

Navarra

castillos y palacios

Continuando nuestra preocupación por la historia y la cultura del viejo reino de Navarra, presentamos ahora esta nueva obra, que esperamos sea acogida por los lectores navarros con el mismo interés y entrega que nosotros hemos puesto en la realización de *Navarra, castillos y palacios*.



CAJA DE AHORROS DE NAVARRA

Edición especial para nuestros clientes y amigos. Día del Libro, 1980

Navarra

castillos y palacios

Autor: Juan José Martinena
Prólogo: Alfredo Floristán
Coordinación editorial, fotografía y diseño: Luis Azpilicueta y
José María Domench. Fotografía portada: Xabi Otero

© 1980 Salvat S.A. de Ediciones
y Caja de Ahorros de Navarra, Pamplona
Depósito legal: NA. 149-1980
ISBN: 84-7137-604-0
Gráficas Estella, S.A., Estella (Navarra), 1980
Printed in Spain

Indice

Prólogo	7
Castillos	9
El castillo en la Historia	11
Tiempos de Reconquista	13
Honores y tenencias	16
Evolución de los castillos navarros	17
Tiempos de abandono	21
De mano del rey a manos señoriales	23
Demolición de las fortalezas navarras	26
El primer castillo artillero	28
La ciudadela de Pamplona y la nueva fortificación	28
Castillos de realengo y señorío	32
Castillos en yermo y en poblado	33
Castillos de frontera	35
Relación de castillos navarros	37
Castillos de la Iglesia e iglesias fortificadas	41
Los castillos, lugares de refugio	43
Residencias reales	45
Los castillos, prisión de malhechores	46
Las fortalezas, lugares de ejecución	52
Alcaides reales	53
Salarios o retenencias	53
Deberes de los alcaides	54
Los alcaides debían ser navarros	58
Jubilación, muerte y sustitución	62
Nombramiento y carta real. Homenaje	63
Toma de posesión del nuevo alcaide	64
¿Qué había en los castillos?	64
Sustitución por ausencias temporales. Lugartenientes	67
Guarniciones armadas	68
Viveres y suministros	73
Capillas y capellanes	75
Obras y reparaciones	76
Prestaciones personales	77
Ruinas y hundimientos	82
Pagos y materiales	83
Trabajos, imposiciones y exenciones	84
Los castillos, desvelo de los reyes	86
Armas primitivas	88
La ballesta. Su técnica y tipos	91
La artillería	93
Difusión de los cañones	94
Arneses y armaduras	97

<i>Palacios</i>	101
La nobleza en Navarra. Síntesis histórica	103
La hidalguía, base de la nobleza	106
Derechos y prerrogativas	107
La hidalguía colectiva	109
Pleitos y probanzas de nobleza	110
Escudos de armas	113
Palacios comunes	115
Palacios cabo de armería. Definición y origen	116
Derechos, honores y preeminencias	119
Trofeos guerreros en las iglesias	125
Palacios erigidos por dinero	125
El Libro de Armería de Navarra	128
La exención del pago de cuarteles	134
Rebates y forma de obtenerlos	137
Los caballeros remisionados	138
La merced del llamamiento a Cortes	145
Tipología de los palacios	151
Casas hidalgas rurales	155
Palacios en las ciudades	157
<i>Láminas</i>	
Milagro. Vestigios del castillo medieval	19
Marcilla. Castillo de mosén Pierres de Peralta	29
Javier. Castillo de los Aznárez de Sada	39
Peñaflor. Ruinas de la fortaleza de Sancho el Fuerte	49
Guenduláin. Palacio fortificado	59
Olite. Castillo-palacio de los reyes de Navarra	69
Arazuri. Palacio fortificado gótico	79
Cortes. Castillo-palacio	89
Mendillorri. Antiguo palacio gótico	111
Señorío de Ayanz. Torre fortificada medieval	121
Lesaca. Casa-torre del linaje de Zabaleta	131
Irurita. Echeberría, casa-palacio de los Gastón	141
Barásoain. Casa-palacio de Azpilcueta	149
Títulos nobiliarios navarros	135

Prólogo

No creo que haya dos autores capaces de coincidir en un mismo orden interpretativo y expositivo acerca de no importa qué tema cultural. Más aún, con frecuencia el propio autor de un libro se halla tanto más metido en las tinieblas de la duda cuanto más cerca esté la obra de su presentación ante el juzgado de los lectores y de los críticos. Juan José Martinena me confiesa que padece esa misma angustiada sensación. ¿No hubiera sido mejor, por ejemplo, hacer una presentación de los castillos de Navarra de acuerdo con los diversos estilos artísticos que ofrecen, o limitarse simplemente a un concienzudo trabajo inventarial? Nadie puede dudar del interés que ofrece este último enfoque. Pero, ¿cómo hacer lo primero, si de la mayoría de ellos –salvo media docena– no quedan más que cuatro piedras? La verdad es que la castillología, tan de moda actualmente en Europa, requería para su correcto cultivo en Navarra de algo que muchos echamos en falta en el panorama de la investigación histórica de nuestro antiguo reino, por otra parte bastante consolador en sus líneas generales y particularmente en lo que concierne a la Edad Media: el desarrollo científico teórico y práctico –excavaciones, consolidación de ruinas– de la arqueología medieval.

Hablar de castillos reducidos a ruinas y evocar la figura del cardenal Cisneros (habría que hacerlo igualmente con la de Carlos I) es un tópico. Un tópico justificado, por supuesto. Pero también a los navarros nos corresponde una parte de la culpa en la ruina total de nuestras fortalezas o en su deterioro físico o estético. ¿No han sido durante siglos los castillos desmochados o demolidos –antes y después de la incorporación de Navarra a la corona de Castilla– verdaderas canteras de aprovechamiento comunal abusivo y bárbaro? ¿Si hasta se discute el emplazamiento de algunos! Martinena me hizo observar cómo hasta el siglo pasado los restos conservados eran en muchos casos más importantes que los que hoy vemos: basta, para comprobarlo, un somero análisis del Diccionario de la Academia de la Historia (1802) e incluso del de Madoz (1850).

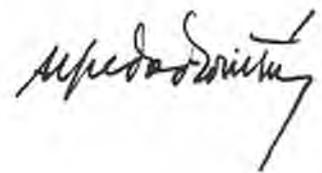
Por lo que concierne a los palacios, tampoco dejan de atormentarle las mismas o parecidas dudas al autor del libro que gustosamente prologo. ¿No sería mejor, por ejemplo, ante la imposibilidad de reseñar todos, limitarse a los de cabo de armería o acometer su estudio agrupándolos previamente según los diversos estilos arquitectónicos? No importa mucho la decisión tomada: al final siempre aparecen, lacerantes, las perplejidades, las dudas. Porque todo hecho o fenómeno cultural –y castillos y palacios lo son– es tan complejo que admite ser examinado desde diversas perspectivas, con enfoques complementarios y aun dispares. También habría que hablar de incuria al contemplar el deplorable estado actual en que se hallan bastantes de nuestros palacios y casas palaciegas, caprichosamente restaurados por gentes con más buena fe que sentido histórico o, lo que es peor, desmantelados por gentes desaprensivas.

Castillos y palacios forman parte de nuestro patrimonio cultural. Hacer un exhaustivo inventario de los mismos, estimular y promover su restauración o conservación, y, en su caso, la metódica excavación de los lugares sobre los que se alzaron, animar a cuantos se dedican a la enseñanza a que difundan «con ocasión y sin ella» el amor a los monumentos que contemplaron intactos nuestros antepasados son algunos de los muchos puntos que habría de incluir una seria política cultural a corto, medio y largo plazo.

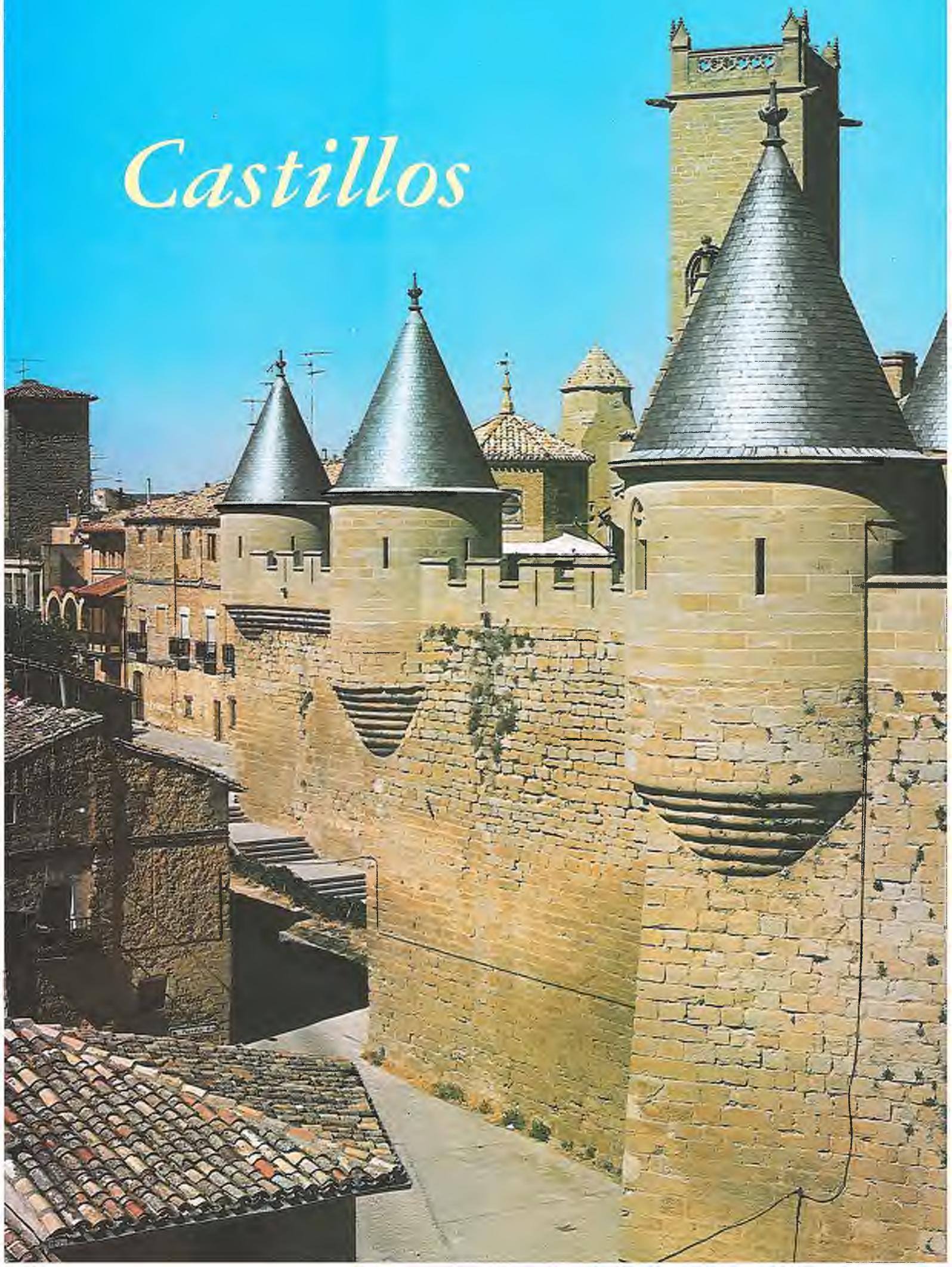
Tanto las empresas patrocinadora y editora de este libro, como su autor, se embarcaron animosamente en la tarea de evocar y revivir con la palabra y con la imagen una parte de

nuestra historia a propósito de los castillos y palacios. Y difundirla con dignidad entre el gran público. Nadie mejor que Juan José Martinena para escribir el texto, ya que es autor de dos folletos sobre palacios en la preciosa colección de Temas de Cultura Popular y lleva entre manos una importante investigación histórica sobre castillos. En lo sucesivo su nombre figurará, con pleno derecho, al lado de quienes directa o indirectamente, de una manera global o fraccionaria, estudiaron nuestros castillos y palacios: Moret, Vizcay, Elorza, Traggia, Yanguas, Madoz, Altadill, Campión y, entre los modernos, Idoate, Recondo, Cañada, Zabalo.

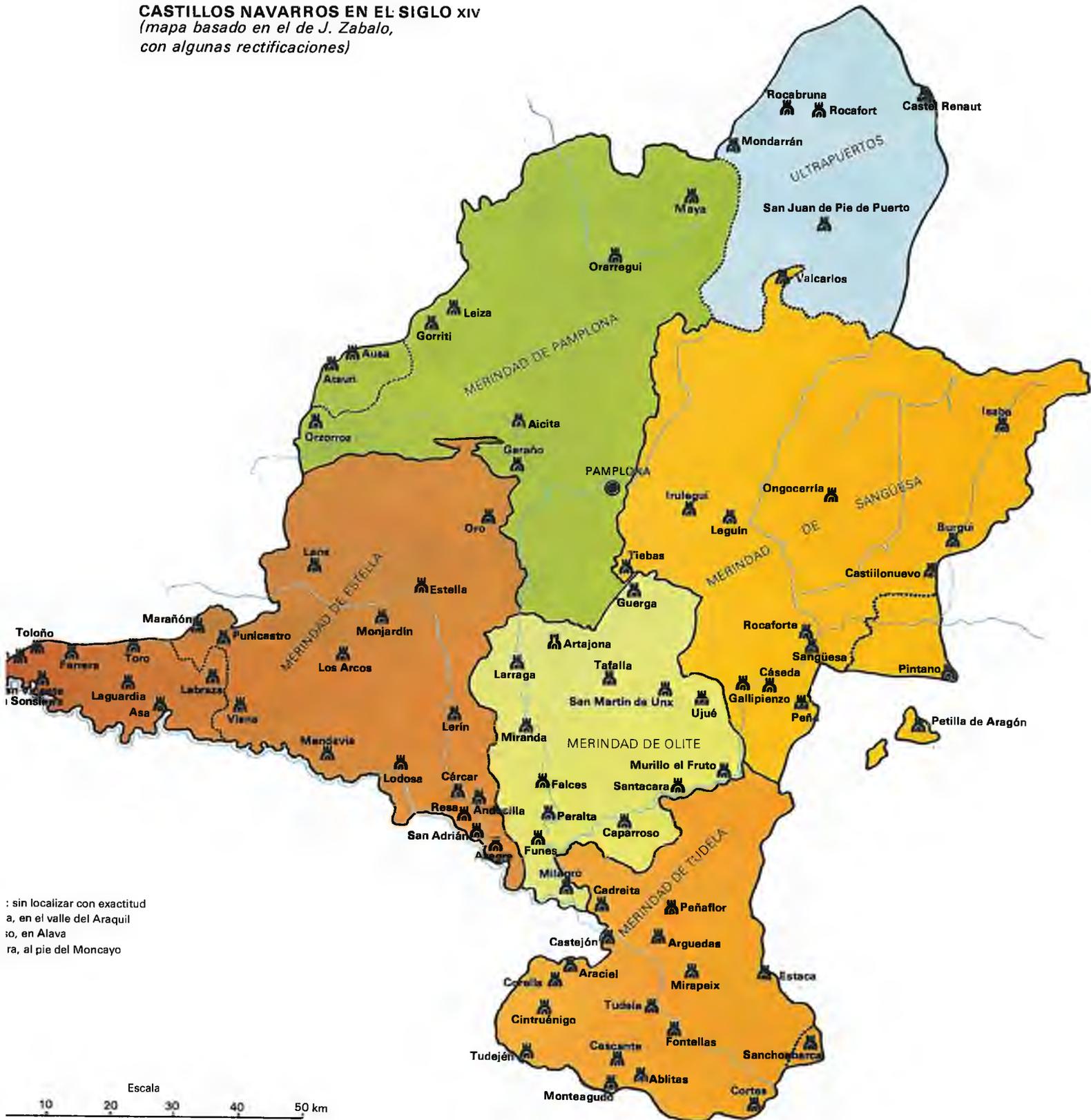
Con serlo mucho, las ilustraciones (algunas de ellas tendrán pronto puro valor testimonial) no son, sin duda, tan copiosas como para satisfacer los deseos de todos los lectores; sucede siempre, inevitablemente, lo mismo en obras de similares características a la de Navarra, castillos y palacios. Quede aquí patente el testimonio de nuestro agradecimiento a cuantos permitieron y facilitaron la fotografía de diversas interesantes piezas en el Museo de Armería de Vitoria y en el Museo y el Archivo General de Navarra. Y a cuantos –propietarios o administradores de los diferentes palacios y castillos– nos prestaron su inestimable colaboración.



Castillos



CASTILLOS NAVARROS EN EL SIGLO XIV
*(mapa basado en el de J. Zabalo,
 con algunas rectificaciones)*



: sin localizar con exactitud
 a, en el valle del Araquil
 io, en Alava
 ra, al pie del Moncayo

El castillo en la Historia

¿Qué son los castillos? La Enciclopedia Espasa los define como «la fortaleza aislada, construida casi siempre en lugar dominante, para la defensa de pueblos o comarcas, o simplemente del señor que en ella tenía su residencia». Y también como «lugar fuerte, cercado de murallas, baluartes, fosos y otras fortificaciones». El término castillo proviene del latín *castellum*, diminutivo de *castrum*, que viene a significar, en sentido genérico, lugar fortificado. Sin embargo, resulta difícil relacionar arquitectónicamente el castro primitivo o romano con el castillo medieval o con las ciudadelas del Renacimiento o las fortificaciones de Vauban. Se pueden señalar, eso sí, algunas constantes comunes a todas las construcciones defensivas de cualquier época, ya que la necesidad de defenderse es tan antigua como el hombre; lo que ha ido variando a lo largo de la Historia es la manera de hacer la guerra y el armamento empleado en el ataque y en la defensa. Y la fortificación ha tenido necesariamente que reflejar en su técnica las características de las armas al uso, para tratar de neutralizarlas.

Los primitivos lugares fortificados, que en un primer momento se reducían a puntos elevados, de fácil defensa y difícil ataque, dados por la propia naturaleza, pasaron posteriormente a constituir enclaves permanentes, rodeados de muros levantados por el hombre, a cuyo amparo surgieron en ocasiones importantes núcleos de población. Nacen así las acrópolis o ciudadelas de las antiguas civilizaciones, que más tarde superarían y perfeccionarían los romanos. Los ingenieros de la Roma imperial fueron maestros en el arte de las construcciones defensivas; las que levantaron en el *limes* o frontera con los bárbaros, y los recintos amurallados de que dotaron a algunas ciudades de sus numerosas provincias, fueron el origen de todas las fortificaciones posteriores europeas, al menos durante la Edad Media.

Pero no vamos a ocuparnos ahora de la fortificación romana, ni de las características de sus recintos amurallados ni de sus fuertes de campaña. Como tampoco trataremos de las rudimentarias construcciones defensivas de los pueblos germánicos, torres o atalayas de madera emplazadas en puntos elevados, rodeadas de terraplenes y empalizadas. No son castillos todavía, aunque constituyen en cierto modo su precedente más inmediato.

El castillo propiamente dicho aparece en Europa en los siglos IX y X y se perfecciona en los dos siglos siguientes. Se ha dicho que la época comprendida entre los años 1100 y 1500 constituye la edad de oro de los castillos. Y es cierto; en ese largo período, que viene a coincidir con la llamada baja Edad Media, Europa entera se va a poblar de infinidad de castillos, prerrománicos, románicos, góticos y renacentistas, en cada país con unas características propias y diferenciadas, que son de algún modo, aparte de testimonios vivos de una rica historia, algo así como la brillante ejecutoria de nobleza de los reinos integrantes de la vieja Europa.

Durante la Edad Media, la idea romana de un poder central y un estado fuerte, se ve sustituida, a

consecuencia de las invasiones, por un fraccionamiento de la autoridad en diversos poderes locales, de carácter esencialmente rural, que pronto van a dar lugar a un régimen señorial o feudal. El señor —*senior*— va a ser a la vez propietario del territorio, si no de derecho al menos de hecho, y suprema autoridad civil, militar y judicial, con jurisdicción prácticamente ilimitada sobre los moradores de su demarcación o *feudo*.

En el sistema feudal el castillo lo es todo: residencia del señor, sede de la rudimentaria administración local, sala de audiencias, centro y almacén de la explotación agrícola y, naturalmente, plaza de armas y refugio de los campesinos de la comarca en caso de guerra. Por ello, el régimen feudal fue el motor que impulsó la construcción de los castillos; por un lado los señores, cada vez más poderosos, y por otro los monarcas, débiles todavía, tratando de neutralizar la creciente hegemonía señorial, en la que veían un peligro constante para el trono.

Como pórtico del capítulo dedicado a los castillos aparece en la página 9 esta magnífica vista parcial del castillo de Olite. La torre de Arellano parece corresponder por sus características al siglo XII o XIII; de planta cuadrada, conserva la puerta de acceso a cierta altura, para impedir la ocupación por sorpresa; en los recios muros se ven aspilleras o saeteras para los ballesteros; tiene más de fortaleza que de residencia.



Según una noticia de 1802, el castillo de Monjardín recibió este nombre «por las muchas flores con que se halla matizado el sitio por la naturaleza». En la página siguiente, arriba, el castillo de Rocaforte, que aparece en documentos medievales con la denominación de Sangüesa la Vieja; fue demolido en 1516; en 1800 aún se veían en pie algunos restos de sus muros. Abajo, Aibar, de cuya «tenencia» hay noticias muy tempranas; su fortaleza se cita ya en el siglo IX; más que un castillo, era una plaza fuerte amurallada

Sin embargo, así como en Europa los castillos nacen y se multiplican al compás del feudalismo, en España tienen su origen en otro hecho histórico de diferente naturaleza, como es la Reconquista. El año 711 los musulmanes invaden la península, destronando al último rey godo, don Rodrigo, y a partir de esa fecha van a pasar ocho siglos de lucha más o menos continua, hasta la total recuperación de las tierras hispanas. Las progresivas conquistas de los reyes cristianos y la consiguiente incorporación de territorios a los núcleos originarios de reconquista, así como las nuevas fronteras que van avanzando sucesivamente hacia el sur, necesitan afianzarse y defenderse. De ahí que los castillos españoles sean esencialmente guerreros, ya que su papel es el de garantizar y asegurar las conquistas cristianas y posibilitar el avance hacia nuevos objetivos. Su importancia se denota, por ejemplo, en un hecho tan expresivo como es el propio nombre de la primitiva Castilla, la tierra de los castillos.

En Navarra, desde los primeros tiempos de la monarquía pirenaica, surgen algunas fortalezas o posiciones defensivas, con el fin de defender el incipiente reino contra el empuje de los musulmanes, establecidos en el valle del Ebro.

Como ha escrito el profesor José María Lacarra, en estos primeros balbucesos del siglo IX, la defensa de los reinos cristianos no podía basarse todavía en castillos ni en recintos fortificados, sino en la escaramuza y el ataque por sorpresa, seguido de una rápida retirada hacia las montañas, donde radicaban sus posiciones. Así caían frecuentemente los guerreros vascos sobre los convoyes o las expediciones de reconocimiento musulmanas, ocasionándoles a menudo numerosas bajas y logrando a veces cuantioso botín.

Las únicas defensas existentes entonces se situaban dominando puntos estratégicos a lo largo del curso de los ríos, por donde más fácil resultaba el paso hacia las tierras del interior. Pero más que fortalezas defensivas eran torres de vigilancia.

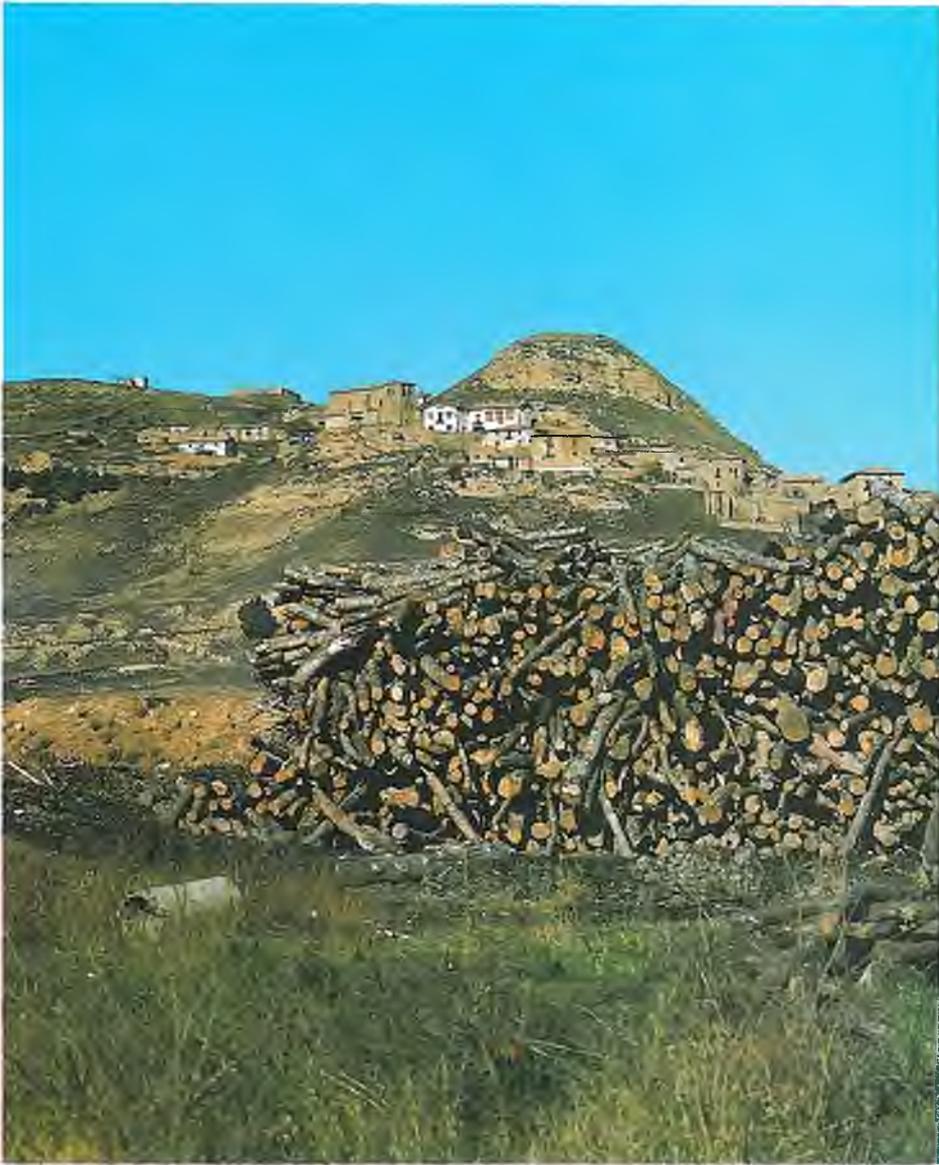


Tiempos de Reconquista

Desde muy pronto hay noticias en las crónicas árabes de una fortaleza predilecta de los reyes pamploneses, llamada Sajrat Qais, cuya localización no ha sido todavía establecida con certeza. Sabemos que en ella se guardaban los tesoros y se encerraba a los prisioneros de guerra. El año 842 fue conquistada por Abderramán II y nuevamente la ocuparía y dismantelaría Abderramán III en 924. Alberto Cañada ha estudiado los restos de una torre defensiva circular de este tiempo, emplazada en la cima del monte Gaztelu (es decir, castillo), sobre los pueblos de Ecay y Ollo. Por entonces existían ya algunos otros castillos, como el de Aibar, asaltado por Muhammad Ibn Lubb en 882.

Los musulmanes poseían varias fortalezas y plazas fortificadas en el siglo IX dentro del actual territorio navarro. De las levantadas en el núcleo cristiano originario sabemos menos, aunque cabe pensar que existirían, aparte de las ya citadas, las de Leguín, en Izagaondoa, Peña, Rueita, hacia Aragón, y algunas otras. Por entonces, la línea de separación entre cristianos y musulmanes sería posiblemente, como cree Lacarra, la zona de la Navarra media que divide la Montaña y la Ribera. Una posición avanzada de los *moros* era Valtierra y parece que Falces, Funes y Carcastillo cayeron en poder del Islam en 860. Poco después, cuando las luchas se intensifican, los musulmanes fortifican Falces y Caparros y reconstruyen los castillos y fortalezas de la Rioja; también tenían en su poder el de San Esteban de Deyo, o Monjardín. De gran interés estratégico era el paso del río Aragón, acceso natural hacia la comarca de Sangüesa, donde radicaba la noble familia Jimena; este paso estaba vigilado por la plaza fortificada de Santa María de Ujué y, más adelante, por Aibar.

Durante el reinado de Sancho Garcés (905-925), que conquistó Monjardín y la tierra de Estella, y ocupó además toda la Rioja Alta, la nueva frontera





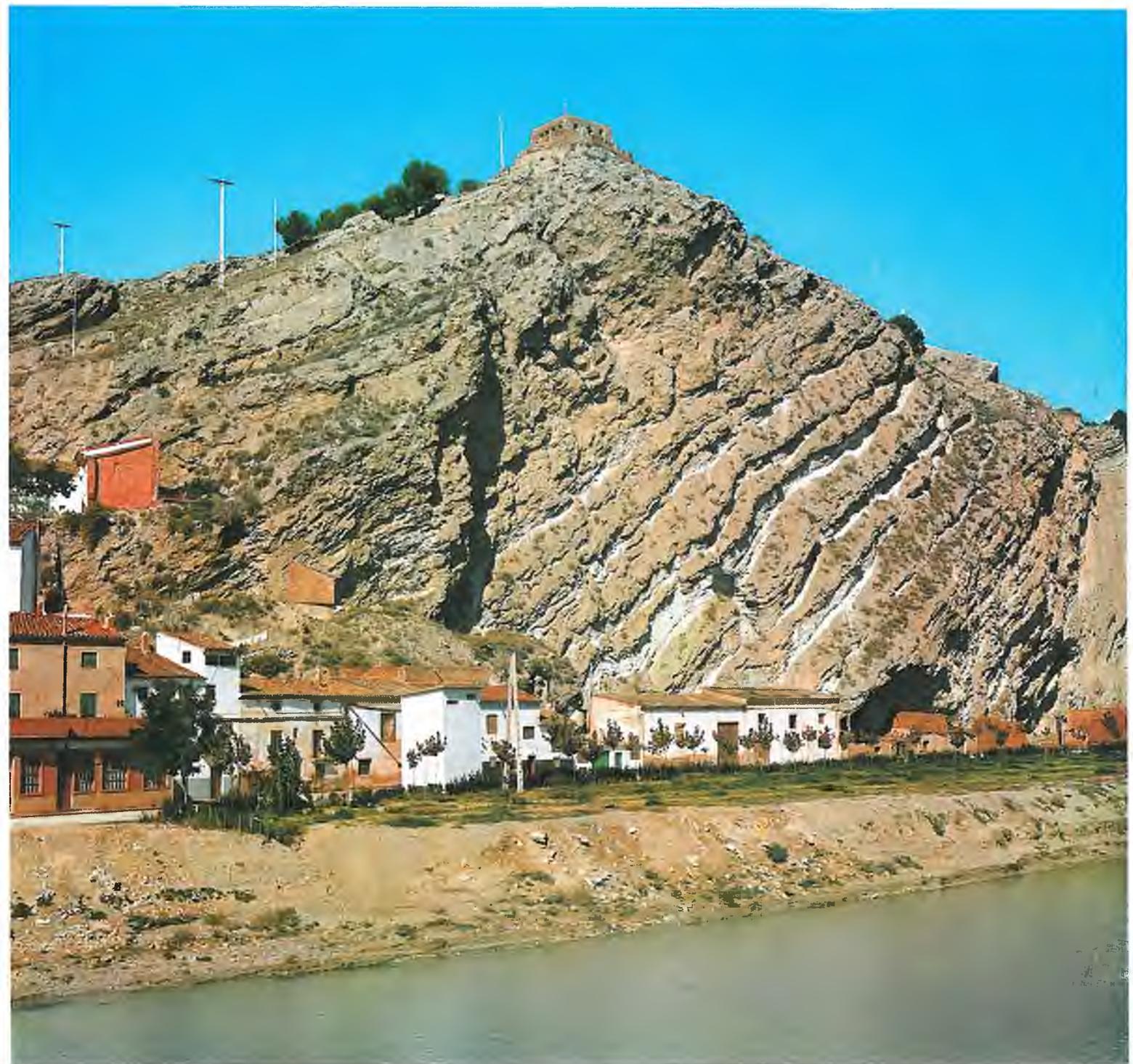
está defendida por las siguientes posiciones fortificadas: Monjardín o San Esteban, Cárcar, Peralta, Falces, Carcastillo, Caparroso, Peña y Sos, hasta Luesia y Uncastillo. El territorio de la monarquía pirenaica se extiende ya desde Castilla a Sobrarbe. Valtierra y naturalmente Tudela continúan siendo musulmanas.

En dicho reinado se producen dos expediciones musulmanas contra el reino; una en 920, llamada de Muez, en la que los cristianos son derrotados en Valdejunquera, y otra en 924, en la que Abderramán hizo un paseo militar por toda Navarra, desmantelando varios castillos, como los de Peralta, Falces, Tafalla, Leguín y el enigmático Sajrat Qais.

En tiempos de Sancho el Mayor (1004-1035) se establece una sólida línea fronteriza, reforzada con nuevas tenencias o distritos militares en Arlas, Falces y Caparroso; a partir de estas avanzadas, las Bardenas son una especie de *tierra de nadie* que separa las posiciones cristianas de las musulmanas. En la parte aragonesa, se fortifican Ruesta, Sos, Uncastillo, Biel, Boltaña y Loarre. Reinando Sancho el de Peñalén (1054-1076), una vez ocupada la Rioja Baja, se crean las tenencias de Autol, Quel y Arnedo; en la margen izquierda del Ebro, existen las fortalezas de Resa y Azagra; la de Alesves, hoy Villafranca, controla la entrada al valle de Funes, y Ujué, la vía de penetración del Aragón.

En 1084 se reconquista Arguedas, reinando Sancho Ramírez. De manera que al finalizar el siglo XI, la importante plaza musulmana de Tudela y su avanzada de Valtierra se hallaba cercada por una red de plazas fortificadas cristianas: Funes,





Peralta, Falces, Arlas, Caparros, Ujué, Rada y Arguedas. Para estrechar más este cerco, Pedro I funda en 1098 la atalaya de Milagro –*Miraculo*, mirador u observatorio en latín– para vigilar de cerca la codiciada presa de Tudela. Los de Marcilla, por su parte, erigieron a su costa una torre en la Bardena para completar la vigilancia. El cerco se iba estrechando por momentos.

Por último, tras la recuperación de Zaragoza en 1118 por las huestes de Alfonso el Batallador, cae en manos de los cristianos la ciudad de Tudela (1119) con su importante castillo. Las fortalezas más notables, por sus dimensiones y sus características defensivas, son por este tiempo las que se van ocupando a los musulmanes. Los cristianos del reino pirenaico tenían una idea bastante rudi-

mentaria de la fortificación en los siglos IX al XI.

Tras la muerte de Alfonso el Batallador en 1134, Navarra y Aragón se separan definitivamente. García Ramírez, llamado *El Restaurador*, ocupa el trono navarro hasta 1150, sucediéndole Sancho el Sabio, que falleció en 1194, y Sancho el Fuerte, que reinó desde ese año al 1234. Esta es una etapa decisiva en la historia de Navarra, porque en el curso de esos tres reinados van a quedar fijadas y establecidas las fronteras del reino hasta el final de la Edad Media. Al separarse Navarra y Aragón, queda claramente definida la frontera entre ambos territorios desde el valle de Roncal hasta la Bardena. En 1179, se pierde definitivamente la Rioja, con los castillos de Logroño, Navarrete, Entrena, Autol y Ausejo, que pasan a la corona de Castilla,

El castillo de Peralta suena ya en las campañas musulmanas del siglo X; estaba situado en «la Atalaya», la «Petra alta» que dio origen al nombre de la villa. En la página anterior, arriba, emplazamiento del castillo de Sanchoabarca. Abajo, el castillo de San Vicente de la Sonsierra, que aunque hoy fuera de Navarra, fue en la Edad Media uno de los más notables de nuestro reino.



Castillos Españoles

quedando para Navarra únicamente el de San Vicente de la Sonsierra. Por último, en 1199 y 1200, sin respetar la tregua existente y aprovechando una ausencia del rey navarro, los castellanos se apoderaron de las tierras de Guipúzcoa y Alava, tras poner un duro asedio a la ciudad de Vitoria, a cuyos defensores dio el monarca licencia para rendirse. Navarra conservaría todavía Laguardia, Buradón, Asa, Labraza, Toro, Ferrera y Toloño, hasta mediados del siglo xv.

Sancho el Fuerte, como ha escrito Lacarra, no intentó recuperar los territorios de Alava y Guipúzcoa; prefirió dedicarse a consolidar y fortalecer sus fronteras, levantando nuevos castillos, fortificando los existentes, y adquiriendo señoríos y fortalezas a diversos señores. Varios de estos castillos pasaron a su poder en concepto de fianza por préstamos no devueltos; así, por ejemplo, los de Peña, Petilla y Burgui, que el rey de Aragón conservaba todavía. A partir de estos años el número de fortalezas navarras alcanza el centenar. Y es que Sancho el Fuerte, como escribía Altadill, vio la necesidad «de erizar esta tierra en un verdadero bosque de fortalezas, una enriscada selva de castillos, vigías perpetuos de la tranquilidad y del orden de todo su reino».

Desde mediados del siglo xii, el posible enemigo, el atacante en potencia, ya no es el Islam, sino Aragón por la parte oriental y Castilla por la occidental. Navarra ya no tiene frontera con las tierras ocupadas por los moros y sus posibilidades de expansión territorial han quedado ahogadas por los reinos vecinos.

Honores y tenencias

Durante el período comprendido entre los siglos xi y xiii, los castillos navarros aparecen enmarcados en el régimen de *tenencias* u honores que el rey encomendaba a los barones o señores que formaban la alta nobleza. El castillo, o en ocasiones la villa fortificada, defiende y preside una determinada comarca o zona del territorio, que viene a constituir —de manera todavía rudimentaria— un pequeño distrito no sólo militar, sino también administrativo.

Según el Fuero, que parece recoger una vieja costumbre, el monarca está obligado por una especie de pacto con sus barones, a mantenerlos en su amor y otorgarles beneficios materiales para que puedan conservar su estado de nobleza y disponer de gentes armadas para defensa del reino. Este beneficio que el rey debe poner en manos de sus barones es *la honor*, entendida como el gobierno de una tenencia o distrito, cuyos productos y rentas puede disfrutar y de cuya defensa debe responsabilizarse, residiendo en el castillo con sus huestes. Para evitar la patrimonialización de estos bienes, el rey los confía al señor por un tiempo más o menos largo, pero siempre limitado. Así, al evitar que las tenencias se hicieran hereditarias, se atajaba de raíz la posible feudalización que tanto había contribuido a la proliferación de los castillos de Europa. En la llamada «*consuetudo Ispaniae*» el señor no posee la soberanía absoluta en su distrito, sino que lo tiene *por mano del rey* y en tanto dura la voluntad de

éste. Además le debe en todo momento *fidelitas* o lealtad, al igual que a sus sucesores, a quienes debe servir como leal vasallo.

La tenencia constituye la forma de afianzar, defender y facilitar la ocupación de las nuevas tierras reconquistadas y simultáneamente posibilitar el avance progresivo. De ahí que —como estudió Lacarra— las haya de dos tipos según su situación: fronterizas o del interior. Naturalmente, las fronterizas se hacían interiores a medida que avanzaba el impulso reconquistador. En general, se observa una gran movilidad en las tenencias; a los tenentes se les ve cambiar de destino con relativa frecuencia, pasando de una plaza fuerte a otra según son requeridos por el rey.

Evolución de los castillos navarros

Originariamente, parece que los castillos navarros no eran más que torres exentas o aisladas, de planta generalmente circular —también se hicieron cuadradas—, emplazadas en la cima de peñas de difícil acceso o montes de cierta altura, para facilitar la defensa y dificultar el ataque. Posiblemente fue así el núcleo originario de los castillos de Garaño y de Leguín, entre los de torre cilíndrica, o los de Peña y Javier, entre los de torre prismática, que conservaron su primitivo *donjón* durante la baja Edad Media, arropado por un recinto amurallado exterior, al que se añadieron otras torres de menor tamaño. En los siglos IX y X no parece que, aparte de la torre, los castillos contasen con ningún otro elemento defensivo.

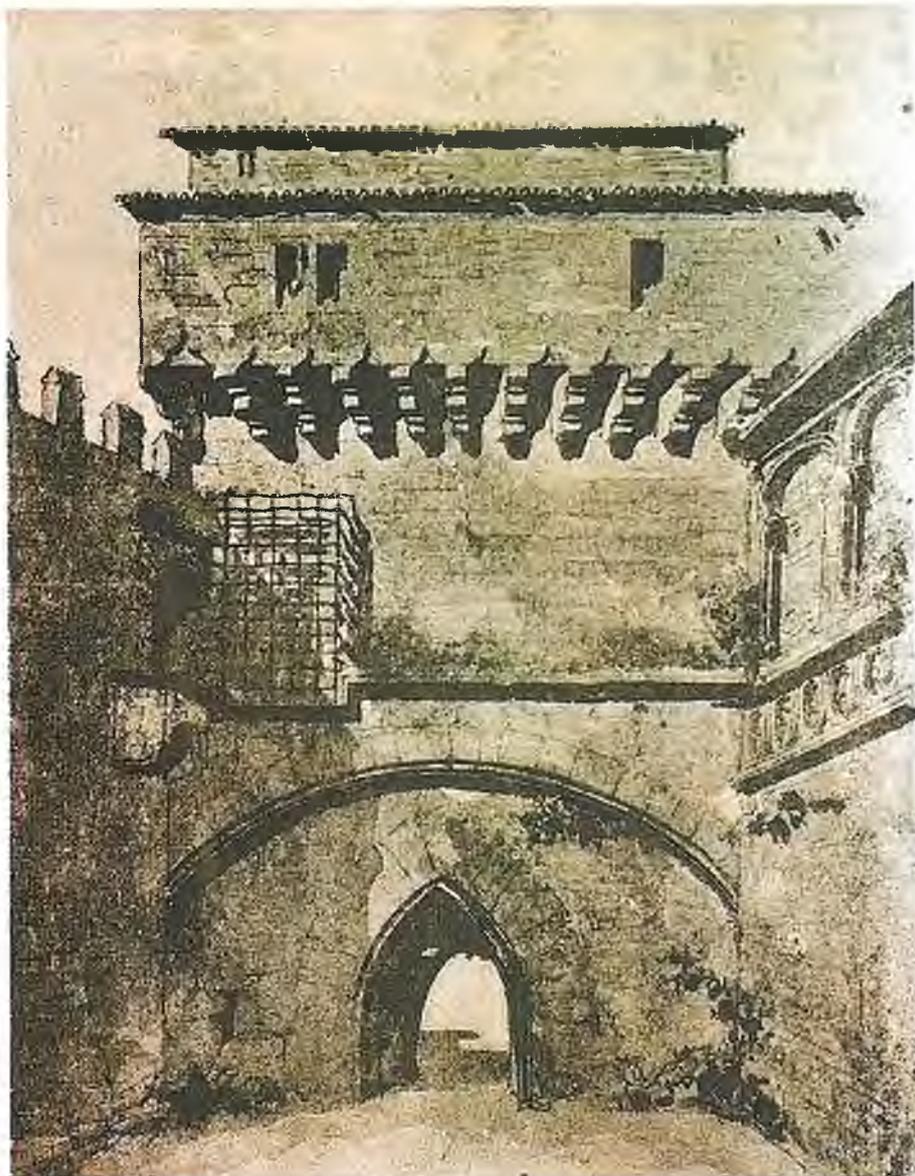
En los núcleos de población del dominio musulmán, el esquema defensivo es muy simple. En la parte más elevada y fácil de defender se alza la torre, el castillo o la atalaya. Al pie de ella, en la elevación que le sirve de asiento, se abren las cuevas, excavadas en la tierra, que sirven de almacén y de lugar de refugio en caso de apuro. El



Archivo Salvat



En los siglos X al XIII, los reyes confiaban los castillos, en régimen de «tenencia», a los barones o «ricos hombres»; los tenentes prestaban al soberano homenaje y juramento de fidelidad. Este grabado de hacia 1840 representa el castillo de Laguardia, demolido en 1874, y el recinto murado de Sancho el Fuerte; Laguardia perteneció al reino de Navarra hasta mediados del siglo XV. En la página anterior, panorámica aérea del castillo de Javier, que muestra el polígono zagüero, con su muralla de circunvalación y camino de ronda; en el interior se aprecia el patio de armas y el núcleo central con la torre de San Miguel o del homenaje.



Hacia 1410, Carlos III hizo edificar en Tafalla un suntuoso palacio gótico, similar al de Olite; entre sus dos jardines se alzaba una recia torre con matacanes, llamada de Ochagavía, que todavía estaba en pie en 1865, fecha en que el dibujante Serra realizó este grabado; años después fue demolido. Antonio Loperena, pintor contemporáneo, ha sabido captar en este lienzo todo el colorido y el sabor de la Tudela del siglo XVII; cuando todavía en el cabezo de Santa Bárbara se alzaban, señeras, las ruinas del viejo castillo erigido por los árabes hacia el año 800, y mandado dismantelar por Carlos V en 1521.



arrabal, en la parte llana, queda un poco apartado de la defensa y es abandonado por sus moradores ante la llegada del enemigo, que con frecuencia incendiaba las casas que lo formaban. Parece que tras la conquista de la Ribera tudelana por los cristianos este esquema no varió sustancialmente. En algunos casos, el castillo adopta la forma de recinto amurallado, con torres cilíndricas, según el esquema clásico de las alcazabas moras. Así era, por ejemplo, el castillo de Tudela.

En el siglo XII, y más claramente durante el reinado de Sancho el Fuerte, las torres dejan de ser exentas y evolucionan hacia el castillo propiamente dicho. Son ya varias, unidas entre sí por lienzos de muralla, formando un recinto fortificado en cuyo interior se abre la plaza de armas. Algunos cuentan con fosos y poternas, y las puertas, flanqueadas por torres, se cierran con pesados portones y rastrillos de hierro. Posiblemente, algunos de los avances que se observan en las técnicas de fortificación los habrían tomado de Bizancio los guerreros de las Cruzadas.

Tras la muerte de Sancho el Fuerte, con la llegada de la casa de Champaña, las tenencias van a desaparecer como forma de organización del reino; a partir de este momento —como ha señalado Martín Duque— se va configurando un nuevo tipo de circunscripción administrativa más extensa, la merindad. La última vez que aparecen tenentes confirmando un privilegio real es en un documento del año 1238. Los barones y ricos hombres quedarán poco a poco reducidos a una función puramente honorífica y, con el tiempo, se extinguirán totalmente como estamento superior de la nobleza.

Ahora, a partir de mediados del siglo XIII, los castillos van a ser exclusivamente puntos fortificados y enclaves defensivos. A cargo de ellos, el rey pondrá un alcaide, con funciones específicamente militares o, a lo sumo, policiales, como la guarda y conducción de presos y malhechores.



Milagro. Vestigios del castillo medieval

El año 1098, cuando Tudela era todavía una plaza fuerte musulmana, el rey Pedro I, hijo de Sancho Ramírez, hizo construir la atalaya de Milagro, para poder desde allí vigilar el recinto tudelano, que no tardaría muchos años en caer en poder de los cristianos. El rey puso por nombre a aquella posición fortificada *Miráculo*, es decir, mirador.

En los siglos XIII y XIV, el castillo de Milagro era uno de los cien que dependían del erario real y formaba parte de los de la merindad de Estella. Cuando en 1407 Carlos III estableció la nueva merindad de Olite, esta fortaleza pasó a integrarse en su demarcación.

En la época de las guerras civiles, en 1446, el Príncipe de Viana hizo donación del castillo y de la villa a don Juan de Beaumont, uno de sus más decididos partidarios. Cuando en 1472 se pudo recuperar Milagro por las tropas reales de manos de los beaumonteses, la princesa gobernadora doña Leonor restituyó la villa al real patrimonio, liberándola a perpetuo de cualquier jurisdicción señorial.

En una descripción del año 1802 se lee: «Todavía permanece el antiguo castillo con sus fosos, que está en una eminencia sobre el río Aragón, el cual fue donado por el emperador Carlos V a don Luis de Beaumont, conde de Lerín, cuyos sucesores los duques de Alba toman posesión de él siempre que suceden en el dicho condado y ponen alcaide. Frente del castillo hay una porción de tierras que llaman Solmayor, y los frutos decimales los percibe el capellán del real palacio de la ciudad de Olite».

En el siglo XVII el condestable percibía los derechos de *castillaje* sobre las almadías que bajaban por el río.

Los vestigios que en la actualidad subsisten del antiguo castillo están situados en una elevación que domina el pueblo, y por dos de sus lados son prácticamente inaccesibles, ya que se hallan situados en un escarpe de unos 60 metros sobre el río Aragón.



El castillo de Tiebas fue construido por Teobaldo I a mediados del siglo XIII; servía de prisión de estado y de archivo de la cancillería real; destruido por los castellanos en 1378, fue reedificado posteriormente y donado a don Juan de Beaumont en 1445; en 1494 su guarnición beaumontesa fue sitiada con artillería por las gentes del rey. Dice una descripción de Caparrosa, de 1802: «Por la parte que mira al norte se ven unas gruesas paredes, vestigios del antiguo castillo»; estuvo situado en lo más alto del pueblo, cerca de la iglesia vieja, y sabemos que se arruinó a comienzos del siglo XV, al haber cedido el terreno por la parte del río.

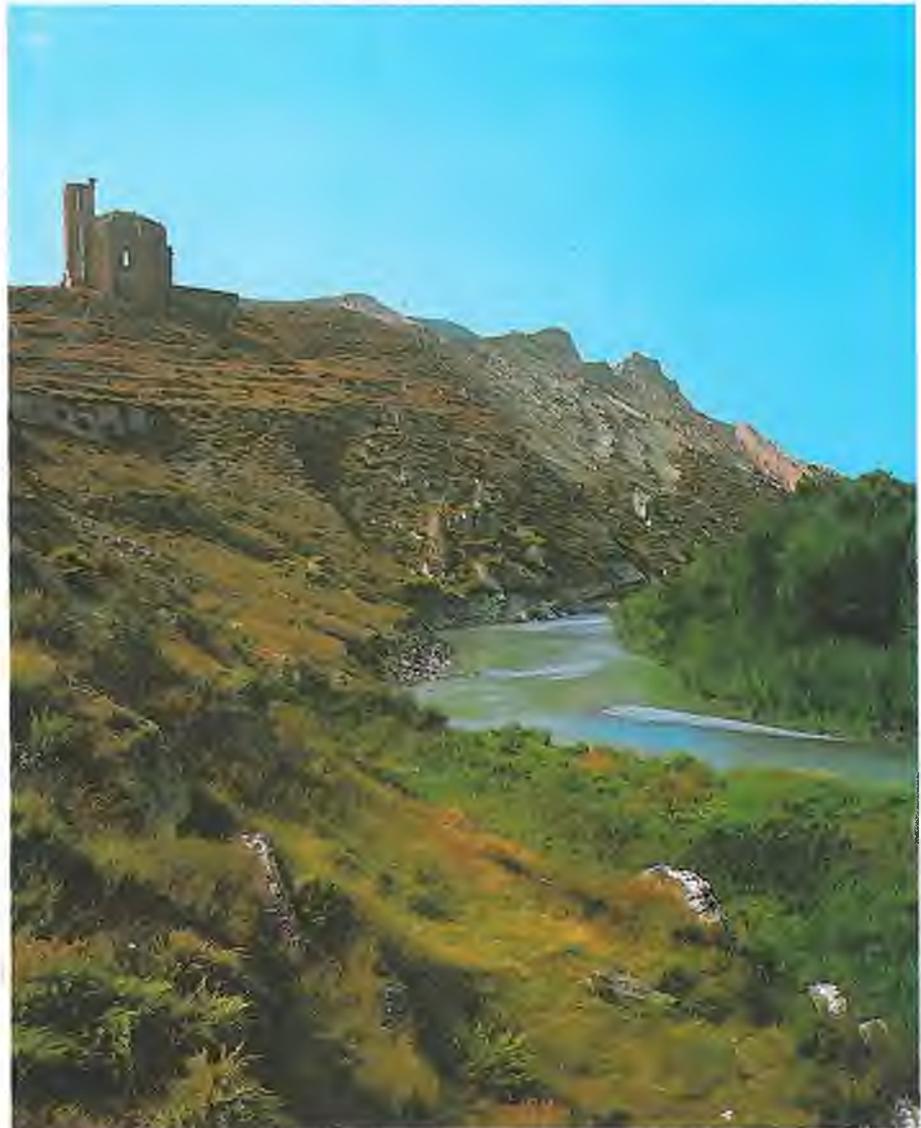
En principio, ya no se construyen nuevos castillos, sino que se fortifican, reparan o reedifican total o parcialmente los ya existentes. Sólo en algún caso excepcional se levanta alguna nueva fortaleza, como por ejemplo la de Castel Renaut, en Ultrapuertos, erigida por Renaut de Pont, gobernador del reino, en 1341, para frenar los ataques y depredaciones de los suletinos.

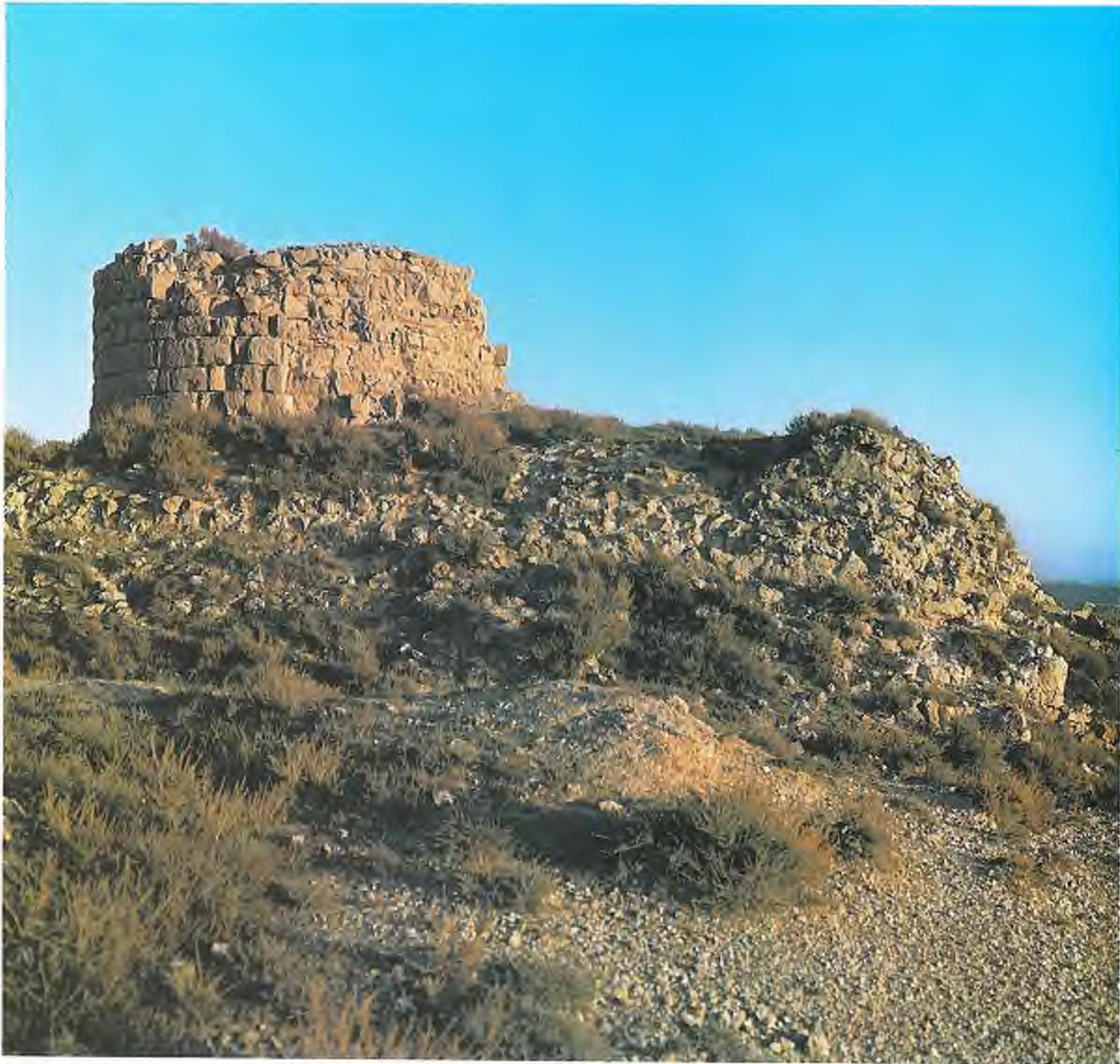
Los registros de Comptos del siglo XIV y parte del XV están llenos de partidas, contratas y pagos correspondientes a trabajos de cantería, albañilería y carpintería, que suministran —a falta de restos materiales suficientes— interesantes datos acerca de la estructura, características, distribución, número de torres y demás elementos defensivos de nuestros castillos medievales.

Durante el reinado de Carlos III se advierte una cierta despreocupación por los castillos. Muchos están sin alcaide y algunos se derrumban sin que se haga nada por evitarlo. Por otra parte, los destruidos con anterioridad no se reedifican. Mientras tanto, se gastan grandes cantidades de dinero en los palacios de Olite y Tafalla.

Tiempos de abandono

A comienzos del siglo XV, numerosos castillos navarros se hallaban ya arruinados y sin guarnición que los defendiese. En algunos casos esta situación venía desde la invasión castellana de 1378. De las cuentas del año 1405 recojo las siguientes noticias: del castillo de Aicita se dice que «es derribado»; del de Orarregui, «no hay alcaide et está esbaratado»; del de Ozcorroz, «non mora ninguno» —cuentas posteriores dicen más claramente «caído es»—; las torres de Leiza y Echarri se dan como caídas. Del castillo de Ataun, se dice que «el año de la guerra, por mandato del rey fue derribado».





En 1455, durante las guerras civiles que asolaron el reino, mosén Martín de Peralta, en nombre de Juan II, puso sitio a la villa y castillo de Rada. Ocupada la plaza, su conquistador la mandó arrasar, permaneciendo en pie únicamente la pequeña iglesia de San Nicolás, y los restos desmoronados de torres y murallas. En la fotografía, uno de los torreones.

Y no sólo en la Montaña se hallaban en tan mal estado. Las mismas cuentas dicen que estaban caídos otros castillos más al sur, como el de Lerín. De la torre de Peralta se indica: «caída es grant tiempo ha». Del de Funes, «al tiempo de la guerra fue derribado». El de Tiebas, también «fue quemado et perdido al tiempo de la guerra». Por estos años, en el castillo de Caparroso se corrieron las tierras, «et es derribado et aplanado».

En torno al año 1405, se encontraban sin retención ni guarnición los castillos de Ongocerría, Isaba, Mondarrán, Bernedo, Oro, cuevas de Lana y Resa, Andosilla, Azagra, Cárcar y Lodosa. El castillo de Mirapeix estaba desguarnecido desde 1359. Del castillo de Araciel se dice en 1429 que había sido «derribado de cab en cab».

Las guerras civiles también dieron lugar, aparte de cesiones de villas y castillos a distintos nobles y caballeros de ambas facciones, agramontesa y beaumontesa, a la ruina de algunas fortalezas como la torre de Valcarlos, que fue quemada por el señor de Luxa en 1450 o el castillo y villa de Rada, incendiado por don Martín de Peralta en 1455. En las cuentas de 1482 se dan asimismo como derribados «tiempo ha» los castillos de Cáseda, Gallipienzo, Pintano e Isaba. El de Cáseda sabemos que ya en 1431 estaba caído y no tenía falsa puerta ni salida por donde meter socorro en tiempo de necesidad «por lo cual es de poco provecho para el tiempo de guerra».

En 1494, el rey Juan de Labrit, tras expulsar a las gentes del conde de Lerín que guardaban el

castillo de Irulegui, lo mandó demoler por considerarlo innecesario para la defensa, dando el terreno y materiales del derribo a Juan de Mearin.

Este era el desolador panorama que, durante el turbulento y agitado siglo xv, ofrecían las antiguas fortalezas de Navarra.

De mano del rey a manos señoriales

Ya hemos visto cómo Navarra apenas conoció el régimen feudal en los siglos en que Europa, era prácticamente un mosaico de señoríos jurisdiccionales. Los reyes supieron evitar su aparición, que dadas las reducidas dimensiones del reino, hubieran supuesto necesariamente su desintegración y absorción por los reinos vecinos. Sin embargo, tímidamente durante el reinado de Carlos II, más decididamente en el de Carlos III y ya de manera generalizada con Juan II, vemos aparecer en Navarra un tardío proceso de señorialización, casi de feudalización, en el cual se van enajenando de la corona villas y castillos, que pasan a engrosar el patrimonio de nobles, caballeros o sencillamente aventureros con fortuna.

Carlos II inició este proceso desintegrador al verse en la necesidad de recompensar a los señores que le ayudaron militarmente en sus frecuentes empresas guerreras que tanto esfuerzo costaron a Navarra. Carlos III continuó sus donaciones y mercedes, por el afán de crear una nobleza a imitación de la castellana y, además, por mantener digna y decorosamente a los numerosos bastardos reales que poblaban la corte. Así se erigieron unos señoríos perpetuos y hereditarios que llegarían a ser los principales instrumentos de una contienda que acabó en poco tiempo con la monarquía navarra.

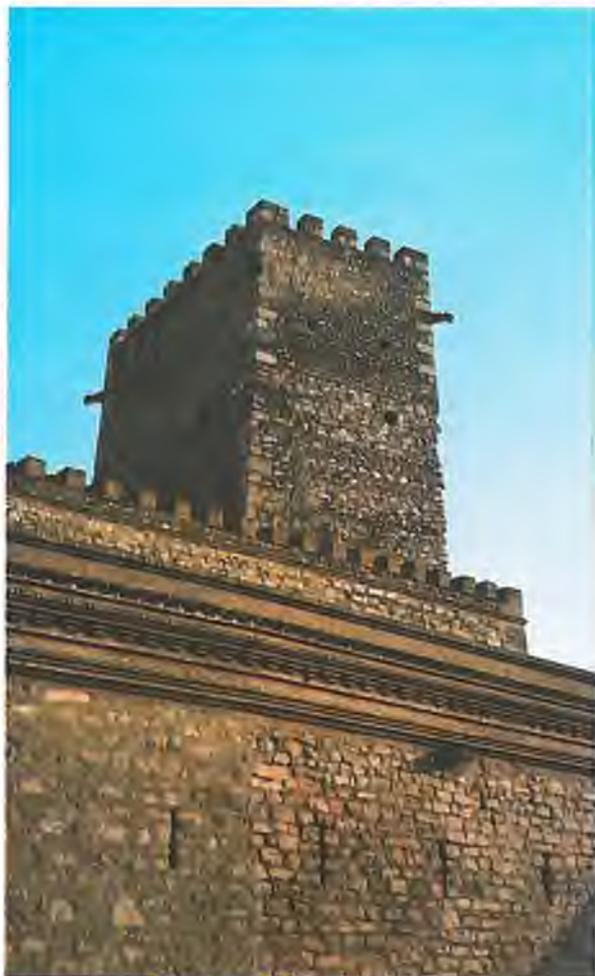
Durante las guerras civiles que asolaron el reino en diferentes ocasiones a lo largo del siglo xv, Juan II y el Príncipe de Viana, cada uno por su parte, agravaron el proceso iniciado por sus antecesores hasta hacerlo irreversible. El rey por favorecer a los agramonteses y el príncipe por contentar a los beaumonteses, puede decirse que llegaron casi a liquidar el reino, parcelándolo entre sus respectivos partidarios. Así fue surgiendo una nobleza de nuevo cuño y origen bastardo en muchos casos, cuyo poderío iba creciendo por momentos. Cada uno de estos señores, escribía Yanguas, llegó a ser tan poderoso que por sí solo

Los protagonistas de la turbulenta historia de Navarra durante una buena parte del siglo xv. Por un lado, Juan II, el monarca astuto y ambicioso que no dudó en disputar su legítimo trono a su propio hijo. Por otro lado, el infeliz Carlos, Príncipe de Viana, el hijo despojado que se vio forzado a tomar las armas contra su padre, y cuya triste historia parece entresacada de las páginas de un relato novelesco.

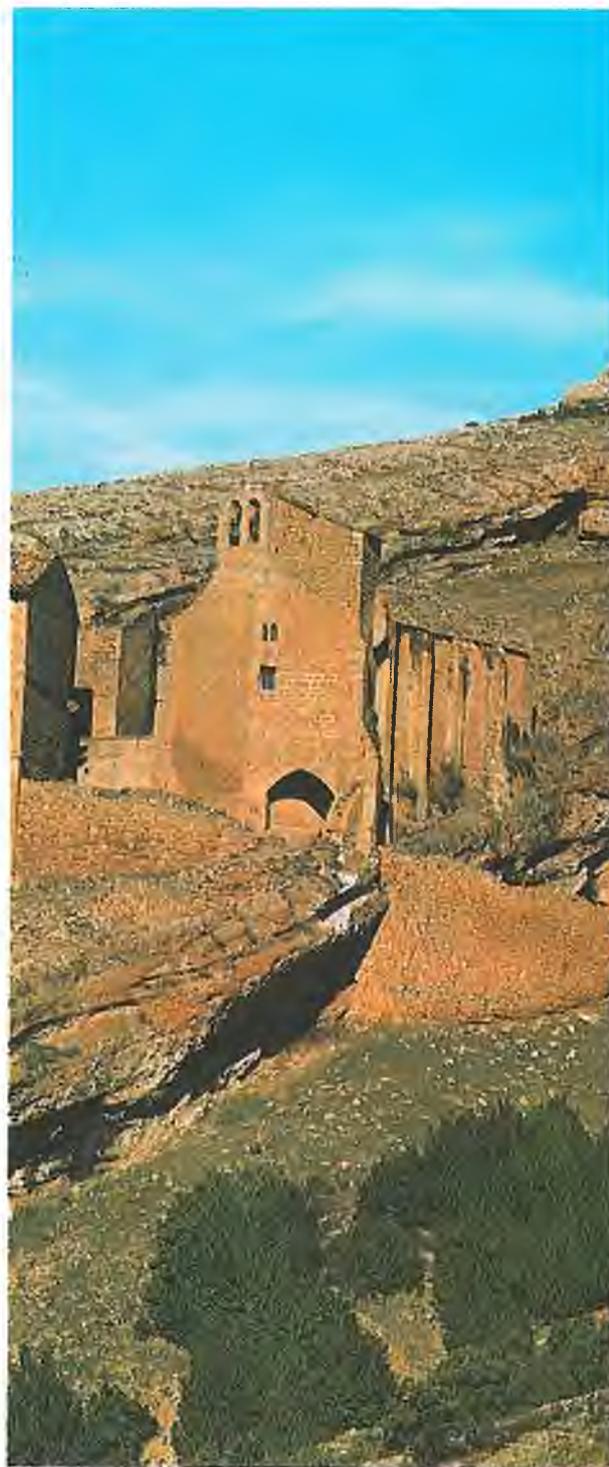
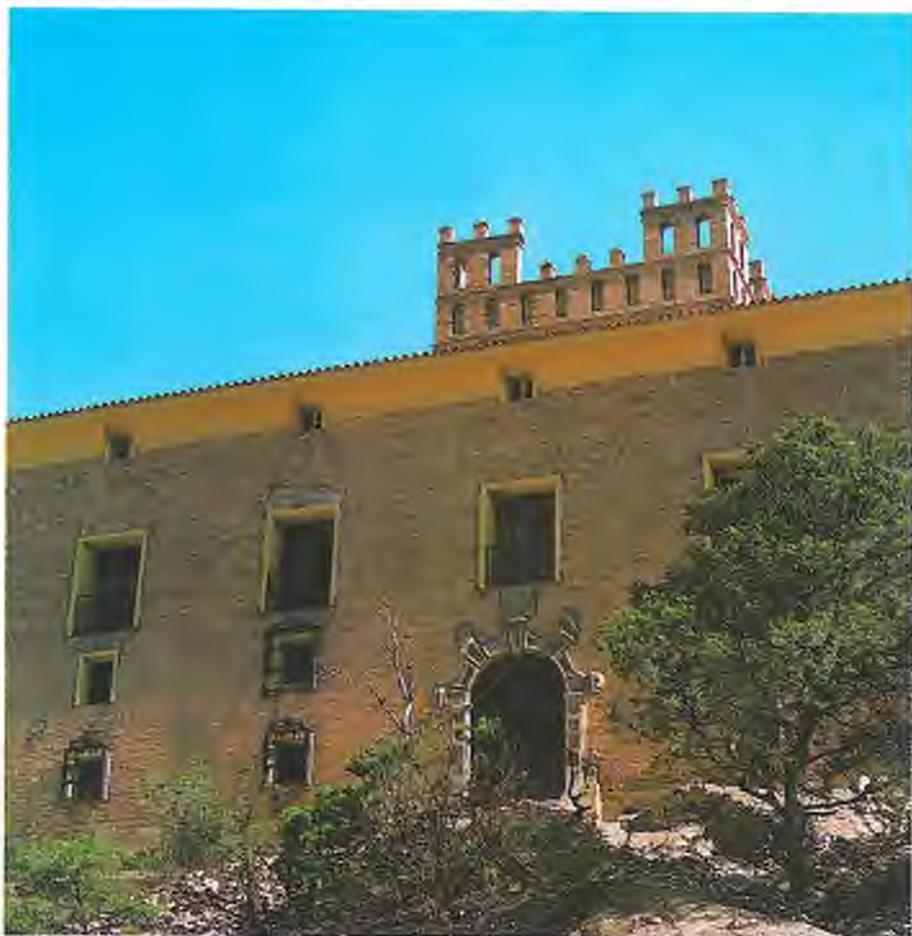


Archivo Sabat

El recio torreón del castillo de Cortes conserva todavía su noble prestancia guerrera de fortaleza medieval. De planta cuadrangular, construido en piedra de mampostería, está coronado de almenas sin resalte ni matacanes. Únicamente, al otro lado, posee una buharda, o ladronera. Se hicieron obras de reparación el año 1580.



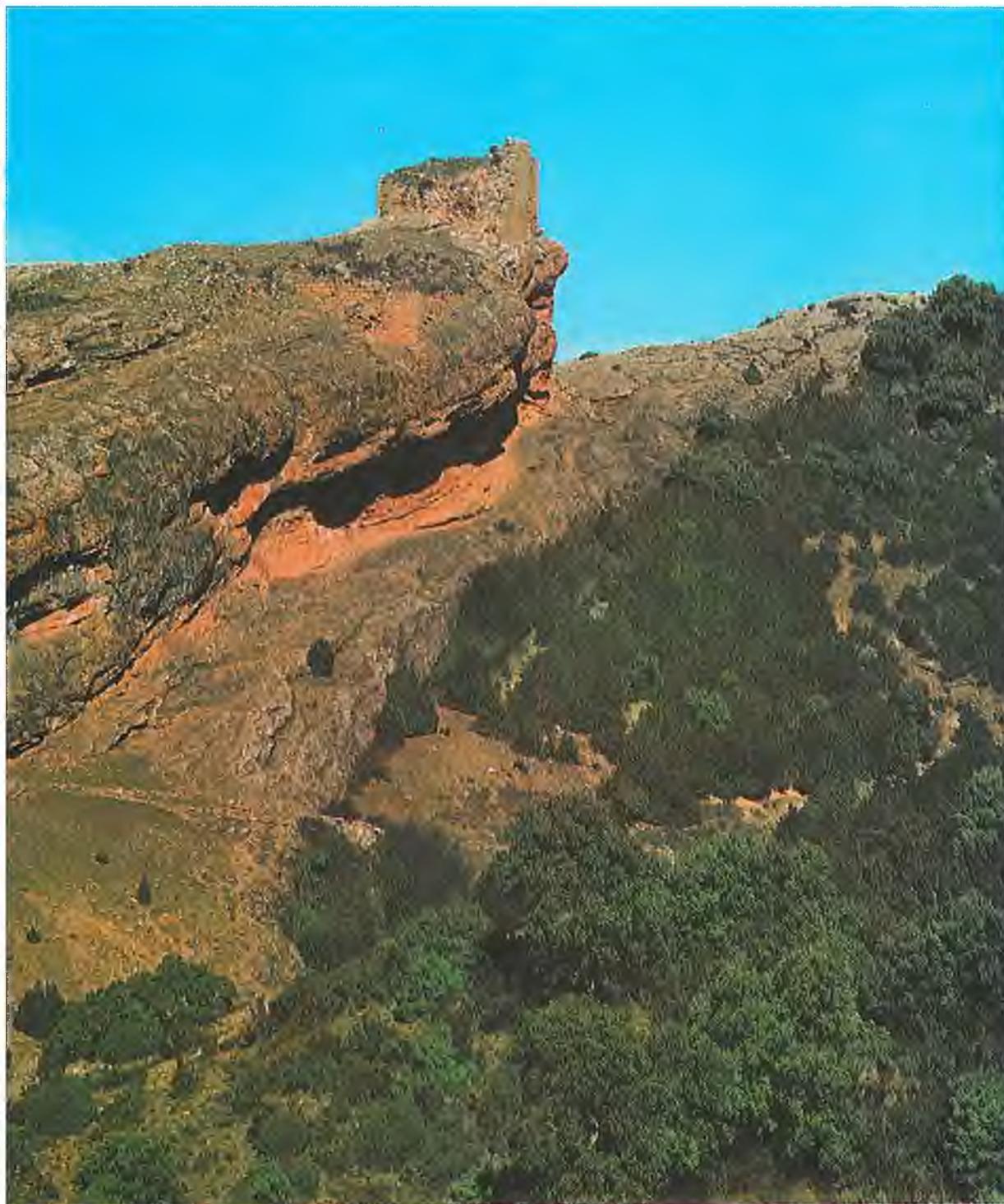
El primitivo castillo árabe de Monteagudo fue reedificado por Alfonso el Batallador hacia 1115. Juan II lo dio junto con la villa en 1429 a mosén Florestán de Agramont, cuya hija casó más tarde con Guillaume de Beaumont. Dañado por los aragoneses en la guerra de Sucesión, los marqueses de San Adrián lo mandaron reedificar en su forma actual en 1766. Posee un profundo algibe excavado en la peña viva.



bastaba para poner en peligro la monarquía, con ayuda de sus parientes, amigos y vasallos.

Ablitas pasó al dominio de los Enríquez de Lacarra, mariscales del reino, por letras reales de los años 1361 y 1405. Cadreita fue dada por el Príncipe de Viana, en 1446, a su caballero Jaime Díaz-Aux, y Caparrosa, en 1447, a don Juan de Cardona. Juan II entregó el castillo y villa de Monteagudo, en 1429, a mosén Florestán de Agramont y Peña con su castillo fue dada, en 1434, a mosén Beltrán de Ezpeleta. El castillo de Tiebas lo recibió del mismo rey don Juan de Beaumont, gran prior de San Juan en 1445.

Los linajes rivales fueron agraciados con numerosas donaciones reales a mediados del siglo xv. Ya en 1425 se había constituido el condado de



Lerín, al casar la infanta doña Juana con don Luis de Beaumont. Llegó a comprender, entre otras, las villas y castillos de Andosilla, Azagra, Cárcar, Larraga, Mendavia y San Adrián. En 1446, el Príncipe de Viana dió la villa de Milagro a don Juan de Beaumont y al año siguiente añadió a su donación la villa de Santacara.

Los Peralta también recibieron, por su parte, señoríos importantes. Juan II dió a mosén Pierres de Peralta la villa y castillo de Arguedas en 1456 y la de Falces en 1470. Anteriormente este linaje había sido agraciado ya con Peralta y Funes en 1430. Don Martín de Peralta recibió la villa de Valtierra en 1456.

Algunas villas y poblaciones pasaron de mano en mano, según el capricho de los reyes. Cárcar,

por ejemplo, fue dada en 1414 a don Godofre, conde de Cortes; más tarde al señor de Luxa; en 1447 a mosén Juan de Monreal, y en 1470 a don Pedro Vaca. Otras tuvieron la suerte de ser liberadas y volver nuevamente al real patrimonio después de haber sido enajenadas a un señor, como ocurrió con Arguedas, Caparroso, Cascante, Cáseda, Cintruénigo, Milagro y Valtierra y algunas más.

En 1472, las Cortes del reino, viendo la gravedad del mal, trataron sabiamente de ponerle remedio, y con este fin acordaron que todos los castillos, villas, lugares y fortalezas, que las tropas reales recobrasen del poder de los rebeldes, quedarán definitivamente incorporadas al patrimonio real, en calidad de realengos. Algo se consiguió,

El emplazamiento roquero del castillo de Peña se aprecia claramente en esta vista. Cerca de la cima del escarpe en que se asienta son visibles los restos de la muralla, de recios sillares, y una torre cilíndrica en el ángulo. En la parte más elevada, la torre mayor; en el siglo XIV se utilizaba un torno para subir las provisiones a la guarnición.

Esta acuarela romántica del marqués de Villa-Antonia nos muestra el estado que presentaba el castillo de Javier después de la demolición de sus elementos defensivos llevada a cabo en 1516; esta imagen cambiaría sustancialmente a raíz de la restauración de Goicoechea hacia 1895. En la página siguiente, arriba, Marcilla; los castillos medievales solían estar rodeados de fosos, con frecuencia llenos de agua; para salvarlos, se instalaban puentes levadizos, que se alzaban por medio de cadenas, impidiendo el paso de posibles asaltantes; en la fotografía se ven dos grandes ranuras en las que se alojaban las palancas que, al bascular, hacían subir las cadenas. Abajo, Cisneros, cuya imagen de gobernante íntegro queda empañada desde la perspectiva navarra; su enemistad hacia el reino se vio en la orden de derribo de castillos decretada en 1516.

pero el mal estaba ya muy extendido. Veinte años más tarde, el rey Juan de Labrit desterró al conde de Lerín, el más poderoso y temible de los grandes señores, confiscándole sus tierras, villas y castillos, y poniéndolos en manos de caballeros leales al trono. Pero Fernando el Católico no sólo logró neutralizar estas medidas con la protección y ayuda que prestó al de Lerín, sino que, por medio de astutas intrigas y sinuosos pactos, precipitó el hundimiento de la dinastía navarra en beneficio de sus propios intereses.

Resulta curioso observar que, por este tiempo, el feudalismo europeo se hallaba ya herido de muerte, ante el progresivo robustecimiento de las monarquías absolutas y unificadoras. En Francia, Carlos el Temerario, gran acaparador de feudos, había sido derrotado por Luis XI y en Inglaterra Enrique VII tomaba medidas para desmembrar los grandes señoríos. Los ejércitos reales permanentes y profesionales sustituyen a las huestes y mesnadas feudales. Los nobles van haciéndose cortesanos, abandonando su papel de caudillos banderizos, aunque conservan sus prerrogativas civiles y siguen acumulando empleos y beneficios. Despojada la nobleza de su carácter guerrero, que la oponía al rey, se convierte en pilar del mismo.

En Navarra quien iba a neutralizar las banderías y rivalidades entre los nobles sería precisamente Fernando el Católico, tan pronto como se hizo cargo de la corona de los Labrit. Astuto siempre, y enérgico cuando le convenía, logró someter —al menos en lo fundamental— a agramonteses y a beaumonteses. Su falta de escrúpulos proverbial le ayudaría mucho en esta difícil tarea.

Demolición de las fortalezas navarras

Ya hemos visto el lamentable estado de ruina y abandono en que se hallaban buena parte de los castillos navarros durante el siglo xv. Los que continuaban aptos para la defensa eran de un valor militar muy desigual, y de características constructivas muy diversas. Según José María Lacarra, en los últimos tiempos de la independencia del reino, sólo los de Pamplona, Tudela, Estella, Viana, Sangüesa, Lumbier y San Juan de Pie de Puerto estaban en condiciones de poder hacer frente a la artillería.

Sin embargo, en el momento de la invasión de Navarra por las tropas del duque de Alba en 1512, aún resistían en pie un buen número de los antiguos castillos del reino, unos con alcaide real, otros en manos de algún noble y algunos incluso encomendados para su defensa al concejo de la villa en la que se alzaban. Fernando el Católico vio enseguida que aquellas fortalezas constituían un peligro y una amenaza constante a la integración de Navarra en la corona de Castilla y desde muy pronto pensó seriamente en mandarlas derribar. No bastaba con confiarlas a caballeros beaumonteses. Ni siquiera era suficiente garantía ponerlas en manos de capitanes castellanos. Francia estaba cerca y en cualquier momento se podía producir un intento de recuperación del trono por parte de Juan de Labrit o de sus herederos, como así ocurrió en 1512, el mismo año de la conquista, en 1516 y en 1521. Así, pues, determinó el monarca hacer derribar, en un primer ensayo, algunos de los castillos que creyó de mayor interés.



Según el historiador aragonés Zurita, esta primera demolición se llevó a cabo el mismo año de la conquista –1512– y entonces cayeron las fortalezas de Sancho Abarca, Leguín, Mérida, Cáseda, Castillonuevo, Cábrega, Xavier, San Martín, Oro, Murillo, Belmechete en Estella, Alzórriz –tal vez quiera decir Ozcorroz–, Axieta, Arguedas, Peña, Unzué, Eslava, Petilla, Azamez (?), Santacara y las torres de la villa de Aguilar. Sin embargo, el ilustre cronista navarro Moret nada dice de ello, al menos en esa fecha; en su opinión la destrucción citada tuvo lugar en 1516, durante la regencia del cardenal Cisneros, que fue el verdadero patrocinador y realizador de la idea, más que el propio rey don Fernando. Y añade el dato, recogido por todos los historiadores posteriores, de que el agente ejecutor en Navarra de las órdenes demoledoras fue el famoso coronel Villalba. Parece ser que una de las razones que convencieron al cardenal para esta drástica medida fue «la consideración de que con estas demoliciones se iban a ahorrar los grandes gastos que fuera forzoso hacer en sustentar las guarniciones de tantas plazas en reino nuevamente conquistado».

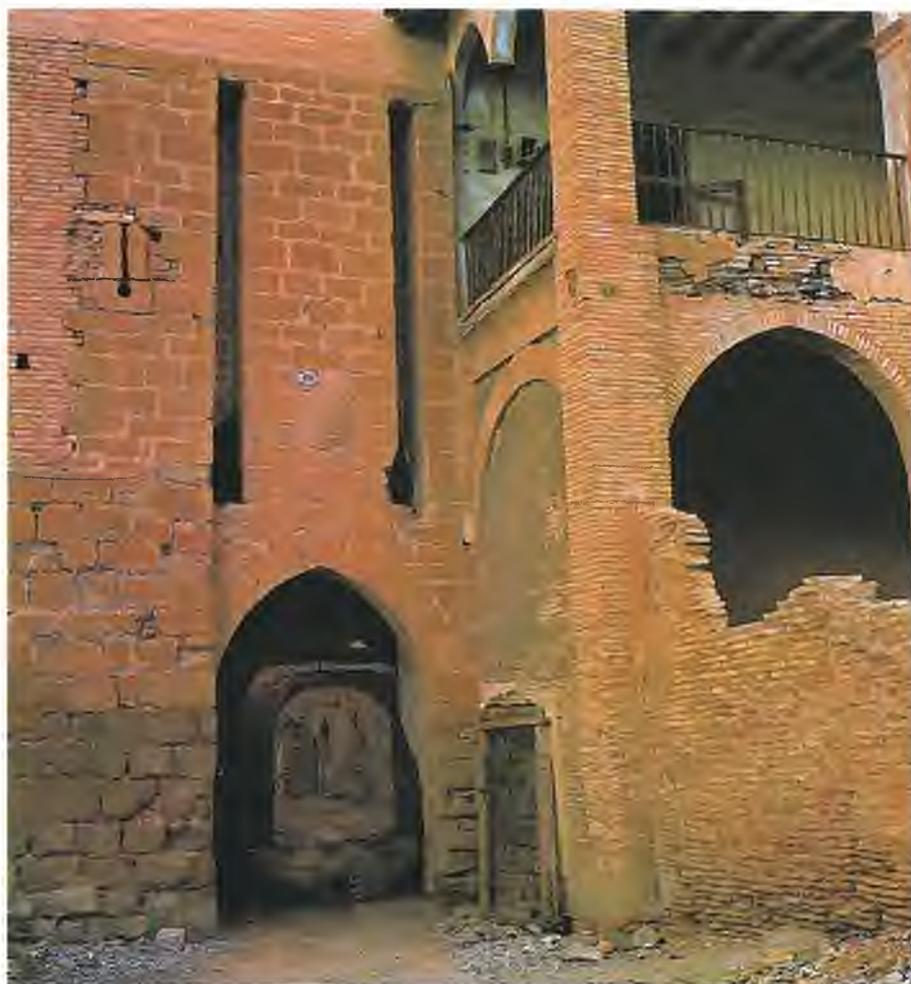
Para llevar a cabo el derribo, el cardenal no creyó capacitado al virrey Acuña, y lo sustituyó por don Antonio Manrique, duque de Nájera, que vino con el encargo especial de poner en ejecución lo mandado con la mayor urgencia posible. «Y lo executó tan puntualmente –escribe Moret en los Anales– que todo lo mandó arrasar menos las murallas de la ciudad y castillo de Pamplona, y las de la ciudad de Estella, que venían exceptuadas. Sólo hizo una gracia a su cuñado el Condestable... y fue que a ruegos suyos se dispensase por algún tiempo a las villas de Lumbier y de Puente la Reyna. También se libró (y con más honra) el castillo de Marcilla, por el valor y resolución gallarda de Doña Ana de Velasco, marquesa de Falces, que vivía en él...»

Aunque las órdenes eran tajantes, a veces los comisarios de la demolición no la llevaron a efecto de forma total, sino que se limitaron a destruir los elementos defensivos y obras de fortificación. Así se expresaba el duque de Nájera sobre el castillo de Javier: «yo he de advertir que el cardenal ordenó la demolición de la casa toda entera, y que sin embargo se redujo a demoler la parte fuerte de ella. El resto, según me contaron los mismos que hicieron la dicha demolición, fue conservado para que lo pudieran habitar».

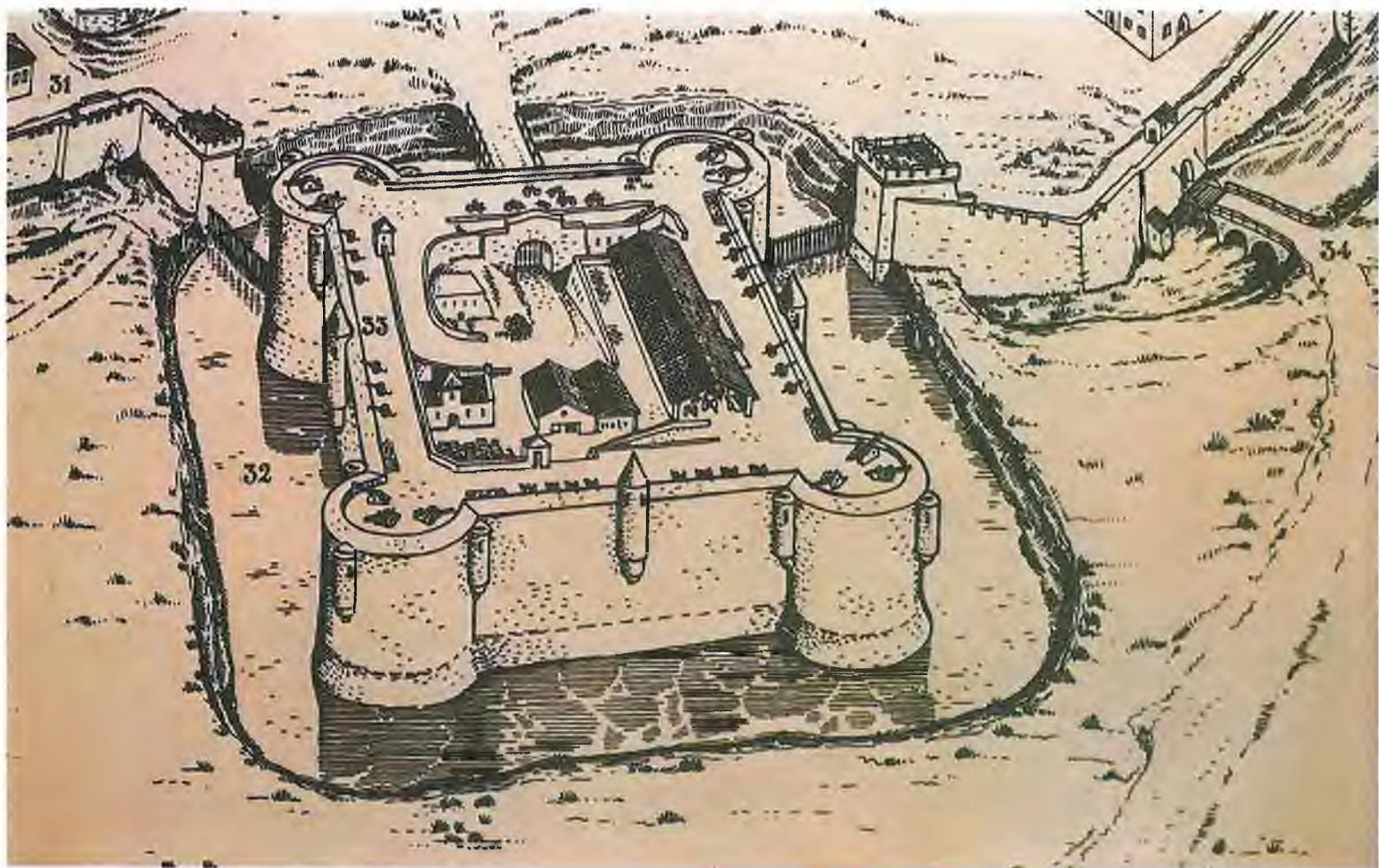
Las Cortes reclamaron al rey como agravio la destrucción de nuestros castillos, sin lograr del monarca castellano la reparación o satisfacción del mismo. La razón de estado prevaleció sobre la justicia y sobre el derecho de la parte más débil. Un enemigo de este reino decía por entonces que Navarra había quedado al fin «baja de fantasía».

Después de esta primera tanda de destrucciones, en 1518, todavía había alcaides en las fortalezas de Pamplona, Estella, San Juan de Pie de Puerto, Tafalla, Tudela, Sangüesa, Burgui, Lumbier, Monreal, Maya, el Peñón, Milagro, Cábrega, Viana y Petilla de Aragón. Parece que las de Burgui y Sangüesa fueron derribadas el año siguiente.

Reinando ya Carlos V, tuvo lugar una segunda y definitiva operación destructora, que, según el analista P. Moret, consistió en «acabar de demoler



Archivo S&S&S



En esta reconstrucción de J. Joaquín Arazuri, a la vista de unos diseños conservados en Simancas, se ve cómo era el castillo mandado levantar en Pamplona por Fernando el Católico hacia 1513. En sus muros cayó herido Iñigo de Loyola en el año 1521. Estuvo situado donde hoy se levantan la iglesia de San Ignacio y el Archivo de Navarra.

las murallas de las ciudades y villas de Navarra, y las fortalezas que habían quedado en pie después de la demolición executada por orden del Cardenal, y las que por mal dirruídas se podían restablecer fácilmente». Esta vez, le tocó cumplir las órdenes reales al virrey, conde de Miranda. El último castillo que se derribó, por considerarlo inútil, fue el de Estella, reinando ya Felipe II, en 1572.

Estas demoliciones, sin embargo, no fueron totales en la mayor parte de los casos. Basta leer las descripciones contenidas en el Diccionario Geográfico-Histórico de 1802, o en el de Madoz, publicado alrededor del año 1850, para comprobar que en esas fechas, muchos pueblos y villas de Navarra conservaban en pie restos importantes de los antiguos castillos. Vergüenza causa decirlo, pero quienes verdaderamente arrasaron aquellos venerables restos de nuestro pasado fueron los propios navarros. ¿Cuántas ermitas, fuentes, casas e incluso simples cercas y paredes no habrá en nuestros pueblos hechos con piedra procedente de las ruinas del castillo? Desde el siglo XVI hay pleitos con canteros y con vecinos particulares, en numerosas localidades de la Montaña y la Ribera, por este motivo.

El primer castillo artillero

Tan pronto como los castellanos ocuparon Navarra, vieron la necesidad que había de fortificar la capital del reino. Cuando se produjo la primera tentativa de recuperación del trono por parte de

don Juan de Labrit, esta necesidad se hizo ya urgente. En vista de ello, Fernando el Católico ordenó la construcción de un castillo nuevo en Pamplona.

Aunque de este castillo, levantado a partir del año 1514, no han quedado ni vestigios, conocemos su planta y su fisonomía gracias a unos planos conservados en Simancas. Aquella *fortaleza*, aunque de sabor todavía medieval, estaba preparada para resistir a la artillería. Era de planta cuadrada, con recios muros de piedra, cubos o torreones cilíndricos en los ángulos y garitones en la mitad de cada lienzo; un profundo foso rodeaba el recinto. En la construcción de este castillo trabajaron a destajo los campesinos de toda la cuenca de Pamplona.

En 1521, un hombre de armas guipuzcoano al servicio de Castilla, Iñigo López de Oñaz, que después se convertiría en San Ignacio de Loyola, caía herido defendiendo este castillo contra el ejército francés de Asparrot. La iglesia dedicada a su advocación nos recuerda todavía hoy el emplazamiento de aquel castillo que desapareció entrado ya el siglo XVII.

La ciudadela de Pamplona y la nueva fortificación

Aunque la artillería se generaliza en Europa en el siglo XIV, y en Navarra se encargaron los primeros cañones en torno al año 1380, los castillos y fortificaciones tardaron en adaptar su estructura y



Marcilla. Castillo de mosén Pierres de Peralta (s. XV)

Parece que este hermoso ejemplar de castillo señorial se edificó en los últimos años del reinado de Carlos III el Noble. En 1424, este monarca dio ciertos materiales para las obras a mosén Pierres de Peralta, y poco después le otorgó mil libras fuertes con el mismo fin. Posteriormente, en torno al año 1429, Juan II y doña Blanca dieron al citado mosén Pierres el señorío de la villa. Desde 1513 fue este castillo núcleo y cabeza del marquesado de Falces, uno de los *estados* o señoríos más importantes y dilatados del Reino.

En un informe descriptivo que en 1788 dirigió el licenciado Ricarte a la Academia de la Historia se dice: «Hay un palacio de la marquesa de Falces, señora actual de Marcilla, o mejor castillo, con foso, luces, cañoneras o flecheras a cuatro caras. Cimientos se ven de murallas, aberturas de puente elevadiza, garitas y cadena a la entrada de la plaza; oratorio, escudos del marqués solamente, pozo de agua, calabozo, mina soterránea, tres torres –una de águila imperial– figuradas sobre los tres machones que miran a la villa...» La armería del castillo contenía numerosas adargas, petos, morriones, picas y todo género de armas y arneses, entre ellos la armadura de mosén Pierres, discutido personaje que en 1469 asesinó al obispo de Pamplona. En la cámara del marqués se guardaba antiguamente la famosa *Tizona* del Cid, y en la capilla se veneraba una Santa Espina y se conservaba «un dinero de los que fue vendido Nuestro Señor».

Conocida es la leyenda, según la cual la marquesa doña Ana de Velasco se enfrentó valerosamente en 1516 a las gentes del coronel Villalba, impidiendo con su actitud resuelta que se llevase a cabo la demolición de la fortaleza, decretada por el cardenal Cisneros.

El castillo-palacio fue construido en ladrillo sobre taludes de piedra, que según Iñiguez pudieran ser de época anterior. En 1820, un ayuntamiento liberal hizo demoler «unas garitas que estaban donde la plaza principal... y un fortín que al parecer sirvió de cuerpo de guardia y es de figura de un cubo». Recientemente, el castillo ha sido adquirido por la Diputación Foral para proceder a su restauración.

elementos defensivos al nuevo armamento y en poder neutralizar sus efectos.

Hay que esperar al Renacimiento, al período llamado *Quattrocento* para que surjan en Italia los primeros poliorcetas e ingenieros que llevarían a cabo la renovación total del arte de la fortificación. Las nuevas fortalezas *a la italiana* se conciben a base de plantas poligonales regulares, buscando así el que todos los ángulos de tiro estén cubiertos. Las torres se suprimen por constituir un blanco fácil para la artillería, y en su lugar se levantan en los ángulos bastiones o baluartes, recios y de poca elevación. Las murallas se construyen en talud, afectando una pequeña rampa, y terraplenadas, es decir, reforzadas y rellenas de tierra por su cara interior para darles más solidez.

En Navarra, tras la demolición de los viejos castillos medievales, el interés defensivo y las tareas de fortificación se van a centrar casi exclusivamente en Pamplona, considerada como llave del reino, e incluso de toda España, como dicen algunos documentos. Durante el reinado de Carlos V, los ingenieros castellanos entre ellos Pizaño, dirigen la reconstrucción de importantes zonas de la antigua muralla medieval, suprimiendo las torres y levantando en los ángulos y puntos fundamentales recios baluartes con arreglo a las nuevas técnicas; de entonces datan los del Redín y Labrit, edificados hacia 1540, y el portal de Francia, terminado en 1553 por el virrey Duque de Alburquerque.

Pero el gran impulsor de las obras defensivas va a ser Felipe II. En 1571 emprendió este rey la construcción de la ciudadela de Pamplona, prototipo de las nuevas fortificaciones, concebida en



En el siglo XVIII se llevaron a cabo obras de adaptación de las murallas de Pamplona por los ingenieros de la casa de Borbón. En 1731 se trabajaba en el Rebellín de los Reyes, concebido como defensa exterior del Portal de Francia, junto con los baluartes bajos de El Pilar y de Guadalupe.

El recinto amurallado de Pamplona fue reconstruido en época de Carlos V en la zona de la Magdalena, el Redín y la Rochapea, y las obras continuaron con Felipe II, III y IV por la parte de Taconera, la ciudadela y frentes de San Nicolás y Tejería. En el siglo XVIII se hicieron notables mejoras. Aunque en 1915-1920 fue parcialmente destruido, queda en pie una parte considerable. El plano es del Servicio Geográfico del Ejército.



Paisajes Españoles. Archivo Sñatit

La ciudadela de Pamplona fue construida a imitación de la de Amberes por Giacomo Palearo a partir de 1571. De planta pentagonal, con baluartes en los ángulos, quedó terminada hacia 1650. En 1685 se le añadieron las contraguardias que miran a la Vuelta del Castillo y la Puerta del Socorro.

En la página siguiente, arriba, el castillo-palacio gótico de Arazuri; es de planta cuadrangular, con torres en las esquinas; en el interior se abre un amplio patio de armas; se dice que la barbacana del muro de la derecha la hizo Martín Périz de Estella, el mazonero del castillo de Olite. Abajo, a través del arco ojival que da entrada al castillo-palacio de Artieda, se aprecia parte del patio de armas, que tuvo en otro tiempo una estructura claustral, con dos órdenes de galerías, de la que quedan vestigios.

planta pentagonal, al estilo de la de Amberes, con cinco baluartes en los ángulos y anchos fosos. Esta fortaleza, llamada en la documentación de la época *el castillo nuevo*, es desde luego el último castillo levantado en Navarra. En su edificación, dirigida por Giacomo Palearo, llamado «El Fratin», se aprovecharon los materiales del castillo levantado por Fernando el Católico, que fue arrasándose progresivamente, a medida que avanzaban los trabajos de la ciudadela. Con arreglo al Fuero —interpretado a veces por los virreyes según sus conveniencias— se obligó a trabajar en las obras a los vecinos de los valles de la comarca de Pamplona y a traer bestias y carros para el transporte de los materiales. Con este motivo, y con el de las abusivas talas de árboles en los bosques de la montaña, hubo numerosos pleitos e incidentes con los virreyes y la autoridad militar.

En su estructura fundamental, la ciudadela quedó terminada hacia 1650, pero unos veinte años después se acometió la tarea de rodearla en sus frentes exteriores de todo un sistema de contraguardias, caminos cubiertos, medias lunas y escarpas, con arreglo a las teorías de Vauban —renovador del arte de fortificar, al servicio de Luis XIV— con lo cual quedó convertida en un fuerte prácticamente inexpugnable.

El recinto amurallado de Pamplona, sólo en parte conservado en la actualidad, quedó terminado en lo esencial en torno al año 1665. A partir de esta fecha, y durante buena parte del siglo XVIII, se realizaron en él obras de mejora y fortificaciones exteriores. El Fuerte de San Bartolomé, en la

Media Luna, se estaba construyendo en 1731, lo mismo que el rebellín de los Reyes y los baluartes bajos de Guadalupe y El Pilar, que defienden los accesos al portal de Francia.

Ya en el siglo XIX, durante las guerras carlistas, se edificaron numerosos fuertes para fusilería en distintos puntos estratégicos de toda Navarra, como el de la estación de Castejón, el de Arnotegui, encima de Obanos y Puente la Reina, o el de Velate. Después de la última guerra carlista, se comenzó el Fuerte de Alfonso XII, en el monte de San Cristóbal, cerca de Pamplona, que es una muestra de las últimas técnicas empleadas para las fortificaciones fijas, pocos años más tarde desechadas definitivamente por la guerra moderna. Pero todas estas obras defensivas ya no pueden ser consideradas propiamente como castillos, sino como fuertes.

Castillos de realengo y señorío

Los castillos pueden clasificarse generalmente, con arreglo a su poseedor, en realengos o señoriales. Los primeros pertenecían únicamente al rey, que era quien nombraba los alcaides y les pagaba su salario o retenencia. Los señoriales eran propiedad de los barones o ricoshombres, que los mantenían en estado defensivo de la misma manera que el rey hacía con los de realengo.

En Navarra, salvo contadísimas excepciones, los castillos pertenecían al patrimonio real, bien por haberlos levantado los distintos reyes, conforme lo exigían las necesidades del reino, o bien por haberlos adquirido la corona de sus anteriores poseedores por compra o en alguna otra forma. Sólo en el siglo XV se produce un proceso de feudalización tardía, o mejor de *señorialización*, en virtud del cual muchas de las viejas fortalezas de Navarra pasan a manos de una nobleza de nuevo cuño, de origen generalmente bastardo, con el consiguiente perjuicio para la autoridad real, que se va debilitando.

Gracias a este carácter esencialmente realengo de los castillos navarros, hemos podido conservar en los archivos una rica e interesante documentación en relación con ellos. La nómina de los alcaides, salvo algunas lagunas, la conocemos casi completa desde finales del siglo XIII. Y no sólo eso, sino que las numerosas obras y reparaciones llevadas a cabo en sus muros y torreones nos han quedado minuciosamente detalladas en infinidad de presupuestos, cuentas y recibos, junto con diversas noticias más o menos curiosas, pero que siempre tienen la garantía y la precisión de las auténticas fuentes históricas.

Según el Fuero de Navarra, en los pueblos realengos no se permitía la construcción de castillos señoriales sin licencia del rey, ni en los de señorío la de nuevos castillos ni obras defensivas sin la autorización del señor. Estaba también prescrito que, en los castillos de señorío, la altura de las torres no pudiera en ningún caso ser mayor que la de una lanza o asta militar sostenida por un guerrero a caballo. Parece que tal limitación se entendía únicamente referida a las torres del recinto exterior, ya que la torre del homenaje solía hacerse más alta pero situada en el interior.

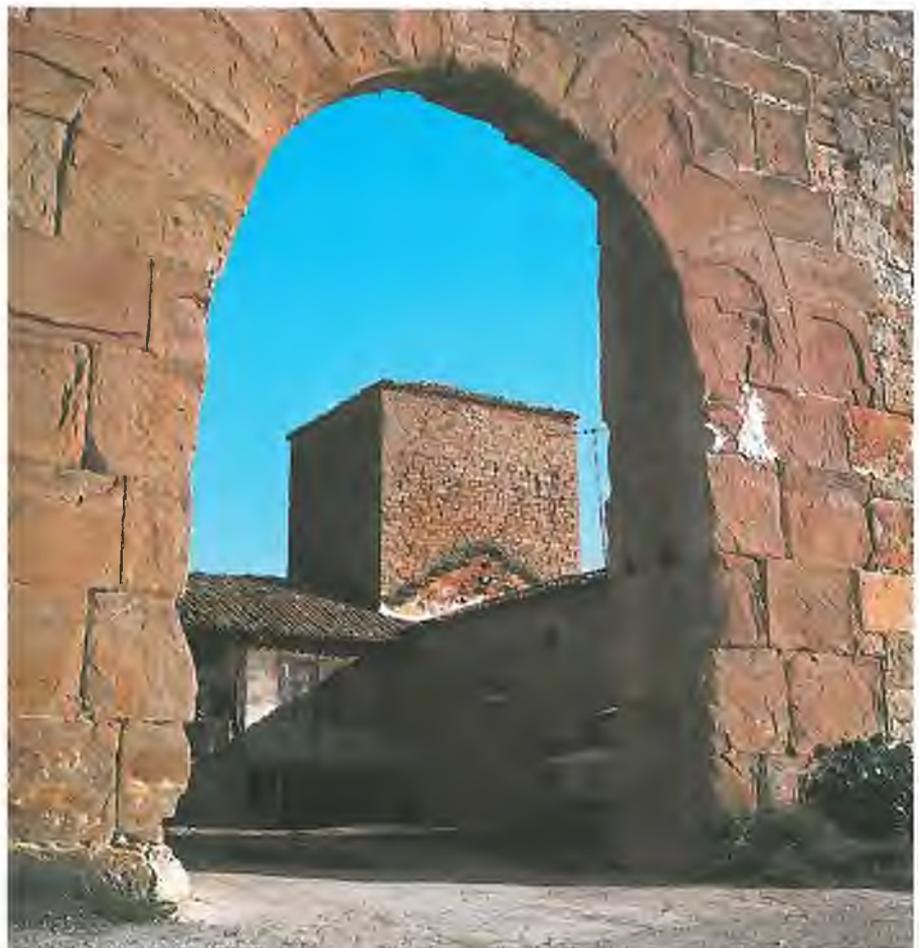


Los castillos señoriales contaban generalmente con el privilegio o derecho *de asilo*, que permitía que los delincuentes perseguidos por la justicia pudieran hallar refugio entre sus muros, siempre que su delito no fuese el de traición o muerte alevosa.

La relación de castillos navarros que dependían directamente del rey, al menos desde el final del reinado de Sancho el Fuerte hasta la muerte de Carlos III el Noble en 1425, se aproxima al centenar. Dentro de este número, naturalmente, los había de distintas categorías, por su situación, por sus dimensiones, por la solidez y fortaleza de su construcción y por otros factores de valoración. Un documento del Cartulario de Felipe III nos da la interesante noticia de que en 1277 el reino contaba con ocho castillos denominados *mayores*. ¿Cuáles serían? El cartulario no lo dice, pero cabe suponer que en ese grupo estarían los de Tudela, Estella y algunos otros. Tal vez un estudio profundo de las cantidades percibidas por los alcaides en concepto de retención pudiera dar alguna luz sobre este punto.

Castillos en yermo y en poblado

Aparte de estos castillos mayores, había dos tipos de fortalezas: las que estaban construidas sobre alguna elevación, dominando el caserío de alguna villa o pueblo, y generalmente formando parte de su recinto amurallado, si lo había; y las que podíamos denominar rurales, situadas en des-



A las puertas de Tudela se alza la Torre Monreal.

Originariamente fue una atalaya de vigilancia.

En el siglo XIII contaba con alcaide propio. Durante la guerra de Sucesión fue rebajada su altura y fortificada de nuevo.

En 1813 fue demolida por Espoz y Mina.

En su estado actual fue reconstruida en la última guerra carlista.

En 1962 se llevó a cabo una acertada restauración.



Dice una descripción de 1802, hablando del término redondo de Sartaguda: «...En medio hay un castillo antiguo pero maltratado, sobre un cerro, y junto a él una iglesia, que aunque no se nombra parroquia tiene Sacramento para los moradores de la torre, que son los guardas del término».

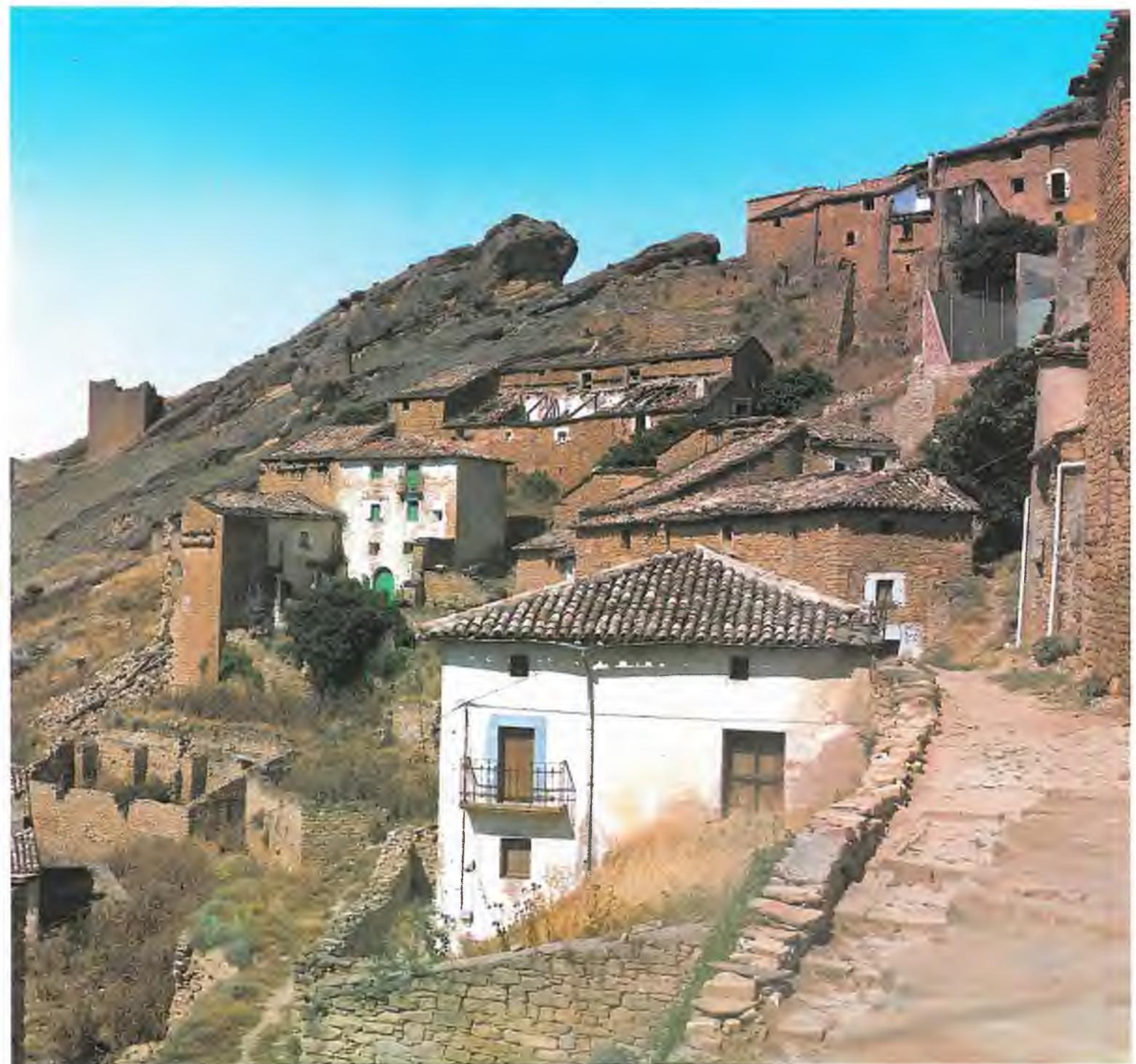
Pertenecía al conde de Altamira y gozaban del aprovechamiento los vecinos de Lodosa.

poblado, generalmente sobre una elevación del terreno, vigilando algún paso, cruce de caminos, puente, o en general cualquier punto que pudiera tener interés defensivo o estratégico.

Algunos constan en la documentación como simples torres, lo cual no significa necesariamente que a eso se redujera su esquema defensivo, sino que, aún contando con otros elementos en su recinto, todo él estuviera concebido en función de una torre, núcleo esencial del castillo. Así sucede por ejemplo, con los castillos de Peralta, Valcarlos, Mendavia, la llamada Torre Monreal junto a Tudela, e incluso a veces se denomina así al de Viana. Las fortalezas de Leiza y Fontellas suelen aparecer con el sencillo calificativo de casa, aunque en ocasiones se les aplica también el de torre.

Los castillos de Cárcar, Lana, Resa, Andosilla y Azagra aparecen siempre con la denominación de cuevas. Yanguas las definía en su *Diccionario de Antigüedades* de esta manera: «Eran unas habitaciones abiertas artificialmente en las cortaduras de los montes y cerros inmediatos a los pueblos y en parajes de difícil acceso, y solían servir de asilo, en casos de guerra, y para guardar en ellas lo que los habitantes querían sustraer de los saqueos de la gente armada». Generalmente, al menos en su origen, se completaba su defensa por medio de una torre. Sobre esto ha escrito Alberto Cañada en su libro sobre la campaña musulmana del año 924: «En numerosos pueblos de la zona –se refiere a Valtierra– las cuevas se apiñaban en torno al castillo y estaban bajo su protección militar, pues solían ser asilo del vecindario en caso de guerra, estando a cargo del señor el castillo y las cuevas».





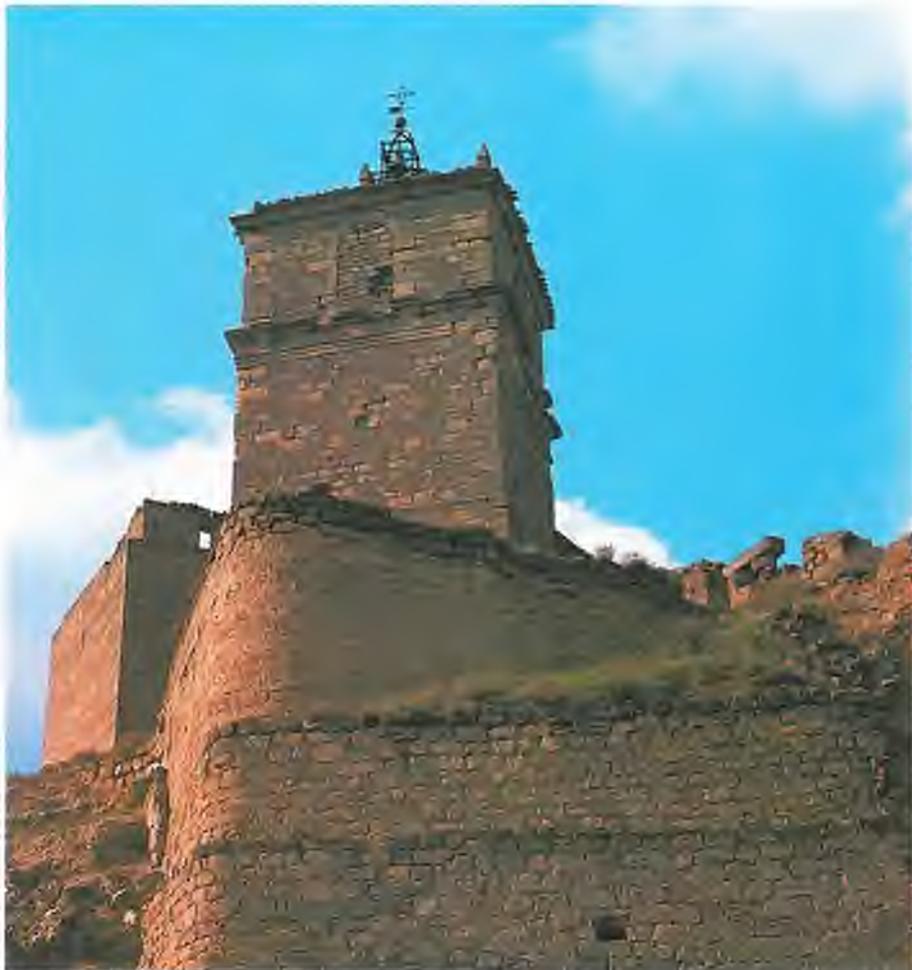
Dada la destrucción –casi diríamos mejor arrasamiento– de los castillos navarros a comienzos del siglo XVI, no podemos saber con certeza cuál o cuáles fueron los tipos más utilizados en la construcción de los mismos. Parece que fue muy repetido el plan concebido a base de una torre central, cuadrada o circular, rodeada por un recinto cuyas dimensiones varían según los casos, y cuyos lienzos de muro estaban flanqueados por torres de menor tamaño. Sería muy interesante llevar a cabo un estudio sistemático y detenido de todas las plantas que se han conservado, completándolo con una excavación en los casos en que fuera necesario, lo que permitiría elaborar una completa tipología de las distintas estructuras, labor que podía cerrarse con los trabajos de consolidación

más apropiados en cada caso. Desgraciadamente para Navarra –tan rica en arte religioso, por ejemplo–, los restos de arqueología militar medieval son tan escasos y preciosos como pueden ser en otras latitudes los hallazgos ibéricos, griegos o romanos.

Castillos de frontera

Dentro de los castillos realengos había algunos que por su situación fronteriza, e incluso a veces de avanzadilla dentro de otros reinos, constituían un peligro constante para la guarnición, que debía permanecer siempre alerta. Los alcaides percibían por su custodia una retenencia notablemente más

Gallipienzo tuvo en época medieval un castillo emplazado en la parte más alta del pueblo, del que sólo restan algunos vestigios. En 1375, Carlos II dio el castillo y la villa a Fernando de Ayanz; en 1380 hizo nueva donación en favor del chambelán Remiro de Arellano. Más tarde, Juan II dio las pechas, rentas y beneficios al merino de Sangüesa, Juan de Ezpeleta.



Describiendo San Vicente de la Sonsierra, decía Govantes en 1845:

«Se ven aún las ruinas de su castillo, que debía de ser casi inconquistable; un torreón sirve de torre a la iglesia».

En efecto, esta torre con aspecto de campanario, que se ve en la fotografía, fue una torre albarrana del antiguo castillo, que perteneció a Navarra hasta mediado el siglo xv.

Al pasar al dominio de Castilla pudo mantenerse en pie, pues no le afectaron las órdenes de demolición de 1516 y 1522.

cuantiosa que la de los castillos ordinarios; su guarnición era más numerosa y escogida, y, cuando había necesidad de hacer en ellos reparaciones, tenían prioridad respecto a otras que hubiera pendientes.

La condición de castillo fronterizo suele aparecer anotada explícitamente en la documentación. En 1321, por ejemplo, se estaba reparando el castillo de Ausa, «que es dentro en Ipuzcoa»; estaba situado, al parecer, entre Zaldivia y Ataun, en el paraje conocido como *Ausako Gaztelu*. Según unas cuentas de ese año, estaba caído «e lo refacían, e no osaban ir por miedo a los ipuzcoanos». En 1335, para socorrer este castillo, se llamó a las armas a los concejos de la merindad de Tudela.

El alcaide de Buradón solicitaba en 1357 que se mandase reparar el castillo, «que está dentro puesto en el regno de Castieilla, e poblado entre eillos en muy grant periglo». Naturalmente se mandó arreglarlo con la mayor urgencia.

Por la parte de Aragón, también había castillos fronterizos, como el de Pintano. En 1406, el receptor anotaba «que el dicho castieillo está redrado et apartado dos legoas de los logares poblados de Nauarra». Este aislamiento dificultaba el acarreo de materiales para las obras que se estaban realizando en la torre, alojamientos y algibe.

Pero no sólo había castillos fronterizos, sino también villas y plazas fuertes, cuyos vecinos vivían también agobiados por continuos riesgos y sobresaltos. A los de Laguardia se les condonó en 1408 el impuesto del vino por tres años, con otras gracias y remisiones, para que empleasen las can-

tidades resultantes en reparar las torres y muros, «por quanto el dicho logar es situado en frontera et no osan vivir ailli los dei dicto logar... porque por muchos portillos que ay en los muros les suelen entrar de noches en la villa gentes extrañas et malfechores». Ese mismo año, tenemos datos acerca de otro castillo fronterizo, el de Tudején o Turullén, cerca de Fitero. Como estaba en plena raya de Castilla, con todo el riesgo que esto suponía «et non se faillaba persona que fincase en eill» el rey determinó confiar su guarda al abad del monasterio, concediéndole remisión de cuarteles, para que con el dinero de dicha contribución reparase los muros del castillo.

El peligro principal que acechaba de modo permanente a estos castillos de frontera, tanto por la parte de Aragón, como por la de Castilla —reino este último que entonces comprendía Alava y Guipúzcoa— eran los ataques inesperados. Aun sin que mediara declaración de guerra, el enemigo trataba frecuentemente de apoderarse de ellos por sorpresa o por cualquier otro medio: lo que en el lenguaje de la época se conocía como *furto*. Por otra parte, ante cualquier intento de invasión, los castillos fronterizos debían servir, como de hecho servían, de base de las operaciones de defensa.

En 1397, por ejemplo, se pagaron 50 florines a Gascón de Uroz por el gasto que hizo en acudir con sus gentes al castillo de Peña y a la frontera de aquella parte, por temor a que los aragoneses, que habían reunido compañías de gente armada, penetrasen en el reino. Años más tarde, en 1429, la reina mandó que mosén Johan Vélaz acudiese a Viana y a San Vicente, y el merino de Estella a las

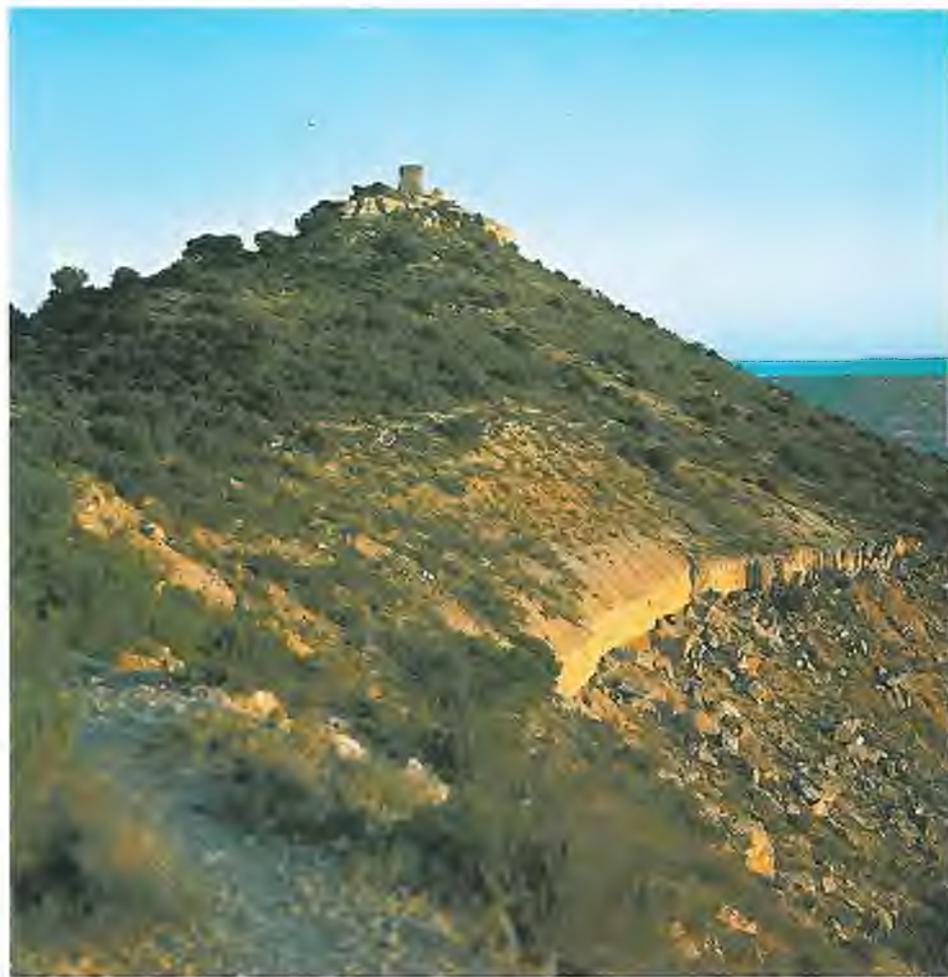
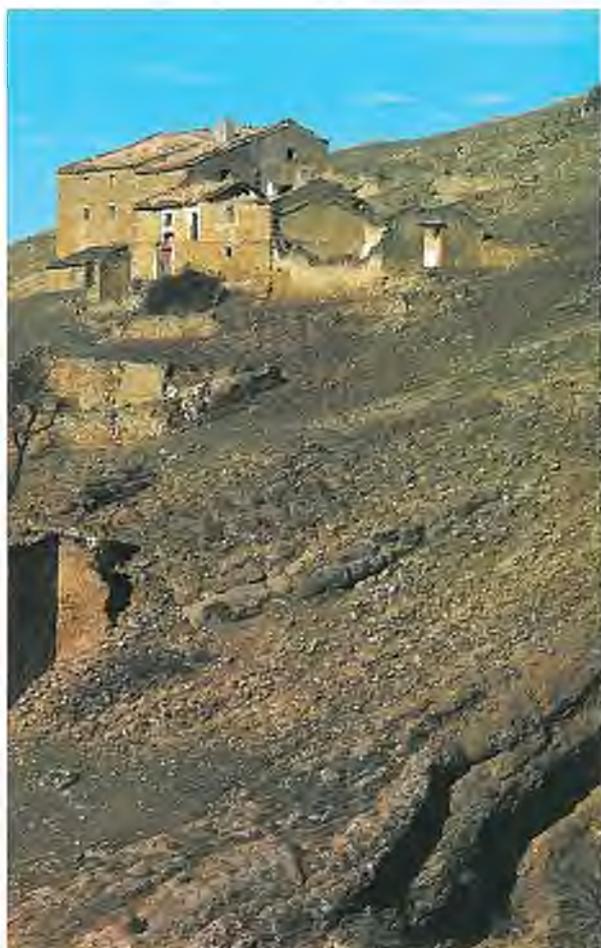


Améscoas, porque Ferrando Périz de Ayala se había apoderado del castillo de Buradón, y el señor de Lazcano se disponía a entrar en Navarra por aquellas tierras.

Por otra parte, cuando había guerra –a veces, incluso sin que participase en ella el reino– los castillos sufrían algún estrago a causa de las gentes de armas de una u otra parte. En 1359 el infante don Luis mandó al tesorero que entregase al alcaide del de Cortes, Johan Périz de Arbeiza, 40 sueldos y 10 cahíces de trigo, en compensación de los daños sufridos en la guerra entre Castilla y Aragón.

Dentro de los castillos fronterizos, cabe distinguir los de la Bardena, levantados en tiempos de Sancho el Fuerte, hacia 1220, para guardar aquellas tierras de posibles incursiones enemigas y del bandolerismo, pesadilla de pastores y caminantes. ¿Cuáles eran estos castillos bardeneros? Un documento de 1515, fecha en la que se hallaban ya en estado de abandono, nos los enumera:

«Asimismo aliamos que en las dichas Bardenas Reales tenía el Rey castillos y alcaydes en ellos, en guarda y conservación de las dichas Bardenas Reales, assí para los lugares circunvezinos del Regno de Aragón como para los circunvezinos del Regno de Nauarra; y porque los castillos que abía son estos siguientes: Sanchavarqua y del Aguilar, y de Penyarredonda, y del Estaqua, y de Penyaflor y de Mirapex, y de presente están sin alcaydes y las Vardenas sin poblado ni moradores algunos y amojonan con Taust, Exea y Sadaua, que son del Reyno de Aragón, y con los otros lugares del Reyno circunvezinos...»



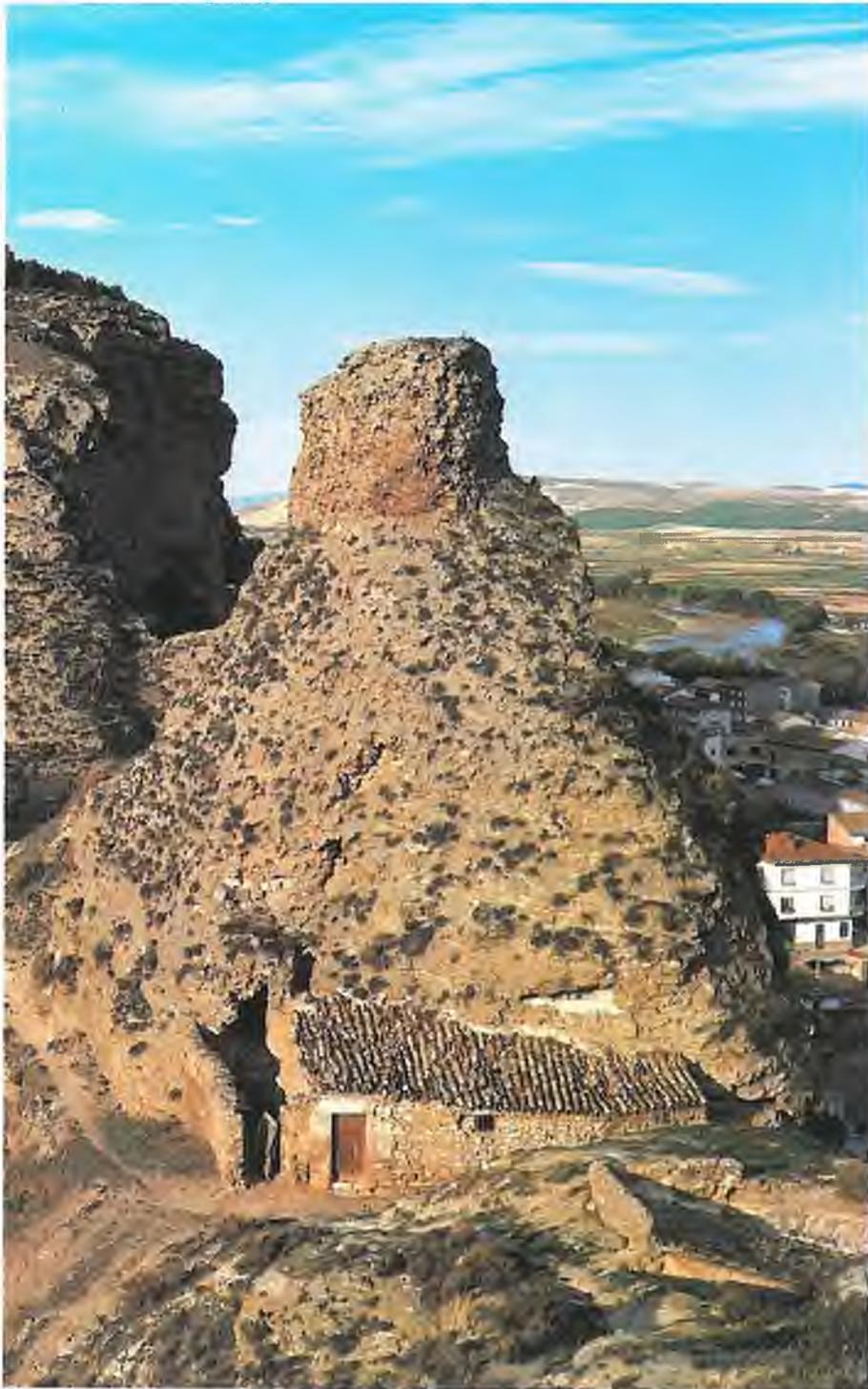
Por ser castillos fronterizos, siempre estaban bajo la amenaza de traiciones y tentativas de conquista. En 1360, por ejemplo, hubo algún intento de entregar el castillo de Sanchoabarca por traición. El infante don Luis, regente del Reino, escribió al merino de la Ribera, encareciéndole «por Dios, que en todas las vías que pudiéredes sepades qui et cuales han seído et son qui han querido facer el ensay de furtrar el dicho castiello, et aqueil o aquellos tomedes presos o tomar fagades en cualquier manera, a fin que parezca de vuestra diligencia». El merino acudió personalmente y puso allí doce hombres más de guarnición, hasta veinte, con el encargo de velar de día y de noche, y para equiparlos compró una docena de ballestas de dos palos con las armas reales, otra docena de cintos de cáñamo para ellas, y otra de paveses.

Relación de castillos navarros

En la época de mayor apogeo, que viene a coincidir con el siglo XIV, los castillos navarros dependientes del rey se acercaban al centenar. Divididos en merindades, antes de la creación de la de Olite, eran los siguientes:

Merindad de las Montañas: Aicita, situado no lejos de Irurzun, hacia Larráun; Ataun, en tierras de Guipúzcoa; Ausa, que estuvo cerca de Zaldivia, también en Guipúzcoa; Garainu o Garaño, encima de Saldise en el valle de Ollo; Gorriti; Irurita, que no tiene que ver con la villa actual de este nombre, y estuvo situado en tierra de Araquil; Leiza; Maya,

Los castillos bardeneros debían ser estructuralmente muy sencillos; se reducían generalmente a una torre principal o atalaya, en torno a la cual se alzaba un pequeño recinto amurallado, en el que a veces se disponían otras torres menores, de poca elevación, a las que la documentación de la época llama «viztorres» o «torres chicas»; éste de la fotografía, situado en el Portillo de la Bardena, parece corresponder al llamado de La Estaca, mandado erigir por Sancho el Fuerte. Del lugar de Peña anotó la Academia de la Historia en 1802: «El pueblo y el castillo que hay en él están sobre una peña muy elevada, que sirve de muralla, y sólo se puede entrar por dos portales que tiene al sur y al oeste»; el señorío era propio del conde de Ayanz; todavía hoy se aprecian vestigios de muros y torreones.



La gente de Falces llama todavía «el castillo del moro» al que, muy arruinado, domina el caserío del pueblo. Algunos aseguran que tiene galerías subterráneas y pasadizos secretos que salen al campo, hacia Peralta, a los sótanos de la iglesia y a algún otro punto de la localidad. Su indudable origen musulmán está comprobado históricamente.

llamado también Mayer y Amayur; Orzorroz, que al parecer se hallaba no lejos de Alsasua, hacia Echegarate, y Orarregui, que tradicionalmente se ha venido situando en Oyeregui, aunque no hay absoluta certeza de su emplazamiento.

Merindad de Estella: Andosilla; Artajo o Artaso, que en mi opinión estuvo hacia la parte de Alava, aunque otros lo localizan cerca de Azagra; Asa, cerca de Fuenmayor, a orillas del Ebro; Azagra; Buradón, cerca de Salinillas de Buradón; Cárcar; Estella, que contaba con el llamado *castillo mayor* y los de Belmecher, Zalatabor y la Atalaya; Falces; Funes; Herrera o Ferrera, al este de Toloño, en Alava; Labraza, al noroeste de Viana y al este de Laguardia; Laguardia; Lana; Larraga; Lerín; Lodoso; Los Arcos; Marañón; Mendavia; Milagro;

Miranda; Monjardín; Oro, cerca de Salinas de Oro; Peralta; Punicastro o Municastro, cerca de Marañón, Resa, próximo a Andosilla y San Adrián; San Adrián; San Vicente de la Sonsierra; Toloño, al noroeste de Laguardia; Toro, al norte de Laguardia, y Viana.

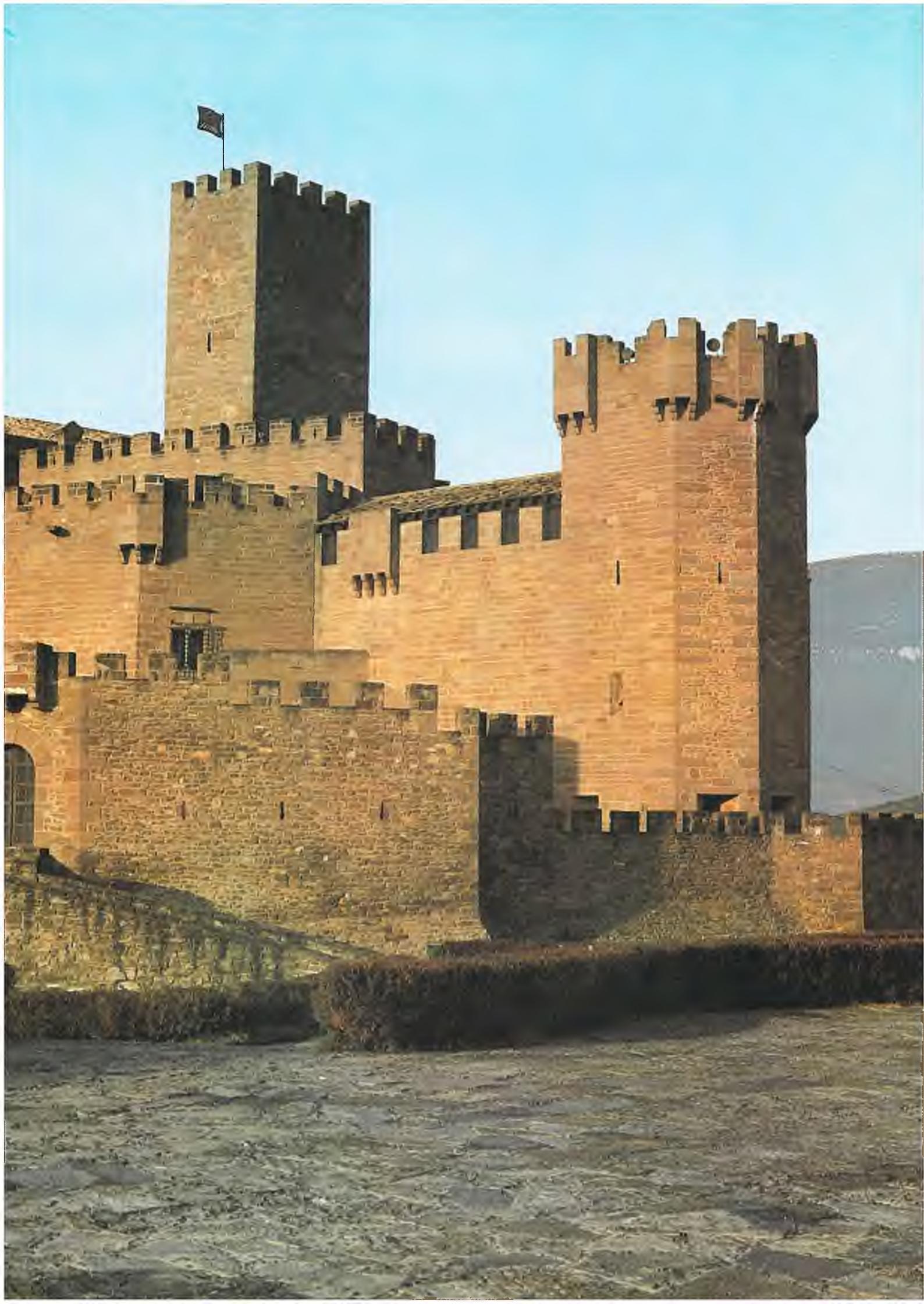
Merindad de Sangüesa: Burgui; Cáseda; Castillonuevo; Gallipienzo; Guerga, encima de Unzué, sobre un altozano; Irulegui, entre Idoate, Laquidáin e Ilundáin; Isaba; Leguín, en un alto no lejos de Ardanaz de Izagaondoa; Murillo el Fruto; Ongocerria u Ongoz Arría, encima de Ongoz; Peña; Petilla de Aragón; Pintano, cerca de Undués en tierra de Aragón; Sangüesa, llamado en la documentación *el castellón*; Sangüesa la Vieja, hoy Rocafort; San Martín de Unx; Santacara; Tiebas; Ujué, y Valcarlos.

Merindad de la Ribera: Ablitas; Araciel, entre Corella y Alfaro; Arguedas; Artajona; Cadreita; Caparroso; Cascante; Castellón o Castejón; Cintruénigo; Corella; Cortes; Estaca o La Estaca, en la Bardena, al norte del de Sancho Abarca; Ferrera, al pie del Moncayo; Fontellas; Mirapeix, al este de Murillo de las Limas; Peñafior, conocido hoy como vedado de Eguaras no lejos de Valtierra; Sanchoabarca, también en la Bardena, en término perteneciente hoy a Tauste; Tafalla, y la llamada Torre Monreal, en las inmediaciones de Tudela.

Merindad de Ultrapuertos: Castel Renaut, cerca de Oserain, en la frontera del Bearn; Mondarrán, en un pico próximo a Itxassou; Rocabruna, entre Mondarrán y Rocafort, al pie de la tierra de Arberoa; Rocafort, no lejos del anterior, al sur de Isturitz, y San Juan de Pie de Puerto.

Cuando en 1407 el rey Carlos III el Noble instituyó la nueva merindad de Olite y fijó su territorio segregando una parte a las antiguas de Sangüesa, la Ribera y Estella, pasaron a depender de ella los siguientes castillos: Artajona, Caparroso, Falces, Funes, Larraga, Milagro, Miranda, Murillo el Fruto, Peralta, San Martín, Tafalla y Ujué. Y como era costumbre que el merino tuviera a su cargo el castillo más importante o de mayor valor estratégico de su merindad, al de Olite le encomendó el rey la guarda de la fortaleza tafallesa.

Castillos de señorío: Los primitivos castillos de señorío laico, como Cascante o Rada, los fueron adquiriendo o controlando los reyes desde el siglo XIII, y lo mismo hicieron con los de señorío eclesiástico, como Oro y Monjardín. Sin embargo, como ya hemos dicho, a partir de Carlos III se inicia un proceso de signo contrario, orientado hacia una progresiva señorialización de los castillos reales. Prescindiendo pues de estos castillos, ya que son una buena parte de los incluidos en la anterior relación de castillos realengos, diremos que fortalezas señoriales hubo muy pocas en Navarra: Javier, posiblemente una de las más antiguas del reino; Marcilla, erigida hacia 1430, y Gollano, en Améscoa, edificada en 1476. Dentro del siglo XV se erigieron también algunos palacios fortificados, como los de Arazuri, Artieda, Igúzquiza y posiblemente Guenduláin, aparte de innumerables torres y casas fuertes levantadas en dicho siglo y en el anterior, que no se pueden catalogar como castillos propiamente dichos. Lo mismo cabría decir del palacio real de Olite y del ya desaparecido de Tafalla.



Javier. Castillo de los Aznárez de Sada

El origen del castillo de Javier habría que buscarlo en el siglo x o en el xi, en cuya época sería una atalaya o torre aislada concebida más para la vigilancia que para la defensa. En 1223, Sancho el Fuerte recibió en empeño esta fortaleza del infante de Aragón por 9.000 sueldos. La cantidad no fue restituida y el castillo quedó para Navarra, como avanzada del reino por aquella parte. En 1236 Teobaldo I lo encomendó en homenaje al caballero Adán de Sada, confirmándole posteriormente la merced, en 1252, a don Martín Aznárez de Sada. En 1474 entró a poseerlo Martín de Azpilcueta, casado con doña Juana Aznárez de Sada; su hija doña María de Azpilcueta casó a su vez con don Juan de Jaso y fueron los padres del Santo Patrono de Navarra Francisco de Javier, que nació entre sus muros el año 1506.

En torno a la torre primitiva, llamada de San Miguel, fueron edificando los señores, a lo largo de la Edad Media, distintos recintos defensivos que poco a poco fueron conformando la estructura actual del castillo. En el llamado polígono delantero se alojaron las estancias residenciales, mientras que el *zaguero* o trasero, al otro lado del patio de armas, quedó habilitado para bodegas, graneros y usos similares. Posteriormente, ya en el siglo xv, se añadió la torre poligonal llamada de Undués, a la derecha en la fotografía, defendida por matacanes y saeteras. En el flanco opuesto se levanta la torre denominada del Cristo, que alberga en su interior la antigua capilla del castillo.

En 1516, por orden del cardenal Cisneros, fueron arrasados los muros exteriores que protegían la fortaleza; las torres fueron desmochadas, cegados los fosos e inutilizados los matacanes y saeteras.

A final del siglo pasado el castillo sufrió una desatentada restauración que vino a borrar todo lo auténtico de su recia y noble fábrica. Por entonces se edificó también, pegada a los muros, una costosa capilla de estilo neogótico. En 1952 se emprendió una nueva restauración, que ha devuelto al castillo buena parte de su perdida fisonomía guerrera. Una cuidadosa tarea de excavación dio como resultado la recuperación de los fosos y muralla del recinto exterior.



Castillos de la Iglesia e iglesias fortificadas

Algunos castillos de Navarra pertenecían a la Iglesia, posiblemente en virtud de donaciones hechas por los reyes o los grandes señores. En la época de la casa de Champaña, el obispo de Pamplona poseía los de Oro, Monjardín o San Esteban y Huarte Pamplona. Andando el tiempo, la posesión de estas fortalezas sería objeto de largos debates y concordias entre reyes y obispos. Ya en 1238 Teobaldo I donó a don Pedro, obispo de Pamplona, los bienes anejos al castillo de San Esteban de Monjardín, reservándose para sí el castillo propiamente dicho, «excepto tamen corpore castri» dice la donación.

En 1255 Teobaldo II y el obispo don Pedro Ximénez de Gazólaz suscribieron una concordia, por la cual —entre otros bienes y derechos— la mitra restituía a la corona los castillos de Oro y Monjardín. Pero este acuerdo no recibió la aprobación del Papa. Nuevamente hubo conversaciones en los años 1290-91, que tampoco condujeron a resultados prácticos. Al fin, en 1319, se llegó a una concordia definitiva sobre el tema, entre el rey don Felipe y el obispo don Arnaldo Barbazán, la cual se llevó a efecto el año 1321.

Con carácter más o menos accidental, personajes pertenecientes al estado eclesiástico poseyeron algunos castillos, llegando incluso a nombrar alcaide para cuidar de los mismos. Así sucedía con el castillo de Tudején, que en varias ocasiones estuvo a cargo del abad de Fitero. En 1462, Juan II cedió el castillo de Belmecher, en Estella, al obispo don Nicolás de Echávarri, con facultad de

Las iglesias constituían verdaderos puntos fuertes en el recinto fortificado de las villas medievales; cuando éste no existía, la torre de la iglesia era la única defensa del lugar; por esta razón, los muros contaban con saeteras, barbicanas y adarves sobre matacanes, como éstos de Urroz, desde donde, en caso de guerra, disparaban los ballesteros. No deja de sorprender la presencia de muros defensivos y cubos cilíndricos en la modesta iglesia de Aberin; ello tiene su explicación: en 1177 Sancho el Sabio donó el lugar e iglesia a los caballeros Templarios; esta orden militar, casi legendaria, fue suprimida en 1307, y sus posesiones pasaron a los caballeros de San Juan de Jerusalén. Esta torre de la parroquia de Santiago, en Sangüesa, del siglo XIII, conserva el almenado y puede considerarse un ejemplo típico de campanario defensivo medieval.



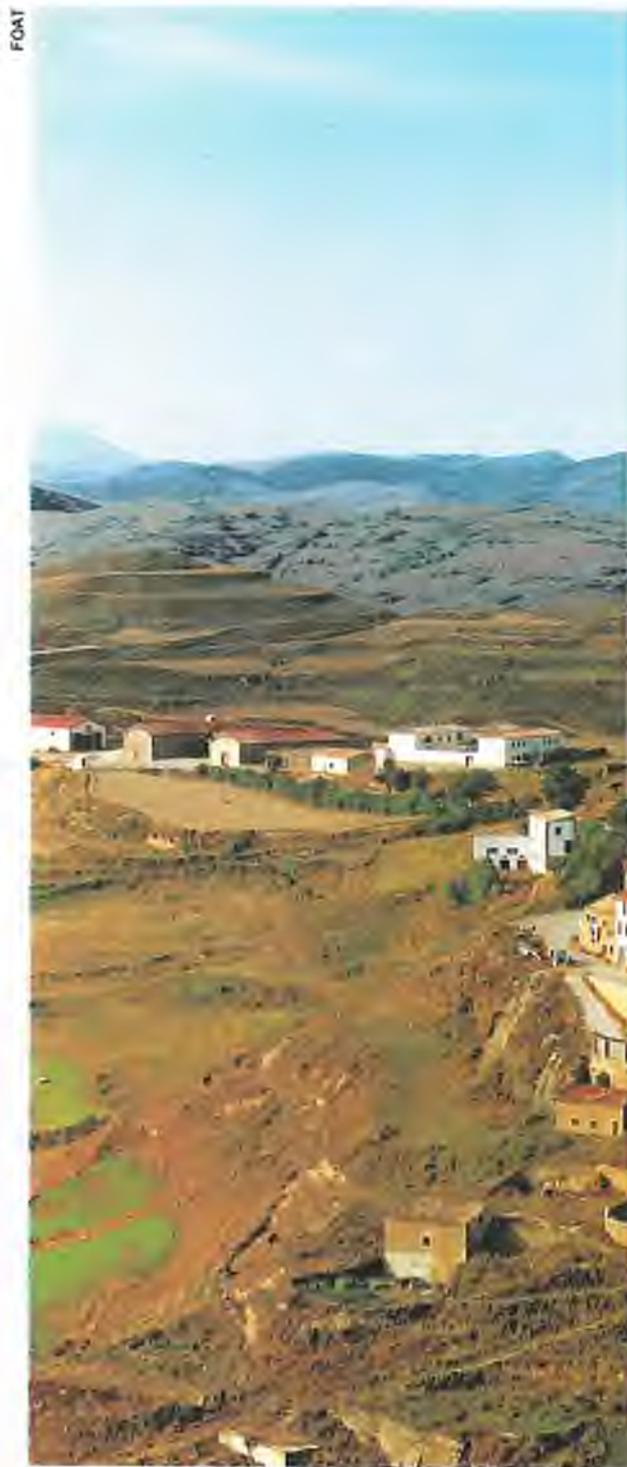
poderlo traspasar a cualquier súbdito del rey que considerase idóneo. Este mismo rey cedió también al prior de Roncesvalles, en 1466, el castillo de Leguín en Izagaondoa, con sus términos, pastos, monte y demás posesiones anejas; aunque no sé si ello tuvo efecto, ya que poco después esta fortaleza se integró en el señorío de Mendinueta.

Aunque fuera ya de los límites del reino, los obispos de Pamplona poseyeron durante toda la Edad Media el castillo de Navardún, cerca de Sos del Rey Católico, cuya torre les sirvió de refugio en tiempos de tensiones con los reyes. En 1522, Carlos V mandó al cardenal Cesarino que hiciese entrega de dicha fortaleza a su mayordomo Ramírez, según habían estipulado anteriormente, como condición previa para la provisión de la sede episcopal.

En muchos lugares y villas, particularmente si carecían de recinto fortificado, las torres de las iglesias, e incluso el cuerpo o fábrica de las mismas, se concebían como verdaderas fortalezas con los elementos defensivos necesarios. En otros casos, aprovechando la solidez de los muros, se realizaban en ellas obras de almenado y fortificación. Numerosas iglesias, en todas las zonas de Navarra, estuvieron en la Edad Media dotadas de torres almenadas, matacanes y galerías aspilleradas, pero además, como regla general, puede decirse que prácticamente todas podían servir, llegada la ocasión, de reducto o fortaleza, por ser los únicos edificios altos y sólidos que había en los pueblos.

En las villas que disponían de recinto amurallado, generalmente jalonado de torres cuadran-

Aunque el cuerpo superior mudéjar, de ladrillo, es posterior, la torre de la cigüeña de la iglesia de Miranda de Arga mantiene aún algo de su antiguo sabor guerrero. Originariamente fue un recio torreón coronado de almenas, en el que se abría una puerta del recinto amurallado. Todavía son visibles algunas saeteras encima del arco.



gulares, las iglesias desempeñaban un papel complementario en la defensa cuando estaban situadas junto a la misma muralla, formando con sus torres y campanarios verdaderos baluartes y eficaces atalayas. Así sucedía en Pamplona con San Nicolás, San Cernin y San Lorenzo. Santiago de Sangüesa, San Pedro de Olite, San Miguel de Estella y San Saturnino de Artajona eran otros tantos puntos de apoyo en la defensa de sus respectivos recintos.

En cuanto a iglesias rurales fortificadas en mayor o menor grado su relación sería interminable: Isaba, Urroz, Olazagutía, Goñi, Miranda de Arga y tantas otras que aún conservan huellas de su antigua misión guerrera, complementaria de la esencial como templos de Dios.



Hay muchos datos documentales sobre fortificación de iglesias y conventos, sobre todo en épocas de guerra o de inseguridad. En 1276 sabemos que se fortificó el convento pamplonés de Santiago, para colocar en él arqueros que dominasen bien el campo. En 1365 se mandó hacer obras de defensa en la ermita del Salvador de Falces, por ser lugar estratégico desde el que se dominaba un extenso territorio.

En 1471, entre los acuerdos suscritos por la princesa doña Leonor y Juan II, había uno referente a que las iglesias *acastilladas* serían restituidas a los respectivos pueblos. Posteriormente, en 1494, se dio orden de fortificar varias iglesias, entre ellas las de Larraona y Eulate. Ese mismo año, los de Santacara, fortificados en la torre de la

iglesia, hostigaron y causaron daño a la guarnición del castillo, compuesta por beaumonteses, hasta que el propio conde de Lerín acudió a socorrerla ayudado por gentes castellanas. Esto nos da idea de la fortaleza de algunas torres parroquiales durante la Edad Media.

Los castillos, lugares de refugio

En caso de guerra o de peligro inminente, los castillos, como también las villas fuertes o amuralladas, constituían lugares de refugio para los comarcianos, e incluso para sus ganados. El propio rey, en algunos casos, llegó a obligar a los moradores de los lugares *flacos* —es decir, que carecían

El castillo de Ujué es de los más antiguos de Navarra. En tiempo de Carlos II, hacia 1380, se amplió la iglesia que formaba parte del recinto.

En el interior se conserva el corazón del mencionado rey. Cuando la demolición de Cisneros se tiró el núcleo central de la fortaleza, permaneciendo en pie únicamente la parte que hacía cuerpo con la iglesia, y en ella dos de los torreones.

San Juan de Pie de Puerto fue capital de la antigua merindad de Ultrapuertos, incorporada a Francia hacia el año 1530. En época medieval, la villa tuvo un fuerte castillo dominándola, que fue reedificado como ciudadela en época de Luis XIV. Esta puerta de arco ojival conducía al castillo desde la orilla del río Nive.

de murallas— a refugiarse en el castillo más inmediato con sus bienes y víveres, so pena de confiscación de los mismos, e incluso de incendio del pueblo en caso de desobediencia. En 1335, por ejemplo, el gobernador, ante el inminente ataque de los castellanos a Fitero, ordenó que todo el pan, vino y viandas de «los lugares flaquos de la merindat» de Estella fuesen puestos en los castillos y villas fortificadas, así como los bienes muebles, y que «se recuillesen con lures gentes allí, por que podiesen fincar sin daino e sin periclo».

En estos casos se solían llevar a cabo con toda urgencia las obras más necesarias. El Registro de Carlos II nos ofrece numerosos testimonios de órdenes dadas con ocasión del paso de las Grandes Compañías por el reino. En 1366 se mandó al alcaide de Cadreita reparar urgentemente el castillo, haciendo relación de los gastos, para que pudieran refugiarse los vecinos en caso de apuro. Por los mismos días se ordenó al concejo de San Martín trasladar bienes y víveres al castillo, y fortificar el cortijo de la villa, amenazándoles con la confiscación de sus propiedades y el incendio de la villa si no se cumplía lo indicado.

Para mayor celeridad en los trabajos, se solía requerir su ayuda a los comarcanos, como contra-prestación del derecho que tenían a refugiarse en el castillo cuando había necesidad. Si alguno se ausentaba para no tomar parte en las labores, se le conminaba por pregón público a regresar a las mismas, so pena de ser declarado como traidor e incurrir en graves penas. Al alcaide de Guerga se le ordenó que obligase a trabajar en la reparación del castillo a los de Unzué, Echagüe, Olóriz y Muru-Olcoz, a fin de que pudieran trasladarse a su recinto en caso de apuro.

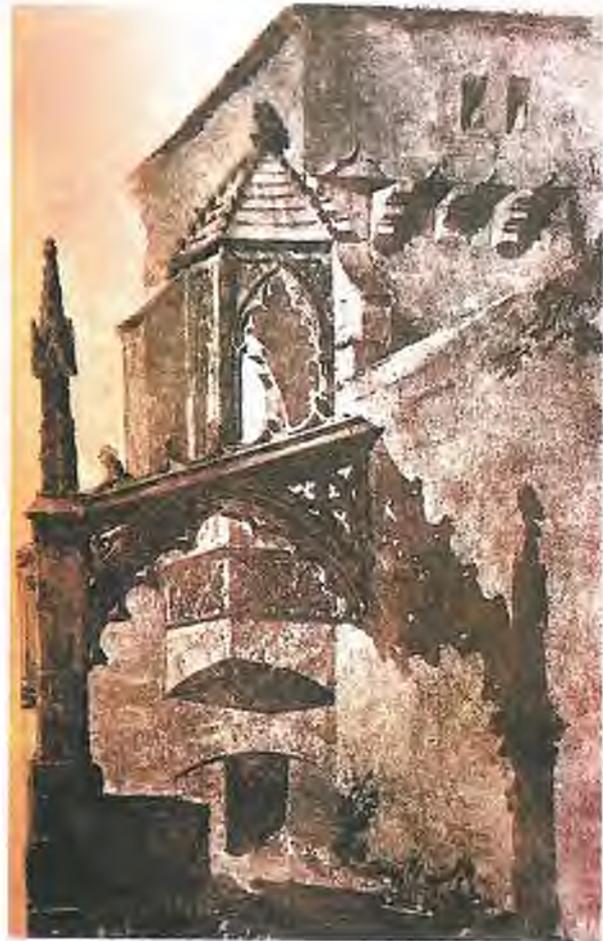
En el castillo de Monreal se cobijaban en 1366 las gentes de Salinas, Idocin, Zabalza, Alzórriz, Equisoain, Najurieta, Zoroquiáin, Zabalqueta y Aciáin. En ocasiones se refugiaron allí los de la villa y además los de los valles de Unciti, Elorz e Ibargoiti. En estos casos parece que se echaba mano también de la judería, próxima al castillo, de la que dice un documento de 1381 que «es una de las más notables fortalezas de nuestro regno, en la quoyal se pueden retraer e saluar en tiempo de necesidad muchos de nuestros subditos con sus mugeres, criaturas e bienes».

A veces, mientras los comarcanos estaban en los lugares fortificados, los combatientes u otras gentes se dedicaban a saquear los campos, llevándose los frutos, el ganado que quedaba en descampado y todo lo que no habían podido llevar sus dueños con ellos. Así en 1450, Juan II perdonó a los de la Berrueza la contribución de cuarteles, en consideración a que mientras estuvieron refugiados en los castillos perdieron la mayor parte de sus bienes.

Naturalmente, los campesinos no sólo se refugiaban, sino que si la guarnición era escasa, contribuían a la defensa según sus posibilidades. Si el ataque era grave, con gran aparato de gentes, el rey o la *señoría* podían ordenar medidas excepcionales. Zabalo cita que, cuando en 1335 los guipuzcoanos ocuparon el castillo de Ataun, el gobernador mandó llamar al *apellido* o movilización general a toda la merindad de las Montañas. En tales casos, según Fuero, los labradores debían acudir a



Juan José Martínez



A un lado de la torre de Ochagavía del palacio de Tafalla, había un airoso mirador gótico, similar a los de Olite. Junto a él, un arbotante con calados y tracerías servía para bajar las aguas hasta un pilar rematado en un pináculo, que era en realidad un surtidor. El conjunto fue demolido hacia 1870.

la *hueste* con pan a su costa durante el tiempo prescrito, después les daba el *conducho* el rey. Las exenciones de este servicio militar –hueste y cabalgada– las recoge el Fuero de Viguera: «qualquiera que tuviere oficio por seynor o por concejo, et enfermos et meges –médicos– e los que tovieren sus mugeres en parto, o su padre o su madre en ora de muert».

Residencias reales

Según el Fuero, los castillos debían estar siempre dispuestos a recibir entre sus muros al rey y su séquito. Y en general, incluso en tiempo de paz, los reyes se detenían a hacer un alto en sus viajes o a pasar unos días en cualquiera de las fortalezas del reino. Basta repasar las dataciones de los documentos reales otorgados en los siglos XIII y XIV para ver que muchos de ellos fueron suscritos por los monarcas en distintos castillos navarros. Pero, aparte de estas estancias esporádicas, algunos reyes tuvieron su residencia permanente en un castillo, como Sancho el Fuerte, que se recluyó en el de Tudela los últimos años de su vida, mereciendo por ello el sobrenombre de «el encerrado». Otros monarcas, sin llegar a ese extremo, pasaron largas temporadas en las fortalezas que eran de su preferencia, como los Teobaldos en Tiebas, Enrique I en Estella, Carlos II en Tafalla y Monreal y Carlos III en Estella y Tudela, hasta que fijó su residencia en el castillo-palacio de Olite, que hizo ampliar y embellecer con suntuosas fábricas, al igual que el de Tafalla.

Los castillos más visitados por los reyes contaban en su recinto con salones y dependencias que hacían de ellos pequeños palacios de temporada. En Tudela, por ejemplo, tenía el rey una sala y comedor, con una gran chimenea de doble cañón, pavimento de ladrillo pintado y un estrado de alabastro donde estaba la mesa real. En las vigas estaban pintadas las armas de Francia y Navarra. En unas galerías que miraban al huerto, se veían unas vidrieras «en que son figurados todos los reyes, emperadores cristianos et otras cosas». En la llamada cámara del rey, el techo estaba decorado con «diez prunas de oro colgantes, con fueillas et sin fueillas», y algunas bolas, en forma de piña, asimismo de oro. Contiguos a esta habitación se hallaban los «retraits», en uno de los cuales estaba el excusado o «necesaria» del rey. Encima de la capilla se encontraba la primorosa sala llamada «el petit paradís», que no sé si será la misma a la que otros documentos designan como «del bel regart» o de la bella vista.

También en Estella tenían los reyes una parte del castillo habilitada como palacio. Todavía en 1644, el cronista Eguía añoraba la fábrica del castillo, derruido unos setenta años antes, y elogiaba «las vistosas galerías de que lo compusieron los reyes, donde solían tener su real palacio». En Monreal, la casa del rey en el castillo se reparaba el año 1386; sabemos que tenía jardines próximos a ella.

Casi siempre, la llegada del rey iba precedida de un gran ajetreo de obras, arreglos y trabajos de acondicionamiento, para que todo lo hallase el soberano a su entera satisfacción. En el año 1385,

El castillo de Monreal, uno de los más notables del reino, se alzaba sobre el cerro que domina la villa. Hace unos años se hicieron excavaciones para sacar a la luz la planta del castillo, que resultó ser cuadrada, con torres cilíndricas en los ángulos del recinto exterior y torre del homenaje en el centro.



Carlos II mandaba hacer reparaciones y levantar ciertos edificios y obras nuevas en el castillo de Tafalla. Y en 1407 se compraba yeso, se reparaban los terrados y las goteras y se adecentaban las cámaras del castillo de Estella, ante la próxima llegada del rey Carlos III a la villa.

Dada la afición viajera de nuestros reyes y su inclinación a residir en los castillos más importantes del reino, no debe extrañar que entre sus muros ocurrieran novedades y acontecimientos, que unas veces alegraban y otras entristecían el corazón de los soberanos. En 1274 el infante Teobaldo, único hijo varón de Enrique I de Champaña, murió despeñado al pie de los muros del castillo de Estella, al haberse soltado de los brazos de su nodriza cuando ésta lo asomaba por encima de una almena; la sirvienta, aterrorizada, se arrojó también detrás de la criatura. La infanta Isabel, hija de Carlos III, nació en el castillo de Estella el jueves 13 de julio de 1396, a la hora de prima, y fue bautizada el domingo siguiente en la capilla del castillo; los gastos del bautizo fueron 115 sueldos y 6 dineros. Pocos días después se gastaban 75 libras en arreglar la sala baja con motivo de la venida del patriarca de Alejandría.

En 1387 se encontraban en el castillo de Garaño Lancelot, bastardo del rey, su madre, la nodriza y seis personas de servidumbre; alternaban el castillo con la casa del alcaide, que era Pero Lópiz de Lizasoain, tesorero del reino. El Príncipe de Viana estaba en 1442 en el de Tudela, y se alojaba en la cámara llamada del mirador, sita junto a la puerta segunda del cerco, donde tenía también una *cambra* y un *retreit* nuevo.

Los castillos, prisión de malhechores

Una de las funciones más importantes que cumplían los castillos, aparte de la puramente defensiva, era la de servir de prisión, tanto en tiempo de paz como de guerra. Los calabozos, generalmente subterráneos, eran húmedos, oscuros y fríos, y los presos estaban casi siempre encadenados, sujetos con grilletes o metidos en cepos. En 1291 el merino de Estella compró una cadena grande con 12 argollas, que costó 70 sueldos para sujetar a los malhechores presos en el castillo de Laguardia. En el de Tudela se disponía para el mismo fin en 1308 de siete hierros con sus anillos y grilletes, una gran barra y la suficiente cuerda de cáñamo para los apresamientos. En el de Garaño, según un inventario de 1428, también se disponía de hierros para tener presos. Para dar una idea del peso y grosor de estos elementos de seguridad, anotaremos que en 1408 se hicieron diez pares de *tristeles* para tener a los presos del castillo de Estella, y se empleó quintal y medio de hierro.

En general, los presos pobres *estaban al pan del rey*; es decir, que su alimentación —si es que puede llamarse así— corría a cargo de la hacienda real. Los más pudientes pagaban al alcaide cierta cantidad en concepto de *carcelaje*, disfrutando así de mejor rancho.

Por lo general, las culpas de aquellos desgraciados eran a causa de delitos comunes. Desde asesinatos con alevosía hasta pequeños hurtos, hoy sin importancia; pero sin embargo, las circunstancias, atenuantes o agravantes, son en muchos casos del mayor interés.

Esta vista de conjunto del castillo-palacio de Olite, que recuerda la del palacio papal de Aviñón, muestra de izquierda a derecha las torres de Los Cuatro Vientos, de las Atalayas, del Algibe, la Gran Torre, la Ochavada o de las Tres Coronas, la de Santa María, la de San Jorge y una parte de la torre de la Prisión.





Estella estuvo en la Edad Media defendida por los castillos de Belmecher, Zalatorre y la Atalaya. En 1572 fueron mandados volar por Felipe II; los cascotes dañaron el claustro y bóveda de San Pedro. Hoy se llama «la Cruz de los Castillos» al lugar de su emplazamiento, sobre el túnel de la carretera de Pamplona, donde subsisten vestigios de muros y defensas.



Entre las ruinas del antiguo castillo de Ablitas se conserva todavía un lóbrego recinto de planta circular, con base de piedra y bóveda de ladrillo. Pudo haber servido de horno o de prisión. Su primitivo destino no podemos determinarlo hoy con absoluta certeza.



El palacio fortificado de Artieda recuerda en su estructura y fisonomía al de Arazuri, aunque está peor conservado y dos de sus lienzos se hallan adulterados. El de Artieda está también planeado en torno a un patio de armas central, al que daban las distintas dependencias. Salvo el almenado, perdido, las torres han conservado su empaque guerrero.

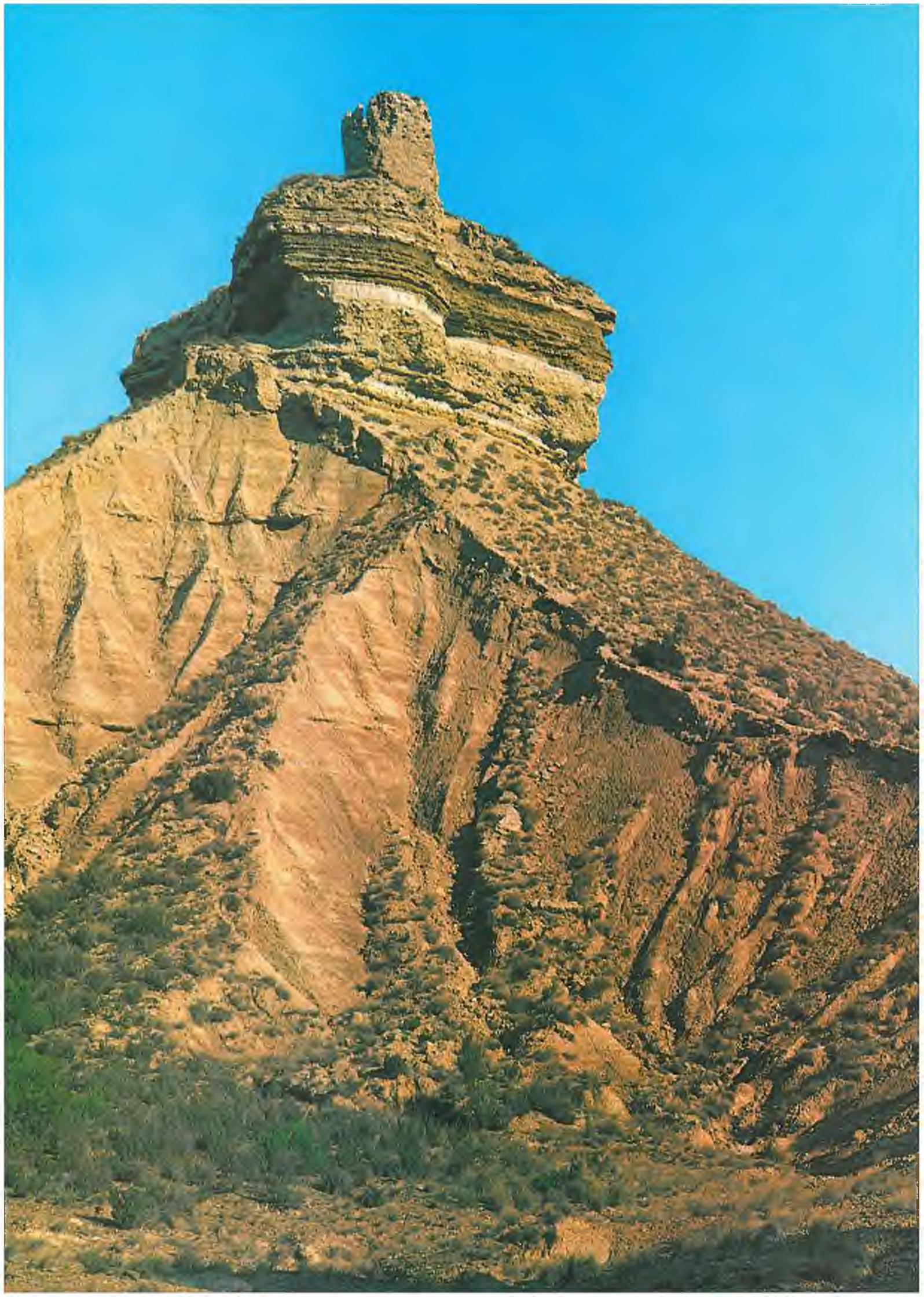
Lo más normal era que se tratase de ladrones y salteadores. En 1305 estaba preso en Tiebas Johan Ibáñez, «ladrón pésimo» que había asaltado a numerosos mercaderes. Los delitos a veces pueden parecer ridículos: en 1337 estaban presos en Artajona dos hombres de Améscoa por robar tres quesos; por delitos como éste se solía azotar y desorejar al delincuente en muchos casos. Otras veces nos hallamos con tipos curiosos: por esos mismos años estaba encerrado en los calabozos del castillo de Estella un tal Johan de Malas Artes, «que se decía físico» y había envenenado a un escudero suministrándole una supuesta purga de su invención. Todavía en 1410 se tuvo preso medio año en el castillo de Tafalla, gastando 20 libras en su manutención, a Jacobo de Santo Vítore, lombardo, que al parecer hacía dudosas experiencias de alquimia.

La falsificación de moneda tampoco es cosa de nuestros días únicamente: en 1340 estaba preso en el castillo de San Martín un tal Pedro de Lecumberri, por haber incurrido en dicho delito.

En ocasiones, el rey, a ruegos de algún personaje influyente o en un acto de clemencia, otorgaba a algún preso la gracia del indulto. En 1403, Carlos III el Noble perdonó a Lope de Milagro, que llevaba dos años y medio preso en el castillo de Monreal por haber matado a un romero cerca de Caparroso.

También hubo casos de error judicial reparado, como sin duda habría habido otros muchos que no





Peñaflor. Ruinas de la fortaleza de Sancho el Fuerte (s. XIII)

Este castillo, denominado hoy de doña Blanca, fue mandado edificar por el rey Sancho el Fuerte, junto con algunos otros más, con el fin de guardar y vigilar la frontera con Aragón, y de poner freno al bandolerismo que asolaba la dilatada zona de las Bardenas. El terreno, llamado antiguamente vedado de Peñaflor, pertenecía al patrimonio real; en 1357, Carlos II lo arrendaba a García y Bartolomé de Roncal por seis años y 60 libras anuales. Por entonces abundaban los bosques en estos términos, los cuales fueron en numerosas ocasiones escenario de las cacerías reales.

Gracias a los Registros de Comptos, conservados en el Archivo de Navarra, conocemos hoy los nombres de los alcaides que tuvo este castillo desde el siglo XIII hasta muy entrado el XV. A finales de este último siglo, los reyes hicieron donación de la fortaleza al condestable mosén Pierres de Peralta, cuya viuda doña Isabel de Foix la seguía poseyendo en 1504. Durante el reinado de Carlos V, en 1530, aparece ya como dueño del vedado y del abandonado castillo Juan de Eguaras. Según Madoz, que escribía a mediados del siglo pasado, se criaba allí abundante caza de perdices, conejos y liebres. Por entonces pertenecía ya al conde de Parcent.

Parece que el esquema constructivo del castillo se reducía originariamente a una torre central, que serviría a la vez de atalaya y de alojamiento de la reducida guarnición, y a un recinto amurallado dispuesto en torno a ella. En la actualidad, la acción natural de la erosión va minando de manera progresiva el cabezo que servía de asiento a la fortaleza, de tal forma que, con el paso del tiempo, acabarán por desaparecer estas evocadoras ruinas, que hoy constituyen todavía uno de los más característicos perfiles de nuestra Bardena.

podieron repararse. En 1365, Carlos II ordenó a Gil de Desojo, alcaide del castillo de Santacara, que pusiera en libertad a Juan Fernández de Castañares, al cual tenía preso equivocadamente, acusado del robo de tres bestias.

Presos de los que hoy llamaríamos políticos los había ya en los siglos XIII y XIV. En el castillo de Tiebas, que venía a ser una especie de *prisión de estado*, había en 1280 26 presos, posiblemente desde la rebelión de la Navarrería en 1276. Muchos de ellos irían muriendo lentamente en los calabozos. En 1313 Martín de Alzórriz fue encerrado en el castillo de Monreal hasta que murió, al parecer por haber tomado parte en las famosas juntas de infanzones. Al año siguiente, el escudero Ochoa Pérez de Eraso fue encerrado por el merino en el castillo de Garaño por el mismo motivo. Otros fueron trasladados desde Leguín y San Adrián a Sangüesa para mayor seguridad. Hubo muchos castigos y medidas represivas de los gobernadores y reformadores del reino contra distintos caballe-

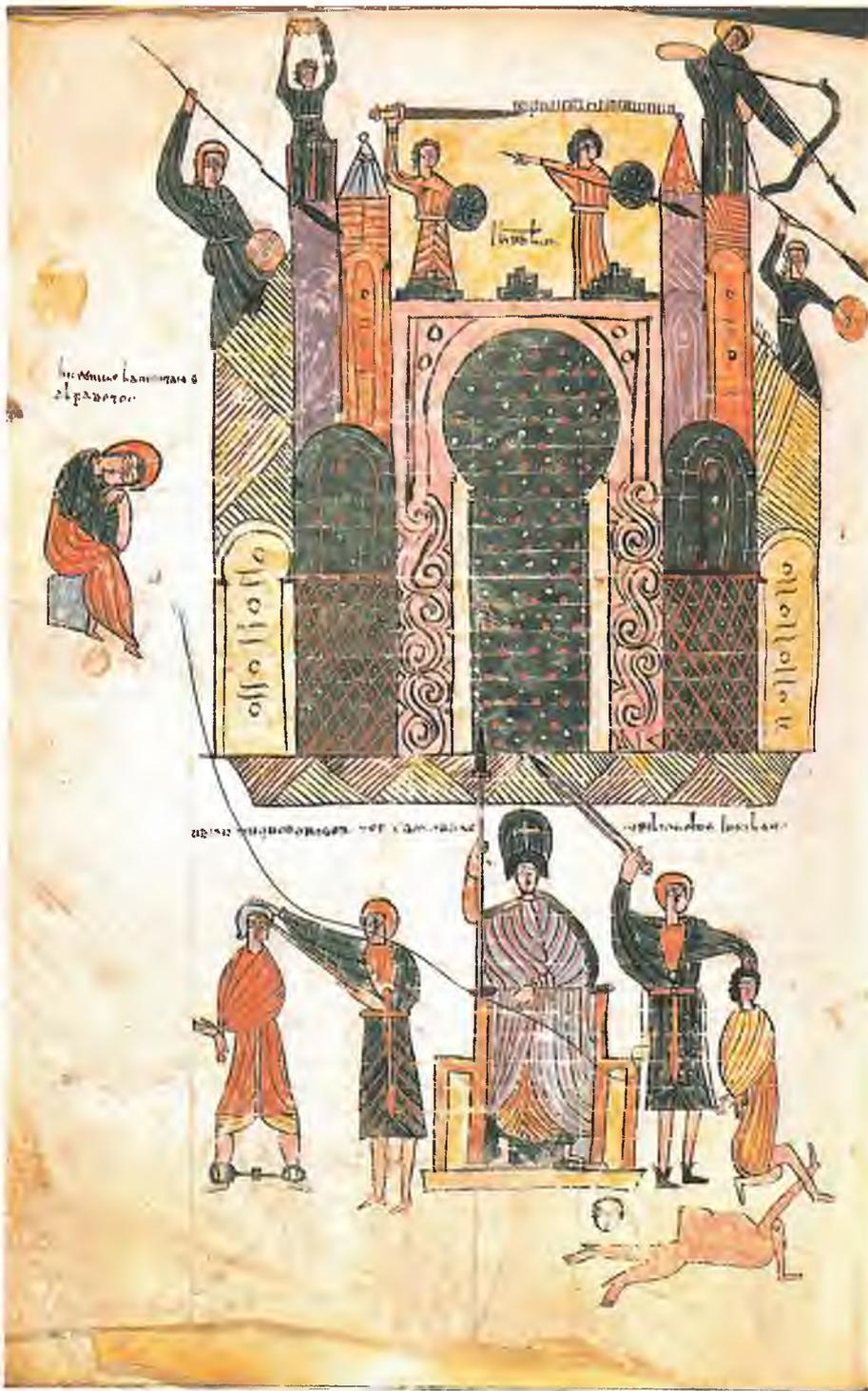
ros, hidalgos y eclesiásticos a causa de las juntas aludidas.

Aunque por regla general los presos solían ser gentes de baja extracción social, o cuando menos desconocidos, en ocasiones pasaron por los calabozos personajes ilustres, altos funcionarios y oficiales reales, y gentes que por una u otra razón ocupan un lugar en la Historia. En 1339, el merino llevó preso al castillo de Estella al maestre Johan de París, tesorero de Navarra, que estuvo encerrado cuatro meses junto con algunos clérigos de la tesorería. Ese mismo año, el sozmerino del valle de Elorz estuvo detenido en el castillo de Monreal por orden del gobernador.

Oliver Claquín, que debe ser Oliver de Mauny, ayudante de Duguesclín en las Grandes Compañías, permaneció prisionero tres meses y trece días en el castillo de Caparroso, gastando el alcaide en su manutención 44 libras. Estuvo también en los calabozos de Tafalla. En 1411 se hallaba preso en este último castillo el duque de Benavente con su

En este detalle de un ángulo del castillo de Tiebas se aprecian las características de los muros de las fortalezas medievales. El grosor solía ser considerable; las caras exteriores se disponían en sillera o sillarejo, y el interior se rellenaba o embutía con piedra sin desbastar y mortero.





La defensa de una fortaleza en el siglo X, según aparece en una miniatura del Beato de Seo de Urgel. El armamento se reduce a lanzas, venablos, arcos, espadas y escudos. Al pie de las murallas, en presencia del rey, puede verse la decapitación de un reo en tres escenas que a pesar de su hieratismo no dejan de tener fuerza y expresividad.

paje, confiándosele su guarda al escudero Johan de Oreguer con un grupo de hombres de armas; se compraron unas ballestas nuevas para reforzar las medidas de seguridad.

Entre los presos no faltan las mujeres. En 1340 estaba encerrada en el castillo de Guerga Micaela de Allí, que mató a un hombre en la sierra de Aralar; tras un tiempo de encierro fue ahogada en el río en Salinas. En relación con las mujeres presas, hay que decir que en aquel tiempo, el embarazo no constituía circunstancia atenuante a la hora de aplicar la justicia. En 1307 estuvo en los calabozos de Arguedas por ladrona Elvira de Castro, en estado de cinco meses de gestación; permaneció encerrada por espacio de cuatro meses hasta que dio a luz, y, pasado el parto, fue aho-

gada en el río. En casos como éste se solía poner nodriza al niño a expensas del rey.

A veces, la prisión era preventiva, es decir, anterior a la declaración de culpabilidad. Lope de Ochagavía, por ejemplo, estuvo preso en el castillo de San Juan en 1339 durante siete meses, hasta que confesó sus hurtos y se le ajustició; por cierto, hubo dificultad para encontrar verdugo.

No faltaron tampoco motines y alborotos. En 1335, un escudero, Miguel de Elgorriaga, estando apresado en el castillo de Guerga con otros compañeros, mató con ayuda de algunos de ellos al alcaide Johan de Savaigny. Reducido poco después por las gentes del rey, fue arrastrado por las calles y ahorcado.

Las fortalezas, lugares de ejecución

Además de prisión, los castillos fueron en numerosas ocasiones lugar de ejecución para los reos de muerte. Generalmente se aplicaba la pena de horca, montada en alguna torre o lienzo de muralla. Los delitos eran muy variados: desde la participación en las juntas de infanzones —razón por la que colgaron entre otros a Martín Périz de Janáriz y Remiro de Beortegui en el castillo de Leguín— a los crímenes más deplorables, como los de Johan Magro, ahorcado en el castillo de Monteagudo como autor de «doblados maleficios e muertes». Hay incluso casos de espionaje, como el de Semeno de Rufas, que, además de ladrón, confesó que había sido enviado a Tudela para espiar sus medios de defensa «e que gentes avia de pie e de cavayllo». Sufrió la pena de horca en el castillo.

Ni la muerte natural libraba de la ejecución. En 1297, Miguel de Viana, preso en el castillo de San Adrián por haber robado un asno, murió en su calabozo una noche; al día siguiente, el verdugo colgaba su cadáver de la horca.

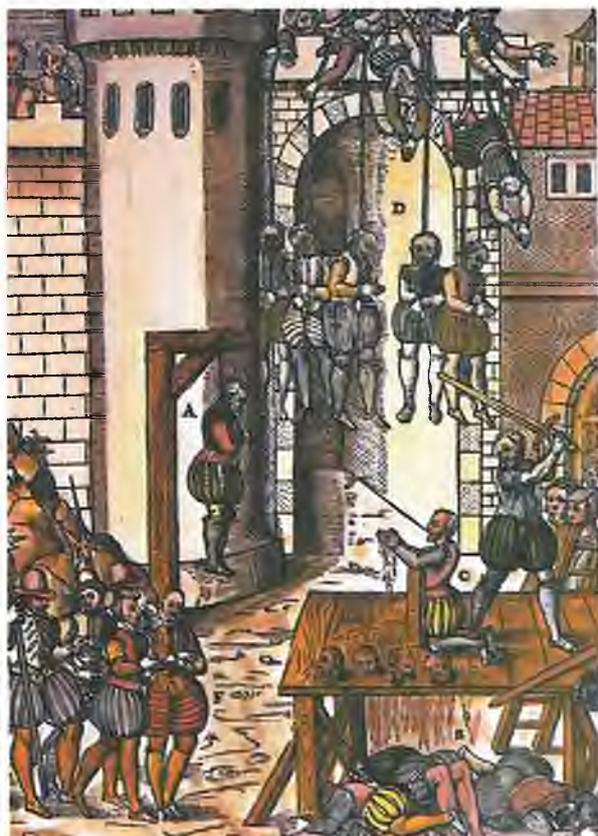
Otra forma de ejecución más bárbara todavía era la de despeñamiento. Se aplicaba también como castigo a los delitos más variados. En 1328, Lope de Zurbano, traidor homicida, fue arrojado al vacío desde lo más alto de la torre del castillo de Estella; diez años más tarde, corría la misma suerte un simple ladrón, Lope Martínez.

Aparte de la pena capital, también se ejecutaban en los castillos, en el patio o en los calabozos, distintos castigos corporales. Verdugos y sayones cumplían con relativa frecuencia su desagradable menester de azotar y desorejar ladrones y *malfechores*. Campión hizo una larga crónica de aquella terrible justicia medieval en alguna de sus *Euskarianas*; ello excusa en cierto modo de seguir enumerando casos en los que sólo varían los nombres de los castigados. Únicamente, por su interés, citaremos uno: en 1304, un joven aragonés, que había murmurado del rey en Tudela, fue apresado y conducido al castillo de Tiebas ante la presencia del gobernador, el cual, sobre la marcha, dio orden de que le fuera cortada la lengua en castigo de su falta. Esta era la pena que se solía aplicar a los que incurrieran en falso testimonio: a dos roncaleses, Domingo Borra y Pedro Sánchez, se les cortó por ese motivo después de tenerlos presos en el castillo de Artajo.

Alcaides reales

El alcaide era el funcionario, de carácter esencialmente militar, a quien el rey encomendaba un castillo. Procedían generalmente del estado noble, en sus dos estamentos de caballeros y escuderos; con frecuencia se nombraban también de entre los llamados sargentos de armas –*servientibus armorum*–, oficiales reales, entre militares y civiles, que en nuestros días podrían ser asimilables a los guardias o policías.

En ocasiones, sin embargo, los nombramientos recaían en personajes de la casa real, funcionarios reales o profesionales de campos totalmente ajenos, en principio, a la carrera de las armas. Así por ejemplo, en las relaciones de retenencias del siglo XIV, encontramos a Remón de Esparza, chambelán, nombrado alcaide del castillo de Pintano en 1387, y a Guillén Plantarrosa, maestre de hostel, alcaide del de Monreal en 1395. García Lópiz de Lizasoain, tesorero del reino, ocupaba el alcaidío de Garaño



en 1390, y por esos años Pere de Urbiola, notario, tenía a su cargo la fortaleza de Belmecher, en Estella. Otro notario, Juan Pasquier, recibió el nombramiento de alcaide de Falces de manos de Carlos II en 1379.

Incluso los eclesiásticos ocuparon en ocasiones el cargo de alcaides. En 1408 el abad de Fitero se hallaba al frente del castillo de Tudején; más tarde lo encomendaría a su hermano. En 1461 aparece teniendo a su cargo el castillo de Leguín, en Izagaondoa, el prior de Roncesvalles.

Los alcaides o *tenientes* eran nombrados directamente por el rey y percibían su paga en dinero y en especies con cargo al erario público. Las cantidades variaban en razón de la importancia e interés estratégico del castillo, y generalmente se

percibían en dos plazos o tandas anuales: uno por la Candelaria, el día 2 de febrero, y el otro por la Virgen de agosto, el día 15 de dicho mes. Cada alcaide comparecía ante el recibidor de su merindad, personalmente o por medio de un representante o procurador, y se hacía cargo de la cantidad de dinero que le correspondía y del trigo asignado como complemento de su salario.

Salarios o retenencias

La retribución de los alcaides registró algunas variaciones a lo largo del siglo XIV, que en general supusieron disminución en los haberes. Pero aparte de modificaciones cuantitativas, las hubo también de carácter cualitativo, al cambiar con el tiempo las circunstancias estratégicas o el factor de peligrosidad de determinados castillos. Un castillo que en un momento dado es fronterizo, con el tiempo deja de serlo, o bien lo es frente a un reino

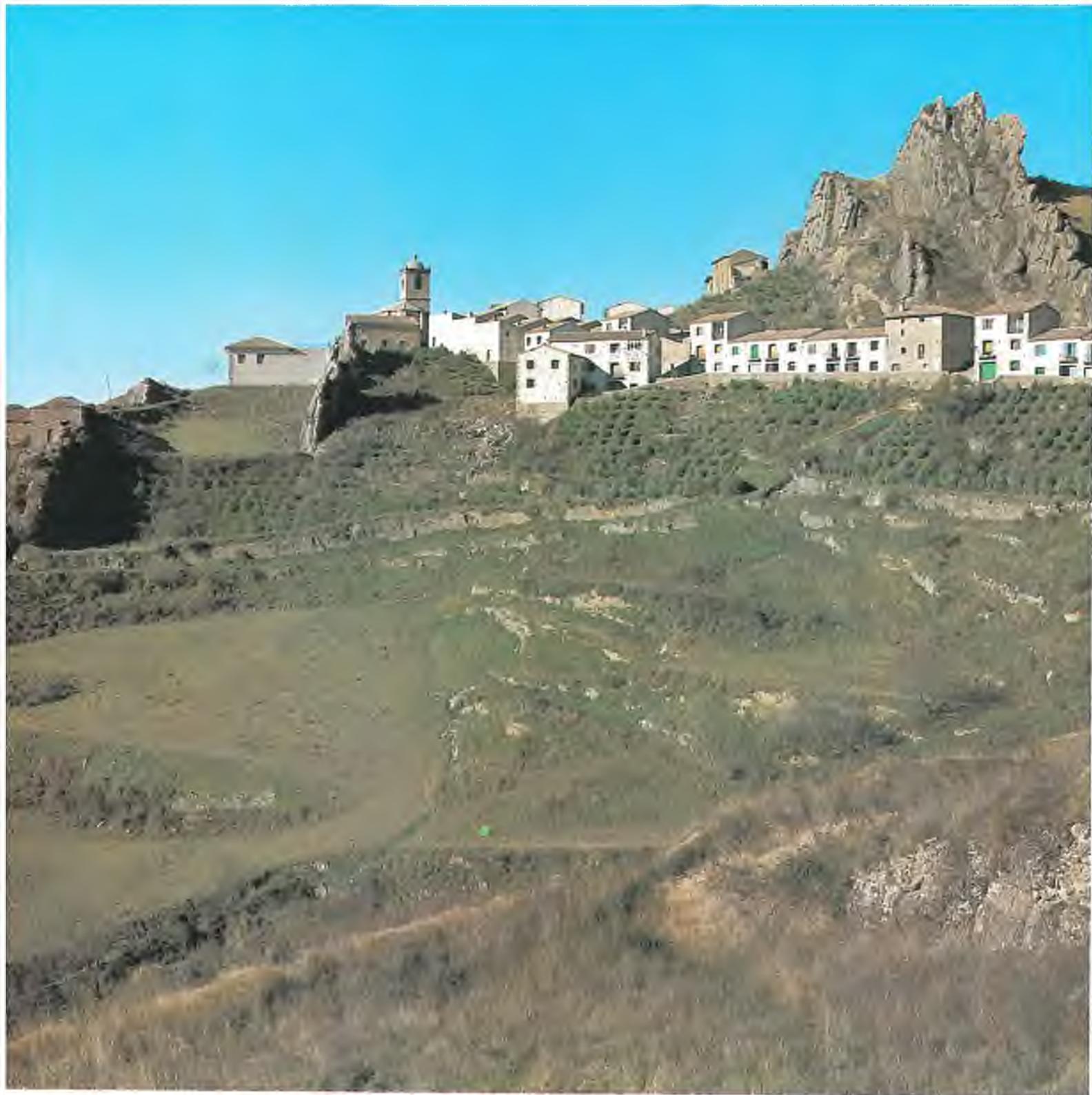
La horca era el procedimiento más común para ajusticiar a los reos en la Navarra medieval, aunque existían otros métodos más primitivos y crueles. Con frecuencia, los muros y torres de los castillos y fortalezas servían de patíbulo para los infelices condenados a la pena capital.



aliado cuando en otro tiempo dicho reino era enemigo. Todos estos cambios de conceptualización o de encuadramiento condicionaron en líneas generales el descenso en las cantidades percibidas por su alcaides.

Si tomamos como base las cuentas del año 1330, vemos que los sueldos pagados a los alcaides oscilan entre los 40 sueldos y 10 cahíces de trigo que cobra el de Monreal –el más bajo– y las 20 libras y 100 cahíces que se lleva el de la torre de Valcarlos. Aunque hay otras cantidades poco usuales, los tipos más frecuentes son las 12 libras y 60 cahíces, que cobraban los alcaides de Maya, Guerga, Petilla, Peñarredonda y Mondarrán; las 10 libras y 50 cahíces, de los alcaides de Ataun, Ausa, Gorriti, Irurita, Leiza, Peña, Asa, Artaso, Laguardía,

Al igual que los castillos reales, los de señorío contaban también con calabozos para encerrar presos. La mazmorra de Javier, bajo una oquedad de la roca que sirve de asiento al castillo, da idea de lo que eran aquellas tristes prisiones. Todavía pueden verse los cepos y grilletes que se utilizaban para sujetar a los cautivos.



Petilla, por su situación aislada dentro del territorio de Aragón, contaba con un fuerte castillo roquero que la defendía de posibles ataques enemigos. Su alcaide era uno de los mejor pagados del reino por lo arriesgado de su misión. En caso de peligro, se solían enviar refuerzos desde Sangüesa para socorrer la plaza.

Marañón, Ferrera de Alava, Larraga, Belmecher, Araciel, Sanchoabarca, La Estaca, Cadreita, Ablitas y Arguedas; 8 libras y 40 cahíces, los de Orzorroz y Garaño, San Martín, Gallipienzo, Cáseda, Sangüesa la Vieja, Leguín, Castillonuevo, Monjardín, Funes, Miranda, San Vicente, Punicastro, Buradón y San Adrián, Cortes, Cascante, Corella, Peñaflor, Valtierra, Cintruénigo, Rocafort, Rocabruna y Castel Renaut; 6 libras y 30 cahíces, los de Aicita, Santacara, Murillo, Ujué, Irulegui, Burgui, Isaba, Lana, Azagra, Milagro, Los Arcos y Mendavia. Aún había otros que cobraban 4 libras y 20 cahíces, como los de Ongoz, Resa, Lodosa, Mirapeix y Caparroso. Y todavía por debajo de ellos, había quien cobraba 100 sueldos y 25 cahíces, 60 sueldos y 15 cahíces y 40 sueldos y 10 cahíces.

Deberes de los alcaldes

El alcaide tenía la obligación expresa de residir personalmente en el castillo puesto a su cargo y, en caso de imposibilidad, debía cuando menos nombrar un lugarteniente o *tenedero* que hiciera sus veces y atendiera sus obligaciones en lo tocante a defensa, reparación, avituallamiento y demás deberes anejos a la retenencia.

En 1345 mandaba el gobernador a los merinos que se encargasen de vigilar con especial celo el modo en que los alcaldes cumplían con su cometido: «que todos fiziesen residencia personal en los dichos castillos et los goardassen et veillassen bien de día et de noch, assí como son tenidos, et so aqueilla pena, en manera que mal nin peligro



En este código del Fuero General que se halla en el Archivo General de Navarra vemos algunos epígrafes del título «De Fortalezas»: «Con cuya licencia se deve fer fortaleza», «Como ninguno non deve fer fortaleza contra voluntad de los seynores de la villa», «Con cuyo mandamiento deven hacer torr de nuevo...» Próximo a Murillo de las Limas estuvo situado el castillo bardenero de Mirapeix, cuyo último poseedor fue don Martín de Peralta, y del cual se anotó hacia 1790: «Su fábrica ha durado con el nombre de torre de Mari-Juan hasta que en este siglo se demolió para aprovechar su piedra en la construcción de los caminos». Todavía es visible su planta y algunas hiladas de muro.



Para atacar los castillos y villas amuralladas se empleaban en la Edad Media una serie de máquinas de guerra que se conocían con el nombre genérico de «ingenios». Los romanos empleaban ya algunos tipos: «fustibaldas», «manganas», «arietes», «balistas» y «catapultas».

Posteriormente fueron apareciendo artefactos más sofisticados. Las torres de asalto y los «carneros» o arietes sobre carretón se empleaban para asaltar las murallas y romper sus portones; los «fundafustes», para defenderse de las piedras y saetas; las «gatas», para socavar el muro; los «mancos», para henchir de tierra los fosos. De las antiguas balistas romanas surgieron por evolución las «pedreras», «algarradas» y ballestas de «torno» y «arco partido».

Posteriormente aparecen los «ingenios de balancín», los «manganeles» de contrapeso fijo y los «trabuquetes» de contrapeso móvil. Los proyectiles que disparaban solían ser piedras entre cincuenta y cien kilos de peso, aunque a veces lanzaban materias incendiarias e incluso carroñas o inmundicias, para originar epidemias entre los sitiados.

En Navarra hay noticia del empleo de ingenios en la guerra civil de 1276.

En el siglo XIV, los ingenios se guardaban en varios castillos: Estella, Tudela, etc.

En su construcción y reparación sobresalieron los moros tudelanos que empleaban como material madera, hierro, cáñamo, «buyllón» y cuero.

(Miniatura de las Cantigas de Alfonso X.)



Archivo Salazar



Archien Sévot

non podies venir». En caso de desobediencia a estas instrucciones, de las que dependía en buena parte la seguridad del reino, se procedería a destituir a los infractores, y a nombrar en su lugar nuevos alcaides.

Los merinos, al parecer, cumplían con puntualidad esta función de inspección. En 1374, por el mes de agosto, el de Sangüesa comunicaba al tesorero que había visitado el castillo de Irulegui, encima de Laquidáin, y había podido comprobar que el alcaide Gonzalo Ruiz de Eransus residía en él con toda su familia. El Archivo de Navarra guarda en sus cajones ininidad de informes confidenciales parecidos al que acabamos de citar, referidos a la casi totalidad de los alcaides.

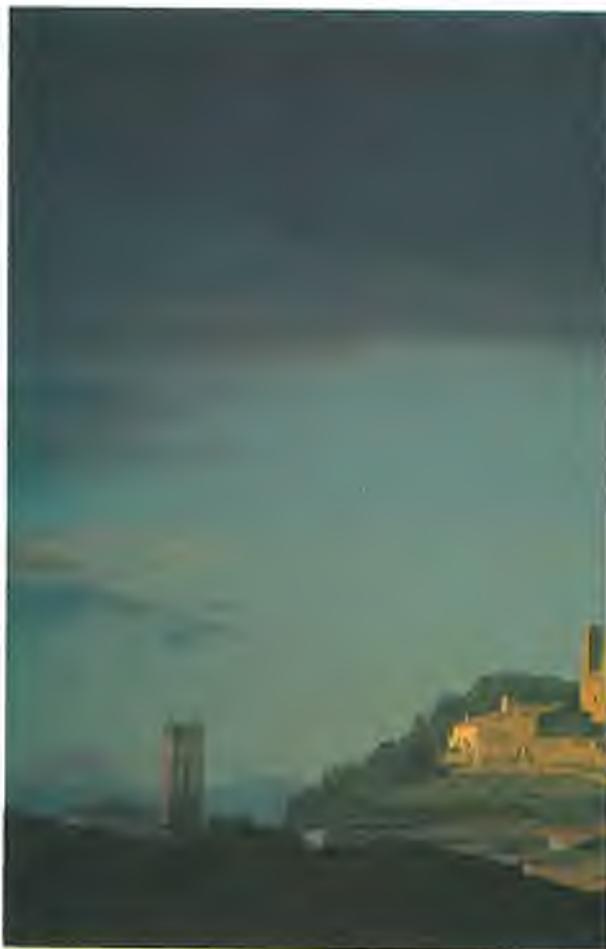
Únicamente se dispensaba el deber de residencia en los casos en que el alcaide se encontraba sirviendo directamente al rey en alguna misión que requiera su presencia en otro lugar. En noviembre de 1380, Carlos II ordenaba al recibidor de la Ribera que abonase al merino Sancho Périz de Agorreta cien libras por la guarda del castillo de Tudela, a pesar de que no residía en él, ya que se hallaba, por orden suya, al servicio del infante Carlos. Otras veces son misiones extraordinarias en los estados que el rey poseía en Francia, o acciones de guerra dentro o fuera de las fronteras del reino. Pero estos casos no son frecuentes.

Obligación específica del alcaide era que el castillo contase con la guarnición necesaria para su defensa y que estuviese dotado de las armas, provisiones y bastimentos precisos. El inspector y celador nato de todo ello era el merino. En 1335, el gobernador ordenaba al de Estella «que fuese visitar a todos los castieyillos de la dicha merindat por saber si los alcaides fazen residencia en los dichos castieyillos, et si tienen las gentes que deben tener et qué goarnizones de viandas et de armaduras, et como han fecho adobar et reparar aquellas cosas que son necesarias en los dichos castieyillos...»

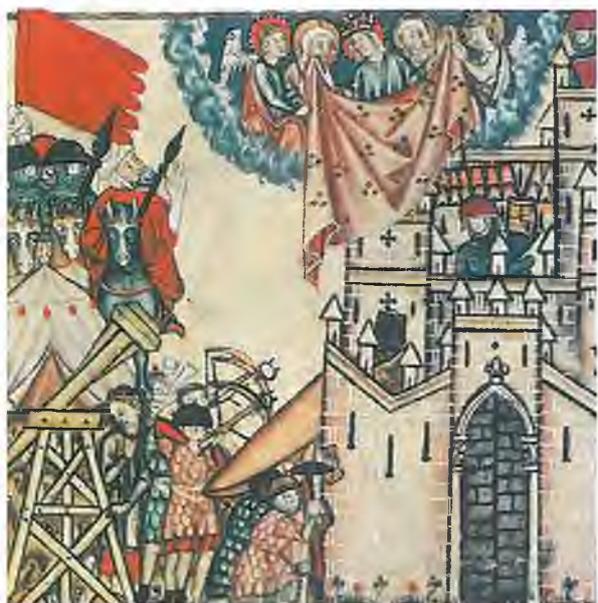
Debia también, como responsable directo de la fábrica del castillo, avisar a sus superiores cuando fuera necesario efectuar obras o reparaciones. En caso de urgencia, peligro de ruina o algún otro riesgo especial, estaba facultado el propio alcaide

para contratar por su cuenta a los maestros canteros, albañiles o carpinteros que creyese conveniente, generalmente bajo presupuesto o precio tasado, y dando conocimiento de ello al merino. Caso de descuido o negligencia en hacer o notificar las reparaciones, éstas se llevaban a cabo a costa del sueldo del alcaide.

Sin embargo, periódicamente los comisarios de obras y reparaciones visitaban personalmente los castillos, y con su autoridad delegada ordenaban efectuar las obras que estimaban necesarias en cada caso. Cuando el trabajo de reparación corría



Xabier Ceire



siones, dentro en IIII ayños venideros, a saber es cada un ayño una porción et cuantía al mejor que fazer se podrá. Et a fazer las dichas reparaciones, eill e su muger e hijos se deven obligar».

En caso de guerra o tentativa de asalto, el alcaide debía defender el castillo a él encomendado cumpliendo su deber hasta el heroísmo. En este sentido se expresa taxativamente el Fuero General: «El fidalgo que tiene castieillo, en defendimiento d'eill debe prender muert o caída de torr o golpe tal, que vea todo hombre que mas non puede» (Libro I, título IV, capítulo IV). El Fuero de Viguera, por su parte, se manifiesta en términos casi idénticos: «Si el castieillo fuere en guerra, deve aquel que el castieillo tiene rescebir muerte en defendiéndolo, o caer de torre del castieillo, o haber tal ferida que crean todos que fizo su poder».

Generalmente el valor de los alcaides navarros, su lealtad al rey y su amor al suelo patrio no necesitaba de mayores estímulos para sacrificar la propia vida en defensa de aquello que les había sido confiado. Así, repasando la documentación de Comptos, vemos cómo en 1429 Juan de Hualde, alcaide del castillo de Asa, cayó muerto heroicamente al pie de los muros, defendiéndolo con bravura frente a un ataque castellano.

Si, con ocasión de cerco o asalto, el alcaide no se mostraba digno de la confianza que el rey había depositado en él, y el castillo caía en manos del enemigo, el infortunado caballero responsable de la pérdida incurría en la ira del rey. Cuando en 1335 don Pedro Ladrón de Guevara perdió el castillo de Ausa, que le fue conquistado por los gui-

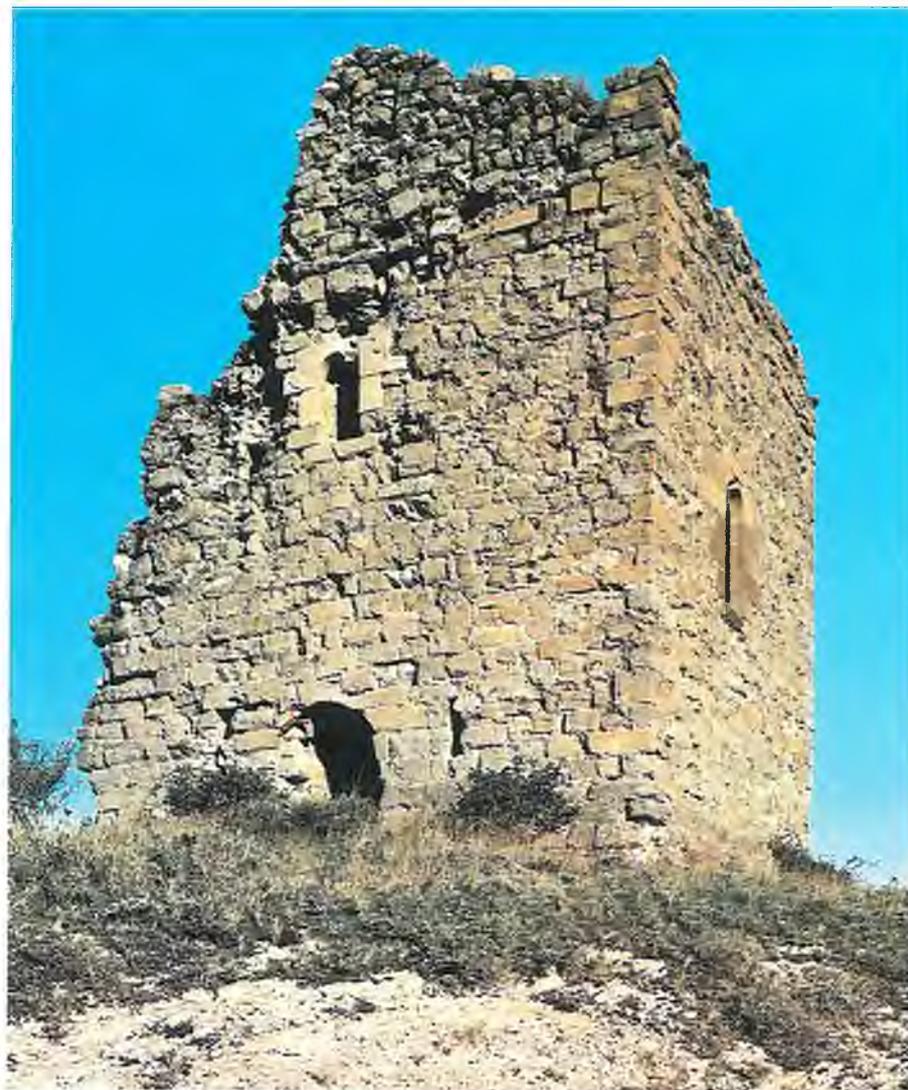
«El Cerco» albergó en su recinto primitivamente la población de Artajona. Después surgió el «Arrabal», fuera de los muros. Con el tiempo, éste pasaría a ser el núcleo principal, quedando El Cerco totalmente abandonado. Ya en el siglo XVI algunos vecinos aprovechaban para obras piedras caídas de las torres y murallas.

El pequeño castillo de Gollano fue erigido por Fernando de Baquedano, protonotario de Juan II en 1476. Lo formaba un torreón central, rodeado de un recinto cuadrado con cubos en las esquinas y foso alrededor. En los últimos años viene arruinándose progresivamente. En 1788 conservaba aún su armería con mosquetes, culebrinas, cotas y armaduras.

a cargo de un particular, lo supervisaba, una vez terminado, el maestro de obras del rey.

En ocasiones, esta obligación de los alcaides se establecía expresamente en el propio documento en el que el rey les hacía merced de la guarda o retenencia del castillo. Así, por ejemplo, en el nombramiento del escudero Pero Martínez de Allo para el castillo de Marañón se lee esta cláusula: «Et mas, que sea tenido (obligado) de reparar, poner et mantener en deuido estado la torr, la capieilla et la cozina del dicho castieillo, et los otros edificios necesarios, a sus expensas et mi-





No lejos de Lumbier se ven todavía los restos de una recia torre fortificada. Construida en piedra, de planta cuadrada, parece corresponder por su aspecto externo a las construcciones cívico-militares de la segunda mitad del siglo xv.

En 1158, la viuda de don Gonzalo de Azagra cedió al rey el castillo y villa de Ablitas, que su marido había recibido años atrás de García Ramírez el Restaurador. Carlos II en 1349 hizo donación de todo ello al mariscal mosén Martín Enríquez de Lacarra, en cuyos descendientes se perpetuó el señorío. Todavía subsisten vestigios del castillo en lo más alto del pueblo.



puzcoanos, todos sus bienes, incluido su palacio de Yaben, le fueron confiscados por el rey como castigo de su debilidad y negligencia.

Naturalmente, en los casos de traición, cuando era el propio alcaide el que espontáneamente rendía el castillo al enemigo, la justicia del rey era temible y las penas pretendían no sólo castigar el delito, sino tratar de evitar su repetición. Así, por ejemplo, Martín Sánchez de Barbarana, que rindió el castillo de Toro en 1430 a los castellanos, fue ajusticiado por el verdugo, sufriendo la pena de descuartizamiento.

Los alcaides debían ser navarros

Los alcaides de los castillos debían ser siempre naturales del reino, nacidos en Navarra. Esta sabia norma foral tuvo sin duda su origen en la necesidad de prevenir y conjurar posibles traiciones y felonías. La lealtad era fundamental en estos oficiales reales, de los cuales dependía en buena parte la seguridad del reino, particularmente en momentos de peligro, de guerra o de invasión.

El cargo de alcaide o *tenient* era de mayor confianza que el de mesnadero, ya que una traición o un soborno a uno de ellos suponía necesariamente la pérdida de un castillo o fortaleza. Por eso no debe extrañar que para las mesnadas se admitiese a extranjeros, e incluso a moros, y en cambio, para la retención de castillo, únicamente se nombraba a hidalgos navarros de cuna. Naturalmente, hay que decir que en esto se cometieron numerosos contrafechos en diversas épocas y por



Guenduláin. Palacio fortificado

Más que como un castillo propiamente dicho, puede ser definido el de Guenduláin como castillo-palacio, dotado de interesantes elementos defensivos, propios de las construcciones militares del ocaso de la Edad Media. Es de planta rectangular, con torres en los ángulos, de las que destaca por su recio sabor guerrero la que reproduce la lámina. Las almenas son todavía visibles bajo el tejado, y en el interior se conserva un sobrio patio claustal no exento de gracia y carácter.

Este antiguo solar estuvo vinculado a la casa de Ayanz, conocido e ilustre linaje navarro que en la época de las luchas civiles del Reino formó parte, de forma decisiva, de la parcialidad beaumontesa. Cuando en 1521 entraron en Navarra las tropas de Asparrot, la casa fuerte debió de quedar seriamente dañada por los franceses, porque su dueño, don Francés de Ayanz, «era muy adherido a la corona de Castilla», según se lee en una declaración testifical de aquellos años. Este don Francés, que fue nombrado capitán de gentileshombres remisionados por Carlos V en 1528, pretendía hallarse en posesión de la jurisdicción criminal sobre los habitantes del pueblo, y en 1539 apresó en sus calabozos a ciertos hombres a causa de una reyerta. En 1540, el Real Consejo falló que dicha jurisdicción pertenecía exclusivamente al rey. En el proceso declaró el señor que su palacio era «una de las casas llamadas de ricoshombres y de baronía de este reino de Navarra».

El condado de Guenduláin fue erigido por Felipe IV en 1658, en la persona de don Jerónimo de Ayanz y Javier, caballero de Calatrava, aunque no se otorgó el real despacho hasta el año 1663, a su hija doña Josefa de Ayanz y Berrio.

Por un inventario del año 1693, tenemos noticia detallada del mobiliario y efectos existentes en el palacio a finales del siglo XVII.



El castillo de Maya, llamado antiguamente Mayer y Amayur, era uno de los pocos situados en la zona del Pirineo. En 1522 se hizo famoso por la heroica gesta de un puñado de valientes a las órdenes del alcaide Jaime Vélaz de Medrano, defendiendo el honor de sus reyes legítimos frente a la artillería y las tropas castellanas y del conde de Lerín.

distintos soberanos, particularmente en épocas en las que éstos procedían de país extranjero.

Durante el reinado de don Juan de Labrit, en 1504, las Cortes deliberaron largamente, tratando de presentar como agravio al rey el hecho de que los castillos del reino estuviesen en manos de extranjeros. Pero cuando el problema alcanzó una importancia mayor fue a raíz de la conquista de Navarra por Fernando el Católico en 1512. Al año siguiente, los tres estados del reino juntos en cortes, acudieron al monarca con esta petición: «como sea fuero, uso y costumbre del Reino que

las fortalezas de él hayan de ser encomendadas a alcaides naturales nativos del Reino, y contraviendo a esto las fortalezas se han encomendado a hombres extranjeros, los cuales ignoran los dichos fueros, ordenanzas y leyes del dicho Reino, suplican éstos les sea reparado con efecto».

La respuesta del virrey en nombre de Su Majestad fue la siguiente: «visto el sobredicho agravio, y acordado con los del Real Consejo, he querido reparar aquel, y he deliberado y ordenado, y me place, porque la intención y voluntad de Sus Altezas es que así se haga, y se hará en adelante.



La antigua villa fortificada de Laguardia, que fue del reino de Navarra hasta 1461, conserva todavía parte de sus antiguas murallas medievales, que se mantuvieron íntegras hasta mediados del siglo pasado. Destaca en ellas esta recia puerta de San Juan, de estilo gótico, con su característico aire medieval.

Pero por la calidad de los tiempos para de presente, por lo que toca a la defensa deste Reino, Su Alteza otra cosa no puede hacer. Y en adelante guardará los fueros y ordenanzas que sobre ello hablan y hacen mención, por la forma que se contiene en el juramento, con aquella limitación solamente. El alcaide de los Donceles».

Pero los reyes castellanos no cumplirían su palabra. A los diez años escasos de pronunciarse las frases que acabamos de transcribir, los muros y torres de los castillos y fortalezas de Navarra cayeron a tierra para siempre, abatidos por la piqueta de los conquistadores del reino. Cisneros y Villalba, primero, y Carlos V y el conde de Miranda, después, acabaron en poco tiempo con su recia estampa guerrera y medieval.

Jubilación, muerte y sustitución

Los alcaides, por regla general, al llegar a la vejez, renunciaban voluntariamente a la retención del castillo. En ocasiones, el propio documento de renuncia hace referencia expresa a ello. Así, cuando en 1433 Juan Martínez de Idoate fue nombrado lugarteniente de su padre Martín Pérez de Noain en el castillo de Leguín, se especifica claramente en la carta del rey que dicho Martín Pérez era hombre decaído y decrépito, y que «por razón de la dicha su vejez eill non puede continuar».

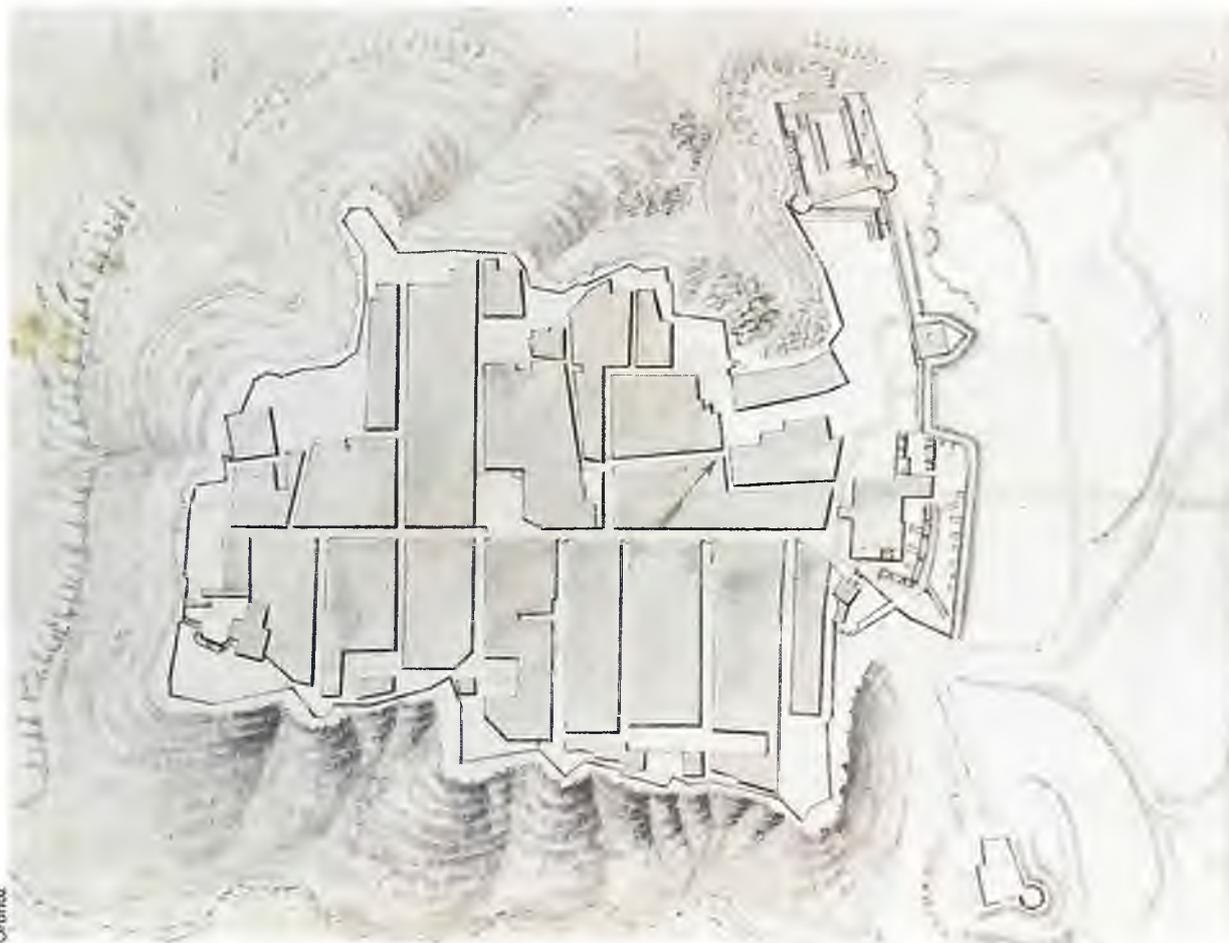
En ocasiones, cuando el alcaide moría hallándose todavía en servicio activo, si tenía algún hijo en edad y aptitud para ello, el rey le confiaba la retención o guarda del castillo en los mismos

términos que la había desempeñado su padre. Los ejemplos de esto son numerosos en la documentación. Lo que no es frecuente es que quedase a cargo de la guarda la viuda del fallecido. Sin embargo, hubo algún caso. En 1428, doña Teresa de Zarauz, viuda de Miguel Lópiz de Eraso, ostenta en las cuentas de ese año el título de *alcaytessa* o *tenedera* del castillo de Gorriti. No debió de ser muy eficaz en su defensa esta señora, ya que poco después, en 1431, el castillo estaba ya en poder de los castellanos. Por esos mismos años, en 1427, al morir Gil de Ubago, alcaide de Assa, continuaron encargados de la guarda del castillo su mujer Elvira y Michel, su hijo.

Si un alcaide moría en servicio activo, sin que sus herederos continuaran a cargo de la retención, éstos percibían únicamente lo correspondiente al número de días que había estado al frente de la fortaleza.

Hay algunos casos –no parece que fuese práctica común– de lo que hoy llamaríamos pensión de jubilación, al abandonar el servicio activo. En 1394, Carlos III concedió a Martín Lópiz de Muga, vecino de San Vicente, una asignación anual de diez cahíces de trigo, tras haberle relevado a causa de su vejez de la guarda del castillo de Buradón, que había desempeñado durante largo tiempo.

Otras veces, se compensaba de alguna forma a los alcaides, cuando se hacía preciso su cese o relevo. En 1374, por ejemplo, Carlos II concedió a Martín Pérez de Gallipienzo 20 libras anuales, a percibir hasta nueva orden, al haber tenido que cesarle en la guarda del castillo de Murillo el Fruto para poner en su lugar al caballero Juan Testador.



Este antiguo plano de Lerín, conservado en el Servicio Geográfico del Ejército, muestra las fortificaciones de la villa, rehabilitadas con ocasión de las guerras carlistas. En 1400 estaba ya derruido el antiguo castillo, en cuyo emplazamiento se erigió más tarde una ermita dedicada a Santa Bárbara. Había también un palacio torreado, propio del conde de Lerín.



Incluso hay algún caso de prórroga en la guarda, y naturalmente en el cobro de los haberes correspondientes. Carlos III ordenó en 1392 que se le pagase la retención del castillo de Santacara a Pero Gil de Solchaga, al haber continuado éste al frente a pesar de que había sido confiada a otro.

Sin embargo, a pesar de todo lo que llevamos visto, lo más corriente era que, tras la muerte o el cese o la renuncia de un alcaide, el castillo volviera a *mano del rey*, el cual lo encomendaba a otro caballero, hidalgo u hombre de armas. Tan pronto como se tenía noticia del fallecimiento o se aceptaba la renuncia, el tesorero, el merino o algún otro oficial real, con algunos hombres de armas y en ocasiones con gentes del hostel del rey, se presentaban en el castillo desguarnecido, para tomar posesión de él en nombre del monarca. Generalmente, solían quedarse en él unos días, con el fin de *guardarlo* o custodiarlo adecuadamente hasta la toma de posesión del nuevo alcaide designado por el rey.

Nombramiento y carta real. Homenaje

El caballero o escudero que resultaba nombrado por el rey para la tenencia o *alcaldío* de un castillo, tenía obligación de prestar el juramento preceptivo de que lo guardaría fielmente, residiría en él con su familia y gente a sus órdenes, que lo restituiría al rey cuando así le fuese mandado, y que efectuaría en él las reparaciones que fuesen necesarias.

Generalmente, las obligaciones del alcaide quedaban consignadas en el propio documento por cuyo tenor se le confería el nombramiento. Veamos, a título de ejemplo, una de tantas cartas reales o *letras del rey* efectuando un nombramiento, de las muchas que han quedado recogidas en los Registros de Comptos del Archivo de Navarra. Corresponde al año 1411.

«A Gil de Ubago, alcayt de nuevo del castieillo de Asa, al quoyal el seignor Rey, fiando de su seso, lealdat et diligencia li ha dado et cometido, da et comete por las presentes la guarda del dicho castieillo, a la retención et otros drechos acostumbrados. El qual ha fecho jura, la cruz et Santos Evangelios manualmente por eill tocados, de tener et goardar el dicho castieillo bien et fielmente a su peligro durante su voluntad, et de fazer en aqueill residencia personal con su familia et compaynía, et de retornar aqueill al dicho seignor Rey, o a su heredero empués eill, yrado o pagado, cada que mandado li será, so la pena del caso. Otrosí, el dicho Gil será tenido de reparar las goteras del dicho castieillo, en tanto quanto tenrrá la goarda d'aqueill. Et si algún dayno se seguesciera en los dichos hedificios del dicho castieillo por causa de goteras, que eill será tenido de lo enmendar et reparar, segunt pertenescerá...»

Las cartas o cédulas de nombramiento las recibían generalmente los nuevos alcaides a través del receptor de la merindad en la cual estaba enclavado el castillo, a quien, a su vez, le habían sido remitidas por el tesorero. Esta carta tenía capital importancia para el interesado, ya que debía pre-

Las torres de San Jorge y de la Prisión defendían los ángulos exteriores del núcleo primitivo del castillo de Olite. Datan del siglo XIII, aunque su base acusa abolengo romano. Son de planta cuadrada, con saeteras y remate almenado. Una servía de sala de armas y la otra alojaba el oratorio primitivo. Debieron tener «cadalso» de madera.

sentarla ante el recibidor cada vez que acudía a cobrar los derechos de la retenencia.

Una vez efectuado el nombramiento por el rey en favor del nuevo alcaide, éste tenía la obligación de prestar homenaje de fidelidad y acatamiento al rey, acto que posiblemente estaría relacionado con el ceremonial de la jura del cargo, si no es que formaba parte del mismo o que lo que algunos documentos llaman *homenaje* sea en realidad la propia jura.

En principio, a los nuevos alcaides no se les abonaban sus retenencias hasta tanto no hubiesen cumplido con su obligación de hacer el homenaje al rey. No obstante, los propios monarcas se permitían en esto alguna elasticidad. Carlos II mandaba en 1382 al tesorero que se le pagase al alcaide de los castillos de Ferrera y Peñarredonda, en la Bardena, la retenencia de la tanda de agosto, a pesar de no haber prestado aún homenaje por ninguno de los dos.

Dice una descripción de Ujué, del año 1802: «En la parte más elevada, y a espaldas de la iglesia, hay una pared de almendrón y un algibe de extraordinaria magnitud, que siempre mantiene bastante agua... A toda esta parte de terreno llaman «el Castellazo», por el castillo que hubo antiguamente».

Toma de posesión del nuevo alcaide

¿Cómo tenía lugar la entrega del castillo por el alcaide saliente al entrante? ¿En qué forma tomaba posesión éste? Veamos un ejemplo.

Era el año 1394. Ante las recias puertas del castillo de Monteagudo se presentaron dos hombres, Tomás de Galar, portero real, y Juan de Urroz, nombrado por el rey alcaide del castillo para sustituir a Lope Martínez de Uriz. El portero real, como agente ejecutor de las órdenes reales, se adelantó hasta la puerta y tomando la aldaba o

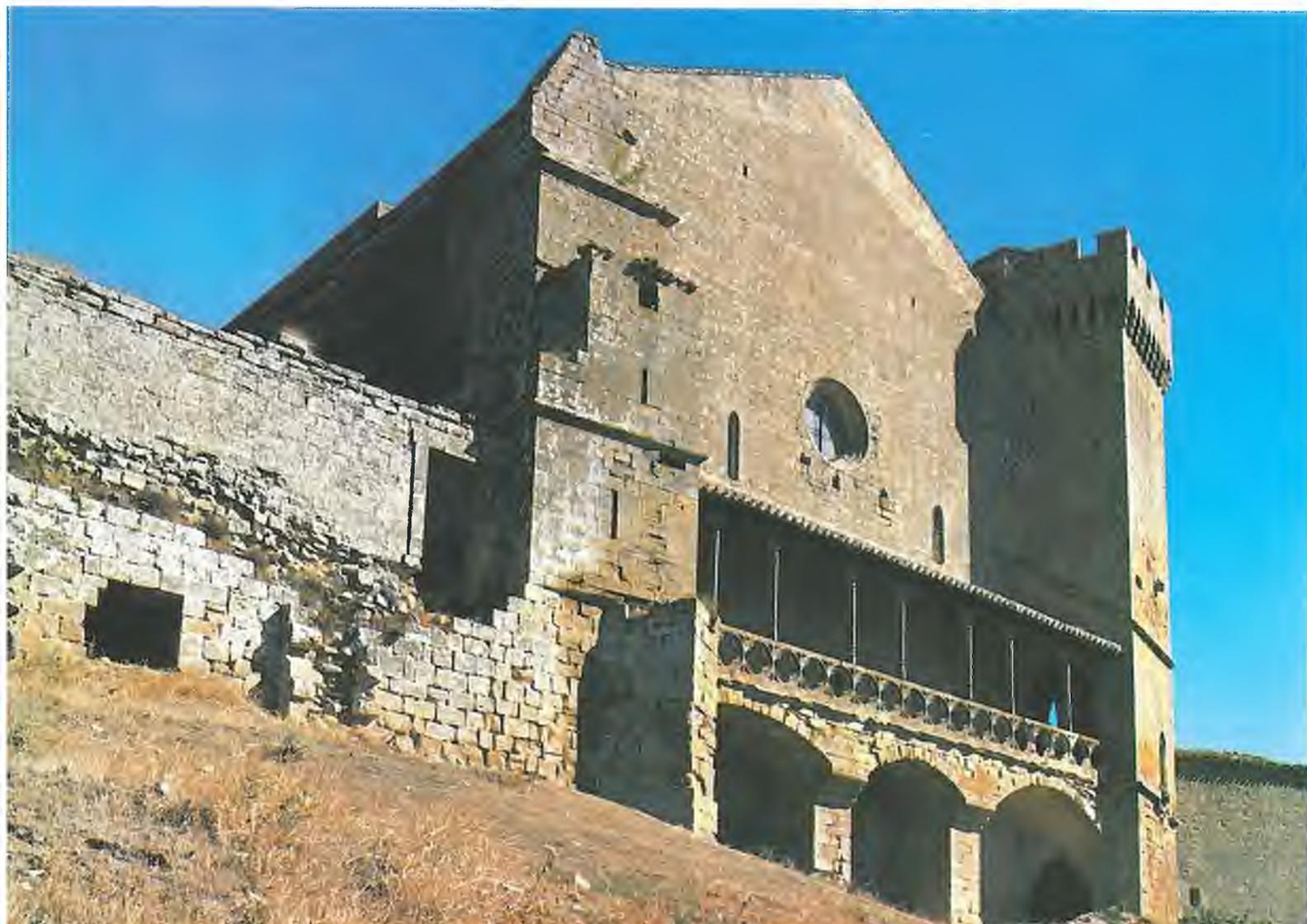
llamador «clamó una, dos o tres veces a la puerta, diciendo: ¿Quién está aquí, o quién guarda este castillo? E luego, el tenient de Lope Martínez de Uriz, que se llamaba Lop Abarca, escudero, dijo: yo, Lop Abarca. E el dicho portero le requirió para que le dejase dicho castiello, por quanto el rey lo mandaba. El quoyal le respondió que le placía, con (tal) que le mostrase el mandamiento del rey».

Una vez comprobada la autenticidad de la carta del rey, el alcaide saliente franqueaba la entrada a su sucesor, el cual llevaba a cabo diferentes actos que denotasen posesión, como abrir puertas, recorrer las dependencias, subir a las torres, etc. Acto seguido, el portero real recibía del saliente un inventario detallado de todas las armas, armaduras, municiones, víveres y efectos que hubiese en el castillo. Gracias a estos inventarios, algunos de los cuales se conservan en el Archivo de Navarra, podemos hoy tener una idea clara y precisa de la dotación material con que contaban los castillos navarros en los siglos XIV y XV.

Un ligero muestreo de estos inventarios, que fueron ya manejados por Yanguas y Miranda hacia 1840, nos permite sacar la conclusión de que esa dotación era muy diversa en unos castillos y en otros, siempre en función —naturalmente— de su importancia.

¿Qué había en los castillos?

Veamos, por ejemplo, los efectos que contenía la sala de armas del castillo de Tudela, uno de los mayores del reino, allá por el año 1308.



Una ballesta de torno de cuerno, dos más de torno de madera, otras cinco de cuerno de dos pies, dos más de madera, diez ballestas más de cuerno, de las llamadas *de estribera*, veinticinco de madera, también de estribera, trece cintos de ballestas de dos pies, dos cubiertas de linzuelos para cubrir las ballestas, un arca para meter las lorigas, dos molinos con su herramienta y picos de moler, dos muelas y una pieza para afilar cuchillos, nueve lorigas y un lorigón, siete capillos de hierro, dos tornos de armar ballestas, varias escaleras de cuerda, siete lanzas, siete escudos grandes, veintisiete cajas con saetas, un pozador para sacar agua, siete hierros para tener presos, con sus anillos o grilletes, una gran barra para lo mismo, una gran nuez para ballesta de garrote, una cuerda de cáñamo para presos, una porra de hierro con cadena, doscientas diez capellinas de madera, seis cubas de 6 *nietros* de capacidad, para tener vino, dos pares de astas para tener lanzas, setenta y ocho *guisarmas* en cinco cajas, quince estacas para atar caballos, un cepo para tener presos y un añafil en la torre para dar avisos y señales de alerta. También había setenta y cuatro cuños de batir moneda, ciento cuarenta segures, dos asadores y dieciocho bordones, uno de ellos sin arpón.

Algo más modesta era la dotación del castillo de Estella por los años de 1339: ciento nueve ballestas de cuerno pintado, dos ballestas grandes de torno, un libro *dominical* o misal grande, una *vestimenta* para celebrar misa, un cáliz de plata con su patena y otro más sencillo, de plomo, un torno de garrote, nueve *capieillos* o cascos de

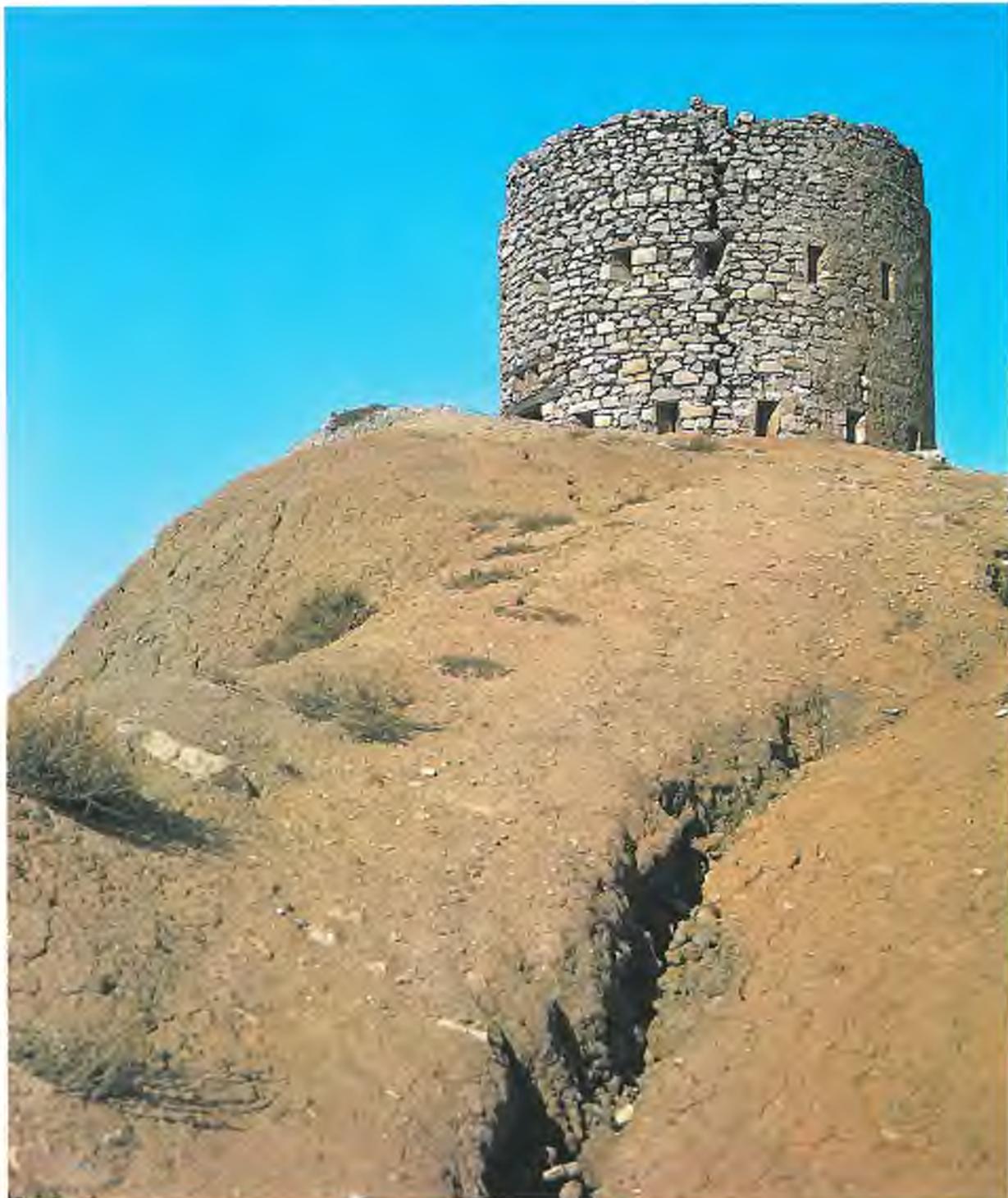


Esta curiosa tapadera de cuero repujado, conservada en el Museo de Navarra, nos muestra la indumentaria que lucían los caballeros del siglo XIII en la batalla, que básicamente se reducía a cota, yelmo y escudo. Obsérvese que el motivo heráldico del escudo se repite en la gualdrapa del caballo. Este era el distintivo del linaje del caballero.



La «nevera» o pozo del hielo de Olite se encuentra en el rincón más sombrío de los muros del castillo. Es una curiosa construcción en forma de huevo, en cuyo interior se guardaba hasta el verano la nieve que se recogía de los fosos en el invierno. En el buen tiempo servía para elaborar helados y sorbetes.

Durante las guerras carlistas se aprovecharon militarmente los emplazamientos de varios castillos medievales. En Miranda de Arga, posiblemente con piedras de la antigua fortaleza, se rehizo este torreón circular para habilitar en él un fuerte para fusilería. Hacia 1760 se habían aprovechado ya materiales para obrar la ermita de la Virgen del Castillo.



hierro, quince *collares* o dogales de hierro para sujetar a los presos por el pescuezo, una pechuguera para caballo, de cuerno blanco, dos venablos, cinco lorigas de caballos y dos *fierros* para tener presos, en los cuales se hallaban aprisionados, a la sazón, un hombre y una mujer.

Otros inventarios son mucho más pobres de contenido. En el castillo de Cadreita, por ejemplo, no había en 1355 más efectos que siete escudos viejos, tres ballestas viejas y otra de cuerno, todas ellas sin guarnición. En el de Ozcorroz, cerca de Alsasua, en 1357 no había más que un arca *navarrisca* con capacidad para tres robos de trigo, una tabla para amasar pan y una *gaiza* para tener la sal. En ese mismo año, la fortaleza de La Estaca, en la Bardena, únicamente guardaba en sus dependen-

cias doscientas saetas, una campaneta inglesa y un molino de mano. En el castillo de Peña, en 1374 solamente había cuatro ballestas de estribera sin nueces ni cuerdas y cuatro *arcaces* de saetas sin plumas. Y en el de Garaño, encima de Saldise, los únicos efectos existentes en 1428 eran: dos jaques viejos, siete bacinetes chicos para hombres de a pie, sin forros, una ballesta vieja, unos hierros para tener presos, cinco camas sin ropa y un arca vieja, sin cubierta.

No debe sorprender, en algún caso, la ausencia total de armas y municiones, ya que sin duda se contaba con el armamento que individualmente llevaban el alcaide y los hombres de armas de su *compañía*, y con el cual tomarían a su cargo la guardia del castillo.

Sustitución por ausencias temporales. Lugartenientes

Ya hemos dicho que no era raro que al alcaide cesante le sucediese en el cargo su propio hijo. Incluso, a veces, cuando se producía una ausencia del alcaide por tener éste que marcharse en servicio del rey, el hijo quedaba accidentalmente a cargo del castillo. En 1374 Carlos II ordenó al tesorero y al recibidor de la merindad de Sangüesa, que abonasen el salario de la retención del castillo de Cáseda a Juan Ruiz, hijo de Fernando Ruiz de Iciz, alcaide, ya que había quedado a cargo del castillo hasta que su padre regresase de Normandía, donde había marchado en servicio del rey.

Cuando un alcaide, por la razón que fuera, no podía residir personalmente en el castillo a él encomendado, tenía la obligación precisa de poner en él una persona «leal et suficiente» para que lo guardase en su nombre y en su nombre también percibiese la retención. Generalmente, dos son las razones por las que se ponían lugartenientes al frente de los castillos. Una de ellas era de carácter práctico, y desde luego cuestión de lógica: cuando estaban encomendados a un mismo alcaide dos o más castillos. Otras veces la razón era de índole social: un ricohombre, título o caballero de calidad no podía residir en un castillo—sobre todo si éste no era de los principales—haciendo la función de un simple escudero u hombre de armas. Naturalmente, se hacía necesario recurrir a los servicios de un caballero de inferior condición o a un simple hidalgo, generalmente relacionado o vinculado con el propio linaje.



Y esta actitud que puede parecer altanera, no estaba motivada únicamente por orgullo personal o de casta, sino que hay que buscar sus raíces en la primitiva costumbre y uso de la tierra, que recoge el Fuero General, la cual prescribía que los castillos del reino fuesen encomendados por el rey a los barones o ricoshombres, que constituían lo más selecto y granado de la nobleza navarra. Estos, a su vez, los confiaban a hidalgos de menor rango en la pirámide social, para que hiciesen en ellos la auténtica función de alcaides.

Una vez que todos los ricoshombres estaban cumplimentados por el rey en su derecho indiscutido de tener a su cargo cuando menos un castillo en nombre del soberano, podía éste confiar alguno de los otros castillos que quedasen disponibles a cualquier hidalgo o infanzón según su voluntad. De ahí que en un primer momento, que podemos definir como de observancia foral plena, había en Navarra dos tipos de alcaides: los que tenían sus castillos directamente de mano del rey y los que los tenían en nombre de alguno de los ricoshombres del reino.

En relación con esto, dice el capítulo I del Título IV del Fuero General, que trata todo él de los castillos: «Si el Rey diere castieylo a ricohombre, et el ricohombre non da a fidalgo natural de Navarra, et si el castieylo perdiere, puédeli dizir mal el Rey al ricohombre et peyndrar por eyllo». Es decir, que si el ricohombre no ponía el castillo en manos de un hidalgo navarro y éste se perdía, el ricohombre era responsable ante el rey de su pérdida.

El alcaide que tenía su castillo de mano de un ricohombre, no debía restituirlo sino a éste, aunque se lo reclamase el propio rey, y sólo en caso de fallecer el ricohombre, debía ponerlo en manos del rey. Así lo dice claramente el capítulo II del citado título IV del Fuero: «Si fidalgo toviere castieylo de ricohombre, et es el castieylo del rey, et le demandare el Rey, non le debe dar sino es al seynor de qui lo tiene; empero débelo rezebir al rey com si terzero en el castieylo, que cate como lo tiene. Et si al rey cuytaren sus enemigos, dévelo acuyllir con toda su compaynía. Maguera si moriere el seynor de quien tiene el castieylo, débelo render al Rey, et el Rey debe ser pagado de su

Los castillos eran la base del sistema defensivo del reino navarro en la Edad Media. Por eso el Fuero General trata ampliamente en su título «De castieylos» diversas cuestiones relacionadas con la forma de confiarlos a los nobles, obligaciones militares de los alcaides, restitución al rey, etc. El códice se conserva en el Archivo General de Navarra.



La cota de malla fue en la época medieval pieza indispensable de la indumentaria del guerrero, hasta la generalización de las armaduras. Este «camisote» o media cota data del siglo XII y fue hallado a raíz del incendio de «el Campillo», primitiva fortaleza vitoriana, erigida por Sancho el Sabio de Navarra. Se conserva en la Armería de Vitoria.

Por el testamento del caballero Juan Pérez de Uagón (1272) sabemos cuál era su armamento: 3 lorigones, 3 perpuntos, 3 capiellos de hierro, 1 capelina, 5 escudos, 2 espadas, 1 guisanda, 5 azconas, 1 lanza, 1 pica, 9 ballestas, 5 cintos y 4 carcajes con saetas. Este capitel de Tudela nos muestra unos guerreros con cota y escudo.



señor». Es decir, que la soberanía del rey se reconocía acogiéndole en el castillo, bien como visita de inspección, bien socorriéndole en caso de apuro.

Guarniciones armadas

En tiempo de paz, la guarnición de los castillos era muy reducida e incluso nula, si descontamos al propio alcaide, su ayudante –si lo tenía–, sus hijos y, si acaso, algún servidor o subalterno. Cuando algunos documentos aluden a la *compañía* del

alcaide, parece que quieren significar esa *ninúscula* dotación, que, como mucho, se veía completada con tres o cuatro hombres de armas, generalmente ballesteros.

En tiempo de guerra, invasión de gentes de otros reinos, o cuando existía peligro inminente o sospecha fundada de ataque enemigo, se ponían en los castillos gentes de armas, a las que generalmente se daba la *costa* o manutención y además algo de dinero, que la documentación registra comúnmente con el nombre de *gajes*.

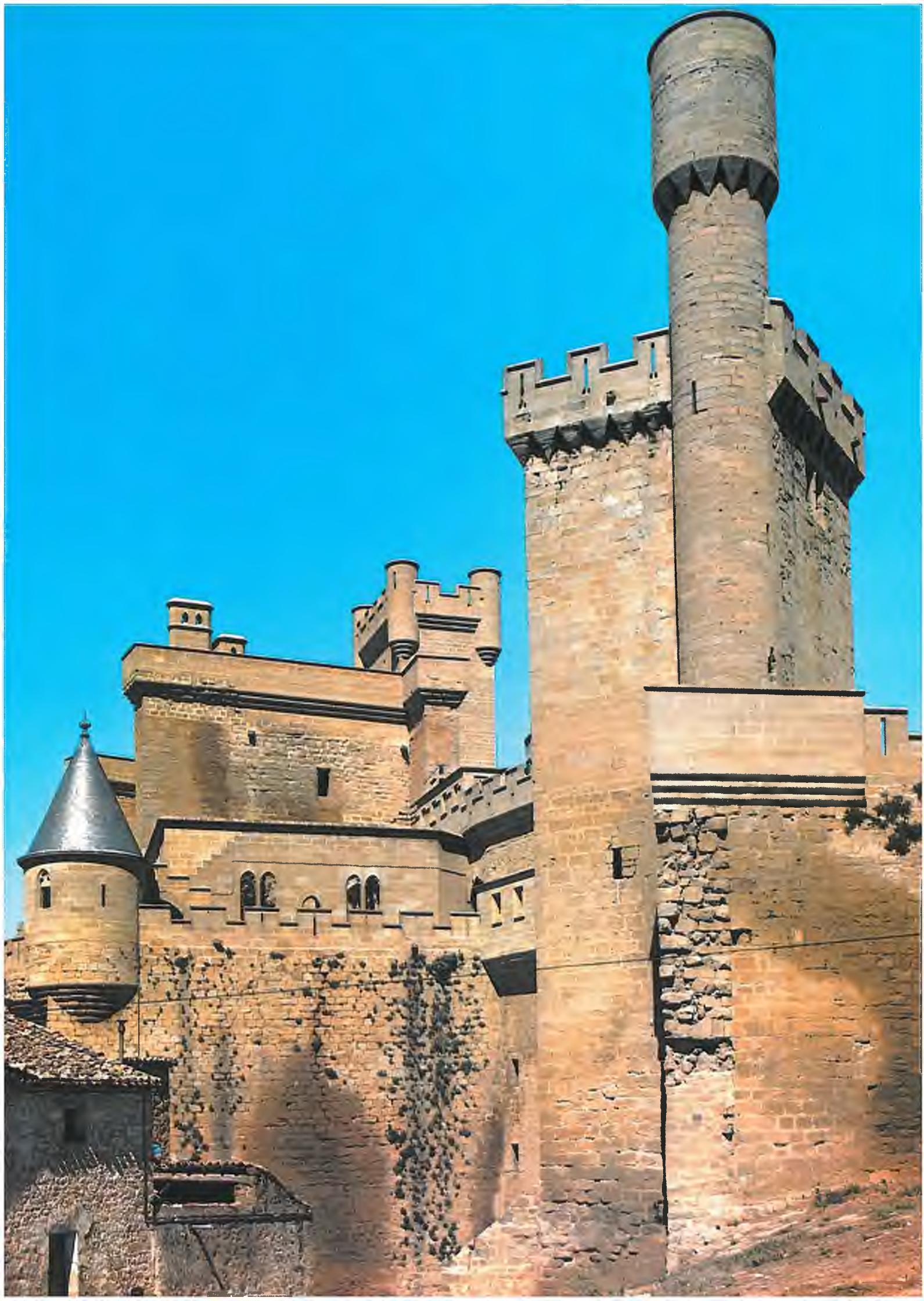
En 1362, con ocasión de la guerra con Aragón, se pusieron en él castillo de Peña dos hombres de a caballo y 20 de a pie. En Castiel Pintano, no lejos de allí, diez hombres de a pie, de los llamados *frontaleros*, que velaban por la seguridad de las posiciones fronterizas. Otros diez se instalaron por entonces en el castillo de Burgui, cobrando a 18 dineros diarios cada uno. En San Martín de Unx, como fortaleza más guarnecida, se pusieron únicamente cinco peones armados.

Donde existía guarnición fija, se aumentaba durante el tiempo conveniente. En 1364, por ejemplo, el castellano de San Juan de Pie de Puerto comunicaba al recibidor de Sangüesa que había aumentado la guarnición del castillo en ocho hombres más, a partir del 9 de agosto, cumpliendo órdenes del rey.

Otro procedimiento al que se recurría era el de reclutar por tiempo determinado a campesinos o gentes de las villas de la comarca respectiva, armarlos y, tras una rudimentaria instrucción, destinarlos a la guarda del castillo o fortaleza que se hallaba escaso de efectivos. En ocasiones, los alcaides abusaban del temor e inexperience de estos bisoños milicianos, descansando en ellos del cumplimiento de su deber. En 1365, se ordenó al ya citado castellano de San Juan que, habida



«Caballico de Santiago» llaman los tudelanos a esta curiosa representación de un guerrero navarro del siglo XIII. casco puntiagudo, cota de malla, escudo protector y recia espada tajadera componen el equipo de este caballero medieval. Así irían pertrechados los que Sancho el Fuerte llevó a la batalla de las Navas. La escultura perteneció al antiguo Hospital de Santiago.



Olite. Castillo-palacio de los reyes de Navarra

La planta y fisonomía exterior del castillo-palacio de Olite, asimétrica e irregular, acusa claramente la construcción por etapas de las distintas edificaciones que integran el grandioso conjunto, uno de los más notables de Europa, en opinión de Sarthou Carreres.

La parte más antigua, que denota origen romano en sus cimientos, es el llamado *Palacio Viejo*, que coincide con el actual Parador Nacional. Consta ya como palacio real en el siglo XIII. Fue reformado en 1414 y hacia 1495; en 1584 se le añadió la puerta principal renacentista. En él se alzan las torres de las Cigüeñas, de la Prisión y de San Jorge. Contiguos a esta construcción primitiva se hallaban en el siglo XIV los palacios de la reina o del merino y, hacia 1361, el del infante don Luis.

Reinando ya Carlos III el Noble, entre los años 1399 y 1401, la reina llevó a cabo una ampliación en los solares comprendidos entre la iglesia de Santa María y la muralla exterior, levantando allí nuevos aposentos y una nueva capilla con tribunas, dedicada a San Jorge. Casi simultáneamente, a partir de 1400, Carlos III inició la construcción de lo que podíamos llamar núcleo central del palacio, en torno a un recio cuerpo central aglutinante, con la galería dorada y la *gran torre* o torre del homenaje, que se estaba construyendo en 1402. En la torre del Algibe, situada delante de ella, se trabajaba en 1403; por esos años se construía también el Mirador del Rey. Las *torrellas* o garitas, con sus cubiertas de plomo, se construyeron hacia 1410, y la primorosa torre de las Tres Coronas se terminó en 1412. Parece cierto que el propio rey llevaba a los mazoneros *trazas* o diseños de las nuevas construcciones.

Pero posiblemente, la parte más característica del castillo-palacio sea la correspondiente al jardín de los cenadores. Fue edificada a partir del año 1406. La torre de los Cuatro Vientos, con sus hermosos miradores calados, se construyó en 1414; el año anterior se terminó la de Sobre el Portal, y al año siguiente parece que se concluía la de las Atalayas o de la Joyosa Guarda. Entre los maestros constructores aparecen Martín Périz de Estella y el escultor Janín de Lome.

Dejando aparte la arquitectura, que hoy podemos admirar, aunque restaurada, el palacio guardaba en su interior delicadas labores de yesería, azulejería y alicatado; hermosas vidrieras policromas; artesonados y techumbres doradas e incluso con sonerías movidas por el viento. Los reyes tenían aquí leonera, palomar, pajarera, fuentes, baños, frutales, terrazas ajardinadas, surtidores, y cuantos caprichos podía soñar un príncipe del siglo XV.

En los siglos XVI al XVIII, el castillo, al cuidado de un conserje o alcaide y del patrimonial, conoce una era de lenta y progresiva decadencia. En 1794, sirviendo de almacén militar, se produjo en él un incendio. Durante la guerra de la Independencia, Espoz y Mina mandó quemarlo para que no sirviera de fuerte al enemigo; los chapiteles de las torres fueron fundidos para aprovechar el plomo en hacer balas. A partir de entonces, el viejo castillo-palacio quedaría convertido en unas melancólicas ruinas. A mediados del siglo pasado, Villaamil vio extraer diariamente ocho carretadas de piedra para obras particulares. En 1888 se prohibió aprovechar dicha piedra para material de construcción.

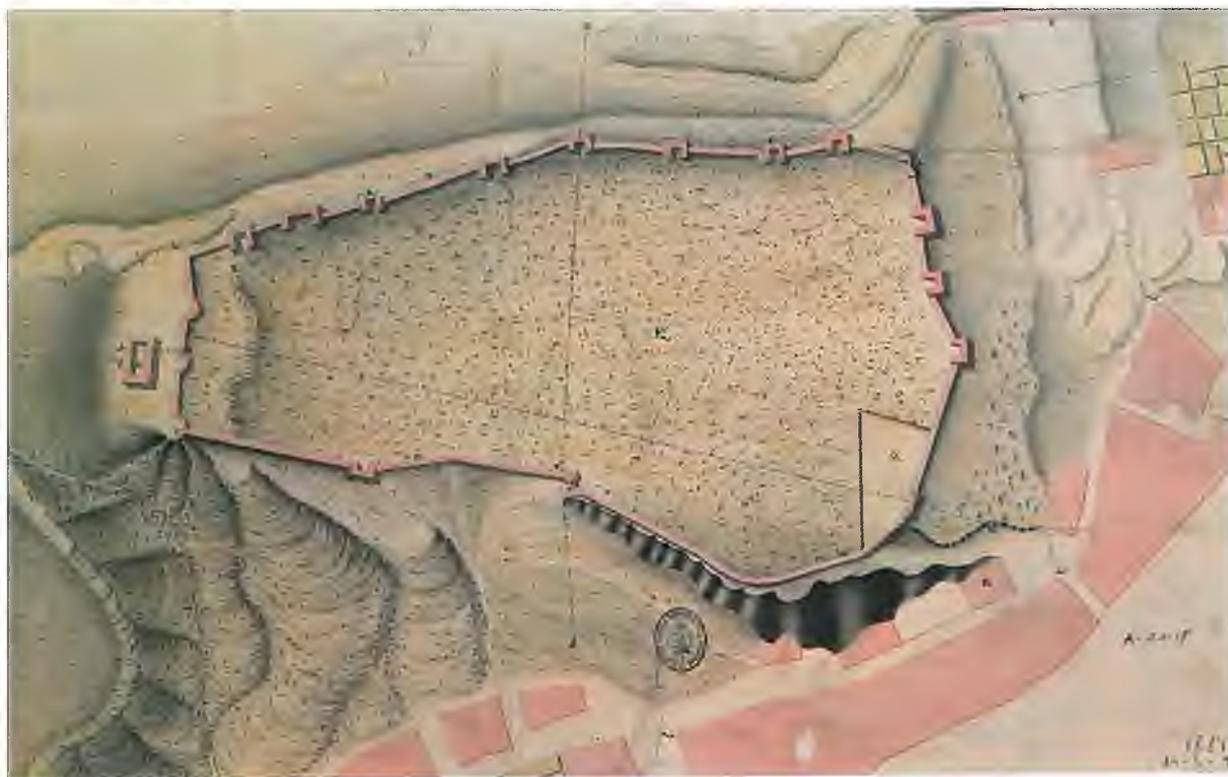
El año 1925, tras largas gestiones, el castillo, previamente adquirido por la Diputación Foral, fue declarado Monumento Nacional y se iniciaron en él los trabajos de desescombro y consolidación. En 1937, bajo la dirección del arquitecto don José Yárnoz, se emprendió la cuidadosa restauración del monumento, que en la actualidad se halla ya en vías de terminación.

El estilo general del castillo recuerda el de las construcciones cívico-militares góticas francesas, lo que no excluye otras influencias, entre ellas la catalana-mallorquina y la inglesa, justificadas históricamente. Los estucados y yeserías, de los que poco queda en la actualidad, respondían a modelos mudéjares y fueron obra de artífices moros tudelanos.

cuenta que percibía una buena paga y se le habían enviado ocho hombres de armas, no siguiera obligando a los de la tierra de Osés a mandar cuatro hombres diarios para guardar el castillo. El ladino alcaide había montado un productivo sistema, con el cual relevaba a los comarcanos del servicio de armas, mediante el pago de ocho sueldos.

El año 1366 Navarra se replegó en sí misma, aterrada ante el temor de las llamadas *Grandes Compañías*, contingentes formados por mercenarios extranjeros, al mando de Beltrán Duguesclin, que marchaban a Castilla en apoyo de Enrique de Trastámara en su lucha contra el rey Pedro I el Cruel. Se temía, con bastante fundamento, que a su paso por el reino lo invadieran, o cuando menos cometiesen alguna tropelía. Las dotaciones de hombres y armamento se aumentan por todas partes. Sin embargo, y a pesar del inminente peligro, las guarniciones siguen siendo escasas, al menos contempladas las cifras desde una óptica moderna.

En febrero de dicho año, por ejemplo, los capitanes de Sangüesa enviaron cuarenta lanceros y



Gracias a la ingenuidad de los tallistas de la época gótica conocemos algunos detalles de la indumentaria guerrera medieval. Cuando los escultores representaban soldados romanos o judíos, en realidad plasmaban a los guerreros de su tiempo, con sus yelmos, bacinetes, escudos y corazas, como en este detalle de la Puerta Preciosa del claustro de la catedral de Pamplona.

ballesteros para defender el castillo de Peña, verdadera avanzada de Navarra hacia tierras de Aragón. Por el otro extremo del reino, en Asa –hoy provincia de Alava–, ante el paso de las Grandes Compañías, y a raíz del saqueo padecido por Viana, el alcaide mantuvo en el castillo, además de la guarnición ordinaria, 15 hombres de armas a gajes, durante seis meses, hasta que pasó el peligro.

La dotación armada de las villas fortificadas no era muy superior a la de los castillos, si bien para caso de necesidad se podía recurrir al vecindario. Cuando ese mismo año de 1366 se nombró a Ferrán Gil de Asiáin capitán de la villa de Lumbier, se le asignaron unos efectivos consistentes únicamente en diez hombres de a caballo y veinte de

a pie. Naturalmente, se disponía de unidades de peones y jinetes que acudían –tanto a la defensa como a la ofensiva– a los puntos donde eran precisos en un momento dado. Y no sólo se trataba de gentes de armas, sino, en muchas ocasiones, de paisanos armados con arreglo al Fuero. El valle de Roncal, por ejemplo, aportaba unos ciento veinte hombres armados cuando era requerido por los capitanes de Sangüesa. En febrero de 1366 se les dispensó momentáneamente de esta obligación, en vista de que se hallaban dispersos por el reino guardando sus ganados.

Pocos años más tarde, en 1378, la guarnición de Los Arcos la formaban diez hombres de a pie, la del castillo de Sanchoabarca en la Bardena, cuatro, y la de Irulegui en el valle de Aranguren, cinco.

Por estos planos de mediados del siglo XVIII, conservados en el Servicio Histórico Militar, podemos apreciar la semejanza que había entre el desaparecido castillo de Los Arcos y El Cerco de Artajona. Sus recios torreones almenados se fueron desmoronando a lo largo del siglo XVIII, o bien hubieron de derribarse para evitar que su ruina dañase a las casas del pueblo.

Estos *peones* cobraban por entonces a razón de 5 florines por mes cada uno.

Si pasamos al siglo xv, no hallaremos grandes cambios en la dotación de hombres. En 1429, con motivo de la guerra con Castilla, vuelven a reforzarse las guarniciones. En el castillo de Gorriti y casa de Eraso había 50 lanceros y ballesteros. En Punicastro, seis u ocho hombres. El número varía de un mes a otro, aunque se mantiene siempre dentro de unos valores parecidos. En Andosilla estuvieron tres de a caballo y 12 de a pie durante diez días. Por entonces, solían cobrar 6 florines los hombres de armas y 52 sueldos los ballesteros.

Veamos con qué dotación contaban algunos castillos y villas fuertes del reino el año 1430. Azagra, lo mismo que el castillo de Artaso, diez ballesteros; Cadreita, 23; Cárcar, 9 hombres de armas y 24 peones; Estella, 25, más los cinco del merino; el castillo de Garaño, siete ballesteros; Lerín llegó a tener 60 hombres de armas y 90 ballesteros en febrero; Los Arcos, 15 peones y dos

hombres de armas en el castillo y diez ballesteros en la villa; los castillos de Monjardín, Monreal y Punicastro, 8, 7 y 9 ballesteros respectivamente; Peralta, 17 hombres de armas; Valtierra, un hombre de armas y 14 ballesteros; Viana, 10 jinetes y 20 peones, y Villafranca, 20 ballesteros al mando del notario de Vidángoz y otros cinco hombres. Cinco ballesteros de Aspurz halló también entre los hombres de la guarnición de Cadreita. Parece que los montañeses bajaban a guarnecer las villas de la Ribera, destacando particularmente como ballesteros.

En 1449, guardaban Corella y su castillo 20 hombres *encorazados* de Tudela, que cobraban a cada 5 sueldos por día; prácticamente la misma dotación que en 1431.

En 1450, Martín, señor del palacio de Eraso, cobró 13 libras y 10 sueldos para los diez hombres que guardaban la fortaleza de Gorriti y otros tres que defendían la de Murguinduetta. Ese mismo año, Pedro de Aizoain, percibía 32 florines por los



Pasajes Españoles

En 1219, Sancho el Fuerte concentró varias aldeas diseminadas en la nueva población de Viana. El rey la planeó como una plaza fuerte frente a Castilla, rodeándola de recios muros y dotándola de iglesias fortificadas y de un castillo, cuyos últimos restos fueron derribados hacia 1940. Sufrió asedios en 1275, 1460 y 1461, resistiendo heroicamente.

gages de 16 hombres que tuvo durante dos meses en el castillo de Garaño. 36 libras se dieron a los cuatro hombres que estuvieron en la torre de Arruazu.

Tras la conquista de Navarra por Fernando el Católico, si prescindimos de los momentos de la invasión y tentativas de recuperación subsiguientes, no se observa aumento apreciable en las guarniciones. Veamos algunos ejemplos, ya que una relación sistemática sería interminable. En 1513 había en Monreal 50 hombres de «gent habil y fiable», al mando de Charles de Góngora. Ese mismo año en el castillo de Tudela había 20 hombres, que percibían dos ducados al mes cada uno. En 1518 guarnecían Sangüesa seis hombres a caballo y 20 a pie; otros 20 había en Burgui. Parece evidente que, después de 1512, los castellanos tendieron a concentrar la defensa, tanto en efectivos humanos como en armamento y fortificación, en Pamplona. En 1524 todavía guardaban el castillo de Estella 50 infantes; pero, desde 1572, la

única plaza fuerte del reino sería Pamplona, iniciada ya la construcción de su ciudadela.

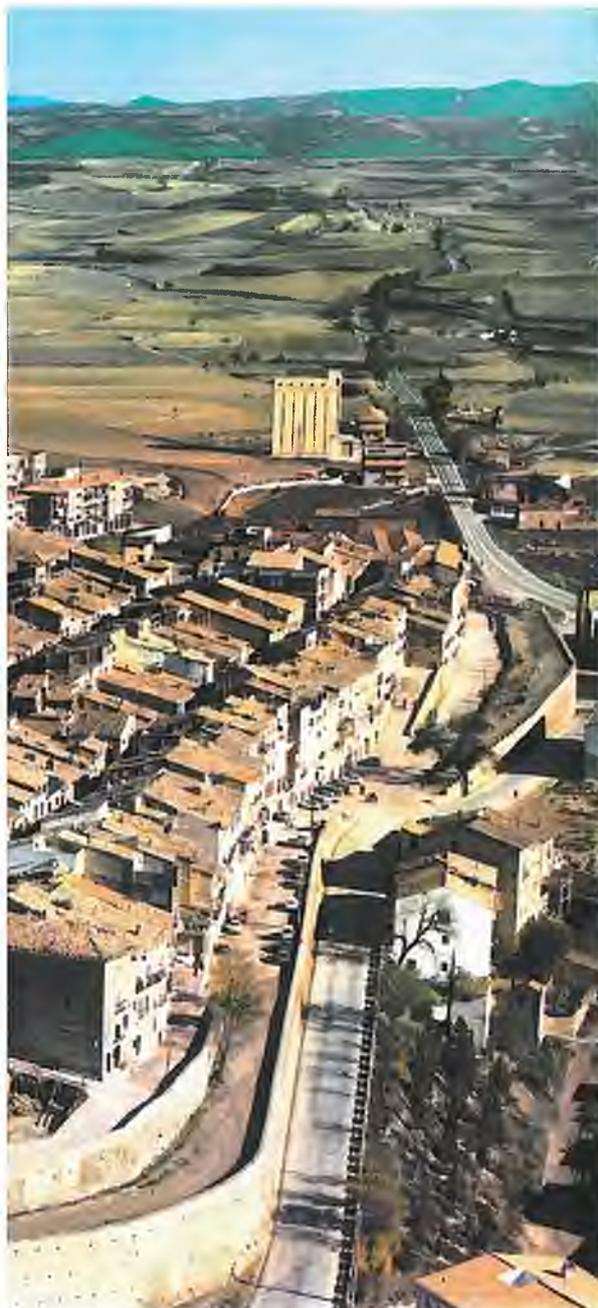
Viveres y suministros

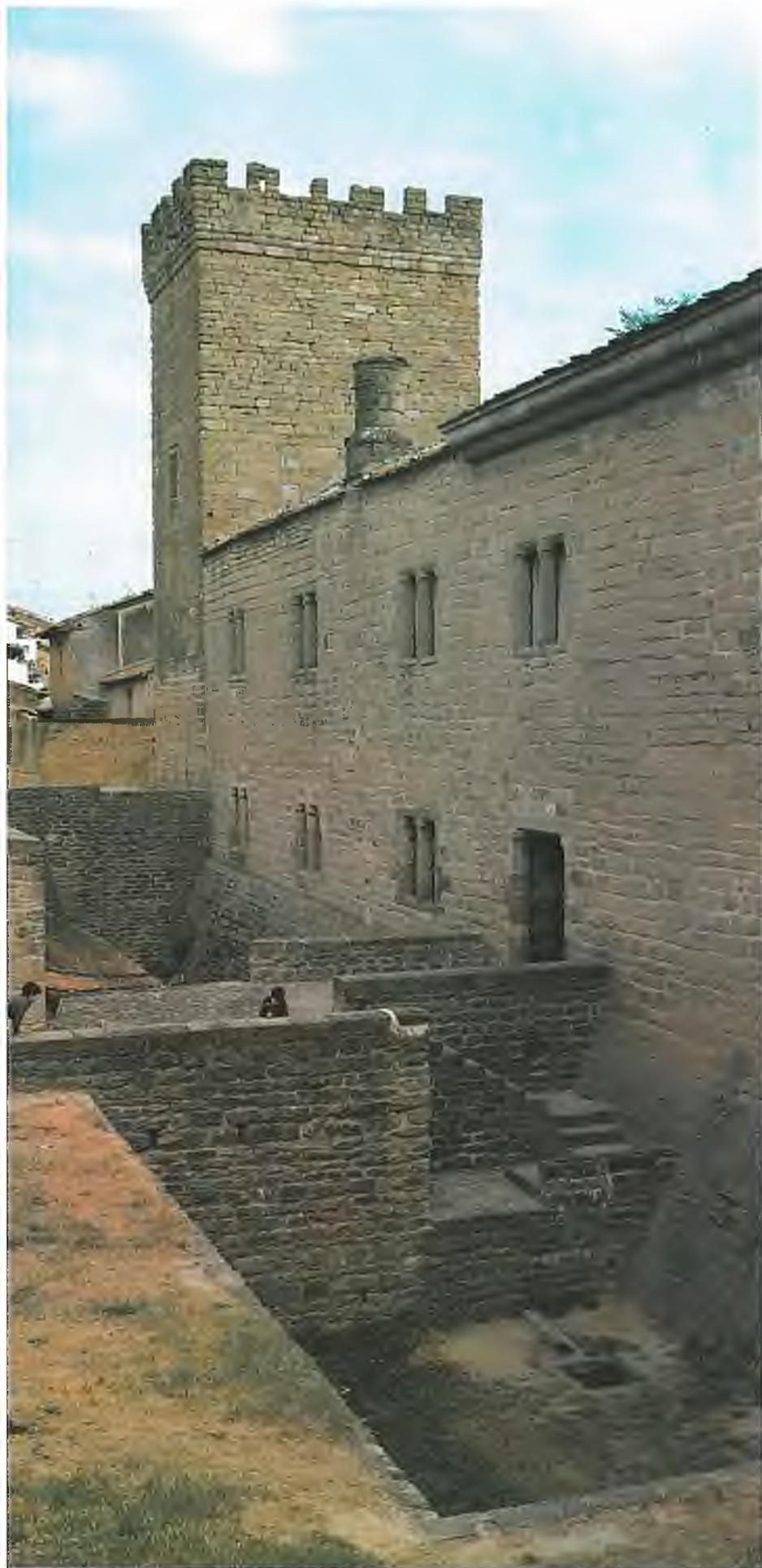
Los castillos solían estar dotados de las provisiones necesarias para su guarnición. El abastecimiento se llevaba a cabo generalmente por medio de compras, aunque en alguna ocasión, en tiempo de guerra, se recurriera a la requisita de víveres.

Cuando el alcaide observaba que la despensa se hallaba desabastecida, acudía al recibidor de la merindad, el cual le enviaba los comestibles necesarios o, en su caso, dinero suficiente para que los adquiriera por su cuenta en el mercado. Pan, vino, tocinos y carneros solían componer generalmente la dieta alimenticia de la guarnición de los castillos. A veces, también pescado en salazón.

Veamos en qué consistía un envío de víveres en tiempos de Carlos II. En febrero de 1364, se llevó al

Estella fue durante la Edad Media y hasta bien entrado el siglo XVI una villa murada, defendida por un recinto torreado y dominada por tres castillos. La puerta de Castilla daba acceso a la ciudad por la parte de San Pedro la Rúa. En su frontis, sobre el arco, la clásica estrella del blasón estellés.





castillo de Peñarredonda 12 tocinos, 12 *nietros* de vino, que costaron 22 libras, un odre con 12 *doceñas* de aceite, por un precio de 48 sueldos, 25 merluzas secas, a un sueldo cada una y cuatro congrios, que importaron 17 sueldos. Se llevaron también 25 cahíces de trigo, y el acarreo costó 100 sueldos. Es interesante advertir que el pescado se enviaba para que las gentes de armas guardasen la *vigilia* o abstinencia de carne durante la cuaresma.

En 1429, el alcaide del castillo de Artaso recibió 99 robos de trigo, 247 garapitos de vino y 99 libras de carne, para provisión de los doce hombres que tenía a sus órdenes. Por estos años, solía consumirse a razón de un robo de trigo y un carnero por cada veinte hombres.

En caso de necesidad, las provisiones generalmente se conseguían mediante la contribución de los valles o villas próximos al castillo, o de la comarca en la que se hallaba situado. Y a estos efectos se consideraban obligados los lugares y aldeas que tenían derecho a refugiarse dentro de



Capillas y capellanes

Según datos suministrados por la documentación, parece que varios castillos disponían de capilla en su recinto. Desde luego, las había en todos los importantes. En algún caso, sobrevivieron a la demolición de comienzos del siglo XVI y continuaron dedicadas al culto en calidad de simples ermitas.

En algunas de estas capillas, el servicio religioso era permanente y a cargo del erario real. En los castillos de Estella estaban fundadas dos capellanías, la de Santa María, del castillo mayor, y la de San Salvador. En 1431 servía la primera don Miguel de Lácar, que percibía 12 libras anuales, aparte de los gastos de *luminaria*; la segunda estaba encomendada a don Miguel de Uxanavilla, cuya renta era de 9 libras. Por esos años, la capellanía real del castillo de Tafalla la atendía don Pere Nicolay, con una asignación de 21 libras anuales. En el castillo de Tudela existía también

En la página anterior, izquierda, palacio real de Sangüesa. De planta cuadrangular, con patio central y torres angulares. En 1570 se edificó sobre uno de los cuerpos la casa consistorial, «las Arcadas». A la derecha, cava del castillo de Olite, donde los reyes de las casas de Champaña y Evreux criaban el «verjus», antecedente del champán. Aquí, trasiego del mosto en una clave del claustro de la catedral de Pamplona. La ermita de San Miguel en San Martín de Unx debió de ser la capilla del castillo, llamado «Ferrate». La villa estuvo amurallada y tuvo dos portales.



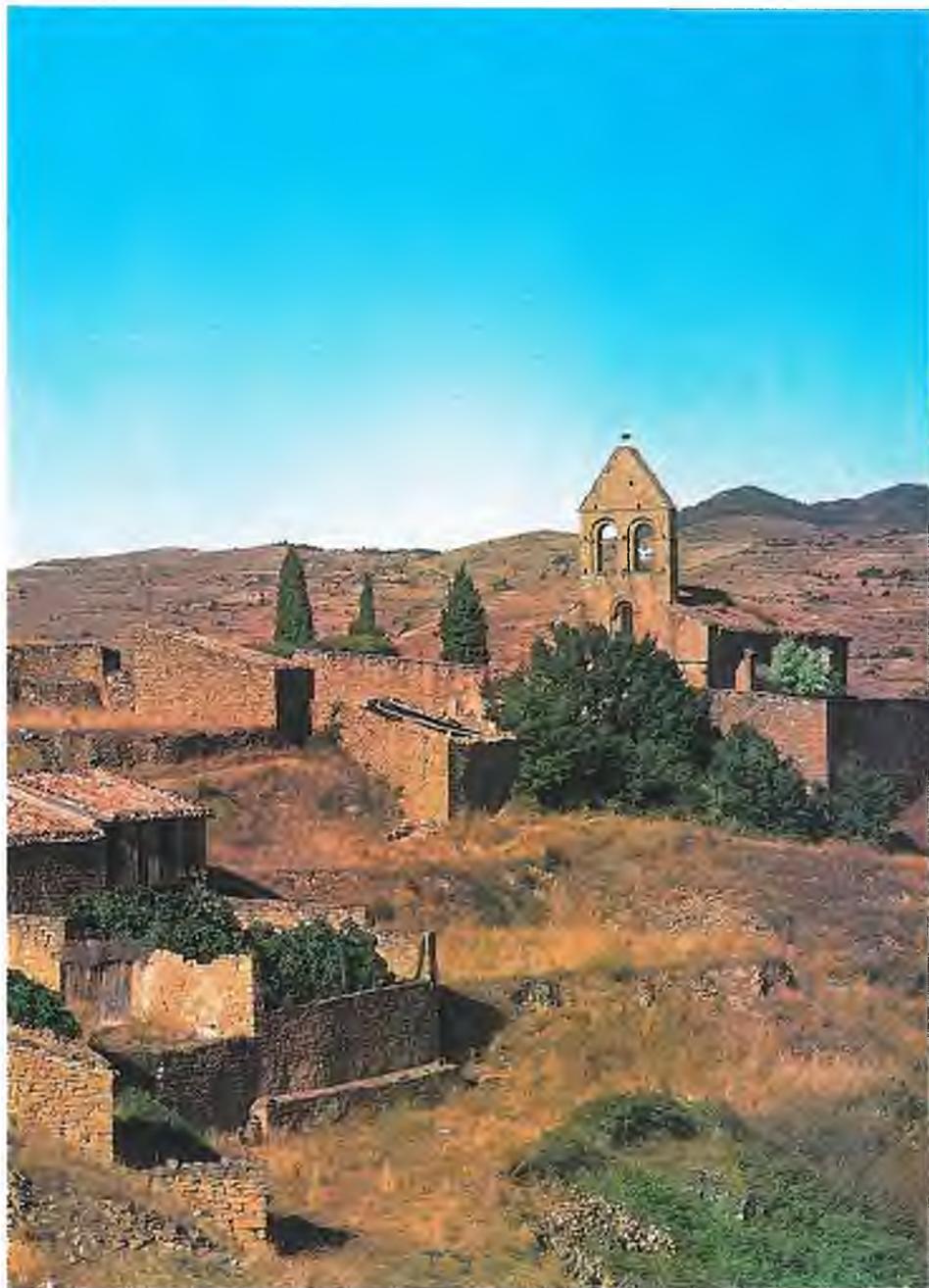
sus muros en caso de guerra o invasión de huestes enemigas. Gracias a la aportación de las cendeas y valles de la cuenca de Pamplona, se logró almacenar los siguientes *bastimentos* en 1494: para el castillo de Garaño, 60 robos de harina, 12 cargas de vino mosto, 2 vacas, 20 cabezas de ganado menudo, 25 merluzas, 70 libras de *olio* o aceite, y 25 candelas, 4 linternas y 4 cargas de sal. Y para la fortaleza de Tiebas: 90 robos de harina, 3 cargas de vino, 3 vacas, 30 cabezas de ganado menudo, 23 merluzas, 400 sardinas, 105 libras de *olio*, y 36 candelas, 6 linternas y 4 cargas de sal.

Después de la conquista de Navarra por las tropas de Fernando el Católico en 1512, no varió en lo esencial el régimen de alimentación de las gentes de armas, ahora ya fundamentalmente castellanas. En 1522 había almacenados en el castillo de Pamplona los siguientes víveres: en la cámara llamada de los *bastimentos*, colgadas en las vigas del techo, 22 vacas troceadas en piezas; en la estancia interior, 21 tocinos y medio en salazón, que totalizaban 11 puercos, cuatro cargas de pescado salado, una tinaja pequeña con seis arrobas de aceite, un granero con 350 robos de trigo, dos cubetas de vinagre conteniendo 50 cántaros y cinco cubas de vino tinto y blanco, que hacían un total de 380 cántaros.

La existencia de trigo en los graneros de los castillos era fundamental, previniendo así posibles momentos de escasez o de dificultades en el suministro. Generalmente el pan se amasaba en el propio castillo, aunque en tiempo de paz, si estaba situado dominando una villa o aldea, no era raro que se acudiera al horno público o *forno del rey*.

En tiempo de escasez, se recurría incluso a la iglesia para regularizar el abastecimiento. En 1429 el alcaide de Toloño tomó 70 cahices de trigo de los clérigos de San Vicente, para la provisión de las gentes de su castillo y del de Ferrera.

En ocasiones, la tarea de bajar a la aldea próxima para adquirir provisiones podía ofrecer dificultades. En 1410, hallándose el alcaide del castillo de Buradón en estos menesteres en la villa de Salinillas, algunas gentes, al parecer de Haro, le quitaron no sólo el vino que llevaba para la fortaleza, sino hasta la bestia que traía la carga.



Si bien originariamente «la Torraza» de Valtierra debió de ser un monumento funerario romano, parece que en época medieval recrecieron los muros para hacer de ella una atalaya fortificada, complemento del castillo y murallas de la villa.

La torre llamada del Cristo encierra en su interior la pequeña capilla del castillo de Javier. En ella se venera un crucifijo gótico, tallado en nogal. No hace mucho se descubrió en sus muros una curiosa representación pictórica de «la Danza de la Muerte». Los torreones defensivos de El Cerco de Artajona corresponden por sus características, a la arquitectura militar de los siglos XI y XII: base cuadrada, muros lisos, coronamiento sin resalte. El almenado ha sido repuesto recientemente.

una capilla, atendida en 1358 por fray Juan de Fontana, de la orden de San Marcial, quien tenía obligación de decir la Misa *continuadament* por el alma de los reyes de Navarra.

Otros castillos de menor importancia contaban también con capellanía. En 1364, Carlos II nombraba capellán para el de Cadreita, a ruegos del obispo de Calahorra. Por esos años se pagaban al alcaide de Tiebas 50 sueldos carlines para luminaria de la capilla del castillo. En otros, aunque no pagase el rey la renta, existiría también capilla. Muchas veces nos enteramos de su existencia al citarla con motivo de obras o reparaciones. En estos casos, el servicio religioso correría a cargo de algún clérigo del pueblo en el que se levantaba el castillo. En 1435, por ejemplo, vemos que la capellanía del de San Vicente la atendía don Martín Abat, racionero de la parroquia de la villa.

Cuando en 1572 se derribó el castillo de Estella por orden de Felipe II, hubo pleito a causa de la traslación de su capellanía a la ciudadela de Pamplona, a la que se oponía el capellán del Puy, que percibía diez ducados al año por las tres misas semanales que celebraba en el oratorio de la fortaleza.

Obras y reparaciones

Una preocupación constante para el rey y para los responsables de la seguridad del reino era el mantenimiento y reparación de los castillos para conservarlos siempre en estado conveniente para la defensa. Los vientos, aguas, nieves, rayos y



corrimientos de tierras acechaban con una permanente amenaza la consistencia, más o menos recia, de muros y torreones, que en muchos casos padecían los achaques de su antigüedad.

Los alcaides estaban obligados a notificar al recibidor y al merino las necesidades que se produjeran de reparación en sus respectivos castillos, y, en caso de urgencia, estaban facultados para contratar las obras directamente con los canteros, albañiles o carpinteros, dando cuenta de ello al merino.

Cuando la reparación no se llevaba a cabo por los maestros del rey, el merino o el alcaide se arreglaban con un determinado cantero o carpintero, que hacía el trabajo con arreglo a un presupuesto ajustado entre las dos partes. Así, cuando en 1405 hubo que reparar el castillo de Garaño, «que ferió el rayo en la torr de medio», se hizo composición con el cantero Juan de Astiz, vecino de Anoz, que corrió con las obras por la cantidad de diez libras.

A veces, por un falso criterio de economía, no se emprendían los trabajos de reparación hasta que la ruina era inminente. En 1365, Carlos II ordenó al recibidor de Tudela que hiciese reparar urgentemente el castillo de Rada, que estaba ya a punto de derrumbarse. Desde luego, si los alcaides se mostraban descuidados o negligentes en estos menesteres, el patrimonial o el merino les deducían determinadas cantidades de las retenencias que percibían, para gastarlas en las reparaciones de mayor urgencia o necesidad. En los años 1414 y siguientes, a los alcaides de Irurita, Gorriti y Maya se les descontó la mitad de sus haberes en dinero y en trigo, con esa finalidad. Estos casos no son aislados.

Naturalmente, y por razones evidentes, cuando más actividad se desplegaba en obras, arreglos y reconstrucciones era en tiempos de guerra. En 1360, por ejemplo, el infante don Luis ordenaba al recibidor de Estella que, ante el peligro que suponía la guerra entre Castilla y Aragón, hiciese reparar el castillo de Buradón, amenazándole con hacerlo a sus expensas en caso de desobediencia.

Prestaciones personales

En los años 1365 y 1366, ante el peligro de que invadiesen el reino las Grandes Compañías, se acometieron infinidad de trabajos de fortificación y acondicionamiento en la mayor parte de los castillos y villas fuertes de Navarra, recurriendo en muchos casos a la prestación personal a que estaban obligados los vecinos de distintas localidades.

Doscientas libras se destinaron para reparar el castillo de Tudela. En el de Tafalla, se rehizo el muro posterior, obligando a trabajar a los vecinos. En el de Rocaforte se arregló el algibe. Al alcaide de San Adrián se le ordenó que requiriese para los trabajos a los de Andosilla y Azagra; posteriormente vino una contraorden, motivada porque los de dichas localidades trabajaban ya en los castillos / cuevas que existían en ellas.

A veces, alcaides y capitanes manifestaban tal exceso de celo en sus funciones que era necesaria una intervención superior para evitar abusos y contrafueros. Al recibidor de Sangüesa se le dijo



Las murallas que en otro tiempo defendían el castillo y villa de Rada, hoy son apenas un vestigio de su pasada fortaleza; pero aún alzan sus muros cuarteados en lo alto de la colina, como si todavía quisieran defender aquel recinto de soledad de un nuevo asalto, como aquél, ya lejano, de 1455...



Mucho se ha escrito sobre el enigmático relieve que en uno de los muros de la iglesia de San Cernin de Pamplona representa un caballero que deja el castillo y parte a las cruzadas. Para unos se trata del rey Teobaldo; para otros es San Luis; algunos lo identifican con uno de los Cruzat. Posiblemente representa a San Jorge, cuya capilla estaba al pie del relieve.



que no forzase a los de Rocaforte a trabajar en la obra del castillo, ya que solamente estaban obligados al acarreo de los materiales «a pan de almut», esto es comiendo el pan a costa del rey. Al capitán de Rada se le mandó que no obligase a los de Murillo el Cuende a acudir a la obra de las murallas que estaban casi destruidas, porque ya marchaban a trabajar en las de jolite, a donde se trasladaban en caso de apuro. Hubo que insistir en la orden, porque el capitán les embargaba las bestias.

El año 1366 se mandó al recibidor de Estella que obligase a los ladradores de la comarca a reparar el castillo de Monjardín a pan de almut. A la vez se ordenó poner en estado de defensa las plazas y castillos de San Vicente, Laguardia, Viana, Los Arcos y demás villas fortificadas de aquella zona. Una idea de lo apurado de la situación nos la da el hecho de que en algunas localidades, como San Adrián, se dio orden al alcaide de que obligase a los hidalgos e infanzones a contribuir a las obras, ya que no bastaba con la aportación de los labradores. La exención de los hidalgos estaba reconocida en el Fuero General.

En ocasiones, son los propios vecinos euienes, a la vista del peligro, suplican al rey que se lleven a cabo los trabajos de reparación. Así lo hicieron los de Labraza, pidiendo que se rehiciera urgentemente la torre mayor del castillo, a costa de la ayuda que pagaba la villa. Enviado el mazonero Johan Gil, informó que a su juicio todavía podía durar un año sin derrumbarse. También se pidió informe acerca del estado en que se hallaban las



Arazuri. Palacio fortificado gótico

El de Arazuri es uno de los ejemplares más representativos y mejor conservados de castillo-palacio, dentro de una estructura todavía medieval. Iñiguez opina que primitivamente fue una torre fuerte aislada, a la que posteriormente se le añadieron cortinas de muro y torres menores en los ángulos.

Perteneció a don Lancelot, patriarca y protonotario del Papa Luna y administrador apostólico del obispado de Pamplona, que murió en 1420, y posteriormente al tesorero Juan de Monreal. Tras el matrimonio de doña Luisa de Arazuri y Monreal con don Juan de Beaumont y Navarra, pasó a la noble casa de los Beaumont. En 1512, cuando la conquista de Navarra por las tropas de Fernando el Católico, sirvió de avanzadilla al duque de Alba. En la intentona de recuperación del trono llevada a cabo por don Juan de Labrit ese mismo año, sirvió de alojamiento circunstancialmente al destronado monarca navarro.

A mediados del siglo XVI se efectuaron obras importantes en el castillo, particularmente en el lienzo de muralla que mira hacia Orcoyen, en la capilla, en la caballeriza y también, según declaraba el cantero Pedro de Iturgaiz, en la «torre grande que da al río».

El edificio es de planta rectangular, con cuatro torres cuadradas en los ángulos. La del homenaje es de mayor elevación, tiene ladroneras con matacanes en el muro y está coronada con un airoso adarve ya deteriorado. Dos de las torres menores se cubren con tejado a cuatro aguas, y la otra, descubierta en la actualidad, es parecida a la del homenaje. Una de las cuatro cortinas, la que posee un adarve corrido con matacanes, corresponde con la zona residencial del palacio. El amplio patio de armas tiene un algibe, del que dice una descripción de 1788 que suministraba «abundante y rica agua». Según Altadill, hacia 1935 subsistían aún los calabozos subterráneos con sus cadenas y argollas para sujetar prisioneros.

Dada la integridad con que ha llegado a nuestros días esta construcción y el interés que encierra, fue declarado Monumento Histórico-Artístico con fecha 6 de octubre de 1966.



La descripción que de Santacara hace en 1802 la Academia de la Historia nos habla de «un fuerte torreón, muy elevado, rodeado de fosos y con vestigios de haber sido castillo antiguamente». Hoy subsiste en pie uno de los paños de la torre, visible desde lejos por su elevado emplazamiento. Conserva una puerta ojival, una buharda con matacanes y alguna almena de albardilla piramidal.

fortificaciones de Funes, ya que el concejo había solicitado que se gastase en la villa la ayuda destinada en un principio a las obras de San Vicente.

Ya se ha citado anteriormente alguna medida de excepción. En casos de guerra, prácticamente puede decirse que todas las que se tomaban lo eran. No se hacía excepción ni con la Iglesia, ya que se recurría a las rentas de la primicia para los gastos de fortificación. En febrero del mismo año 1366 se ordenó al recibidor de Sangüesa que cobrase los atrasos que se debían por dicho concepto y aplicase la recaudación a las obras de reparación del castillo de la villa. En otros casos, se echaba mano de las rentas primiciales de los lugares comarcanos para poner a punto el castillo de la villa principal. La primicia de Andosilla, por

ejemplo, se destinaba a cubrir los gastos de las obras de Viana; la de Valtierra, a las obras de Tudela, quejándose los vecinos, que alegaban que también necesitaban reparación las murallas de su villa.

Las prestaciones de trabajo personal, bien en las obras o bien en el acarreo de materiales, obligaban a los labradores y *villanos*, y, en general, venían especificadas con más o menos claridad en el fuero respectivo concedido por el rey a los distintos pueblos y villas. Por los años 1365 y 1366, solía acudir a las obras un peón por cada cinco vecinos; cuando la necesidad era menos acuciante, se ampliaba este margen hasta un peón por cada ocho, diez o doce vecinos. Si la villa o lugar alegaba dificultades serias, se conmutaba ese ser-

El torreón de Peña, atalaya defensiva sobre su agreste emplazamiento, es uno de los castillos roqueros más característicos del reino. Posición avanzada de Navarra frente al reino de Aragón, a sus pies pasaba la cañada real de los roncaleses. La torre mayor servía de residencia al alcaide y junto a ella estaba la cárcel del castillo y el algibe.

vicio por una cantidad en metálico, que oscilaba alrededor de los 2 sueldos diarios por cada peón que se dejaba de enviar.

El rey y los responsables de la defensa daban también, dentro de las circunstancias de la guerra, algunas órdenes y provisiones encaminadas a aliviar la penosa situación de los labradores. En febrero de 1366, se mandaba al baile de Milagro que no obligase a los vecinos a reparar el castillo, en consideración a las grandes cargas económicas que soportaban. Al alcaide de Monreal se le ordenaba por las mismas fechas que requiriese a los de la villa a no poner más que ocho peones ó 2 sueldos por peón, en vista de lo adelantadas que iban las obras. Al alcaide de Larraga se le recomendaba que tratase con benevolencia a los vecinos que ayudaban en las obras del castillo y foso y a los que guardaban la villa y cerca del castillo, que estaba muy abierta. Al propio tiempo se comunicó al merino que no les obligase a acudir a las obras de Estella. A los capitanes de Sangüesa y Lumbier se les mandó que eximiesen a los de Aoiz de reparar las murallas de dichas localidades y del castillo de Peña, dado que ya contribuían con dinero. Al capitán de Valtierra se le ordenó que no obligase a los de Arguedas a trabajar en la fortaleza, y que les devolviese los bienes confiscados por ese motivo.

En ocasiones, se otorgan exenciones de carácter excepcional por razones de orden práctico. Como, por ejemplo, que no forzasen a los de Sorlada a trabajar en las defensas de Estella, ya que por razones de seguridad se habían trasladado a Los Arcos, que estaba fortificada.

Ruinas y hundimientos

Ya he dicho que las causas principales de los desperfectos ocasionados en los castillos eran, entre otras, las aguas y el rayo. Los casos recogidos por la documentación son numerosos. En 1369, en febrero, el tesorero mandaba al recibidor de las montañas que fuese personalmente o enviase a otro en su nombre a ver *in situ* la ruina que se había producido en una parte del muro del castillo de Garaño, que se había venido abajo a causa de *las aguadas*. Se ordenó efectuar la reparación.

Respecto a ruinas causadas por rayos, también hay ejemplos en los libros de cuentas. En 1406, en el castillo de Pintano, «la torr maor del homenaje estava crebantada et derribada del rayo que cayó en eilla... et la cubierta de la dicha torr estava caída et desbaratada del dicho rayo, que la había ferido el un cantón de la dicha torr, jus el qual tenía su lecho el alcayt del dicho castieillo...» Se aprovechó entonces para arreglar también el algibe y rehacer las casas, que se hallaban arruinadas. En esta ocasión, el lugarteniente del alcaide acudió a la reina y al recibidor, el cual, debidamente autorizado por la reina, y con asesoramiento del maestro de las obras reales de la merindad de Sangüesa, contrató a los canteros Domingo y Sancho Sandoa, mazoneros de Garde. La cuenta recoge el dato de que «non faillamos ninguno de los dichos maestros que a tan justo et razonable precio et a tan buen mercado (tan barato) se acostasen a fazer



las dichas obras». Es decir, que prevalecía el criterio de economizar.

Los canteros se comprometieron a tallar la piedra necesaria en la cantera y poner toda la *calcina* —la cal— que hiciera falta para la obra, así como la madera. El acarreo de los materiales desde Garde a Pintano lo llevaría a cabo el recibidor a expensas de la *Señoría*. En cuanto a plazo y precio, convinieron entregar la obra terminada en el término de un año, a partir de la fecha del contrato, sometiéndola al parecer del maestro de obras del rey. En cuanto al precio, se arreglaron en 135 libras carlines prietas, a percibir la mitad «luego que començasen a obrar las dichas obras et reparaciones», y la otra mitad, «tan ayna como las obiesen acabadas».



En la portada románica de la iglesia de Santa María de Sangüesa aparece representado un herrero en pleno trabajo. Semejantes a este artesano serían los que fabricaban armas en época medieval.



Puente la Reina fue una de las pocas villas fortificadas exceptuadas de las órdenes de demolición dadas por Cisneros y por Carlos V. El recinto amurallado puentesino se mantuvo en pie mucho tiempo y todavía subsisten algunos torreones y restos de muro. Por la puerta del puente entraba en la villa el camino de Estella, la ruta jacobea o de los Peregrinos.

Otras veces se dan las obras a *estajo* o *destajo*. En marzo de 1426, el patrimonial asignó según esta modalidad a los maestros canteros Martín García y Yénego de Oiaz los trabajos que se debían efectuar en el castillo de Gailipienzo, en la cantidad de 21 florines, con obligación de terminar para el día del Corpus.

Al señalar el plazo de terminación, se solía tener en cuenta la llegada del invierno. En septiembre de 1389, Carlos III ordenaba al tesorero que diese otras cien libras para las obras del castillo de Sangüesa, porque, si continuaban retrasándose, se echaría encima el invierno y ya no se podrían efectuar y además, al no poder continuarlas, se podía perder lo que ya estaba hecho. En 1432 se ordenó reparar la cubierta de la torre del

mismo castillo, y se volvió a insistir en que se hiciera el arreglo antes de que entrase el invierno.

Pagos y materiales

Para el pago de las obras, el receptor de la merindad correspondiente echaba mano de los fondos o rentas ordinarias de la merindad, y al hacer su cuenta anual —el *compto del ayno*— consignaba los pagos efectuados en una partida individualizada, bajo el título estereotipado de «*Por obras fechas*» o bien en latín «*Pro operibus factis*». Y así, debidamente justificados los pagos hechos a los maestros, el tesorero, y en su caso la Cámara de Comptos, daban el visto bueno a las cuentas.

En ocasiones, sobre todo ya en el siglo xv, las rentas ordinarias de las merindades no son ya bastantes para cubrir los crecientes gastos del reino, y se hace necesario acudir a arbitrios especiales para atender a ciertas necesidades. En 1433, por ejemplo, para pagar al mazonero Rodrigo Zuría 10 libras por obras en el castillo de Cascante, hubo que consignar la cantidad sobre el tributo de la escribanía de la villa.

Ya hemos visto cómo las obras, una vez concluidas, y antes de abonarse su importe, debían recibir el visto bueno del maestro mazonero o carpintero de las obras del rey. Es interesante señalar a este respecto, que frecuentemente se encuentran a cargo de esa función supervisoras gentes de condición mora. En 1365, por ejemplo, Zalema Alpulent aprueba las obras efectuadas en el castillo de Monteagudo y sus establos. En 1432, aparte del maestro de obras Lope Barbizano, trabajaron en el castillo de Tudela los siguientes carpinteros de nombre claramente morisco: Amet

Parece claro que el castillo de Monjardín fue en su origen una fortaleza musulmana. Reconquistado por Sancho Garcés, pasó a ser posición avanzada del reino pirenaico. Durante la Edad Media, reyes y obispos pleitearon disputándose su propiedad, hasta que en 1319 pasó definitivamente al patrimonio real. Es un típico castillo roquero, asentado sobre una plataforma rocosa que aflora en la cumbre de la montaña.



Madraz, Muza Alpelmi, Mahoma de Burje y Mahoma Alpelmi, que obraron la escalera de la frutería y la sala mayor. Mahoma Alucería, Amet Serrano, Mahoma Aturrelli y Farax se encargaron del *retreit* y de las cámaras del príncipe y de la reina.

Los materiales empleados en las obras son los habituales, según fuesen obras de cantería, albañilería o carpintería. Se utilizaba piedra, *calcina* o cal, arena, agua, ladrillo en menor cantidad, *bitumen* o betún para impermeabilizar los aljibes y cisternas, clavazón, *fusta* o madera, generalmente en forma de vigas y solivos, tablas, etc. Todo ello podía correr por cuenta de los maestros de obras o bien del receptor, según se estipulase al hacer la contrata; cuando los trabajos los efectuaban los maestros del rey, el material se adquiría por compra o por requisa, según las circunstancias y la necesidad.

El rey estaba siempre al quite para evitar abusos e injusticias. En 1385, Carlos II mandó al receptor de Sangüesa que entregase a una tal Gracia, vecina de Peña, 8 libras en pago de ciertas losas, piedras, vigas y cabrios que le había tomado Peirot de Musidán, sargento de armas, para reparar el castillo de la villa.

Cuando se necesitaba madera, se procuraba tomarla de los montes del rey, yendo a cortarla los propios carpinteros. Esta labor, que puede parecer simple, a veces encerraba su riesgo. En 1433, mientras se hallaban los carpinteros que reparaban el castillo de Estella ocupados en la tarea de hacer tablas en los montes de Abárzuza, los castellanos aprovecharon para robarles los rocines, que tenían amarrados no lejos del lugar de trabajo.

Trabajos, imposiciones y exenciones

Las condiciones de trabajo eran precarias. Sin embargo, sorprende hallar en la documentación algunos detalles que revelan un cierto avance social con arreglo a la época. En 1399 hallo un dato que posiblemente sea uno de los antecedentes más antiguos de los actuales seguros de enfermedad: Carlos III ordenaba ese año al tesorero que pagase a Ibrahim Manachán, carpintero moro de Tudela, 10 libras, para los gastos de la enfermedad que contrajo trabajando en las obras del castillo de Olite, la cual le impidió llevar a cabo ninguna actividad durante siete meses.

Incluso las bestias de carga estaban cubiertas por ese *seguro*. También en 1399, se mandó al receptor que abonase diez florines a un particular, como indemnización por un buey que se le mató al haberle caído encima una viga que transportaba para las obras del castillo de Estella.

Ya nos hemos ocupado del modo como se llevaban a cabo las obras en tiempo de guerra, y de las prestaciones extraordinarias de los pueblos. En tiempo de paz, el pueblo contribuía también en las obras que eran necesarias de muy diversas maneras. A veces incluso cavando en los fosos o *balates* sin excluir a las mujeres. Otras veces, la prestación era de tipo contributivo, como las pechas conocidas con el nombre de «fonsadera» y «cermenaje», entre otras, que entrarían en el epígrafe genérico de *ayudas*.



En torno al patio de armas se organizaba toda la actividad de los castillos. Allí estaban caballerizas, almacenes y demás dependencias, y a él asomaban las ventanas de la residencia señorial. En el del castillo de Javier puede verse, sobre los tejados, el camino de ronda, y abajo, junto a la pared, el pozo o algibe.

Los muros del castillo de Olite estuvieron decorados con primorosas yeserías, lazos y atauriques de gusto mudéjar. En 1407 trabajaban en estas labores Lope Barbicano, e Ibraym Madexa, moros tudelanos. Desgraciadamente, sólo se han conservado unos escasos restos en la Galería del Rey.

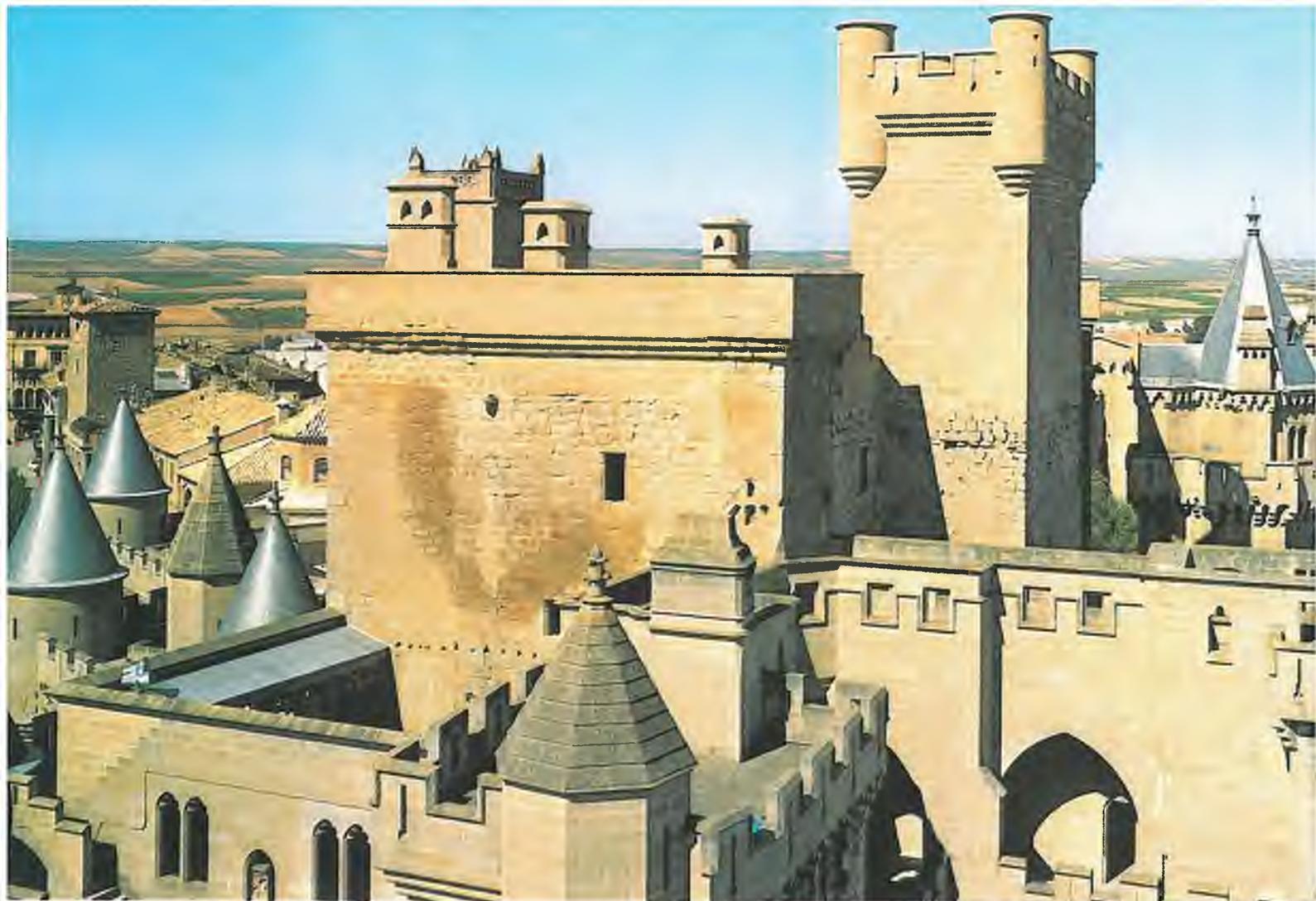
Los hidalgos no tenían obligación de contribuir a los gastos de fortificación o *cerramiento*, pero, si voluntariamente querían hacerlo, tenía que ser bajo los dos conceptos, no para uno solo de ellos. En las villas fuertes o amuralladas, si alguno levantaba su casa apoyando en el muro, adquiría la obligación para lo sucesivo de reparar el tramo de muralla del que se beneficiaba, o, en otro caso, debía dejar entre ésta y la pared trasera de su casa el espacio suficiente para que pudiera pasar sin dificultad un hombre armado a caballo.

La prestación de trabajo personal solía estar regulada por el fuero local respectivo, con la denominación de «labores de castieillos» o el más genérico y amplio de «obras del rey». Por regla general, cuando acudían al trabajo, bajo control personal del sayón, recibían la costa o *conducho*, llamado también el *pan del rey*. En 1332 el señor de Sully, senescal o gobernador de Navarra, mandaba al tesorero que a los labradores roncaleses que fuesen a trabajar a los castillos de la comarca les hiciese dar el conducho o provisión, según manda el Fuero.

Con el paso del tiempo, los pueblos y villas fueron redimiendo o conmutando estas enojosas servidumbres, concertando con el rey o con *la Señoría* el pago de una determinada cantidad en dinero. Ya en 1232, Sancho el Fuerte liberó a los pecheros de Val de Olla de las labores de castillos y de las pechas que pagaban, a cambio de un censo anual de 3.000 sueldos.

Cuando el castillo estaba encomendado al concejo de la villa, e incluso a veces aunque no lo





El núcleo central del castillo-palacio de Olite fue construido en los primeros años del siglo xv, destacando en él la torre del homenaje, llamada antiguamente la Gran Torre, con sus garitones cilíndricos rehechos en la restauración.

A la derecha, destaca la torre Ochavada o de las Tres Coronas, y, a la izquierda, las «torrelas» o garitas para los centinelas.

estuviera, los vecinos se ocupaban en ocasiones de repararlo. En 1430, por ejemplo, los de Arguedas estaban arreglando el castillo y el rey les compensó con las rentas del horno de la villa, ya que los gastos alcanzaban las 100 libras. Otras veces, el rey concedía previamente la merced, señalando la obligación a los vecinos de invertir el dinero precisamente en obras. En 1422, Carlos III concedió a los de Labraza la remisión de cuarteles, alcabalas y fonsadera por tiempo de siete años, para que invirtiesen las cantidades condonadas en reparar los muros. Y en 1434, Juan II enfranqueció a los de San Adrián de la mitad de los cuarteles que debían, con la condición de poner en debido estado los muros del castillo.

Los castillos, desvelo de los reyes

Se observa por la documentación que en todo tiempo fue preocupación constante de los reyes navarros el que los castillos estuviesen debidamente reparados y prestos para la defensa. Hacia 1415 Carlos III dispuso que las rentas de todos los baillíos se empleasen en las reparaciones de los castillos. En 1418 se deducían ciertas cantidades a los alcaides de lo que percibían por sus retenencias, para invertir las en obras de conservación; al menos así se hizo con los de Milagro, Falces y Miranda. Por esos años, Lope el moro, maestro de las obras del rey, visitaba los distintos castillos, avisando donde era necesario llevar a cabo reparaciones, y la cuantía de las mismas.

La galería de la Reina era un claustro de reducidas dimensiones, destinado al recogimiento de la soberana. Su construcción se atribuye al maestro de Tournay Janín de Lome. El airoso conjunto gótico se hallaba muy destruido y ha sido restaurado con acierto.



En 1446 el Príncipe de Viana notificaba al receptor de Estella que los castillos y fortalezas levantados antiguamente para defensa del reino y sus villas, así como las iglesias, debían ser reparados convenientemente para mejor protección y seguridad.

No debe sorprender este continuo trajín de obras, reconstrucciones, arreglos y reformas. La mayor parte de nuestros castillos –casi la totalidad– eran construcciones edificadas en los siglos XI y XII, e incluso algunos anteriores a esa época. Las inclemencias del tiempo, las guerras e incluso la propia antigüedad iba poco a poco afectándoles en su estructura interna y externa, originándose ruinas, desprendimientos, grietas y quebraduras que se hacía necesario reparar. No obstante, durante el reinado de Carlos III, fue prevaleciendo el criterio de no gastar dinero en acondicionar los castillos que ya no tenían valor estratégico, sino dejarlos que se hundiesen, y ahorrar así también el desembolso de pagar la retención. Esta política

sería continuada por Juan II. Así se puede leer en las cuentas de esos años, en las partidas de retención a continuación del nombre de algunos castillos, anotaciones breves pero expresivas, como éstas: «caído es», «non mora ninguno», «estruyto es», «non lo goarda ninguno», etc.

Una cosa que se cuidaba mucho era la prevención de las goteras. Cuando se producían, se reparaban inmediatamente, y periódicamente se recorrían los terrados, bóvedas y techumbres con maestros especializados, para arreglar cualquier gotera existente y tratar de prevenir las futuras. Los nombramientos de alcaide solían consignar de manera expresa la obligación contraída por el beneficiario de repararlas con toda diligencia, so pena de hacerlo el receptor con cargo al salario de la alcaidía. A veces, incluso se nombraba una persona con la única obligación de cuidarse de esta ocupación. En 1435 Domingo Danguas, vecino de Cortes, fue nombrado reparador de las goteras del castillo.

El recio torreón mayor del castillo de San Vicente de la Sonsierra será posiblemente el único de los siglos XII o XIII conservado íntegramente en un castillo navarro. En 1430, los castellanos no lograron apoderarse de él. Al fin, en 1463, pasó a poder de Castilla, «en rehenes», junto con Los Arcos y otras villas, aprovechando las guerras civiles que asolaban el reino.



Hodela de madera de los siglos X al XII, recubierta de estopa pintada con motivos decorativos sencillos.

El «umbo» o pieza central y el reborde son de hierro.

Similares a la de la fotografía serían las ballestas inventariadas en los castillos navarros en el siglo XV.

Cuenta ya con arco de hierro, estribera para introducir el pie al montar el arma, y manivela para tensar la cuerda o «cinto» antes de efectuar el disparo.

Antiguo casco o celada de hierro con remate puntiagudo, pieza muy arcaica de procedencia española; data posiblemente de la época comprendida entre los siglos X y XII.

En el XIII se empleaba el tipo llamado «capellina»; en el XIV el «bacinete», y en el XV la celada completa con babera y visera.

El hacha de guerra, de gran tradición durante la Edad Media, continuó utilizándose a lo largo del siglo XV, época a la que corresponde este curioso ejemplar, con orificio en la hoja, y que, como las tres piezas anteriores, se conserva en el Museo de Armería de Vitoria.

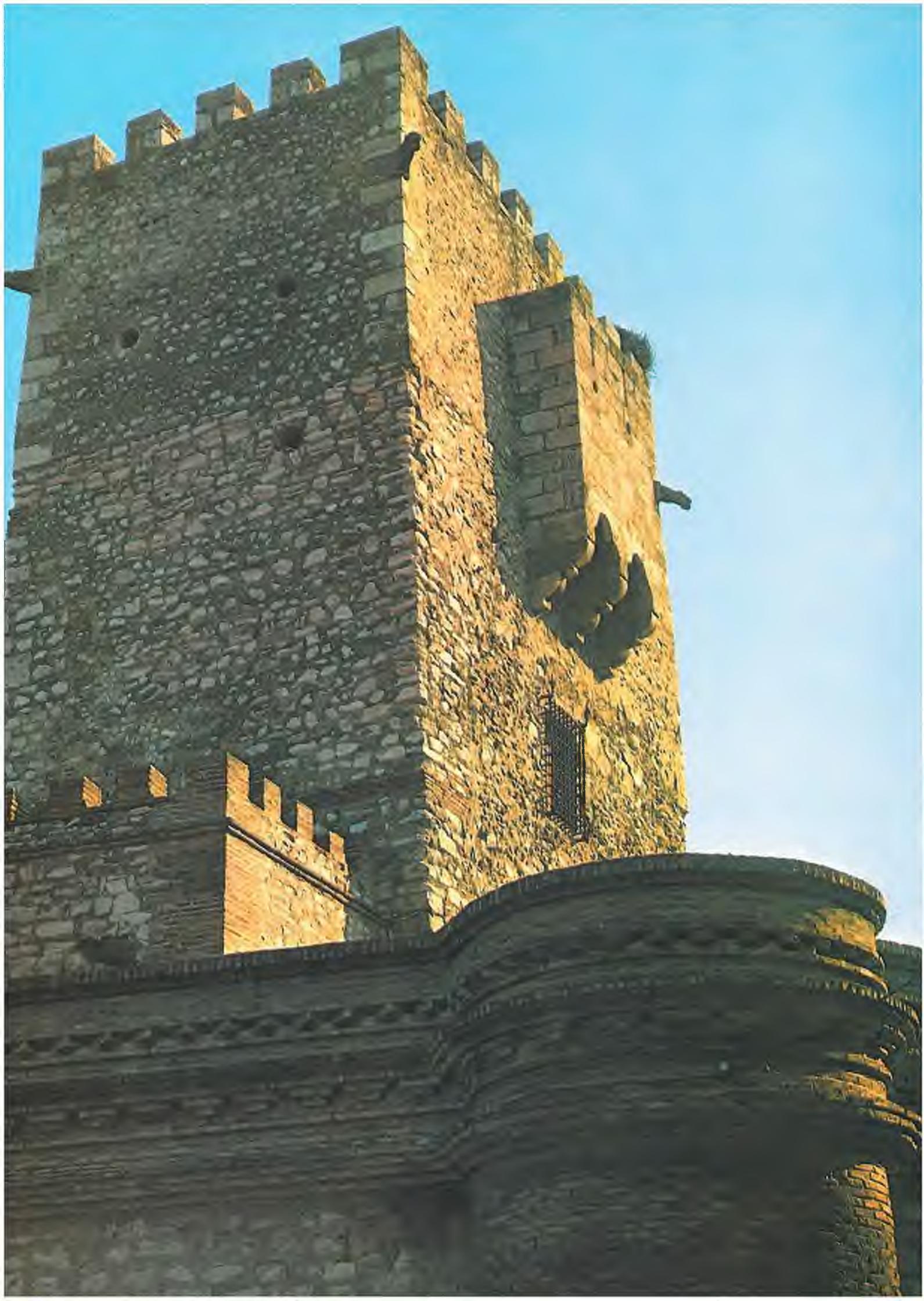


Armas primitivas

En Navarra, como en otros reinos, las primeras armas que surgen son la espada, la lanza y el arco. La espada podía ser utilizada de dos maneras: como estoque, es decir, de forma punzante, y como machete o sea tajando o cortando al adversario. En este segundo caso, generalmente se manejaba con las dos manos, de ahí el nombre que se les daba de *mandoble*. Los caballeros a veces iban provistos de dos espadas, una más ligera para emplearla desde la montura, y otra pesada que sólo se usaba al echar pie a tierra.

La lanza, en un primer momento, fue de pequeña longitud, a manera de chuzo; así eran las famosas *azkonas* que la leyenda ha consignado como arma característica de los vascos. Con el tiempo fue aumentando de tamaño, y su uso se generalizó, sobre todo como arma propia de la caballería. En 1430 se enviaron 30 docenas de lanzas para la guarnición del castillo de Laguardia y, junto con ellas, una docena de pergaminos para asegurar bien las puntas en las astas o mangos. Esta clase de arma se empleaba tanto en la guerra como en justas y torneos, con alguna variación en sus características.

El arco fue la primera arma para disparar a distancia que emplearon los navarros. Su ligereza y rapidez de manejo hicieron de él un instrumento sumamente eficaz y extendido, incluso después de la aparición de la ballesta. En 1378, el tesorero pagó 32 florines y medio por 16 arcos y 6 cargas de flechas compradas en Bayona.



Cortes. Castillo-palacio

El castillo y villa de Cortes pertenecían primitivamente al linaje de los Abarca. En 1234, doña Toda Rodríguez, hija de Rodrigo Abarca y esposa de don Juan de Vidaurre, cedió la propiedad al rey Teobaldo I a cambio de otros bienes y posesiones. Carlos III el Noble dió el señorío de la villa en 1413 a su hijo natural don Godofre, con los títulos de conde de Cortes y mariscal de Navarra. En 1462, Juan II confiscó dicho señorío para darlo a su hijo natural don Alonso de Aragón, quedando así vinculado a la casa ducal de Villahermosa. La duquesa doña Leonor de Aragón lo dejó en su testamento al príncipe de Salerno, el cual a su vez lo vendió al mariscal don Pedro de Navarra el año 1532. El marquesado de Cortes fue erigido por Carlos V en 1539. Andando el tiempo quedaría vinculado al título ducal de Granada de Ega.

La vieja fortaleza medieval, defendida por su alta torre almenada, y circundada por muros aspillerados, se fue convirtiendo poco a poco en un palacio residencial, desde el cual se regían y administraban las dilatadas posesiones que integraban el patrimonio del marquesado.

Por unos papeles de hacia 1580 sabemos que por esos años el edificio presentaba señales de deterioro. La torre alta se hallaba en mal estado; el aposento de las mujeres tenía podrido el maderamen y había en él goteras; las chimeneas se encontraban también en malas condiciones. Aquel año, mientras se solucionaban ciertos pleitos sobre la herencia del marquesado, se hizo cargo del castillo como alcaide, en nombre del rey Felipe II, el noble caballero García de Aibar.

En 1801 todavía se mantenían en pie parte de los muros de la villa y las dos puertas que se abrían en el recinto. Altadill escribió hacia 1935: «Es hoy una residencia muy capaz y amplia, restaurada sin perder todo su aspecto marcial, propiedad de los duques de Granada, en la cual hay coleccionado un verdadero museo artístico».



nuez cuando el arma se hallaba ya montada, y accionando en ella por medio de una presión quedaba liberada la cuerda y, con su impulso, disparaba la saeta. El tablero estaba dividido en dos partes: la cabeza, desde el punto de mira a la nuez, y la *rabera*, desde la nuez a la *culuenda* o culata. Las de estribera tenían el estribo en el arco, donde terminaba el tablero; en él metía el pie el ballestero para mantenerla sujeta mientras tensaba la cuerda hasta el punto donde quedaba fija antes del disparo.

Para armar la ballesta, aparte del sistema manual que acabamos de describir, se empleaban distintos tipos de mecanismos más o menos perfeccionados: la palanca doble o *pata de cabra*, la gafa u horquilla, el torno o *armatoste* y el *cranequín*, dispositivo formado por una rueda dentada accionada por una manivela y una cremallera acoplada a ella.

Los proyectiles eran de diversos tipos. En una primera época, saetas, lances y cuadrillos, más o menos parecidos a la flecha convencional; posteriormente, se emplean virotes y rallones, cuya forma en algún caso hace pensar en los proyectiles de artillería. Algunas lanzaban los llamados *bodoques*, balas de arcilla cocida, mármol o plomo, que podían atravesar una armadura a 250 pasos.

En la documentación medieval navarra salen innumerables datos sobre ballestas de torno y de estribera, sobre todo durante el siglo XIV. Posteriormente, comienzan a aparecer referencias a otros tipos y modelos, más o menos sofisticados. En 1429 se adquirieron para el castillo de Laguar-

Dentro ya del siglo XV, la ballesta se perfecciona con sistemas mecánicos más o menos complicados. Este modelo, conservado en la Armería de Vitoria, corresponde al tipo alemán y lleva incorporado un dispositivo combinado de cremallera y manivela, llamado «cranequín». Junto a la culata, pueden verse dos «virotes», que eran los proyectiles que disparaba.

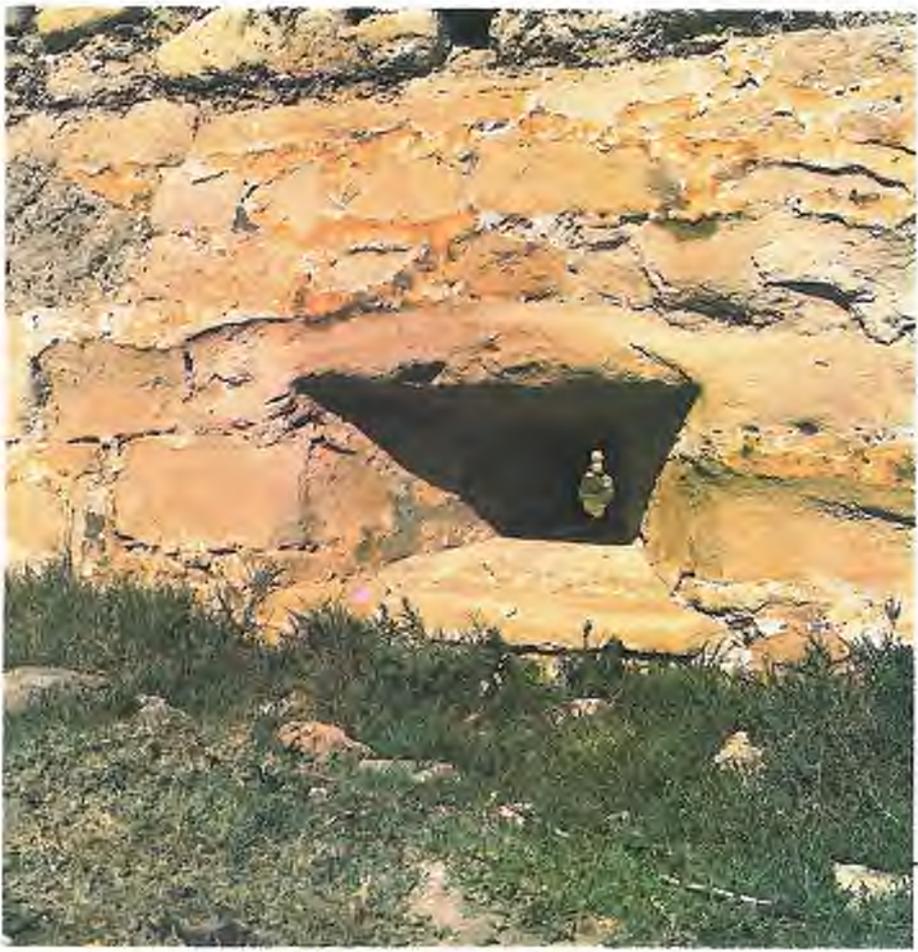
Los castillos y fortalezas medievales y de principios del siglo XVI contaban con troneras y saeteras para que por ellas disparasen los ballesteros. En el siglo XVI se adaptan para poder efectuar desde ellas disparos de mosquete, e incluso, en algún caso, para el fuego artillero de pequeño calibre. Aquí, un ejemplo del palacio de Igúzquiza.

La ballesta. Su técnica y tipos

El arma característica de los siglos XIII al XVI, tanto para la ofensiva como para la defensa, es la ballesta. Su origen hay que localizarlo en el perfeccionamiento del arco, debido tal vez a los bizantinos y su generalización por Europa se produjo a raíz de las Cruzadas. En los siglos XII y XIII era ya un arma común en todos los reinos de Occidente, y sus temibles efectos –mortales a una distancia de cien pasos– hicieron que fuese prohibido su uso por el concilio de Letrán en 1139, al menos contra ejércitos cristianos. El montaje de la ballesta era más lento y trabajoso que el del arco, pero su disparo era más seguro, certero y eficaz.

La aparición de esta nueva arma vino a abrir un lento proceso de decadencia de la caballería y a dar a la infantería el protagonismo de las acciones de guerra en lo sucesivo. Felipe Augusto organizó ya en Francia grandes compañías de ballesteros a pie y a caballo.

Las ballestas, en su origen, eran a grandes rasgos de dos tipos fundamentales, de mano y de estribera, según la manera de armarlas. Constan de las siguientes piezas: una cureña o tablero, generalmente de madera de tejo, en cuyo extremo delantero iba montado un arco o verga, formado por dos ballenas de madera, cuerno o acero. La cuerda o cinto podía ser de cáñamo, que era lo común, o bien de tripas o nervios trenzados. En medio del tablero, una pieza giratoria, la *nuez*, de hueso o de acero, servía para armar la cuerda que tensaba el arco. Una llave metálica sujetaba la





Muy avanzado ya el siglo xv, la ballesta llega a adoptar sofisticados mecanismos para facilitar la carga. Esta pieza, conservada en la Armería de Vitoria, cuenta con un torno de poleas, accionado por dos manivelas, que en el argot militar se conocía como «armatoste», palabra que posteriormente ha adquirido un sentido más genérico.

Se vendían por día 12 ballestas de *cuerno* con sus coluendas y cuerdas, a punto para ser utilizadas. Dos años más tarde se compraron dos de las llamadas *de sinfonía* a unos mercaderes de Pamplona; una para el castillo de Los Arcos, y otra para el de Labraza, que costó 16 florines. Las ballestas de acero se empleaban ya en 1441. Una de estas se compró en ese año para Johan de San Vicente, ballestero del Príncipe de Viana. Otra clase la constituían las llamadas *de pasa*. En 1451, Enecot de Urtasun, astero, cobró 33 libras por 500 *lances* para ballestas de este tipo, a 16 dineros la pieza. En 1454 había en el castillo de Monreal tres ballestas de *pasa* y una de *sinfonía*.

No estará de más dar algunos datos acerca de lo que venían a costar las ballestas en distintas épocas. En 1261, dos de buena calidad, adquiridas por el rey para darlas a dos caballeros, valían 26 sueldos. El ballestero Machín de Segura hizo en 1359 cuatro ballestas de torno para el castillo de Tudela, que costaron 22 libras, incluido el transporte o acarreo. En 1360, el merino adquirió para el castillo de Sancho Abarca una docena de las llamadas *de dos palos*, con las armas reales, seis de ellas de culata forrada y las otras seis planas, y su precio fue de 15 sueldos cada una. Los cintos costaron a 3 sueldos y 2 dineros. Los precios, desde luego, variaban según la calidad y el tamaño. En 1398, para la defensa del castillo de Gárriz, en Ultrapuertos, se enviaron dos que costaron 13 florines, una que costó 8 y otra que costó 4. Unos años después, en 1411, se pagaron por una ballesta 13 escudos de Francia; por otras dos, 9 florines de Aragón; por otra, 8 libras y 14 sueldos. Ese mismo año, costaba una *sinfonía* para armarlas 72 sueldos y 6 dineros, y tres cintos o cuerdas, 56 sueldos.

Mientras las ballestas se hicieron de madera, se solía emplear en su fabricación tejo de los montes de Améscoa y de la Burunda. Para repararlas se traían al principio maestros contratados y posteriormente se contaba con operarios fijos, pagados por el rey. En 1280, por arreglar las ballestas del castillo de Estella, hilo para hacer las cuerdas y un torno nuevo para las grandes, se pagaron 4 libras y 18 sueldos. Los moros también eran ex-

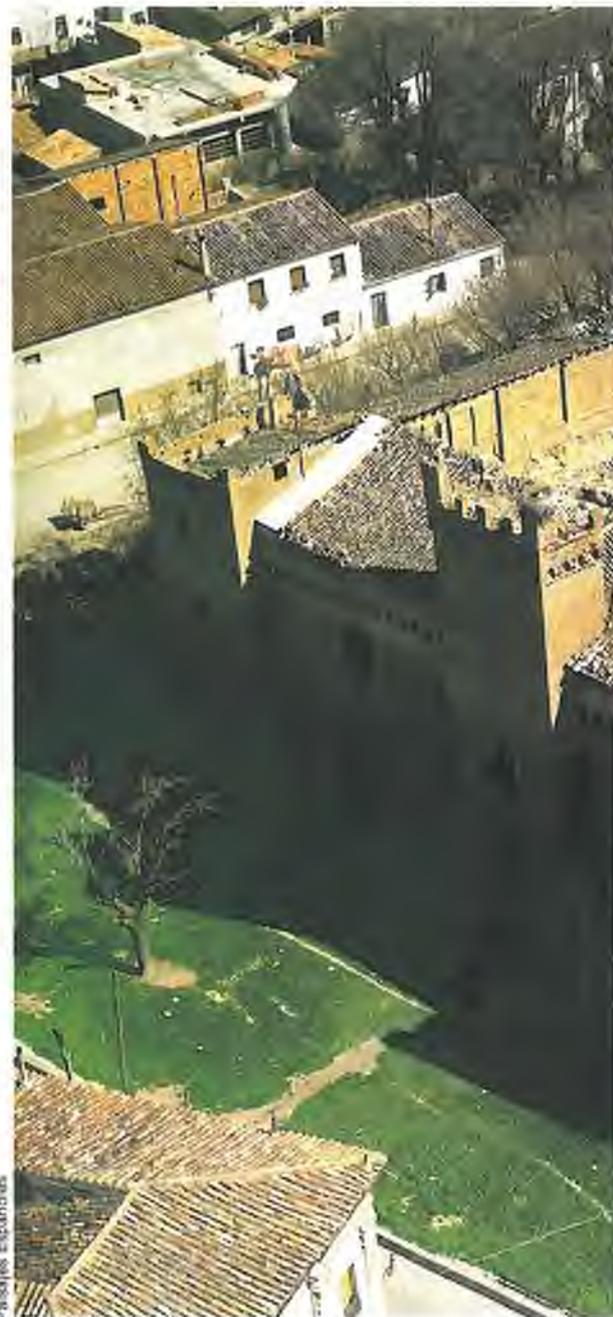
puestos en estas operaciones: a un tal Amet Aludalí, ballestero del rey, se le dieron 5 libras en 1356 para que hiciese algunas reparaciones de ballestas y *artillerías* en los castillos de la Ribera.

A veces se descuidaba durante bastante tiempo el armamento, con perjuicio de su eficacia y riesgo de deterioro. En 1362 Carlos II ordenó encargar a dos buenos maestros que reparasen las ballestas de torno, cuerno y fusta, así como los demás arneses y *artillerías* que había en los castillos de Estella, dándoles el dinero y materiales necesarios.

En 1367 el moro Audalí, seguramente el mismo que ya hemos citado anteriormente, tenía la obligación, como *maestro de las guarniciones de artillería del rey*, «que continuamente fuese a ver e visitar las ballestas de sus castielllos, e que las reparase de lo necesario».

Los maestros ballesteros, es decir aquellos cuyo oficio era fabricar y arreglar ballestas, eran muy estimados. La sociedad de entonces los necesitaba y en caso de guerra, o cuando había esca-

Típica fortaleza señorial gótica, el castillo de Marcilla presenta una clara regularidad en su planta y una relativa simetría en la distribución de sus elementos. La fachada principal tiene dos torreones en los ángulos y una torre central, que en las otras fachadas no rebasan el adarve. La galería sobre pilares fue añadida en el siglo xvi.



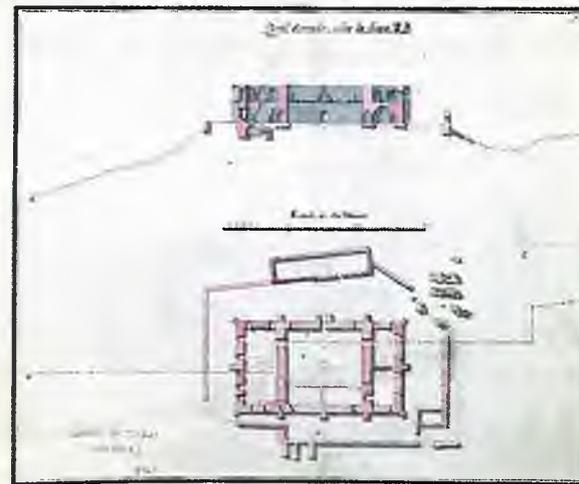
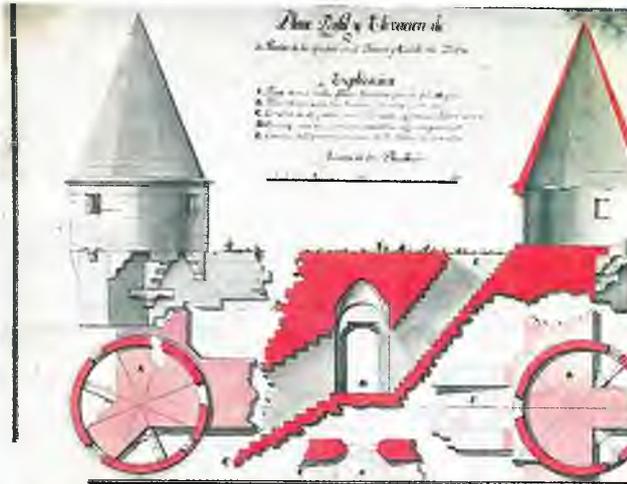
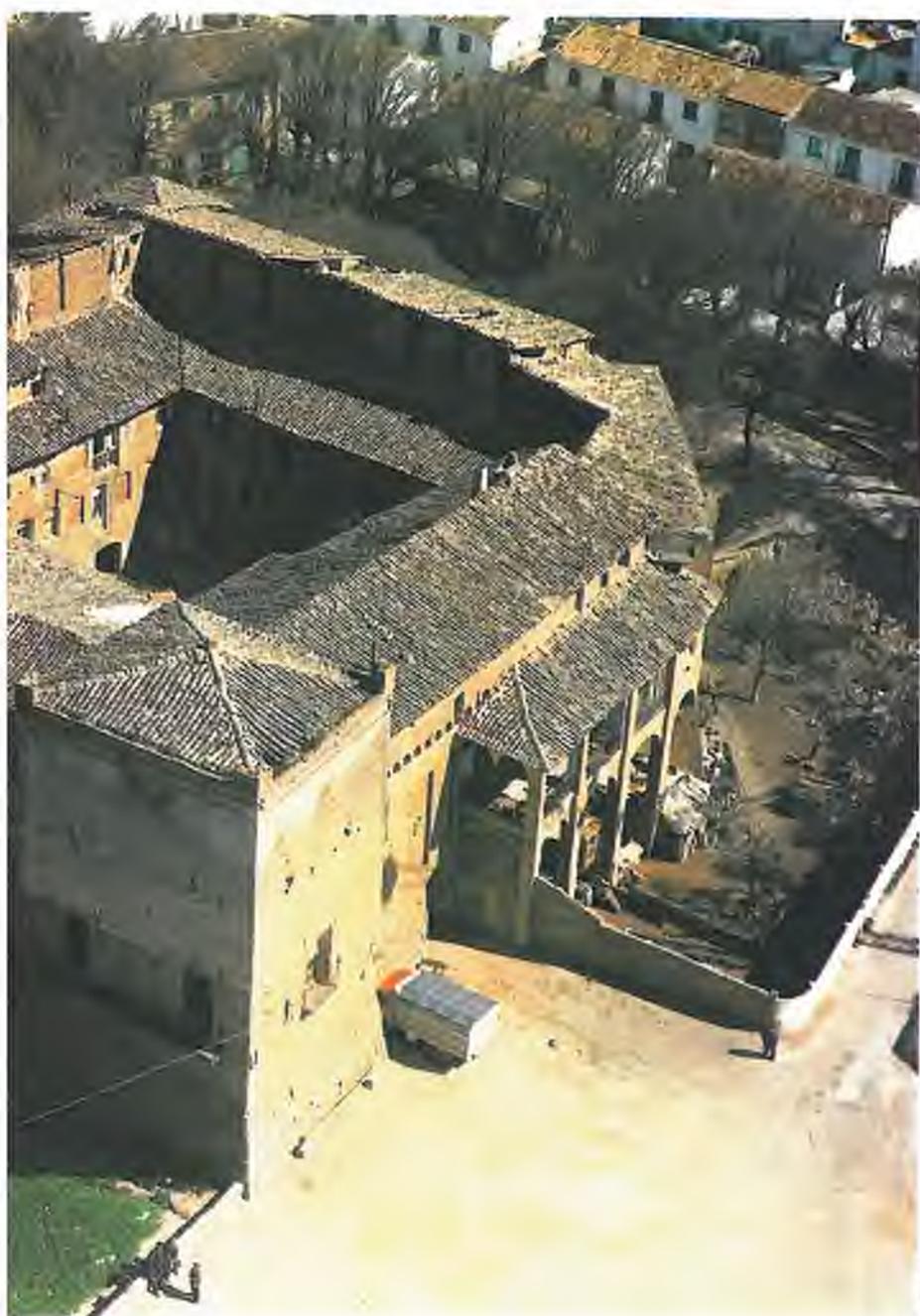
sez de ellos, eran muy solicitados y cotizados. En general, aparte de lo que cobrarán por su trabajo, gozaban de algunas exenciones y franquicias, otorgadas por los propios reyes. En 1411, Carlos III enfranqueció de contribuciones a dos ballesteros que había en Laguardia, para que no abandonaran la villa y la gente no tuviese que ir a reparar las ballestas a Logroño o a cualquier otra parte fuera del reino.

En 1438, el rey Juan II otorgó remisión parcial del pago de cuarteles a Johan de Iriberry, vecino del valle de Aézcoa y maestro de hacer ballestas, por diversos servicios prestados en su oficio. En estos valles de la montaña, no sólo había gentes dedicadas a esta profesión, sino que, en general, los naturales de dicha tierra eran gente experta en el manejo de estas armas. Roncaleses, salacencos y aezcoanos acudían con frecuencia, en tiempos de guerra, con su ballesta al cinto o a la espalda, a los lugares donde los reclamaba la defensa del reino, generalmente las villas de la Ribera.

La artillería

En general, parece que la palabra artillería designaba en los siglos XIII y XIV, al menos en Navarra, la herramienta complementaria de una máquina o instalación; lo que hoy llamaríamos equipo o utillaje de trabajo, como por ejemplo las muelas, ruedas y barras de un molino, las cajas o cubos de una noria, etc. Y limitándonos al campo específico del armamento, cualquier ingenio o máquina de guerra, y también, más concretamente, las saetas y demás proyectiles para ballesta, catapulta, arco o cualquier otra clase de armas. Así se puede ver en infinidad de documentos. Por ejemplo, en 1360 se pagaron a Miguel Pérez de Badostáin los trabajos de artillería que hizo para el castillo de Estella, a razón de 10 dineros carlines diarios, más la comida, vino y leche; pues bien, en el texto del documento correspondiente, se especifica con toda claridad que dichos trabajos se habían reducido a la fabricación de 6.650 saetas.

Este interesante plano que localicé entre los que se conservan en el Servicio Geográfico del Ejército, nos muestra el estado en que se hallaba el castillo de Tiebas hacia 1800, cuando todavía conservaba sus garitones con chapiteles puntiagudos emplomados. Se aprecia claramente la planta, con dos cuerpos habitables a los lados, y un patio de armas central.



La torre del homenaje del castillo de Arazuri es cuadrangular.

En la planta baja tiene una puerta ojival al patio y salidas a cierta altura; alguna ventana es ajimezada. Hay una buharda o matacán y los modillones del remate recuerdan a los de Olcoz.

El aparejo de la piedra acusa una reconstrucción parcial, posiblemente la del siglo XVI.

La artillería, con arreglo al concepto que hoy tenemos de ella, no aparece en Navarra hasta muy avanzado el reinado de Carlos II. Así sabemos que en 1378 ordenaba dicho rey que se abonasen a los de Olite 100 florines por un cañón de los tres que había mandado poner para defensa de la villa. Por el mismo tiempo, mandó también el monarca que se librasen a los jurados de Falces 80 florines para adquirir cañones y ballestas. A los de Caparroso, se les dieron otros 70 florines para que adquiriesen un cañón para el castillo. Otra pieza, cuyo coste fue de 74 florines, se emplazó en las murallas de Puente la Reina, y otra mayor, de 100 florines, se situó en las fortificaciones de San Vicente de la Sonsierra.

Difusión de los cañones

Como vemos, el empleo de los cañones, a los que entonces se llamaba también *tiros* y a veces *truenos*, se extendió con gran rapidez. Los de Artajona encargaron para El Cerco dos piezas que costaron 130 florines. A Los Arcos le fueron condonados los cuarteles que debía, a condición de que el dinero se emplease en fabricar un cañón. También los de Estella construyeron varios cañones para defensa del castillo y recinto, por lo que el rey les eximió de impuestos.

En 1379 se pagaron 80 florines por un cañón que cargaba por su boca 13 libras de piedra, con sus planchas, cubillas y ligamento. Otro de menor calibre, que cargaba 7 libras, costó 50 florines. Por este tiempo los cañones iban sobre un soporte de madera, o bien colgados con cuerdas de un armazón del mismo material; unos carpinteros hicieron uno de estos artillugos para el cañón del castillo de Caparroso. En estos años se empezaron a fabricar en Tudela y en algunas ferrerías de la montaña. A Machín el *ferrero* se le pagaron 40 florines de oro por dos piezas que se le compraron para llevarlas a Laguardia.

Pero estas serían piezas de escaso calibre; las grandes generalmente se encargaban a operarios especializados. Durante la guerra con Castilla, el año 1378, aparece en la documentación un tal Perrín de Bordeaux, «maestro de fazer cainnones», del cual sabemos que vino de su país de origen voluntariamente, al servicio del rey de Navarra, para el cual hizo numerosas piezas de artillería. Carlos II le asignó una pensión en dinero y en especies, para que se quedase en nuestra tierra y continuase a su servicio. Después aparecen también en este oficio Alí Audali y Hamet Aludali, moros tudelanos.

Estos primeros cañones no se utilizaban, en principio, más que para la defensa, ya que su gran peso no los hacía aptos para el ataque. Disparaban

Los puentes levadizos servían para impedir la entrada en los castillos después del toque de queda y en ocasiones de peligro, guerra o asedio.

Los del castillo de Javier fueron destruidos en 1516 y repuestos en la segunda restauración llevada a cabo a partir de 1952.





Dice, hablando de Falces, una descripción de 1802: «Entre esta basilica (la del Salvador) y el pueblo, se descubre un paredón que indica ser parte del castillo que hubo aquí antiguamente, y éste se conserva en el día, y en sus inmediaciones se han hallado muchas veces sepulcros y monedas...» La villa y el castillo fueron donados por Juan II a mosén Pierres de Peralta en 1457.

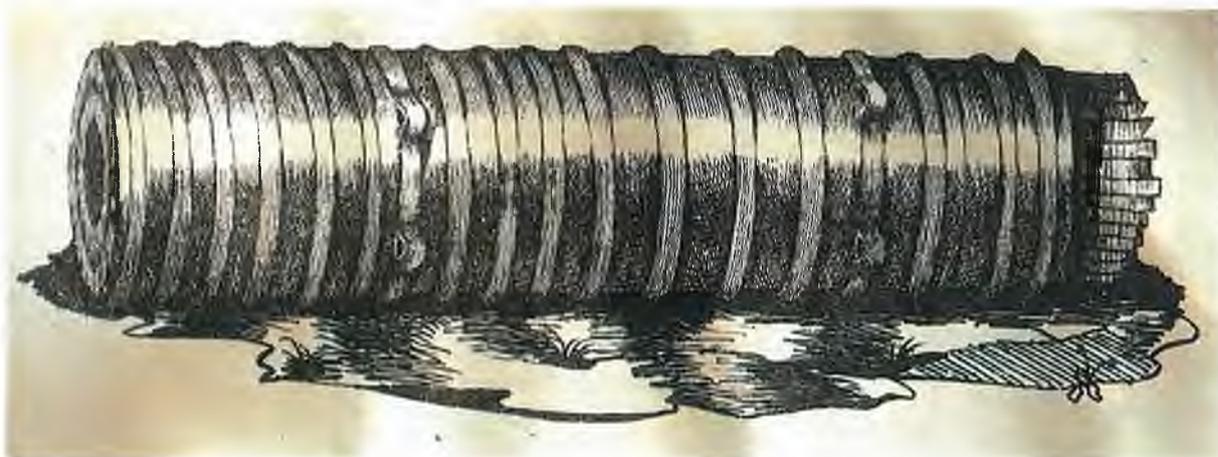
gruesas piedras o *pelotas* y en general no podían efectuar más de cuatro disparos por hora. Los proyectiles los trabajaban a golpes de martillo, hasta darles forma más o menos redondeada. En 1379 se contrataron dos canteros para labrar las piedras de los cañones, a razón de 5 sueldos y 6 dineros por día cada uno; trabajaron 32 días y labraron en ese tiempo 300 piedras.

En los primeros tiempos, la pólvora o *podra*, llamada también polvo de cañón o polvos de bombardas, se traía desde Bayona. Al concejo de Laguardia se le abonaron, en 1379, 30 libras, como ayuda para adquirir un quintal de pólvora para los cañones. Por entonces se compraron en Barcelona dos quintales de salitre y un quintal y arroba y media de azufre para hacer «polvos de cañón» para la artillería de Pamplona y del castillo de Monreal. En 1396 se fabricaba ya salitre en Tudela. Carlos III pagó ese año 41 libras, 19 sueldos y 6 dineros, por 18 docenas y 7 libras de dicho producto, para enviar a los artilleros de la guarnición

de Cherbourg. En documentos del año 1430 aparece un tal Antón Alfonso como «maestro de fazer pordras para echar piedras con los cainones».

En el siglo xv el uso de los cañones se generaliza y van apareciendo distintos tipos, más evolucionados. En 1421 se dieron a Johan de Vitoria, correjero, 15 libras por sus gastos en ir a Vitoria y a Salvatierra para traer un maestro de fabricar cañones. En 1430 había ya bombardas en el castillo de Tafalla. Ese mismo año se reparaban los cañones del castillo de Estella, que se guardaban en una cambreta cerca de la torre mayor, se fabricaban moldes para cuatro cañones y se ponían cellos al cañón mayor.

En 1431 se recibieron en el castillo de Marañón dos cañones de hierro buenos, «con cada tres cambras et con sus estuyes», que fueron comprados al mercader Martín de Aoiz. Ese mismo año, costó 24 libras otro que se compró a un notario de Pamplona para el castillo de Labraza. Poco después aparecen en los documentos las culebrinas,



Hacia 1840 se conservaba aún en Tudela, junto al puente del Ebro, esta primitiva pieza de artillería, seguramente del siglo xv, a la que los tudelanos llamaban «el tiro del puente»; estaba hecha de planchas de hierro sujetas con abrazaderas y tenía argollas para ser izada con cuerdas. Una de sus aberturas servía de boca, y en la otra iría acoplada la recámara.



Las piezas de artillería de los siglos XIV y XV se emplazaban de dos modos: bien colgándolas de un bastidor de madera por medio de recias sogas, bien haciéndolas descansar sobre plataformas, parihuelas o «afustes», antecedentes de las cureñas, como esta bombardita conservada en el Alcázar de Segovia.

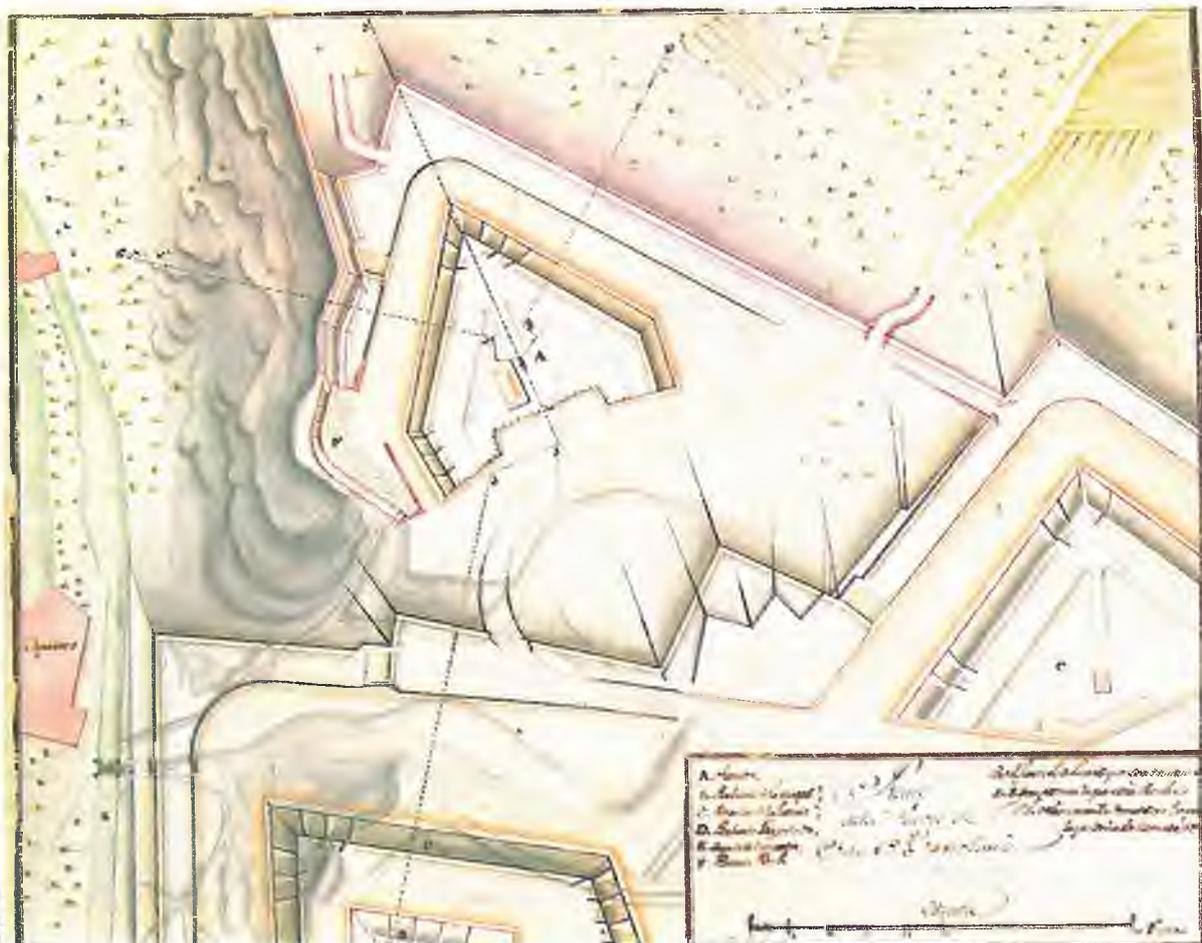
llamadas así por el menor grosor de su ánima. En 1441 se pagaron 180 libras por 8 quintales de cobre y 12 libras más por 16 cargas de carbón, para fundir culebrinas en los talleres de Olite. Al año siguiente se pagó a Perrín Gentil, bombardero, y a Potier, campanero de Olite, por unas cargas de cobre para fabricar culebrinas de orden del Príncipe de Viana. Una primera remesa de 18, que costaron a 5 florines de oro, fueron depositadas en la cambra de armas del Príncipe ese mismo año y Perrín Gentil cobró 6 florines por hacer otras 6, que no sé si se incluyen dentro de las 18 citadas.

En 1444 Martín de Ilúrdoz, ferrero, recibió 12 libras y 15 sueldos por 13 docenas de hierro y 3 cargas de carbón que entraron en la construcción de un cañón grande, en el que estuvo trabajando diez días con sus compañeros. Como se ve por esta referencia, las piezas habían ya aumentado de tamaño y calibre. Ese mismo año 1444, se necesitaron 12 hombres para acarrear una bombardita del castillo de Tudela hasta el puente del Ebro, y cargarla en los carros que la habían de transportar a Olite. Al año siguiente, se trabajaba en Olite en «el ingenio volant», gastando en fundirlo 40 cargas de carbón; dirigía los trabajos Perrín Gentil y hubo que echar dos quintales y medio de plomo al cobre fundido, a 9 libras el quintal. Costó 507 libras terminarlo. Para hacer 8 culebrinas se emplearon 18 quintales de cobre y 4 de plomo.

Por estos años suenan los nombres de distintos artífices como Johan Lombart, maestro de hacer escalas e ingenios, maestre Johan de Urlians, «culebrinero», Antonio Moratón, maestro de artillerías, Perrín de Limoges, que hacía bombardas para Pamplona, los maestros Nicolás y Johan de Tornay, que en 1457 hacían «una gran bombardita» para la defensa de Cáseda. El año anterior, los jurados de Sangüesa entregaron al tesorero 240 libras para la obra de las bombardas.

Hay datos que permiten asegurar que a mediados del siglo XV se utilizaba ya en Navarra la artillería de campaña. En 1451, cinco carreteros de Laguardia conducían de Viana a Briones la artillería de bombardas, montada sobre carros. Y Yanguas encontró en el archivo una referencia de que en 1456 el Príncipe de Viana mandó pagar cierta

Durante el siglo XVIII se llevaron a cabo importantes obras en las murallas de Pamplona para poner al día el viejo recinto construido por los Austrias. Una de estas mejoras es el Fuerte de San Bartolomé, que se estaba levantando en 1731, como posición avanzada de los baluartes de Labrit y de Tejería. El plano se conserva en el Servicio Geográfico del Ejército de Madrid.



cantidad por «el sebo por untar los carros que llevaban la artillería, al tiempo que nos salimos sobre los campos». A mayor abundamiento, sabemos que Pierres Ducrel fue nombrado bombardero del rey por Juan II, en 1462, por los servicios prestados en el cerco de las villas de Asiáin, Arzuri y Abárzuza, con la artillería. Cuando los castellanos sitiaron Viana en 1463, la atacaron «combaténdola de lombardas, trabucos cortantes y otras diversas artillerías». A partir de entonces, los cañones van a jugar un papel decisivo en cualquier asedio, batalla o campaña de alguna importancia.

En los primeros años del siglo XVI, la artillería había progresado notablemente, y se conocían ya diversos tipos de cañones. En 1522, en el castillo de Pamplona había las siguientes piezas: un cañón grande, una culebrina desencabalgada, cinco falconetes, con las ruedas quebradas, tres ribadoquines desencabalgados, dos sacres, uno de ellos cortado por la boca; además, había nueve cargadores de artillería con sus atacadores, veinte barriles de pólvora con un total de 50 quintales, quintal y medio de salitre, un quintal de azufre, 60 alcancías para echar fuego, 120 pelotas grandes de cañón, 120 pelotas de culebrina, 350 pelotas de sacres, 400 pelotas de falconetes y ribadoquines y 40 libras de mechas.

Arneses y armaduras

Hasta el siglo XIII el equipo del guerrero consistía básicamente en la cota de malla de acero, el casco de hierro, el escudo o adarga y, naturalmente, espadas españolas.



mente, las armas propiamente dichas, como la espada y la lanza.

En los primeros años del siglo XIV comienza a perfeccionarse esta indumentaria de protección, y surgen los llamados *arneses*, que con el paso del tiempo se irán acoplando entre sí hasta formar las armaduras completas articuladas, de los siglos XV y XVI.

En 1321, los arneses o arcos de un caballero navarro se componían de *perpunte* o camión, *lorigón* o cota de malla, *gambay* o jubón acolchado, *gamberas* y *genoilleras*, que guarnecían las

Aquí arriba, una vista de las murallas del Redín. Abajo, El Cerco de Artajona. Es un buen ejemplo de recinto fortificado de los siglos XII-XIII. Su planta elíptica, a base de lienzos de muro jalonados por torres cuadradas, se adapta al emplazamiento. La iglesia de San Saturnino hace de baluarte y completa el sistema defensivo.



Yelmo con visera practicable de finales del siglo xiv o principios del xv. Es de cobre recubierto de estaño y apareció en el enterramiento real de la catedral de Pamplona. Se cree que perteneció a Carlos II el Malo. Está en el Museo de Navarra.



Miniatura del siglo xiv que representa el sitio de Pamplona por Carlomagno. En realidad, reproduce el armamento e indumentaria usados por la caballería en tiempo de Carlos II el Malo: bacinetes con «camail», cotas de malla y «jambeas».



piernas, y el casco o *capellina de fierro*, que a veces protegía toda la cabeza y en ese caso se denominaba yelmo. Este fue el casco característico de los cruzados.

En 1358 el rey hizo venir a Navarra artesanos de Burdeos para fabricar armaduras. Los documentos de la época suelen designarlos con el nombre de *armureros* para distinguirlos de los armeros, que fabricaban únicamente armas ofensivas, como espadas, hachas, lanzas, etc.

El precio de los arneses variaba, naturalmente, en función de la calidad del material y de la delicadeza de las labores. Veamos lo que costó en 1378 la armadura de un caballero del noble linaje de Armendáriz: el jubón, 4 florines; la cota de acero, 22 florines; el jaque, 25 florines; las agujetas del jaque, guarnecidas de plata, 2; el bacinete para la cabeza, 18, y la espada de Burdeos, 6; total 77 florines. Evidentemente se trata de un equipo de lujo. Ese mismo año, el rey dio 34 florines a otro caballero para comprar un bacinete y una cota de hierro para acudir a la cabalgada de Soria, y Robin Ferrant, armero, cobró 26 florines por una cota, un arnés de piernas o de *jambas* y una *capellina* o casco. Otra libranza del año siguiente nos detalla el precio de las distintas piezas por separado: una cota, 12 florines; un arnés de piernas, 10; una capellina, 4, y los guanteletes de latón, 5 francos.

A finales del siglo xiv, las armaduras se van completando con nuevas piezas y elementos, como la coraza de hierro, que a veces llevaba un faldón de mallas y que venía a costar unos 15 florines hacia 1385, y los brazales, brazaletes o *bracerotes*, que resguardaban el brazo y antebrazo y venían a valer unos 10 ó 15 florines. La cabeza se protege ya con el bacinete, que lleva un *camail* o protector de malla y cuyo coste varía entre 20 y 25 florines aproximadamente. En torno al año 1390, un equipo corriente venía a salir por unas 50 libras, y uno de lujo para nobles y caballeros, aproximadamente el doble.

Por esta época, los *armureros* seguían viniendo del otro lado de los Pirineos. En 1392, Johanín Yquart recibía del rey 100 florines para ir a París a ver a su familia. Al propio tiempo, Carlos III hizo venir de Morlans a un tal Odet, para ejercer su oficio en Pamplona, asignándole una pensión anual de 40 florines y 20 cahíces de trigo. En 1411 Johan de Blaya, alias «Chifrenaut» cobraba 14 libras y 10 sueldos por limpiar y bruñir las armas del rey que se guardaban en la torre de Pamplona, y los bacinetes, piezas, brazallotes, guantellotes, etc.

En la primera mitad del siglo xv encontramos ya pagos de arneses, que muestran el perfeccionamiento de las armaduras; bacinetes de babera guarnecidos, corazas con peto y espaldar «cerradas dellant et detrás», quijotes completando el arnés de piernas y «avanbraces» completando el de brazos. A mediados del siglo se distinguían ya las armaduras antiguas de las que contaban con piezas de invención reciente. En 1444, Gil de Urroz comunicaba que había pasado revista a los hombres de armas en Ciordia; en el parte que dio a la cámara decía que entre los que habían acudido se hallaban gentes con armaduras o arneses «de la guisa de agora et de la guisa antigua».

Ya en el siglo xiv se hacían en los arneses labores finas o bien se guarnecían con materiales

nobles. En 1392, para unas justas que hubo en Burlada, las cotas que lucían los caballeros estaban doradas con 100 panes de oro. En 1442, se pagaron 5 libras y 8 sueldos a un argentero por forar las «chapas de la gorguerina» del Príncipe de Viana. Este mismo príncipe desempeñó de un udío de Tudela una celada guarnecida de plata, propia de Pedro de Goñi. Ese mismo año, Juan II prohibió que se diesen ni tomasen armas en prenda de préstamos de dinero a hidalgos o caballeros.

De la misma manera que los armeros, los armureros o fabricantes de arneses disfrutaban de ciertas pensiones y franquicias. Carlos III hizo venir de Castilla a Pedro del Campo en 1413, «a fin que nuestros subditos fuesen proveídos d'armaduras en tiempo de paz, para quando podría ser necesario». Se le asignó un salario de 100 florines anuales y se le enfranqueció de cualquier tipo de derechos que tuviera que pagar por los arneses que hiciera con su familia y compañeros, y por los que



Silla de montar de un caballero navarro del siglo XIV, procedente del arruinado castillo de Azagra. Corresponde al tipo gótico, y muestra decoración policroma con motivos heráldicos. Se conserva en el Museo de Navarra.



En esta página, a la izquierda, armadura gótica de muchacho, con celada abierta y barbote engolado. La coraza lleva grabado el emblema del marquesado de Falces. Corresponde al siglo XV y procede sin duda del castillo de Marcilla. Se conserva en la Armería de Vitoria. A la derecha, media armadura del siglo XVI: casco o morrión con crestón y doble punta, gola, peto y espaldar, hombreras, brazal, codal, manoplas y falda con escarcelas. Las piernas, al no llevar arneses, se protegían con botas altas de ante o cuero. Época de Carlos V y Felipe II. En la página siguiente, armadura ecuestre de finales del XV o principios del XVI. Equipados de esta manera entraban en batalla los nobles que integraban los escuadrones de caballería de aquella época. También los caballos iban bien protegidos.

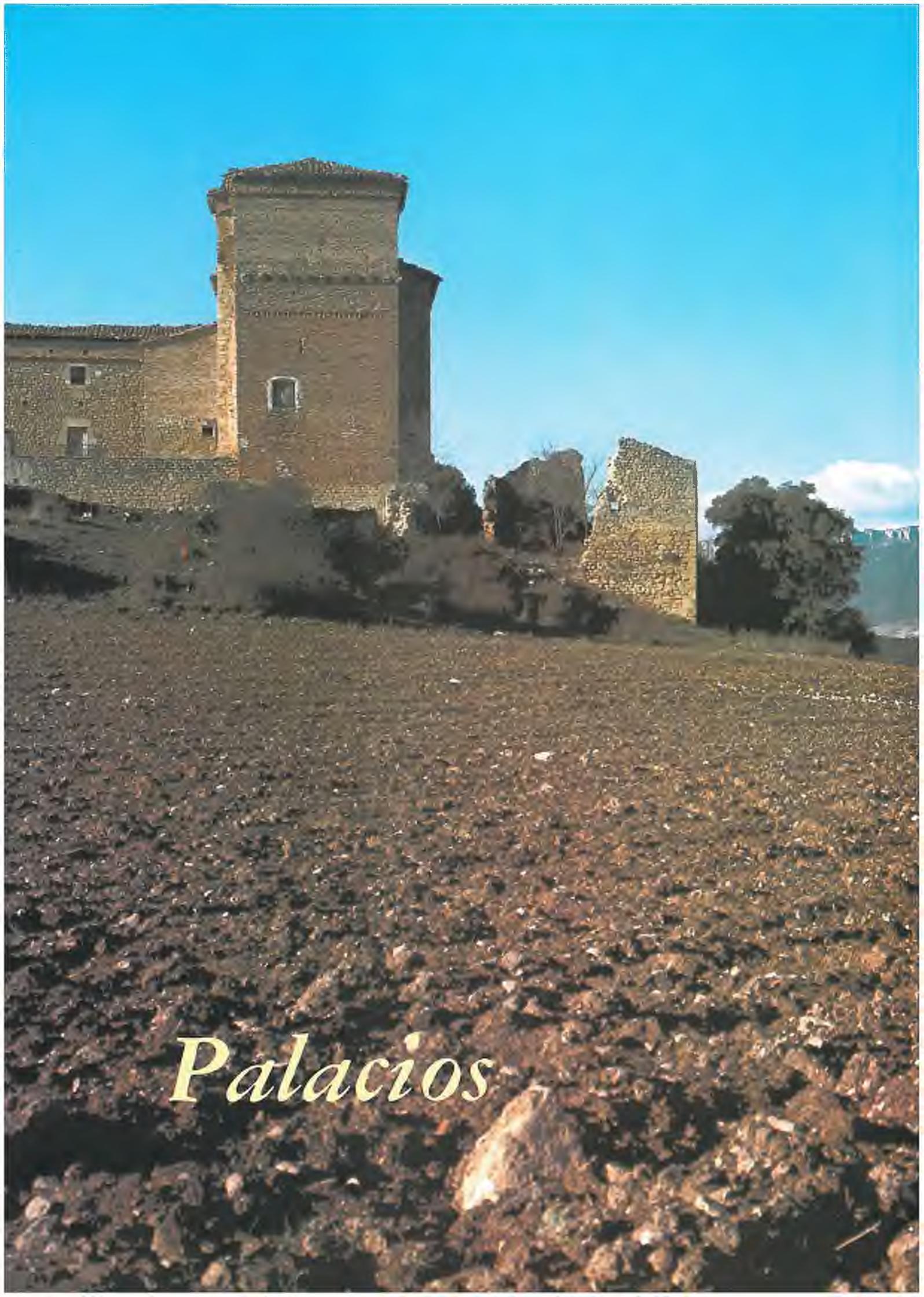


Archivo Salvat

sacase fuera del reino por no poder venderlos en Navarra. En 1420 se enfranqueó también a Pedro de Vitoria, morador en Pamplona, fabricante de arneses y maestro de artillería. Otros armeros que suenan por estos años son Anrich de Lucenbor en 1437, Johan de Marciella en 1442, Armanzu Malerba en 1451. Por entonces, la herramienta de oficio consistía en tenazas, tijeras de cortar cuero, martillo, embutidor, botonador, sical, carreador, punzón, planeta, destrelejo, lima, suela de freno, crochetas y tachuelas.

A mediados del siglo XVI se habían generalizado ya las armaduras articuladas clásicas, que protegían todo el cuerpo y estaban formadas por centenares de piezas, algunas de tamaño minúsculo. En 1568, el virrey y la Cámara de Comptos ordenaron que los caballeros remisionados, que venían obligados a pasar revista anual de todas sus armas, en los alardes sucesivos se presentasen armados con los siguientes arneses: celada borroña, gola, peto y espaldar, escarcelas para llevar sin quijote, o con quijote, hasta medio muslo o hasta la rodilla, guardabrazos, brazales, guanteletes, ristre, espada sin guarda desde la cruz al pomo, que pueda servir con manopla, puñal, daga, lanza de armas con su hierro y gocete de cuero con hierro; y conforme a esto, los arreos del caballo. En otro caso, no se les otorgaría la exención de cuarteles.

A finales del XVI y comienzos del XVII la armería de Eugui y algunos herreros de Pamplona destacaban por su maestría en la fabricación de armaduras. De esta procedencia son, entre otras, las tres que pueden admirarse en la actualidad en el salón de alabarderos de la Real Armería de Madrid, que fueron encargadas por Felipe III para sus hijos el príncipe Felipe –futuro Felipe IV– y los infantes Carlos y Fernando.



Palacios

PALACIOS DE CABO DE ARMERIA



- Notas: – Según la nómina del siglo XVIII que se conserva en el Archivo General de Navarra.
 – Sin localizar con exactitud Agorreta, en Santesteban, Andueza, en el valle de Araiz, y Guesalería, en el valle de Salazar.
 – No se incluyen los correspondientes a la merindad de Ultrapuertos, porque en esa fecha pertenecía ya a la corona de Francia.

La nobleza en Navarra. Síntesis histórica

Argamasilla distingue en la historia de la nobleza navarra cuatro etapas: una patriarcal, hasta la coronación del primer rey de la monarquía pirenaica; otra, que él designa como feudal, que termina tras la muerte de Sancho el Fuerte en 1234; una tercera, influida por Francia, hasta 1512, fecha de la conquista del Reino por Fernando el Católico; y una última, de carácter castellanizado, a partir de la incorporación a la corona de Castilla.

Primitivamente existieron entre los vascones cabos o caudillos que eran respetados por los demás en la paz y obedecidos en la guerra. Algo así eran los legendarios *etxejoaunak*, que en cierto modo venían a constituir una aristocracia, aunque no en el sentido convencional del término. Esta casta de guerreros habría recibido sin duda algunas influencias externas durante la romanización, y posiblemente también de los godos y de los aquitanos. En las luchas de los vascones contra francos y godos cree Argamasilla encontrar el origen de la nobleza, cuyas raíces habría que buscar en las distinciones que se otorgarían a los guerreros que más sobresalían por su valor. Elorza y Rada, sin embargo, señalaba como época en la que surge la nobleza el momento de la fundación

de la monarquía pirenaica y la etapa inicial de la reconquista del reino a partir de las montañas.

En Navarra se estableció antes la nobleza que la monarquía; fueron los barones o caudillos quienes decidieron tener un rey que fuese su cabeza y *primus inter pares*. El rey estaba obligado –como se refleja en el Fuero– a contar con los barones para asesorarse en sus decisiones de gobierno, y para repartir beneficios y asignarles villas o castillos en *tenencia*.

Durante la Edad Media, los caballeros e hidalgos navarros participaron activamente en todas las empresas históricas del Reino. Una vez reconquistado de manos del Islam todo el territorio desde el Pirineo hasta el Ebro, se aplicaron a la tarea de defender las nuevas fronteras. Posteriormente, acompañaron a Sancho el Fuerte a las Navas, a don Teobaldo a las Cruzadas y a Carlos II en sus continuas luchas y expediciones. Algunos de estos caballeros llegaron a disfrutar feudos y señoríos otorgados por la corona de Francia. Otros se quedaron en Navarra, a cargo de los castillos del Reino, o en las mesnadas reales.

En el siglo XII y más claramente en el XIII, se van bosquejando y arraigando los grandes linajes y los originarios de los palacios y casas solares de la nobleza mediana y pequeña y de la infanzonía

En la ilustración anterior, a toda página, el palacio fortificado de Igúzquiza. Perteneció originariamente a la familia de los Vélaz de Medrano. En 1685, don José Piñeiro de Elio solicitó que el Reino lo anotase como de cabo de armería. En el siglo XVIII pertenecía ya a los marqueses de Besolla. En la actualidad se halla bastante deteriorado, aunque conserva su viejo empaque guerrero y señorial. Sobre la puerta del recinto exterior permanece, muy gastado, el escudo con una cruz trebolada acompañada de una mano que sostiene un pájaro. En la bordura se lee AVE MARIA, GRATIA PLENA, DOMINUS TECUM.



Ibero. Típico ejemplar de casona hidalga gótica de la zona media de Navarra. Sobria y elegante portalada de arco ojival, con el escudo de armas en la clave. Sobre ella, en piedra de sillería, una graciosa ventana con parteluz de sección cuadrada. El resto del muro es de mampostería. El cuerpo que se ve a la izquierda, con sus ventanas de arco conopial, de hacia 1500, pudo haber sido obrado posteriormente.

rural. Datan de entonces los más primitivos escudos de armas, muy sencillos todavía, y comienzan a generalizarse los apellidos más antiguos, al añadirse o posponerse al patronímico –Pérez, Martíniz, García– el elemento diferenciador correspondiente al palacio o solar del linaje: Ayanz, Echebelz, Olcoz, Vidaurre, etc.

En el siglo XIII, y en parte del XIV, son de reseñar las famosas juntas de infanzones, que trataron de frenar las arbitrariedades del poder real y de los grandes señores, y que en ocasiones fueron perseguidas con gran dureza.

En el siglo XV, durante el reinado de Carlos III el Noble, aparecen en Navarra, seguramente por influencia castellana, los primeros títulos nobiliarios, que van a distinguir en lo sucesivo los diferentes grados de nobleza, jerarquizándola y rompiendo en cierto modo la anterior cohesión y homogeneidad que tenía como estamento, ya que las diferencias que antes existían –la rícohombría, por ejemplo– no tenían en principio carácter hereditario. Es

entonces cuando aparecen los condados de Cortes y de Lerín, y los vizcondados de Valderro y Beorlegui, con sus correspondientes señoríos territoriales, habilitados a costa de separar villas, tierras y lugares de la jurisdicción y patrimonio real.

Durante el turbulento reinado de Juan II, los linajes navarros se van a dividir en dos bandos irreconciliables, que enseguida se enfrentarían en una guerra suicida: los agramonteses, partidarios de Juan II aglutinados en torno a la casa de Peralta, y los beaumonteses, seguidores del Príncipe de Viana, cuyo líder banderizo es el conde de Lerín, de la casa de Beaumont. Unos y otros van recibiendo villas y señoríos, mientras Navarra se va desangrando de hombres y de recursos. Por entonces se multiplicaron las torres y casas fuertes en las pequeñas villas y aldeas sobre todo de la Montaña.

Cuando en 1512 se produce la invasión castellana, algunos caballeros y hombres de linaje, lea-



El palacio cabo de armería de Ayanz fue en el siglo XV uno de los solares beaumonteses de más renombre. La recia torre medieval aspillera, perdió parte de su adarve almenado del siglo XIV, tal vez a raíz de las demoliciones de Cisneros. El cuerpo adosado a ella conserva su sencilla portalada ojival. El edificio que se ve al fondo muestra una ventana partida de arco conopial. La puerta semicircular de la parte baja es muy posterior.



les a su rey (legítimo) partirían con él hacia el destierro. Otros quedaron en el Reino, tratando valerosamente de defenderlo contra los invasores, y posteriormente de ayudar a su recuperación y restaurar el trono usurpado. El episodio de Jaime Vélaz de Medrano con un puñado de caballeros, diezmados en el castillo de Maya en 1522, demostró la inutilidad de cualquier resistencia al hecho consumado de la conquista. Sólo entonces se resignaron en 1524 a jurar a su nuevo soberano, el rey de Castilla, previo un indulto o perdón general de Carlos V a los miembros de la parcialidad agramontesa o anticastellana.

Con el paso de los años poco a poco la nobleza navarra se fue decidiendo a participar en las empresas militares y políticas de la monarquía castellana. Los agramonteses, naturalmente, tardaron más en integrarse y nunca lo hicieron de manera total. Con el advenimiento de la casa de Borbón, en la que los navarros veían la sucesión legítima de sus viejos reyes privativos, la cooperación se hizo más decidida y entusiasta. Numerosos caballeros originarios y descendientes de los palacios y solares nobles del reino, alcanzaron títulos nobiliarios, altos grados en el ejército y la magistratura, y algunos llegaron incluso a desempeñar virreinautos en Ultramar, secretarías de Estado en Madrid y otros importantes cargos de gobierno.

En la segunda mitad del siglo XVII y en los primeros años del XVIII, el lustre de la nobleza de Navarra padeció un notable desdoro, por causa de las numerosas mercedes y títulos vendidos por dinero, ante los frecuentes apuros del erario real. También accedieron por entonces a la nobleza gentes procedentes de la carrera de las armas, hacendistas enriquecidos, políticos y juristas. En la segunda década del siglo XIX se expidieron las últimas sentencias de hidalguía y por fin la constitución de 1837 decretó la igualdad civil de todos los ciudadanos de la monarquía española.

Los blasones de la época gótica eran muy sencillos, a veces casi esquemáticos. Naturalmente, lo mismo ha de decirse de las piedras armeras que se labraron en dicho periodo. El escudo de la fotografía, localizado en Larraona, que data de los siglos XIV o XV, constituye un ejemplo claro de lo expuesto.

En 1691 don Francisco Juániz de Muruzábal fue creado marqués de Zabalegui por Carlos II «el Hechizado». De entonces datará seguramente la severa y señorial fachada barroca del palacio de Muruzábal. Construida en piedra de sillería, consta de tres alturas y remata en un airoso alero. Por encima de él, coronan el conjunto dos torres cuadradas de ladrillo. Los escudos de armas están en el piso principal y junto a la puerta hay dos saeteras.



El palacio de Valtierra data en sus orígenes de la segunda mitad del siglo xv, después de que Juan II diera en 1456 el señorío de la villa a su canciller Martín de Peralta. Hace unos años fue derribado el cuerpo del edificio, con su patio central, quedando en pie únicamente la fachada barroca, de ladrillo, con sus dos torres.

En Larrángoz se repite una vez más el tipo tan frecuente de palacio concebido en función de una recia torre cuadrangular, que externamente varía poco desde el siglo xiii al xv, salvo en el coronamiento. En este caso, la torre tiene adosado un edificio anexo, de dos plantas, destinado a vivienda de los caseros.

La hidalguía, base de la nobleza

Puede decirse que desde la época medieval hasta bien entrado el siglo pasado, los naturales del Reino de Navarra estaban divididos, desde la cuna, en tres estamentos sociales bien diferenciados: nobles o hidalgos, francos, y villanos o labradores. En muchas localidades existía la llamada *distinción de estados*, en virtud de la cual la diferencia entre ambos estamentos se llevaba hasta el extremo de elegirse los componentes del ayuntamiento en dos procesos electorales distintos; uno para los hidalgos y otro para los labradores. Esto se mantuvo en vigor en bastantes pueblos hasta 1830 aproximadamente. En algunos municipios, hidalgos y francos, que en muchos aspectos llegaron a tener intereses comunes, se unieron bajo la jurisdicción de un sólo alcalde. Así lo hicieron los del valle de Larráun en 1397 y los de Estella en 1436.

Por su parte, la nobleza tenía su jerarquía de honores dentro de su estamento. En tiempos medievales, la dignidad superior la ostentaban los ricoshombres, consejeros natos del rey en las tareas de gobierno y caudillos supremos de las gentes de armas. Venían a continuación los caballeros poderosos, dueños de solares cuna de linaje; tras ellos, los demás caballeros, que disponían de armas y caballo, y, por último, los simples hidalgos o infanzones. Al declinar la Edad Media, los ricoshombres desaparecen y surgen los primeros títulos nobiliarios.

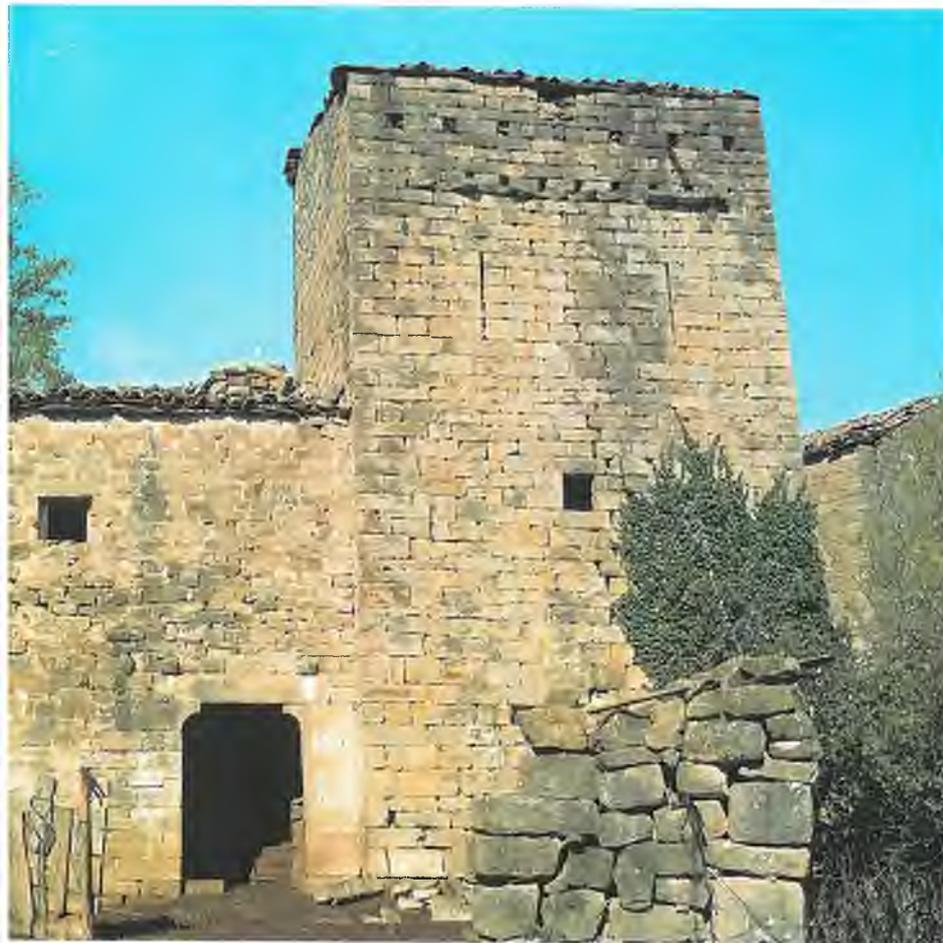
En primer lugar, antes de pasar a ocuparnos de las otras categorías nobiliarias, convendrá que



aclaremos algunos conceptos respecto de la nobleza básica, llamada comúnmente hidalguía o infanzonía.

En Navarra, se consideraban hidalgos aquellas personas que desde tiempo inmemorial procedían por su linaje de gentes libres, sin mezcla alguna de esclavitud ni de villanía. Del mismo modo que los hidalgos de Castilla pretendieron siempre descender de los dominadores godos, particularmente de los que a una con don Pelayo iniciaron en las montañas de Asturias la reconquista de España, los infanzones navarros buscaron sus orígenes, con más o menos fundamento histórico, en los guerreros vascones que alzaron al primer rey de la dinastía pirenaica.

Dice a este respecto don Francisco de Elorza y Rada, abad de Barásoain, en el prólogo de su *Nobiliario de la Valdorba*, impreso en 1714: «Los Hijos-Dalgo se apellidan Infanzones, Gentiles-Hombres y Escuderos, nombres que demuestran lo que es ser Noble, sin alterar su esencia y substancia: esto es, su descendencia de los antiguos Españoles, que en la pérdida de España se retiraron a las Montañas de León, Oviedo, la Vizcaya, Navarra y sus Montes Pyreneos: Donde con algunos Fuertes que edificaron, se defendieron valerosamente de los Arabes, que nunca los encontraron. Los quales, visto que avía muerto el Rey Don Rodrigo, alzaron por su Rey y Señor natural al Infante Don Pelayo en las Asturias, para que los acaudillase, año de 714. Y en los Pyreneos elevaron a la Corona de Pamplona al inclito Garci Ximénez, Señor de Abarçuzza y Amezcoa, y del



Palacio de Viguria, según el Padre Moret (folio 454 de sus Congresiones Apologéticas contra el Padre La Ripa). Y cada uno comenzó en su distrito la restauración, levantando Casas Fuertes, donde se refugiaban, y de donde con más seguridad incomodaban a sus enemigos».

«Estas Casas Fuertes son los verdaderos Solares de la Nobleza de España: Llamándose los caudillos de ellos, Infanzones, por mayoría (superioridad) a los otros Infantes Soldados que tenían baxo su gobierno».

«Estos Infantes y Caudillos, desde aquellas fortalezas ganaban tierras y despojos, con que se hicieron ricos y poderosos, de mucha estimación, y los hijos mayores les heredaron las casas y los cargos. Los segundos y otros descendientes suyos, también se llamaban Infanzones, sin ser señores de Casas Fuertes, y servían a los más ricos de llevarles las Armas y el Escudo, de donde les quedó el nombre de Escuderos y Gentiles Hombres, como en la Casa Real se nombran y en las de los Señores los que sirven con estimación. En Navarra, las Casas Fuertes Solariegas se llaman Palacios».

Los hidalgos o infanzones estaban divididos en dos clases: la más ilustre y estimada era la llamada *de sangre o de linaje*, a cuyos individuos se les había *tenido y reputado* de tiempo inmemorial por tales hidalgos; el otro grupo era el de los *de carta o de privilegio*, que eran los que habían accedido a la infanzonía más recientemente, mediante concesión real, otorgada en atención a servicios personales o cualquier otra razón.

En el caso de los infanzones de carta, la liberación previa del beneficiario de cualquier especie de pecha que tuviese que pagar era condición indispensable para que pudiera ser promovido a la infanzonía y gozar de los privilegios y derechos inherentes. Así vemos que en 1252, Teobaldo I «enfranqueó e fizo infanzón» a un tal Martín Molinero, declarando libres y exentas de cualquier clase de pecha todas las heredades que poseía. Y el año 1468, la princesa Leonor ennobleció a varios labradores «haciéndolos ingenuos, libres de toda carga, mácula o nota de pecheros labradores», comprendiendo en dicho beneficio «a los descendientes de ellos en línea recta a perpetuo, reduciéndolos a la ingenuidad de hijosdalgo, así como si fuesen procreados y nacidos hijosdalgo».

En 1366 existían en Navarra 2.136 casas hidalgas en un total de 12.263 hogares; lo que viene a suponer que una casa de cada seis tenía la calidad de hidalguía. El resto eran francos, labradores y gentes de oficio manual; también había —sobre todo en la zona de la Ribera— algunas comunidades de moros y judíos.

Según el censo de 1787, cuando el Antiguo Régimen caminaba ya hacia su ocaso, Navarra contaba con 13.054 hidalgos, en una población total de 224.549 almas; es decir, la proporción venía a ser de 1 por 17. Por entonces, en Guipúzcoa, eran 50.502 sobre una población total de 119.128; proporción de 1 de cada 2. En Vizcaya, eran 54.250 de un total de 114.863, más o menos igual que en Guipúzcoa. En Alava, 12.161 sobre 70.710; es decir, uno de cada cinco. En toda España se contabilizaron 480.589 hidalgos sobre una población total de 10.268.150 almas.



Miniatura de una ejecutoria de hidalguía conservada en el Archivo General de Navarra. Representa, en actitud orante, a una familia hidalga de la época de Felipe II, hacia 1580, y refleja fielmente la indumentaria de aquel tiempo. Tanto el cabeza de familia como el hijo lucen el característico traje de gollilla.

Derechos y prerrogativas

Pero la hidalguía no era una condición puramente honorífica de mera diferenciación social o de orgullo de casta. Aparte de estos aspectos, que suponían mucho en aquellos tiempos tan celosos de las honras y preeminencias, la clase noble disfrutaba algunos derechos y privilegios de carácter más práctico y provechoso.

De modo que, resumiendo en lo posible, los hidalgos o infanzones navarros tenían las siguientes prerrogativas, aparte del uso de escudo de

El antiguo palacio cabo de armería de Jarola, en Elvetea, fue reedificado hacia 1680 por don Miguel de Bergara, capitán de galeones y caballero del hábito de Santiago. Por entonces se describía ya como «casa grande y costosa». Es una severa construcción barroca, con sobria portada toscana y amplio alero.



armas y de los honores y preeminencias que su condición noble comportaba:

Doble porción que los labradores en goce y aprovechamientos comunes, como hierbas, aguas, leña, etc.

Vecindad forana; es decir, poder disfrutar de los derechos inherentes a la vecindad, en pueblos distintos del de su residencia, con sólo tener en ellos casal cubierto o terreno cercado.

Libre disposición de sus bienes de cualquier clase, al testar, con capacidad incluso de poder fundar con ellos mayorazgo.

En los pueblos donde había distinción de estados o estamentos –nobles y pecheros o hidalgos y labradores– participar en el sorteo para la elección de regidores únicamente en la *bolsa* o cupo del estado de nobles.

Capacidad legal para poder cerrar y vedar terrenos y campos para pasto de caballos.

Caso de ser acusado de robo por un labrador, el hidalgo se libraba de la acusación por su sólo

juramento, prevaleciendo su palabra sobre la del acusador sin más prueba, por una vez.

Su casa tenía derecho de asilo para fugitivos de la justicia, con ciertas limitaciones por razón de la magnitud del delito.

Aparte de lo expuesto, tenían las siguientes exenciones:

No pagar pecha ni tributo, ni entrar en derramas ni repartimientos concejiles o municipales.

No aposentar o alojar tropa en su casa, hasta que no hubiesen quedado ocupadas todas las de los labradores o plebeyos.

No dar abastos, carruaje ni acémila para el ejército ni los oficiales reales.

No contribuir en obras, labores ni servidumbres a rey ni a señor alguno.

No ser juzgado por el alcalde ordinario de su pueblo, sino por el de nobles, y si no lo había, por el Tribunal de la Corte.

No ser puesto en el tormento judicial por ninguna acusación.



Esta casa de Uscarrés con su airosa torre aspillera, constituye un buen ejemplar de construcción palaciana montañesa del período final de la Edad Media. El arco de la puerta es todavía gótico, aunque su apuntamiento es casi imperceptible. Encima, la ventana con su doble arco conopial, sin parteluz, nos indica el final del siglo xv como época probable de su edificación.



No ser ejecutado en sus bienes o efectos por deudas contraídas.

No ser desarmado de noche por guarda ni alguacil alguno.

No pagar peajes por el transporte de sus mercaderías.

Naturalmente, todas estas prerrogativas, y algunas más, las disfrutaban también los caballeros y palacianos.

La hidalguía colectiva

Aparte de la nobleza individual o *de sangre*, que constituía una casta superior y privilegiada, existía también la llamada *de carta* o de privilegio, que otorgaban los reyes a los vecinos de una villa o de un valle entero.

Los casos más antiguos de nobleza colectiva de que se tiene noticia son los de los valles de Baztán y Roncal, cuyos privilegios originales se han perdido, pero que siempre se consideraron ganados en premio a los señalados servicios de los naturales en tiempo de las luchas contra los moros. Los baztaneses conservan una sentencia de la Cámara de Comptos, ratificada por el Príncipe de Viana, en 1441, en la que se declara la hidalguía de todos los vecinos y moradores del valle, la cual fue registrada en los libros de Mercedes Reales el año 1538. Los roncaleses, por su parte, perdieron sus privilegios en el incendio de la iglesia de Isaba del año 1427, obteniendo posteriormente una sentencia confirmatoria de los mismos, que fue refren-



Un ejemplo típico de casona hidalga de la zona de la Ribera pudiera ser la casa de Navascués, en Cintruénigo. Construida en ladrillo, con sus grandes balcones y su característica solana de arquillos de medio punto, muestra grandes analogías con los palacios aragoneses de los siglos XVI-XVIII.

En los libros de Armería del Archivo de Navarra se conserva esta versión barroca del escudo del Valle de Lana, cuyo motivo heráldico lo constituye la inscripción de una lápida romana de Gastián. El dibujo data de la época de Felipe V, siendo rey de armas don Juan de Salaverría y Navarra.



Incrustada en la clave del arco de la puerta, puede verse en la casa de los Rada en Murillo el Fruto una lápida con esta inscripción:

FUENTE SOY DE LA NOBLEZA DE MUCHAS CASAS HONRADAS Y SOY DE TODOS LOS RADAS ORIGEN, TRONCO Y CABEZA.

Debajo de esta cuarteta, va esculpida una tosca versión del blasón del linaje, cuyo motivo heráldico es una cruz flordelisada.

La casa fue fundada por Juan de Rada en la segunda mitad del siglo xv.

dada por Carlos V en 1527 y asentada en los libros oficiales del reino el año 1541.

El valle de Larráun disfrutaba también del privilegio de nobleza colectiva, por concesión de Carlos III el Noble de Navarra otorgada el año 1397, y confirmada y ampliada por Fernando el Católico en 1514.

Durante las guerras civiles de agramonteses y beaumonteses, Juan II concedió asimismo mercedes de hidalguía a los vecinos de los valles de Aézcoa y Salazar, en los años 1462 y 1469, respectivamente, por el celo mostrado en su servicio. El

primero fue asentado en los libros en 1526 y el segundo en 1603, a petición de los interesados. La última concesión de carácter colectivo es la del valle de Lana, cuyos vecinos acudieron en 1665 a la Cámara de Comptos a registrar el privilegio obtenido.

Pleitos y probanzas de nobleza

Aparte de los vecinos de valles con privilegio de hidalguía colectiva, fueron innumerables las familias navarras que –sobre todo a partir del siglo xvi– acudieron a la Real Corte y al Consejo de Navarra para lograr sentencia declaratoria de nobleza o hidalguía. En estos tribunales, en lo que se conocía como *probanza*, debían justificar los pretendientes su filiación y entronques con el palacio o casa solar del que decían descender, mediante pruebas documentales y testificales que diesen razón de su fama, reputación, tratamiento y prerrogativas de que usaban.

En estos procesos se solía llamar, como parte interesada, al dueño del palacio o casa solar del que los pleiteantes decían ser originarios, y en 1766, para mayor garantía, mandaron las Cortes que en lo sucesivo fuese también citada la Diputación del Reino para que alegase cuanto tuviera por conveniente.

En la antigua legislación navarra, las cuestiones nobiliarias eran consideradas como materia criminal, y el procedimiento se iniciaba con una *denunciación* del Fiscal y Patrimonial por uso presuntamente indebido, de escudo de armas; el pre-

El palacio cabo de armería de Larraya consta de una torre cuadrangular de sillería con tejado a cuatro aguas que descansa en una moldura sobre canecillos.

A esta torre se le añadió posteriormente un cuerpo rectangular de dos plantas, destinado a vivienda, con puerta en arco de medio punto, obra probable del siglo xvi.

Detrás, hay algunos anexos destinados a cuadra, granero y otros servicios. En 1723 pertenecía a don Francisco de Ezpeleta.





Mendillorri. Antiguo palacio gótico

Este palacio se halla en una elevación del terreno, junto a la carretera que conduce a Badostáin. Perteneció primitivamente a la sede episcopal. En 1384 el obispo don Martín de Zalba gastó más de mil libras en «fazer la torr de Mendillorri». En 1427 habitaba allí Martín Miguel como casero o rentero del obispo. En 1498 Arnalt de Larrasoña, oidor del tribunal de Comptos, tomó en arriendo las casas con sus tierras circundantes, y mandó levantar allí el palacio en su estructura actual. En 1507 el rey Juan de Labrit decía que la reedificación se había hecho «en manera suntuosa» y le daba en sus cartas el tratamiento de palacio. En 1521 pertenecía a Juan de Larrasoña, hijo de don Arnalt.

A mediados del siglo XVI el palacio pasó a pertenecer al licenciado Liédena, abogado de las Audiencias Reales, casado con Juana de Larrasoña, hija del palaciano anterior. Los señores de Mendillorri fueron llamados a Cortes Generales en varias ocasiones a lo largo del siglo XVI, en tiempos de los virreyes conde de Miranda y marqués de Almazán. En 1588 don Martín de Rada, en una declaración testifical, calificaba este solar como «palacio de mucha calidad». En 1631 pertenecía a don Alonso Vélaz de Medrano y Liédena, vizconde de Azpa, que compró al rey la jurisdicción del lugar por 800 ducados. Don José Joaquín Vélaz de Medrano y Gante fue creado marqués de Fontellas en 1793.

La estructura del palacio afecta una planta rectangular, con dos recias torres cuadradas, con tejado a cuatro aguas, en dos de los ángulos. La puerta, de arco ojival, da acceso a la planta baja, que alberga las caballerizas, almacenes de aperos y dependencias similares. El piso superior o principal constituye la residencia propiamente dicha, y en él se abren varias ventanas ojivales ajimezadas, alguna de ellas con arquillos lobulados. Las torres tienen alguna saetera y palomares en la parte superior.



La casa llamada Cabodevilla, en Garinoain, constituye también un ejemplo –intacto en lo esencial– de casa hidalga del final de la Edad Media. Sobria portalada, que recuerda por sus dovelas la del castillo de Javier; escudo en la clave del arco; ventana central partida, con dos arquillos conopiales. La parte constructiva más noble es de sillería; el resto, de mampostería. Todo parece indicar una fecha de edificación a finales del siglo xv o comienzos del xvi.

endiente era, en principio, acusado y la declaración de nobleza constituía una sentencia absoluta. La razón de esta conceptualización era que estaba en juego la exención de pechas y otras cargas diversas, y una ejecutoria dada sin base iba en perjuicio del Patrimonio Real y de los intereses de los demás vecinos. Por ello se citaba también a juicio al concejo de la villa o lugar donde residían los solicitantes.

La sentencia de la Corte Mayor podía ser apelada ante el Real Consejo, pero una vez confirmada por éste era ya firme e inapelable. Si resultaba favorable a los pretendientes, éstos eran declarados hidalgos y se les despachaba la correspondiente ejecutoria de nobleza, que venía a ser como la credencial que acreditaba su condición y calidad. Estos documentos se guardan todavía en bastantes casas de nuestra tierra como una preciada reliquia. Se acostumbraba registrar la sentencia en los Libros de Mercedes Reales y anotar el escudo en los Libros de Armería, obligación que recordaban las Cortes de 1766.

En 1580, las Cortes de Navarra pidieron por ley a Felipe II que las ejecutorias de hidalguía despachadas por los tribunales de este Reino sirviesen y usen admitidas a todos los efectos en las chancillerías de Castilla.

A comienzos del siglo xix todavía se distinguía a los hidalgos con el tratamiento o *connotado* de *Don*, que se negaba meticulosamente a los del estado común o plebeyo. Anteriormente, parece que incluso usaban atuendos especiales, ya que en muchos procesos de los siglos xvi y xvii se ve declarar a los testigos cómo los pretendientes o sus antepasados «siempre anduvieron en hábito de hombres hijosdalgo».

En 1806, por encargo de la Diputación del Reino, el curial Francisco de Huarte recopiló todas las sentencias de hidalguía dadas por nuestros tribunales desde los tiempos de Carlos V hasta 1805. Los procesos citados, salvo algunas excepciones, se conservan en el Archivo de Navarra.

Escudos de armas

Los blasones o escudos de armas servían para diferenciar la casa del noble o hidalgo de la del labrador o plebeyo. Eran el símbolo material o tangible de una condición social y unas prerrogativas; y por otra parte, servían para diferenciar a los nobles entre sí, por su origen –solariegos y de carta–, la calidad de su nobleza –los timbres heráldicos encerraban una jerarquía según sus piezas y



A veces, la austera monotonía de las viejas piedras se ve aliviada por algún detalle arquitectónico u ornamental, como esta ventana tripartita de Echauri, abierta en una torre palaciana del siglo xv. Los tres arquillos apuntados descansan sobre dos gruesos maineles achaflanados.

En la fotografía de abajo, una casa gótica de Igal. Podemos apreciar cómo se colocaban los escudos primitivamente: en la dovela central del arco de la puerta. En un segundo momento, que puede situarse en el siglo XVI, la labra heráldica se saca del arco, para darle mayor realce, como ocurre en esta casa de Aldaba. En los siglos XVII y XVIII, se tiende a subir el escudo de armas al piso principal, como lugar más visible y honorífico. Este es el de los Redín, de 1658, en la calle Mayor de Pamplona.



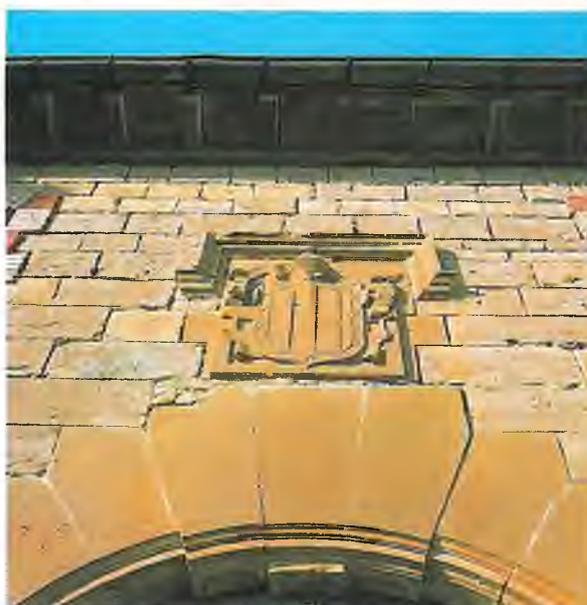
colores— y finalmente por su procedencia, individualizando los distintos linajes.

Parece que los escudos más antiguos datan del siglo XI; en el XII comenzó a regularse su uso y transmisión, y en el XIII se difundieron considerablemente. En Navarra se han conservado en algunas iglesias piezas armeras que datan de los siglos XIII y XIV.

Las Cortes del Reino, reunidas en Tudela en 1583, denunciaron enérgicamente el hecho de que por entonces, «cualquiera oficial mecánico y toda suerte de gentes, sin pertenecerles ni poder tener armas ni insignias de nobleza e hidalguía, y siendo prohibido de suyo y en perjuicio de Vuestra Magestad y de las casas de cabo de armería, ponen escudos de armas e insignias de tales casas y de los caballeros e hijosdalgo de este Reino, no siendo descendientes de tales casas». Para atajar estos abusos, se mandó, bajo pena de 200 ducados, que, todos aquellos que en un tiempo menor de cuarenta años hubiesen venido usando escudos que no les pertenecían, los quitasen y picasen en un plazo máximo de seis meses. Más fino hilaron las Cortes de Pamplona del año 1617, en las que se ordenó que, si alguno que no fuese hidalgo compraba una casa en la que estuviese el escudo del anterior poseedor, debía «quitar los dichos escudos dentro del año y día después de la compra, no perteneciéndole los dichos escudos». Se mandó esto bajo pena de 100 ducados, pero el virrey, menos severo, rebajó esta cantidad a 50 ducados.

Nuevamente se vuelve sobre ello en 1642, y en las Cortes de Corella de 1695 se mandó a los ayuntamientos que denunciasen a los que usaran escudos indebidamente. Este exceso de celo se explica porque según las antiguas leyes del Reino, cualquier navarro del *estado común* o de labradores que hubiese usado y ostentado escudo de armas, sin tener capacidad legal para ello, por espacio de más de cuarenta años, sin que nadie le pusiera denuncia o *mala voz*, adquiriría automáticamente, al cabo de ese tiempo, el derecho de usarlo legalmente y, en consecuencia, su inclusión en el estado noble de los hidalgos e infanzones.

Como ha escrito Faustino Menéndez Pidal, las armas de un linaje o palacio no corresponden en



Combinación heráldica de los blasones de los Fernández y Ruíz de Cabañas en Torres del Río. Tanto los rostros humanos como los leones tenantes están relacionados con el arte popular. El escudo de armas del palacio cabo de armería de Olloqui lleva la leyenda *POTIUS MORI QUEM FEDARE*. Aquí abajo, pequeño escudo de una casa de Ochagavía. Constituye una original versión popular del estilo rococó. Datará probablemente de hacia 1760.

principio a los individuos que en nuestros días llevan ese apellido. Se trata de una mera equivalencia fonética. Y esto es particularmente digno de advertirse en Navarra, donde abundan los apellidos de carácter toponímico, originados por el pueblo o lugar de procedencia. En la actualidad existe una opinión sobre esto radicalmente equivocada. Hay gente que piensa que todos los apellidos –no los linajes– tienen escudo.

Palacios comunes

En el caso de Navarra, resulta algo complicado tratar de dar una definición de palacio. Desde luego, los de nuestra tierra no encajan, en muchos casos, con el concepto, más o menos estereotipado que de ellos se tiene comúnmente. Existen, eso sí, algunos ejemplares más o menos grandiosos y señoriales, pero la mayor parte son exterior e interiormente sencillos y sobrios.

«El palacio –ha escrito Caro Baroja en su *Etnografía de Navarra*– puede reflejar una categoría nobiliaria antigua, pero también una categoría económica, y secundariamente nobiliaria, moderna o más moderna. Y así son palacios desde las torres de linaje de la Edad Media, con su cadalso de madera... a las hermosas construcciones labradas en el siglo XVIII por hombres enriquecidos reciente y rápidamente. Un palacio corresponde al sistema viejo de linajes y bandos. Otro, a la gracia del monarca absoluto pero alcanzado de dineros.» Y más adelante, añade: «De una manera o de otra, el palacio, en cada época, corresponde en su forma a las dos maneras más visibles de expresar fuerza y dominio dentro de una sociedad: fuerza de las armas o fuerza del dinero. El palacio del siglo XV, levantado en pleno momento de revueltas, nada tiene que ver casi, en apariencia, con el palacio del siglo XVII ó XVIII». Creo que poco puede añadirse a esta certera interpretación social del hecho histórico y cultural de los palacios.

La documentación de los siglos XI al XIII emplea el término *palacio* en un sentido equivoco y polivalente. Con un criterio más restrictivo, y tratando de precisar un poco, puede decirse que el palacio



constituye la residencia familiar, el ámbito privado del noble, caballero o infanzón solariego que integra, con determinadas tierras y bienes anejos a él, el patrimonio nobiliario o alodial del hombre de linaje.

Los reyes acostumbraban dar el título de palacio a las casas en que habitaban los caballeros y, a veces, por gracia especial, a las de algunos infanzones distinguidos. En 1355, Carlos II elevó por privilegio real a la categoría de palacio la casa llamada Echebelce o Echebelz, en Errazu que era propia de Sancho Martínez de Echebelz, con todas las franquezas y libertades que los otros palacios de la tierra de Baztán disfrutaban.

Yanguas en su *Diccionario de Antigüedades* cita cómo en 1503, el rey don Juan de Labrit, declarando que la casa llamada Iribarne, en la parroquia de Arberoa, en Ultrapuertos, era palacio y casa solariega «franca e quita, de hijosdalgo» y había tenido armería; decía que «por semejantes casas e palacios de gentileza, el estado de los príncipes es conservado». Por ello, en atención a esa calidad, facultó el monarca a Juanot, señor y heredero de la citada casa, a poder fundar un

mayorazgo, vinculando sus bienes en la forma que creyese conveniente, según la costumbre de la tierra entre los hijosdalgo, gentileshombres y señores de palacios y casas solariegas *habientes armas*.

Según la legislación foral del Reino, los palacios de los infanzones podían servir de asilo y refugio a los perseguidos por la justicia, siempre que no se tratase de presos, ladrones manifiestos o traidores probados.

Palacios cabo de armería. Definición y origen

No resulta del todo fácil el dar una definición exacta y precisa del palacio cabo de armería. El *Diccionario de Antigüedades* de Yanguas y Miranda, escrito hacia 1840, dice al respecto que eran «aquellas casas donde los nobles ponían los escudos de sus armas». Pero esta definición resulta tan amplia que, con arreglo a ella, entrarían dentro de dicha calidad las innumerables casas blasonadas que todavía hoy pueden verse en todos



El palacio de Acedo pertenecía en 1492 a Martín Sanz de Acedo. Dice un informe de 1788: «Es lugar con palacio de cabo de armería, por el cual tienen sus poseedores asiento en las Cortes Generales de este Reyno de Navarra, y el actual (poseedor) es el conde de Río Cabado». El escudo, de los primeros años del siglo XVI, está labrado en la clave del arco. Hay saeteras a los lados de la puerta. En el piso principal hay un amplio balcón de dos huecos, y a los lados, ventanas enrejadas. En el piso alto, hay una solana de arquillos, interceptada en la parte central por unos balcones.

los pueblos de Navarra y en las viejas rúas de las villas y ciudades.

El mismo Yanguas resulta más preciso, cuando líneas más adelante añade: «los dueños de Palacios de Cabo de Armería se titulaban gentiles hombres y cabos de linaje. Eran exentos del pago de cuarteles y donativos, y disfrutaban la prerrogativa del asiento en Cortes y llamamiento nominal a las mismas, para lo cual constaba la relación de los palacios en los libros de la Protonotaría del Reino». Aquí ya queda claramente expresado que el palaciano de cabo de armería estaba por encima del simple caballero, y desde luego, muy por encima del hidalgo. El *cabo de linaje* es ante todo dueño de un solar conocido, que no sólo posee la calidad de nobleza, sino que es capaz de transmitirla a otras casas, que vienen a ser como ramas de su tronco, y que en sus ejecutorias acreditarán siempre su *origen y dependencia* del palacio principal. Las ramificaciones de estos linajes originarios con el tiempo se irían extendiendo por distintas partes de Navarra, por los otros reinos de la monarquía española e incluso por los lejanos virreinos de Ultramar.

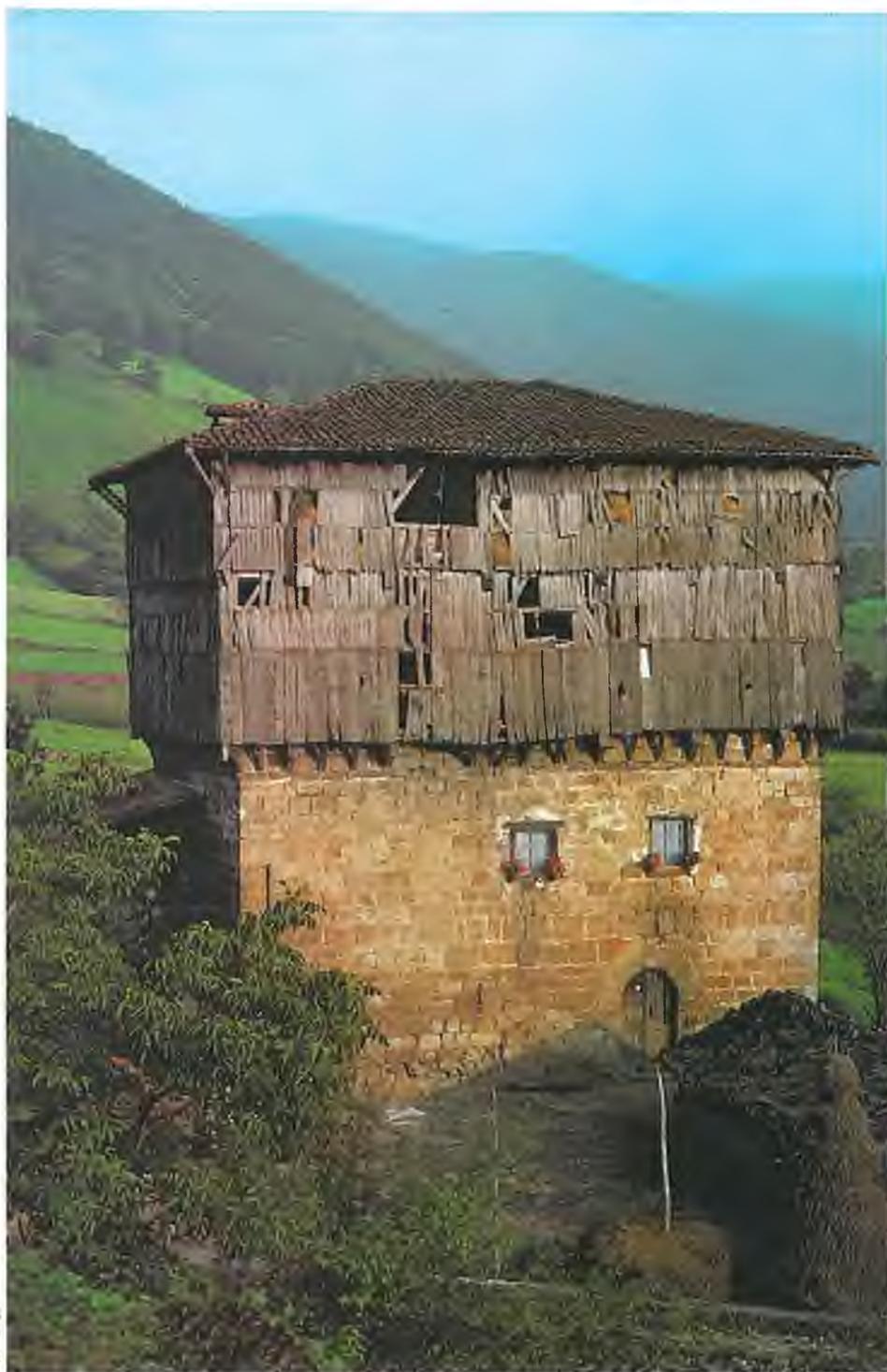
Menéndez Pidal y Navascués, en la introducción de su edición del *Libro de Armería del Reino de Navarra*, observa acertadamente que quizá el rasgo más notable de la heráldica navarra es el carácter solariego que adquieren las armerías. Estas llegan a considerarse propias no de un linaje, como en Castilla, sino de una casa solar: el palacio o la *sala*, según la denominación común en la Baja Navarra. Esta misma tendencia, aunque menos acusada, se observa también en la nobleza vascongada.

El mismo nombre de palacio cabo de armería viene a demostrar que las armas —la divisa del blasón— se concebían como propiedad del palacio, y sólo a través de éste, pertenecientes al dueño. Así como en la vecina Francia el *chef d'armes* o cabeza de linaje es una persona, puede afirmarse que en Navarra el *cabo de armería* es un palacio. El palaciano no se titula cabo de armería, sino dueño o poseedor del palacio. Como el mayorazgo y tantas otras manifestaciones sociales y culturales, no cabe duda que tras todo esto yace una profunda y arraigada veneración por la casa, por el viejo solar que habitaron los antepasados.

Del palacio cabeza de linaje heredaban las armas las nuevas casas que iban fundando sus descendientes. Pero éstos se decía que las *portaban* o *traían*, mientras que el blasón propio del palacio principal pregonaba orgullosamente el lema de su nobleza originaria: *No porto de otro*.

En unas cuestiones que tuvo con el concejo en 1633, declaraba el palaciano de Esparza «que el dicho palacio ha sido y es de cabo de armería y de notoria nobleza y gentileza» y añadía que en el Libro de Armería constaba al pie de su escudo que «no lo porta de otro palacio ni casa solariega».

En un informe que la Cámara de Comptos elevó a la Cámara de Castilla en 1723, a propósito de los palacios y sus prerrogativas, se lee: «La denominación de Palacios de Cabo de Armería se ha tomado de que los dueños de dichas casas solariegas y nobles de solar conocido tuvieron armas propias de su linaje y palacios, que no portan por vía de casamiento ni por otra forma de otras casas



Xabier Oñero

y palacios sencillos. Y fuera de esto, eran cabos de hombres de armas, dependientes suyos para ocasiones de guerra, que es lo que se descubre de algún modo en el Fuero».

Es interesante detenerse en este último párrafo, que nos revela, el carácter de caudillo militar que en tiempo de guerra asumían los palacianos. Era esta una reminiscencia medieval que se mantuvo en uso mucho tiempo. En algunos lugares el señor del palacio ostentaba la condición de *capitán a guerra* de una comarca o valle, poseyendo a veces el privilegio real correspondiente. En virtud de ella, tenía el mando sobre sus paisanos, a los que conducía al campo de batalla cuando se decretaba el *apellido*, que era la movilización general prevista por el Fuero en caso de guerra o invasión.

La casa-torre de Donamaría, llamada «Jaureguía» (el palacio), es una típica torre de linaje del ocaso de la Edad Media. De planta cuadrada y construida con recios sillares, conserva en la actualidad su primitivo cadalso de madera, y se cubre con tejado a cuatro aguas. En 1745 pertenecía a don Joaquín Francisco de Ursúa.

En los siglos xvii y xviii se mantenía en uso esta antigua costumbre. El año 1689 el virrey conde de Bournonville nombró capitán a guerra del valle de Esteribar a don Pedro Olloqui, señor del palacio homónimo. En 1793, el conde de Colomera nombró para el mismo empleo a don Francisco Isidro de Olloqui, sucesor del anterior. Todavía en 1833, ya en plena guerra carlista, pretendió don Miguel Olloqui, que como palaciano cabo de armería se le reconociese la capitanía a guerra, a lo que en esta ocasión se opuso el valle de manera tajante.

Contribuye a clarificar el sentido del título de Cabo de Armería un informe jurídico, suscrito por don Juan Bautista de Nievas y don Ramón de Ibarra en 1782, en el cual se dice: «...Y da realce aquel connotado de Cavo de Armería, pues significa el solar que en otras provincias como Bizcaya y Guipúzcoa llaman *de parientes maiores*. Un solar o palacio que de suio es cabeza y origen de otras casas y familias nobles que descienden y, han deribado de él. Y en los libros de armería de este Reyno se señala el origen *de otro* a los palacios que no son de Cavo de Armería; más a los que blasonan de este distintivo, se les describe independientes y como principio y caveza de linage, con esta inscripción: NO PORTO DE OTRO. Con que el poseer casas semejantes no sólo arguye y acredita Nobleza, sino nobleza mui esclarecida».

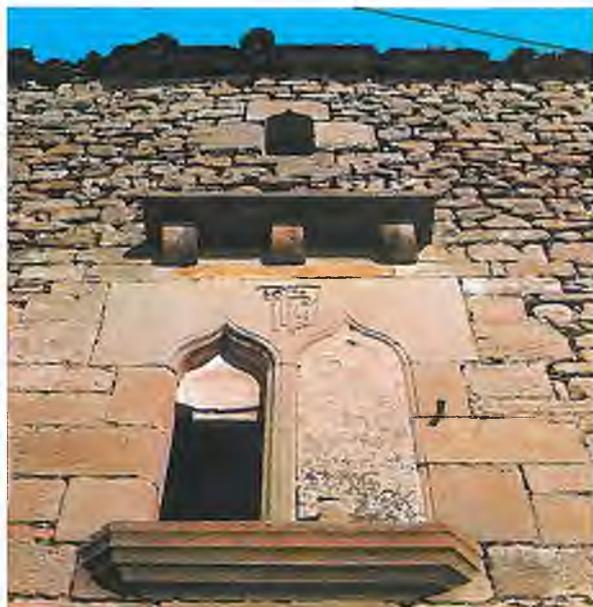
El origen de los palacios cabo de armería, así como la época histórica en que surgieron, resulta difícil de precisar. Argamasilla, en el preámbulo de su *Nobiliario y Armería general de Navarra* impreso en 1899, sitúa como fecha aproximada de su aparición los comienzos del siglo viii, y los concibe

y explica como «asiento de los caudillos baskones que iniciaron la reconquista de España al mismo tiempo que el godo Pelayo la iniciaba en los montes asturianos». Y Altadill, en su obra *Castillos medioevales de Nabarra*, editada en San Sebastián en 1934-36, todavía va más lejos, ya que entiende que los primeros palacios nacieron cuando los vascones observaron cómo los invasores romanos afianzaban sus conquistas erigiendo torres y castillos. Ninguno de los dos autores logra probar su tesis suficientemente.

En el archivo de Navarra se conserva copia de un informe que en 1723 dirigió la Cámara de Comptos a la de Castilla por orden de Felipe V, al que ya hemos hecho referencia. En él se dice: «El origen de los dichos palacios y desde qué tiempo los haya en este Reyno es imposible asegurarle por su grande antigüedad, que excede a cuantos instrumentos se hallan en el archivo del tribunal. Porque en la grande y antigua nobleza de dicho Reyno, en que se hallan tantas casas solariegas y palacios de hixosdalgo y nobles por su origen y dependencia, ha habido siempre otros palacios de mayor lustre y esplendor con nombre de Cabo de Armería, que han sido y son casas solariegas de la primera nobleza...» Y añade más adelante: «Y dichos palacios de Cabo de Armería se han denominado *de caballeros* y con el renombre de *poderosos*, como se reconoce claramente en la oscura antigüedad de nuestros Fueros, porque aunque en ellos no se usa ni se halla esta voz de palacios de cabo de armería, el que lo sean los que el Fuero llama *de caballeros* se ve claramente en la ley tercera de las Cortes del año de 1576...»

Otro ejemplo de casona hidalga de la zona de la Ribera es este palacio de Villafranca; construido en ladrillo, con tres alturas, remata en la clásica solana o galería de arquillos. Son también característicos los balcones del piso principal, de uno y de dos huecos. El estilo y disposición de este edificio del siglo xviii manifiestan una clara influencia de las construcciones aragonesas contemporáneas.





Dentro de los palacios de cabo de armería hubo siempre una diferenciación determinada por la antigüedad. Se conocían como palacios de la *nómina antigua del Reino* aquellos que disfrutaban la prerrogativa con anterioridad a la anexión de Navarra a la corona de Castilla. La nómina moderna la integraban los que habían obtenido la merced después de dicha anexión. Pero la nómina antigua suponía algo más que una mayor antigüedad. Tras la anexión, particularmente en el siglo xvii, fueron numerosas las ocasiones en que los virreyes otorgaron la merced de palacio a casas de simples hidalgos, mediante la entrega de ciertas cantidades a la tesorería real para gastos de fortificación o pago de haberes o equipamiento de las tropas. Era lo que se llamaba *beneficiar gracias por servicios pecuniarios*; es decir, comprar la nobleza sin mérito alguno, haciendo cierto el dicho quevedesco de que *poderoso caballero es don Dinero*.

En cualquier caso, lo que demuestra la existencia de la *nómina antigua* es que había ya palacios cabo de armería con anterioridad al año 1512. Desde luego, la denominación no creo que sea anterior al siglo xv. El término *palacio* se empleaba de modo bastante ambiguo en Navarra durante la Edad Media, y los pertenecientes a los *caballeros poderosos* no parece que recibiesen ninguna denominación especial; y si la recibían, no era la de cabo de armería.

Derechos, honores y preeminencias

Las prerrogativas que disfrutaban los palacianos eran de dos tipos: unas de carácter práctico, consistentes en aprovechamientos y beneficios materiales, y otras de carácter honorífico, entonces muy estimadas por la sociedad. Acerca de las primeras, dice el informe de la Cámara de Comptos en 1723: «Las prerrogativas que por Fuero y Leyes del Reyno gozan los Palacios de Cabo de Armería son las de ser libres de toda especie de contribuciones y repartimientos de qualquiera calidad que sean, y exemptos de pagar cuarteles. Y por Fuero y Leyes hasta su casero o clavero del dicho palacio debe ser excusado y libre de hueste,

cabalgada y de otra labor del rey... y de contribuir en carruajes, bastimentos de gente de guerra y otras imposiciones...»

En términos actuales diríamos que disfrutaban de una total exención fiscal que comprendía incluso los *donativos* al rey fijados por las Cortes. El casero del palacio estaba exento de prestación militar en tiempo de guerra y de acudir a las obras reales en tiempo de paz. Cuando pasaban las tropas, el palacio estaba libre de la carga de alojar soldados y de suministrarles víveres, carros, bestias o efectos.

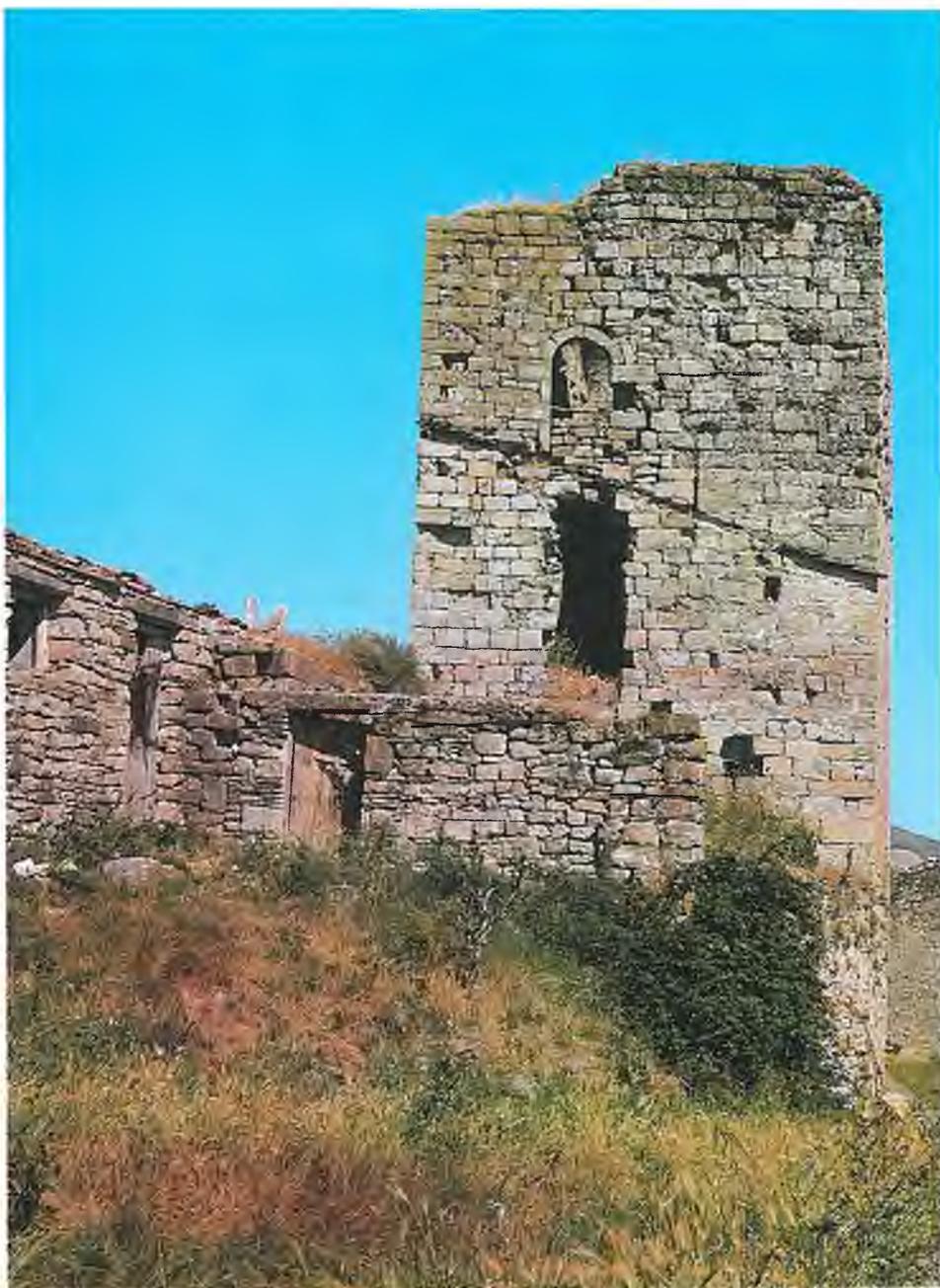
Sin embargo, más que estas ventajas de orden material, se estimaban en otro tiempo las llamadas *preeminencias*. Eran éstas las manifestaciones externas de la calidad de nobleza, que consistían en honores y distinciones en la iglesia y actos públicos, por las que hoy nadie se preocuparía, pero que en los siglos xvi al xviii dieron lugar a que se empleasen ríos de tinta en procesos, autos, suplicatorios y memoriales.

Graciosa ventana ajimezada del palacio de Sansomáin, en la Valdorba.

Un parteluz moldurado separa los dos vanos, de arco conopial.

En el cabezal puede verse labrado el anagrama de Cristo. Final del siglo xv.

Dice de Mendinueta una descripción de 1788 que allí existía «un palacio de cabo de armería con asiento en Cortes Generales, con su torre muy elevada y antigua». En 1496 el señorío pertenecía a don Juan de Beaumont.





En una lápida sepulcral de la iglesia de Galdeano aparece esculpido un escudo de armas con esta lacónica inscripción: ESTAS SON DE LOS GALDIANOS, Y SE GANARON CON ESTA, aludiendo a una espada del siglo XVI que está también representada en la piedra. Con ello, los del linaje pretendían dejar constancia de que su hidalguía la habían obtenido por méritos de guerra.

Naturalmente, en aquellos tiempos en que todo giraba en torno a la Religión —no siempre entendida en su verdadera dimensión— la vida social estaba polarizada por la iglesia y concretamente por los actos de culto, que entonces revestían una gran solemnidad. De ahí que el templo fuese con frecuencia escenario —y no el más adecuado— para que los palacianos y gentes de linaje hiciesen ostentación de su alcurnia y señorío, e incluso se enfrentasen entre sí o con los regidores por cuestiones de preferencia al sentarse, tomar la paz o llevar las varas del palio, como ocurrió en infinidad de ocasiones.

A veces, recaía también en el palaciano la condición de *patrono* de la iglesia del lugar, en virtud de la cual podía disponer de enterramiento en la

capilla mayor, colocar su escudo en altares y ornamentos, e incluso proponer o nombrar a su gusto al párroco o vicario, o como entonces se decía *proveer la vicaría*. Oigamos como exponía sus prerrogativas en la iglesia de Olloqui el palaciano del lugar hacia 1640: «...yo soy dueño de los dichos palacios y único patrono de la dicha iglesia, donde tengo mi escudo de armas e insignias de notoria nobleza y gentileza en muchas partes y puestos de ella, y asientos para mí en sillas propias y estrado para las dueñas de dicho palacio, y sepulturas propias y tumba y otras preeminencias... de la forma y manera que mis antepasados, dueños de dicho palacio, han tenido y poseído. Y es así que como a único patrono me pertenecen las preeminencias de dicha iglesia en toda ella, mayormente teniendo como tengo el asiento dentro de la capilla mayor. Y en la misma talla del retablo principal están así bien las barras y leones, armas de mi palacio. Y dentro, en la capilla de San Blas también un escudo de armas, su espada y celada y otras armas. Y en la pared de junto a la puerta principal de la iglesia, entrando en ella a mano derecha, también están pintadas en diferentes partes las armas de mi dicho palacio».

El escudo se hallaba también en la lámpara, en la reja del presbiterio e incluso en el crucifijo del altar. En las misas, el palaciano presentaba la ofrenda antes que los demás, y lo mismo al ir a tomar la paz. Cuando moría alguno del palacio, se enlutaba la iglesia con colgaduras negras y doblaban a muerto las cuatro campanas de la torre. Las honras fúnebres se prolongaban durante varios días. En algunos lugares era costumbre cubrir con un paño negro el escudo del palacio mientras duraba el luto. El caso de Olloqui no era ni mucho menos un ejemplo aislado. Aquellas gentes se regían por una escala de valores que en pocas cosas coincide con la de hoy. Entonces, las viejas costumbres eran acatadas por todos como leyes supremas e inmovibles.

Sin embargo, algunas veces el pueblo, dolido por las innumerables cargas que debía sobrellevar, reaccionaba más o menos violentamente frente a ciertos abusos de algunos señores. Cuenta Idoate en sus interesantes *Rincones de la historia de Navarra*, que el año 1577 don Pedro de Aibar, palaciano de Sada, adquirió tres sepulturas en la parroquia y las hizo cercar con una verja de madera. La víspera de San Lorenzo, los vecinos, airados, arremetieron contra la barandilla, la tiraron y



Entre las lápidas sepulcrales existentes en el atrio de la iglesia de Arizcun, se halla una en la que se lee escuetamente: DEL PALACIO DE URSUA. La sepultura formaba parte de la casa, siendo como un complemento de la misma.



Señorío de Ayanz. Torre fortificada medieval

El linaje de Ayanz fue uno de los más nobles e ilustres del Reino de Navarra. Fernando y Gil de Ayanz sirvieron ya a los Teobaldos. Otro Fernando de la misma estirpe liberó a Carlos II de la prisión francesa de Arleux. De su hijo Ferrant Martíniz de Ayanz proceden los condes de Guenduláin. Durante las guerras civiles del siglo xv, los de este linaje se mostraron decididos partidarios del Príncipe de Viana y fueron miembros destacados de la facción beaumontesa. En 1453, Charles de Ayanz hizo prisionero al Adelantado mayor de Castilla, para canjearlo por la libertad del Príncipe, al que su padre Juan II tenía preso en Zaragoza. En 1658 Felipe IV hizo merced del condado de Guenduláin a don Jerónimo de Ayanz y Javier. El título de conde de Ayanz fue expedido en 1699 en favor de don Joaquín Francisco de Aguirre y Santa María, señor del palacio, cuyas primitivas armas fueron tres calderas de gules en campo de plata.

Hacia 1850 escribía Pascual Madoz: «Tiene una sola casa o palacio propio del conde de Ayanz, hoy marqués de Besolla, cuyo edificio, de grandes dimensiones y suficiente para crecido número de habitantes, es obra de mucha solidez, descubriéndose en todas sus exterioridades los blasones del antiguo feudalismo, y tiene una torre de 70 pies de elevación, con sus correspondientes almenas y puerta de hierro».

La torre parece que originariamente fue aislada o exenta. Es de planta cuadrada y la corona un airoso remate almenado, sobre matacanes, característico de las construcciones militares del siglo xiv. En los muros, contruidos con piedra de sillería, se abren saeteras, alguna ventana ojival ajimezada y una puerta de acceso a cierta altura para impedir el asalto por sorpresa. Estas torres tienen su origen y antecedente en las viejas atalayas de los siglos ix y x, aunque fueron evolucionando posteriormente. Al nivel de la puerta solían tener un cuerpo de guardia; debajo, almacenes y prisión; y en la parte superior, con ventanas, la zona habitable o residencial, y, sobre ella, dependencias defensivas.

Es uno de los más genuinos ejemplares de arquitectura cívico-militar medieval en Navarra, y debe garantizarse su conservación.



Los personajes de la nobleza solían enterrarse en los claustros de las catedrales y monasterios, o bien en el presbiterio, capillas o lugares destacados de las iglesias, en sepulcros distinguidos, más o menos artísticos. Este del claustro de la catedral de Pamplona, atribuido tradicionalmente a Janín de Lome, se creía que guardaba los restos de don Leonel de Garro y su mujer doña Elsa de Luna. Sin embargo, Iñiguez considera el sepulcro obra de la segunda mitad del xv y posterior, por tanto, a la muerte de Lome. Al parecer, fue encargado por Per Arnaut de Garro y doña Juana de Beúnza, y en él reposan mosén Leonel de Garro, creado vizconde de Zolina en 1454, y su mujer María de Suescun. Don Leonel luce armadura gótica con sobrevesta, y su esposa un amplio manto, ropajes talares y el tocado típico de las damas de su época. El sepulcro conserva restos de su antigua policromía.

deshicieron el cerco en mil pedazos, diciendo que la iglesia era de todos. Y resulta curioso y significativo que un sacerdote beneficiado de la parroquia, don Domingo Gil, opinaba en relación con lo sucedido que sus convecinos «lo habían hecho bien y rebién».

La facultad de disponer de asiento distinguido, el uso de sepultura en lugares de la iglesia que se estimaban como más honoríficos, y la preferencia en ofrecer o tomar la paz en misa dieron lugar a infinidad de incidentes, cuestiones, disputas y procesos judiciales, llegando en ocasiones a impedir el normal desarrollo de los cultos, sin la menor consideración hacia el lugar sagrado.

Otro de los motivos de pleitos y discusiones era el modo y orden en que se tenían que distribuir las

varas del palio en la procesión del Corpus o en Jueves Santo. En Tudela, previniendo situaciones irreverentes y bochornosas, el cabildo decidió hacia 1554 que llevasen las varas del palio los vicarios de las parroquias de la ciudad, en lugar de hacerlo nobles, caballeros o personas ilustres.

Las preeminencias señoriales en las iglesias sufrieron un duro golpe durante el Trienio Constitucional. En junio de 1820, el ayuntamiento de Marcilla daba cuenta al jefe político de como «en virtud de las órdenes que hablan de privilegios y signos de vasallaje, he hecho quitar del presbiterio de la iglesia parroquial una silla que estaba destinada para sentarse allá la Marquesa de Falces, a la derecha del preste, y un banco que la seguía, destinado para los criados de la dicha señora, con

lo que padecía este ayuntamiento el desaire y veja-
ción de estar en paraje inferior y a la izquierda,
tocándole estar a espaldas del púlpito y del predi-
cador. Ahora, pues, he hecho poner el dicho banco
del ayuntamiento frente al púlpito, y en el mismo
paraje que ocupaba el de los criados de la mar-
quesa, lo que me parece que es conforme al espí-
ritu de las órdenes, y espero merecerá la aproba-
ción de V.S.».

La autoridad superior dio por bueno lo hecho
por el ayuntamiento, y por entonces hubo actua-
ciones similares en muchas localidades navarras.

Pero no era sólo en la iglesia donde los pala-
cianos podían acreditar su prosapia, sino también
en otras facetas de la vida cotidiana mediante
enojosas servidumbres que las gentes de condi-

ción pechera venían obligadas a prestarles. Solían
éstas estar fundadas en oscuros privilegios reales
y a veces en la simple costumbre o tradición. Los
señores del palacio de Orísoain, por ejemplo, go-
zaban de la prerrogativa de que todos los años, en
la Nochebuena, el concejo del lugar debía llevarles
un hermoso tronco de encina, de los montes del
común, para caldear el salón señorial. Esta carga
se les hacía enojosa a los del pueblo, por lo que en
1433 decidieron no darle cumplimiento. Don Re-
miro, el palaciano, recurrió a los tribunales, que
fallaron en contra de los aldeanos. Estos tuvieron
que continuar en adelante con la humillante servi-
dumbre, pero a cambio de ello, el palaciano tuvo
que pasar por el trance de oírse llamar ante la Real
Corte «impotente, menguado y miserable».

*El palacio de Arinzano
era de los de cabo
de armería. Hacia 1520
era su señor mosén
Lope de Eulate.
En 1727 pertenecía
al marqués de Zabalegui.
La recia torre
cuadrangular del palacio
la da ñiquez como
del gótico tardío, y
la considera obra de
finales del siglo xv.
En cualquier caso, se
halla visiblemente
alterada y muestra señales
de haber sido recrecida.
En fecha muy avanzada,
posiblemente en
el siglo xviii, se colocó
un almenado ornamental,
sin finalidad defensiva,
con figuras marciales
clásicas en los ángulos.
También están rehechas
tardíamente las ventanas
y huecos. En su estado
actual, la torre de Arinzano,
tiene un curioso aire
de pazo gallego.*





Antiguamente era costumbre que los señoríos y palacios de cierta importancia tuvieran capilla aislada y separada de la fábrica principal. La de la fotografía pertenece al antiguo señorío de Arínzano, en la Solana. Es una pequeña construcción, típicamente neoclásica, de hacia 1800, directamente relacionada por su estilo y características con las obras de Ugartemendía y de Silvestre Pérez. Sobre el frontón se ven figuras con atuendos marciales de la época clásica.

Y es que los palacianos, en ocasiones, propendían al abuso de su privilegiada condición, con lo que se ganaban la aversión de los sufridos labradores. En 1619, los vecinos de Sada se quejaban de que Joanes de Azpilcueta, dueño del palacio, les trataba mal en los *batzarres* les prestaba trigo y dinero con usura, y además ensanchaba sus heredades a costa de los senderos y piezas vecinas. Calculaban que sólo en un año había ingresado en sus graneros 500 robos de trigo con sus préstamos usurarios. Tuvo que intervenir el alcalde mayor del Condestable, que impuso al palaciano 150 libras de multa, condenándole además a deshacer y reparar los entuertos que había cometido con las gentes de Sada.

(1820-23) los propios ayuntamientos se dedicaron a quitar los que aún quedaban, considerándolos atentatorios contra la igualdad civil y, en muchos casos, símbolos de vasallaje. En algunos lugares fueron retirados por sus mismos propietarios para evitar así que las gentes los quitasen o hiciesen mofa de ellos.

Palacios erigidos por dinero

A mediados del siglo XVII todavía otorgaban los reyes la merced de cabo de armería a las casas de algunos caballeros, en premio de servicios prestados a la corona en el campo jurídico, en las tareas de gobierno o en la carrera de las armas. En 1656 se concedió ese honor a la casa Motiluarena, de Ostériz, propia del maestro de campo don Pedro Fermín de Ostériz, que se halló sirviendo al rey en la toma de Breda. La misma concesión se hizo en 1665 a don Juan Francisco de Subiza, caballero

Trofeos guerreros en las iglesias

Basta dar un repaso al *Diccionario Geográfico Histórico de España*, publicado por la Real Academia de la Historia en 1802, para comprobar que en esa fecha eran aún numerosas las iglesias en cuyas paredes podían verse banderas, cascos guerreros, armas de diversos tipos y objetos similares, colocados por nobles y palacianos sobre sus sepulturas o en las capillas de su patronato.

En 1788, por ejemplo, se conservaban en la iglesia de Mendinueta «una lanza, morrión y otros varios trofeos de guerra». En 1802, estaban colgados en la iglesia de Igúzquiza, junto al altar mayor, «varios trofeos de guerra, como banderas, morriónes, manoplas de hierro y espuelas» pertenecientes a los señores del palacio del lugar. En algunos casos, como por ejemplo en Lerín, dichos trofeos y recuerdos históricos desaparecieron durante la guerra de la Independencia, según cuentan todavía los vecinos. Durante el Trienio Constitucional



En la antigua sala capitular de la iglesia de Santiago, en Puente la Reina, se ven colgados de la pared un morrión y un escudo. Dice una tradición que pertenecieron a don Rodrigo Ximénez de Rada. El escudo parece llevar como motivo heráldico dos calderas de gules en campo de azul. El morrión, en el que se ve una flor de lis, datará, según sus características, de principios del XVI.

Airosa construcción palaciana en Ituren. La fachada exterior es de piedra de sillería; la puerta, de medio punto, con dovelas labradas, corresponde a un tipo que fue muy empleado en las casas de la montaña durante el siglo xvii. Es de notar la ausencia de balcones, y el amplio alero de dos órdenes. El palacio de Ituren pertenecía en 1723 a don Juan Bautista Cortajarena, y hacia 1790 a don José Joaquín de Alduncin y Aguirre.



del hábito de Santiago y secretario del Consejo de Castilla, para su palacio de Sorlada.

Sin embargo, por estos años, se observa con frecuencia el hecho de que los virreyes –facultados por la corona– otorgan la calidad de palacio cabo de armería a algunas casas y solares, mediante un servicio pecuniario a la hacienda real. Como consecuencia de esta costumbre, y ante las crecientes necesidades del erario, se produjo en la segunda mitad del siglo xvii una verdadera inflación de nuevos palacios.

Los casos fueron muy numerosos. Citaremos únicamente algunos a título de muestra. En 1665 se concedió la merced de cabo de armería al palacio de Ezcay, en Lónguida, por 2.500 reales que dio a las arcas reales su dueño don Francisco Monreal y Ezcay. El año siguiente, se hizo igual gracia a la casa de don Juan Matías de Albizu, caballero de Calatrava, en Metauten, por 200 ducados. Pedro de Jáuregui tuvo que dar 2.000 reales de plata para las murallas de Pamplona para elevar a la categoría de palacio su casa de Oárriz, en 1675. Ese mismo año, don Pedro de Bértiz dio 300 ducados para las obras de la ciudadela de Pamplona y así obtuvo el privilegio para su casa de Oronoz.

Como puede suponerse, este procedimiento de adquirir la calidad nobiliaria por dinero, no fue del agrado del Reino, ni de la nobleza de linaje. Pronto se produjeron protestas y memoriales en contra de las mercedes concedidas mediante donativos. Pero la gota que vino a desbordar el colmado vaso de la paciencia de los navarros, fue cuando en

1693, el virrey erigió en palacio cabo de armería una casa que no poseía ni siquiera la mínima condición de hidalguía que exigían las leyes del Reino. La Diputación se apresuró a denunciar el contrafuero ante el representante real, pero éste no quiso admitir las quejas de los comisionados, ni menos reparar el agravio. Naturalmente, las cosas no terminaron ahí.

El año 1695 tuvieron lugar en Sangüesa las primeras Cortes celebradas después del incidente, y los Tres Estados pidieron por ley que no continuaran erigiéndose palacios por dinero. En el preámbulo del *pedimento* se hacían eco del «sentimiento que ha causado el intentar entrar a poseer los dichos honores por interés de dinero, estando dispuesto el Reino a no permitirlo, valiéndose de todo lo que en servicio de Vuestra Magestad nuestros naturales tienen adquirido a costa de su sangre». Se habla de la calidad de cabo de armería, a la que consideraban «prerrogativa tan solarienga y singular como lo acredita lo dilatado de su honor, sin el principio de su antiquísimo origen». Y añadían amargamente: «Hoy nos sucede que por quinientos reales de a ocho, el ilustre vuestro Viso-Rey, en virtud de los poderes reales para beneficiar gracias, ha hecho merced de Palacio de Cabo de Armería a una casa particular, apeada de siempre acá por de contribución; y no podemos dexar de representar a Vuestra Magestad los grandísimos inconvenientes que de esto se siguen, y en primer lugar, el que haciendo tratable esta entrada por dineros, se vulgariza el honor privativo de los Palacios de Cabo de Armería antiguos, cau-

sando notable desconuelo a nuestros Naturales, viendo que lo que sus progenitores grangearon con sus servicios personales en guerra y en paz, anden equivocados con las mercedes nuevas y conseguidas por dinero, sin riesgos de batalla, sino gozando de la quietud de sus casas, con empleos menos decorosos de lo que conviene para passar grado de tanta dignidad y honor».

Las mismas cuestiones se habían planteado ya, no hacía mucho, en relación con la merced de asiento en cortes, que también se concedía en los últimos años por dinero. Se consiguió, gracias a la intervención de las Cortes, que para obtenerla fuese preciso poseer «notoria calidad, limpieza de sangre, hidalguía y nobleza, lustre y esplendor». Se trataba pues, en esta ocasión, de que esas mismas condiciones se exigieran también para poderse titular señor o poseedor de palacio cabo de armería.

Las Cortes aprovecharon la ocasión para criticar la creciente inflación de palacios creados por dinero: «Lentamente, a tan pequeña costa y diligencia, veremos transformado el Reino, y tan lleno de Palacios de Cabo de Armería, que las casas que no aspiren a ese grado serán pocas o ningunas, imposibilitando por este medio al Reino de hacer los servicios que continuamente su fidelidad y propensión natural al servicio Real de Vuestra Magestad, porque los dueños de Palacios de Cabo de Armería son exentos de quarteles, de alojamientos, de gentes de guerra, servicios militares, etc... y en todo ello no sólo son exentos los dueños, sino sus caseros o claveros...» Esta era la verdadera raíz del problema, aparte de otros aspectos más o menos honoríficos. De continuar de manera indiscriminada las concesiones, llegaría el día en que no quedaría nadie obligado a pagar la contribución.

A finales del siglo xviii la cifra de palacios existentes en Navarra se había duplicado en relación con los años anteriores a la conquista del Reino por Fernando el Católico. Si no se podía remediar aquella avalancha de mercedes, se trataba cuando menos de ponerle freno, consiguiendo del rey que no se otorgasen a nadie que no tuviera la calidad básica de nobleza, es decir, la hidalguía, siquiera fuese colectiva. La petición quedó concretada en estos términos: «Que de aquí en adelante no se hagan ni puedan hacer las casas de nuestros naturales Palacios de Cabo de Armería ni privilegiadas por dineros ni donativos; ni sacarlas del apeo del Reino para las contribuciones; y que si se hicieren algunas, hayan de tener los que las obtuvieren las mismas calidades que la dicha ley 4.^a señala para gozar de llamamientos a Cortes y acostamientos».

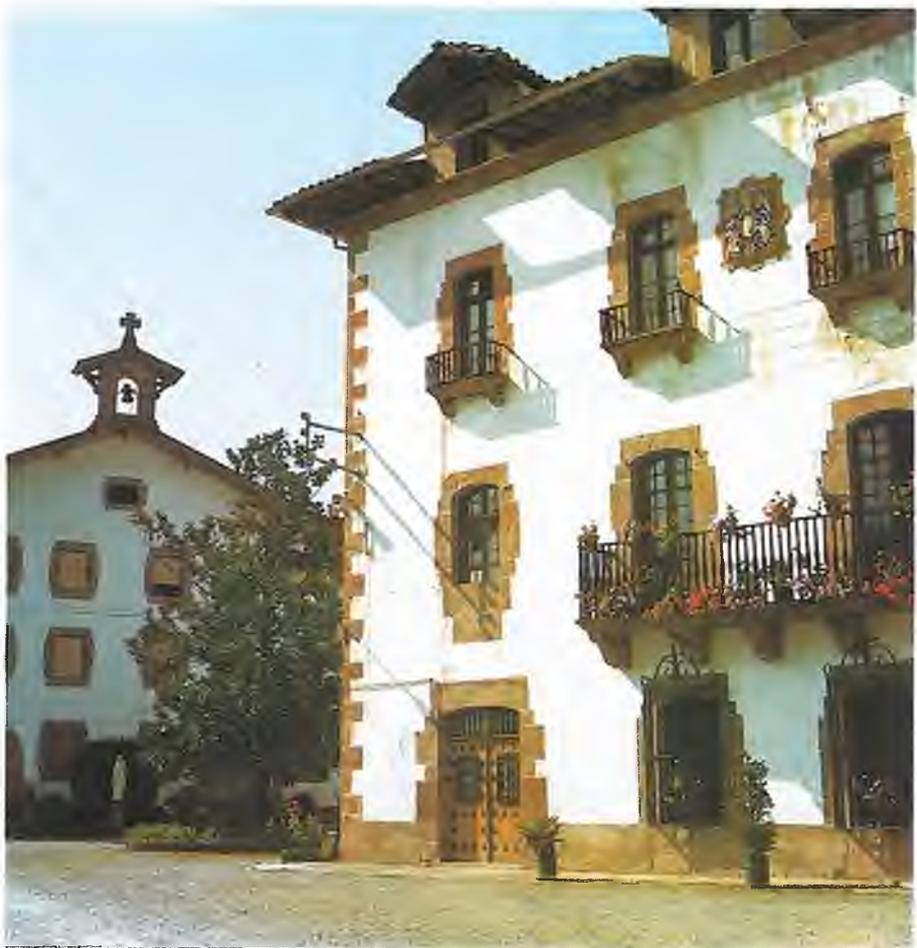
El poder real, en un primer intento, no se avino a sancionar esta ley en la forma terminante que deseaba el Reino, pero las Cortes no se conformaron y volvieron a insistir en su demanda: «Y representar a Vuestra Magestad el que de siempre acá ha repugnado el Reino y hecho vivas instancias para que no se concedan mercedes honoríficas por servicios de dinero, contemplando nuestros Naturales la suma importancia que se les ha seguido y sigue en la pública estimación, de que los honores que gozaren sean por méritos y esfuerzo de su valor, sangre y virtud, trabajando con riesgos y penalidades cuanto sus fuerzas alcanzan,



en servicio de Vuestra Magestad, a imitación de los antepasados, y que ha tenido y tiene por de mayor servicio de Vuestra Magestad el que dichos honores los logren los naturales con los títulos de sus servicios militares y políticos... y no dar lugar a que por donativos de dinero se obtengan estas gracias».

La Corona se resistía a prescindir de tan saneada fuente de ingresos, que venían a enjugar la situación de las arcas reales. Y así, aunque hubo de aceptar la voluntad del Reino en cuanto a la calidad de nobleza de los compradores de privile-

Labra barroca del palacio de Zubieta; el blasón está flanqueado por dos leones tenantes y rodeado de una orla de figurillas, angelotes y motivos vegetales. Abajo, casona de Ohárriz, con cubierta a cuatro aguas y con buhardillas, que en poco se diferencia de las construcciones comunes de la montaña.



gios, no cedió en el punto referente a la posibilidad de seguir creando palacios. La respuesta real definitiva decía: «Bien está lo proveído; pero a contemplación del Reino, queremos que todas las personas que obtuvieren nuestra merced de erigir sus casas en Palacios de Cabo de Armería por servicio pecuniario, tengan todas las calidades que previene la ley citada». Se refería naturalmente a limpieza de sangre, calidad de hidalguía y lustre en el linaje.

En vista de ello, los virreyes siguieron otorgando la merced de palacio a numerosas casas cuyos dueños daban dinero para las necesidades del erario —generalmente para las murallas de Pamplona—, aunque procurando que los beneficiarios tuvieran la calidad de nobleza originaria o colectiva. En 1696, por ejemplo, se dio un otorgamiento en favor de don Juan de Goyeneche, vecino de Madrid, para su casa de Belzunce, por 3.000 reales. Otras veces, se premiaban los servicios, pero sin excusar el donativo en dinero. Así erigió en palacio el virrey el año 1700 la casa llamada de Irigoyen en Zubieta, en atención a los méritos de su dueño, el capitán don Tomás de Narvarte, y a los 500 pesos que entregó para las murallas.

Como ha escrito Caro Baroja en su *Etnografía histórica de Navarra*, fue ésta la época de los grandes asentistas navarros que, partiendo de una sencilla hidalguía, individual o colectiva, fueron accediendo a nuevas honras, como hábitos de las órdenes militares o títulos nobiliarios. Así tenían donde gastar sus ducados los numerosos *indianos* enriquecidos con el oro de Ultramar. Así surgieron innumerables palacios y casonas en la Montaña,

particularmente en la zona de Baztán, Santesteban y Bertizarana.

Y, para terminar, una noticia que hoy causa rubor a cualquier buen navarro: hasta los palacios reales de Olite y Tafalla se quisieron vender al mejor postor en 1718, ofreciendo la calidad de cabo de armería al que los adquiriese. ¡Y no hubo ningún comprador!

El Libro de Armería de Navarra

Al ser los palacios objeto de exenciones fiscales y otros privilegios, se hizo necesario que la administración del Reino dispusiera de una relación fidedigna de los solares que se hallasen en posesión de calidad tan ilustre. Sucedió a menudo que los oficiales reales, por no estar al tanto de las prerrogativas de los palacianos, les lesionaban sus derechos, con quebranto de su dignidad. En vista de ello, las Cortes se dirigieron a Carlos V, exponiéndole que «algunas veces los Jueces de Comptos y finanzas del dicho Reino e otros jueces piden probanza a los Gentiles-Hombres de casas solariegas que son Cabezas de Armería, de las exenciones de sus palacios, en mucho agravio de sus honras e preeminencias, y se les hacen sobre ello muchas vexaciones por no saber quales son las que han de gozar; lo qual todo cesaría si se hiciesse libro de las que deben gozar».

Tratando de poner remedio a la situación, los Tres Estados suplicaban «que habida información de hombres antiguos del Reino, e vistos los libros de armería, hagan un libro de los que deben gozar



Casa palaciana en Allo. Don Miguel López fue abad de Dicastillo, arcipreste de la Solana y administrador de los duques de Alba y condes de Lerín. En 1592 fundó un mayorazgo con sus bienes y hacienda, y por entonces hizo edificar en Allo, para sus herederos, un severo palacio con dos torres de sillería. Esta casa todavía es conocida como «la casa del Mayorazgo» y en ella se conserva un retrato del fundador, pintado el año 1605. El palaciano don Francisco Antonio de Torres Arizala y Acedo fue llamado a Cortes en 1753.



de dichas libertades y exenciones. Y que aquel libro sea puesto en la Cámara de Comptos, para la conservación de las libertades y exenciones de los Gentiles-Hombres del dicho Reino». Carlos V accedió a lo solicitado, y por una Real Cédula dada en Valladolid el 28 de junio de 1527, encomendó el asunto al Consejo Real, a la Cámara de Comptos y a tres personas idóneas nombradas por las propias Cortes. No parece que esta comisión resultase muy operativa, porque en 1567, las Cortes insistían reclamando «que se efectúe lo susodicho, como por la dicha provisión está ordenado». Y dos años más tarde, volvían a recordar lo mismo.

Aunque no parece que llegara a elaborarse un registro de palacios con los derechos que debían gozar, se hizo en cambio un libro de Armería en cuyas páginas se recopilaban los escudos de armas de los palacios, casas solariegas y personas de calidad de Navarra. Debió encargarse de su confección el pintor y rey de armas Juan del Bosque, que murió en 1546. Por lo que se ve, el libro debía estar primorosamente dibujado e iluminado, y llamaba la atención de entendidos y curiosos. Así se explica que un visitador de los tribunales, el doctor Hernán Juárez de Toledo, se encaprichase de él, y se lo llevase sustraído, en la visita que realizó a Pamplona el año 1557.

El hurto trajo cola. En primer lugar, el Reino lo reclamó en las Cortes de Sangüesa de 1561. El virrey escribió en 1569 y 1570 al visitador pidiéndole su devolución, pero al fin murió sin haberlo restituido. En 1570 Felipe II ordenó que el doctor Diego Lagasca recobrase de los herederos del doctor Juárez el libro en cuestión: el Nuncio

El Libro de Armería de Navarra, conservado en el Archivo de la Diputación Foral, abre su repertorio de blasones con las armas reales de los monarcas navarros, a las que rodean, como séquito de honor, las de los doce linajes de ricos hombres que componían la alta nobleza del reino.

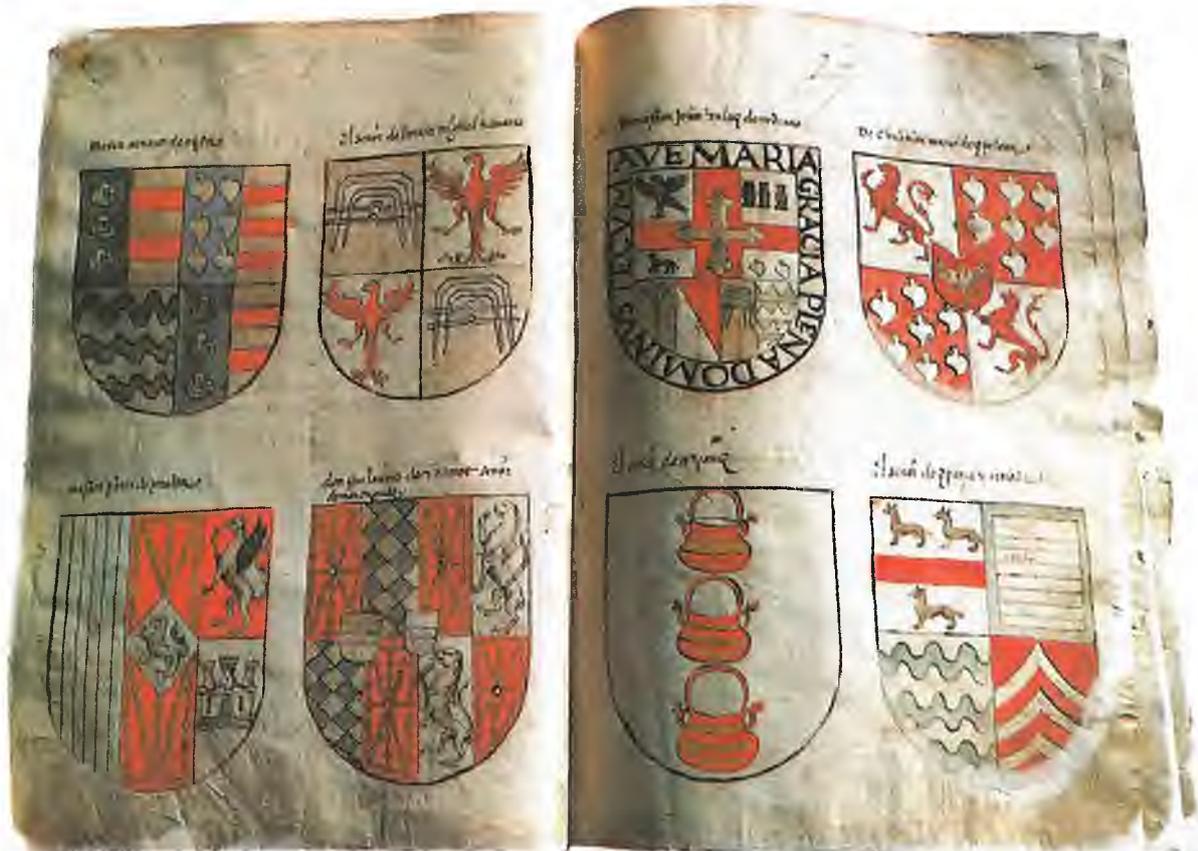


Describiendo la villa de Traibuenas, decía Abella en 1802: «Hay en ella un palacio de cabo de armería, propio del duque de Granada de Ega, como marqués de Falces señor del pueblo, que tiene cuatro torres muy elevadas y foso alrededor». A mediados del siglo pasado, albergaba el edificio la sala del ayuntamiento y la cárcel. Como ocurre también en Marcilla, toda la zona inferior del palacio está construida en piedra de sillería. Se conserva una puerta ojival como de finales del siglo xv y algunas saeteras. Los cuerpos altos del edificio son de ladrillo, y la torre principal, con solana de arquillos, recuerda bastante a las construcciones aragonesas de los siglos xvi y xvii. El conjunto se halla bien conservado.



La señorial escalera del palacio de los marqueses de Vallesantoro, en Sangüesa, que data de finales del siglo XVII, puede considerarse como representativa de la época barroca. Está dispuesta a modo de patio con tres pisos de galerías con balaustradas de madera torneada. Las columnas de piedra son de distinto orden en cada piso.

En estas dos páginas del Libro de Armería del Reino pueden verse los escudos de armas de mosén Arnaut de Ozta, el señor de Sarasa, mosén Pierres de Peralta, don Guillaume de Beaumont, Juan Vélaz de Medrano, Cristián Moza de Ezpeleta, el señor de Ayanz y el de Esparza y Artieda.



Apostólico, por su parte, fulminaba la excomunión contra quien lo ocultase. Al año siguiente, el doctor Frías de Albornoz, vecino de Talavera, declaró que el visitador Juárez le había regalado unos cuadernos con escudos de armas, pero que en un viaje que hizo a las Indias, naufragó su barco frente a Cuba y los perdió con todo su equipaje. En Navarra no se lo creyeron y unos años después se hacían pesquisas en Cataluña para tratar de localizar el libro. Más tarde se dijo que pudiera hallarse en la Cámara Apostólica, y también en el Archivo de Simancas. Todavía en 1776 se seguían realizando gestiones en Madrid para recuperarlo.

Sin embargo, pronto se convencieron las Cortes de que el libro no aparecería y hubo que pensar en su sustitución. En 1572, el reino solicitó a Felipe II las órdenes precisas para que el rey de armas, a la vista de los otros armoriales que había y de algunos cuadernos y borradores, confeccionase un nuevo libro que supliera la falta del sustraído. De entonces datará el ejemplar que se conserva en una vitrina del Archivo General de Navarra, que procede del extinguido Real Consejo, y que ha sido editado por Faustino Menéndez Pidal. En la misma vitrina puede verse otra versión del libro, de trazo más apresurado e incorrecto, pero de la misma época, que siempre se ha custodiado en el Archivo del Reino, y que posiblemente sea el ejemplar que manejaban los antiguos reyes de armas.

Esta segunda versión del Libro de Armería, aunque de innegable valor histórico y heráldico, presenta un inconveniente, y es que no hace distinción expresa de los escudos pertenecientes a los palacios cabo de armería, respecto de las demás casas solariegas. Ya se percató de este detalle



Lesaca. Casa-torre del linaje de Zabaleta (s. XV)

Esta casa-torre pertenecía a uno de los linajes banderizos que tantas agitaciones promovieron en esta zona de Navarra en el ocaso de la Edad Media: los Zabaleta. Por lo visto, según se lee en algunos documentos de mediados del siglo xv, las gentes de este solar andaban en luchas continuas con sus rivales los Alzate, «faziendo guerra de sus casas los unos contra los otros».

Durante el reinado de Juan II, los castellanos ocuparon y destruyeron la villa de Lesaca, que no disponía de recinto amurallado, y se llevaron preso a Ochoa Lópiz de Zabaleta, que se había distinguido en la defensa, quemándole además su casa solar, que estaba fortificada. En 1444, el rey Juan II premió los servicios de dicho caballero, otorgándole la ayuda económica necesaria para que pudiera reedificar su palacio y fortaleza.

La torre de Zabaleta, prototipo de casa-torre fortificada de mediados del siglo xv, se conserva en la actualidad en buen estado y mantiene íntegro en los cuatro frentes de su coronamiento un airoso adarve de matacanes, que recuerda al de la torre de Ochagavía del desaparecido palacio real de Tafalla. Caro Baroja apunta el dato de que hasta bien entrado este siglo tuvo unida a uno de sus lados otra torre de menor altura, tal vez de mayor antigüedad, que en otro tiempo debió de rematar en un *cadalso* de madera. La cubierta de la torre la forma un tejado de cuatro vertientes.

El escudo de este antiguo solar aparece en el Libro de Armería del Reino, descrito de esta forma: de oro, con cuatro escudetes de gules cargados de una cruz llana de plata, acompañados de tres panelas de sinople, dos a los costados y una en punta. Figura este palacio en la nómina oficial de los de cabo de armería de Navarra, y en otra relación de 1637. En 1748 pertenecía a don Pedro Tomás Dávalos y Zabaleta.

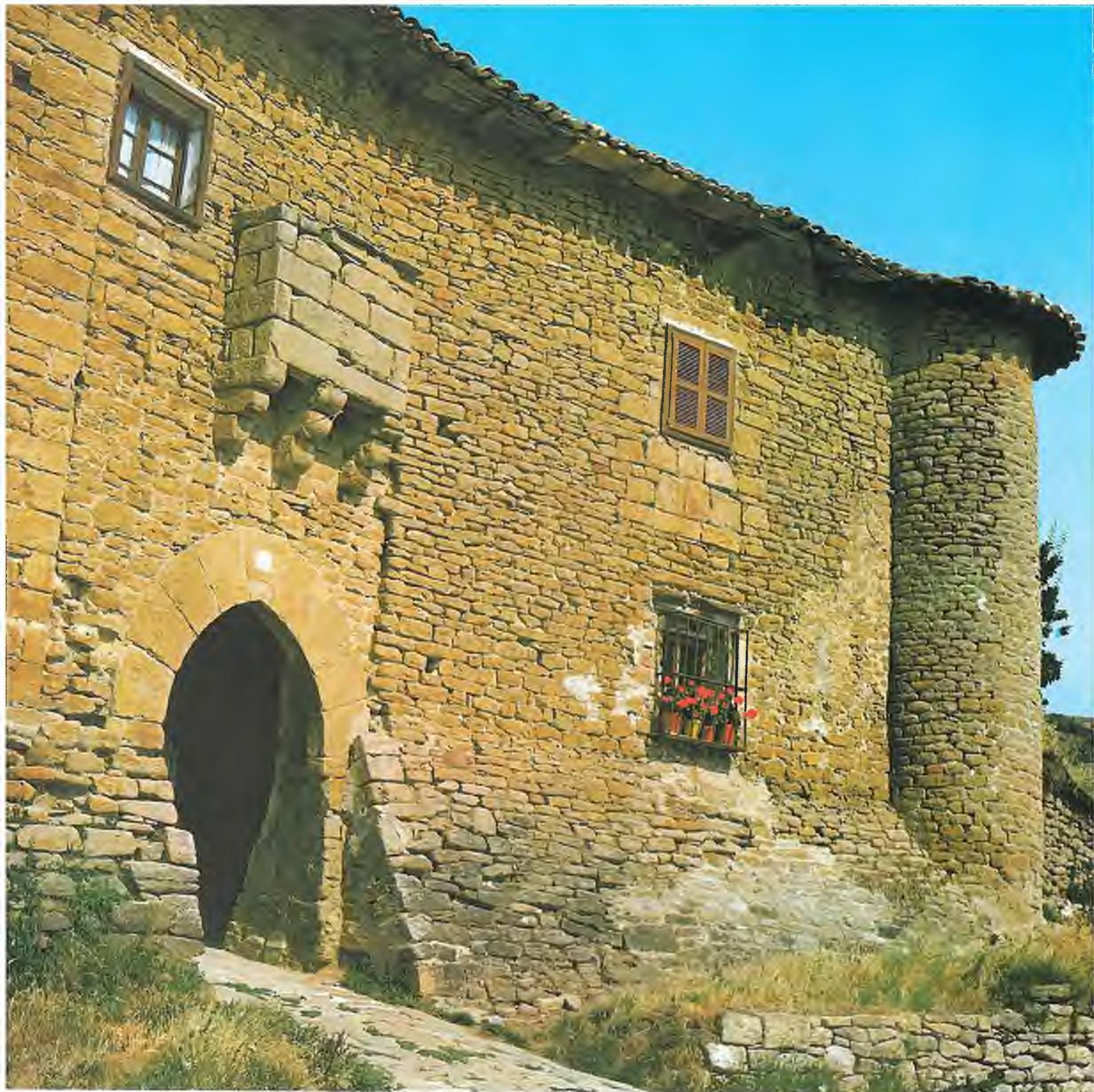
Antiguamente, los lesacarras le llamaban «casherna», denominación originada posiblemente del hecho de haber servido de cuartel para un destacamento francés en tiempos de la invasión napoleónica.



la Cámara de Comptos, cuando en un informe que se envió a Madrid en el año 1723, manifestaba: «...y aunque hay libros de armerías... no se hace distinción alguna de palacios de cavo de armería y de otros palacios, casas solariegas y familias nobles que tienen sus propios blasones de escudos de armas».

El código mejor de los dos conservados contiene 783 escudos o armerías, que podemos dividir en tres grupos básicos: solariegas o propias de una casa o palacio; de linaje, y personales. Menéndez Pidal distingue también, desde un punto de vista diacrónico, un núcleo originario de armerías, correspondientes generalmente a palacios, que pueden remontarse al siglo XIV; un aditamento posterior, integrado por blasones pertenecientes a personajes de finales del siglo XV y comienzos del XVI, y por último, algunas armas más recientes, que obedecen a concesiones de Carlos V y Felipe II. En muchos casos, se observa que los escudos se han tratado de agrupar con arreglo a la pieza principal heráldica que los caracteriza. Desde un punto de vista geográfico, hay que decir que se incluyen en el libro —aparte de las de Ultrapuertos— algunas armerías de Guipúzcoa y Alava, e incluso suletinas.

Del palacio de Cábrega, en la Berrueza, dice un informe de 1788: «Es marquesado y consta en el día de una sola casa, que se titula palacio y casa fuerte, por la cual en las Cortes de este Reyno tienen sus poseedores asiento». Todavía en 1800 los duques de Villahermosa nombraban alcaide. En una visita que Felipe V hizo a Corella en 1711 se hospedó en la casa de los Sesma. Poco después, una real cédula autorizó a don Agustín de Sesma a colocar en la puerta unas cadenas que conmemorasen la estancia del rey. De ahí su nombre: «la casa de las cadenas». En el ángulo, el escudo cobijado bajo una trompa a modo de venera.



El palacio fortificado de Echarren de Guirguillano era de cabo de armería. En 1788 se informó a la Academia de la Historia: «Hay un palacio, el cual, según su fábrica, denota antigüedad. Tiene en la iglesia parroquial su capilla y enterratorio, con asiento reservado y antelación en el ofertorio». Sobre la puerta ojival conserva una buharda o matacán.

La exención del pago de cuarteles

Las Cortes de Navarra, desde los tiempos de la monarquía privativa, acostumbraban a dar al rey determinados subsidios en dinero, para contribuir a las necesidades de la tesorería real. Estas ayudas, que al principio tuvieron carácter voluntario y extraordinario, con el tiempo fueron haciéndose obligatorias en la práctica; se conocían con el nombre de *servicio* o *donativo* y solían recaudarse en plazos o *tandas* anuales, que por ser cuatro recibían el nombre de *cuarteles*. Las cantidades que correspondía pagar a cada pueblo fueron regulándose y haciéndose fijas, al principio con base en el vecindario o número de *fuegos*, y más adelante en la riqueza territorial.

Ya en el otorgamiento de 1488 se exceptuaron expresamente de contribuir las gentes del Consejo Real, los que mantuviesen armas y caballo al servicio del rey y las casas solariegas de cabo de armería. En el de 1511, se matizó la exención con mayor claridad. Comprendía a los del Consejo Real, a los continuos y familiares de la Casa Real, a los caballeros y gentileshombres con calidad de *cabos de linaje*, a los nobles que poseyeran collazos o *pécheros*, y a los hijosdalgo que mantuviesen caballo y armas al servicio del rey.

Estas exenciones continuaron observándose hasta las Cortes de 1817-1818. Y así se lee en el informe de la Cámara de Comptos redactado en 1723: «En todos los otorgamientos del servicio de Cuarteles y Alcabalas, siempre el Reino junto en

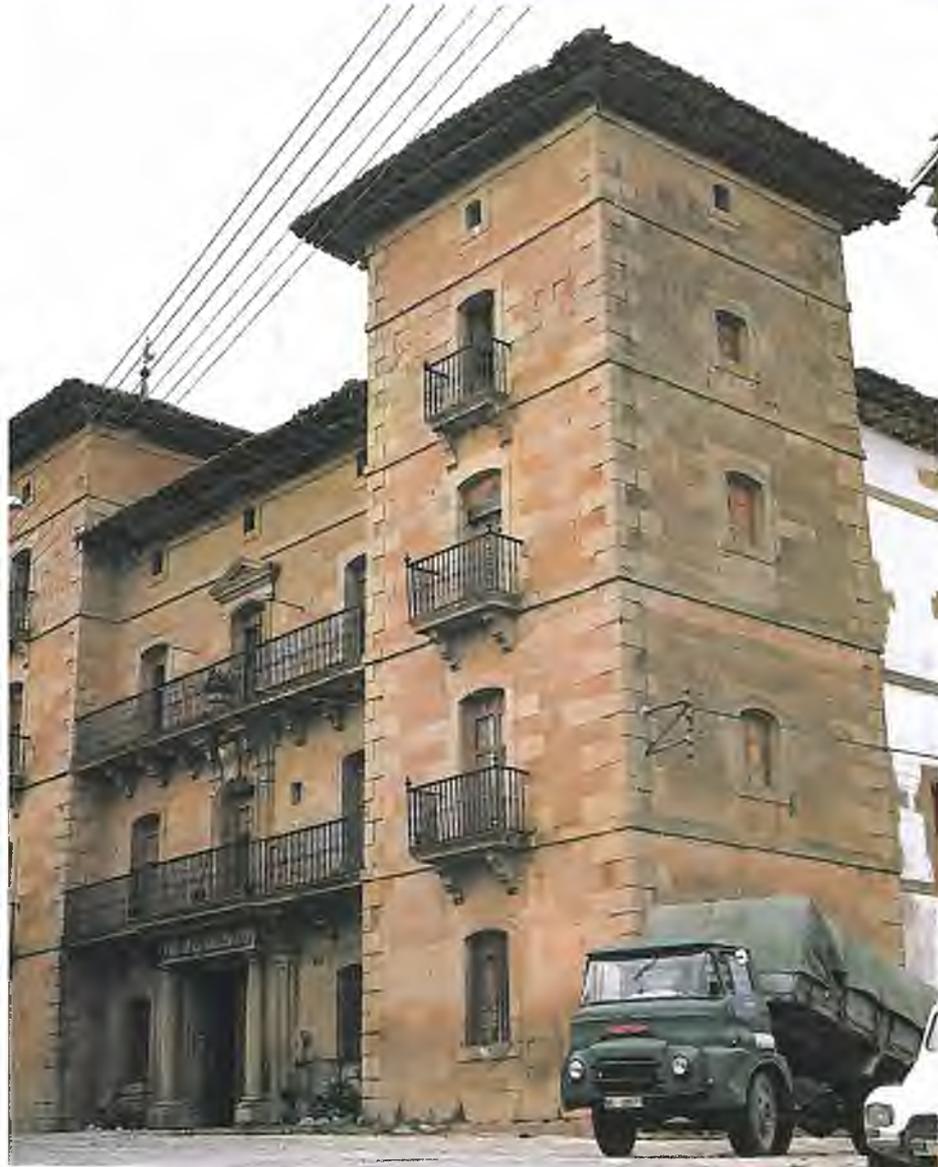
Títulos nobiliarios navarros hasta 1800

<i>Titulos</i>	<i>Fecha de la creación</i>	<i>Primer titular</i>
Barón de Beorlegui	1391	Don Martín de Beaumont y Navarra
Vizconde de Muruzábal	1407	Don Leonel de Navarra
Vizconde de Valderro	1408	Mosén Beltrán de Ezpeleta y Garro
Conde de Cortes	1413	Don Godofre de Navarra
Conde de Lerín	1424	Don Luis de Beaumont
Vizconde de Mearin	1424	Mosén Beltrán de Armendáriz
Conde de Santesteban de Lerín	h. 1450	Mosén Pierres de Peralta
Vizconde de Zolina	1454	Don Leonel de Garro
Vizconde de Arberoa	1455	Don Juan de Beaumont y Navarra
Barón de Ezpeleta	1462	Mosén Juan de Ezpeleta
Duque de Villahermosa	1476	Don Alonso de Aragón, señor de Cortes
Marqués de Falces	1513	Don Alonso Carrillo de Peralta
Marqués de Cortes	1539	Don Pedro de Navarra y de la Cueva
Barón de Rada	1548	Don Marcos de Rada y López de Alvear
Conde de Lodosa	1605	Don Juan Hurtado de Mendoza y Navarra
Barón de Purroy	1609	Don Juan de Chávarri y Larráin
Marqués de Cadreita	1617	Don Lope Díez de Aux y Armendáriz
Conde de Javier	1625	Don Juan de Garro y Javier
Barón de Bigúezal	1625	Don Carlos de Redín y Cruzat
Conde de Escalante	1627	Don Luis de Guevara y Avendaño
Vizconde de Mendinueta	1644	Don Francés Carlos de Beaumont y Navarra
Conde de Jerena	1650	Don Pedro de Ursúa y Arizmendi
Conde de Ablitas	1652	Don Gaspar Enríquez de Lacarra y Navarra
Marqués de Cábrega	1654	Don Pedro de Navarra y de la Cueva
Conde de Guenduláin	1658	Don Jerónimo de Ayanz y Javier
Marqués de Legarda	1664	Don Antonio Hurtado de Salcedo y Mendoza
Marqués de Campo Real	1679	Don Fernando de Sada y Antillón
Marqués de San Miguel de Aguayo	1682	Don Agustín de Echeberz y Subiza
Marqués de Narros	1685	Don Francisco Jerónimo de Eguía y Eguía
Marqués de Camponuevo	1689	Don Martín de Egúes y Beaumont
Conde de Villarrea	1689	Don José Antonio de Camargo y Pasquier
Conde de Gomara	1690	Don Luis Angel Salcedo y Arbizu
Marqués de San Martín de Amescoa	1690	Don Diego Ramírez de Baquedano
Marqués de Zabalegui	1691	Don Francisco Juániz de Muruzábal y Echálaz
Marqués de Santacara	1692	Don Joaquín Antonio de Beaumont y Ezcurra
Conde de Murillo	1692	Don Carlos Ramírez de Arellano y Navarra
Vizconde de la Armería	1694	Don José de Aldaz y Aguirre
Marqués de Andía	1695	Don Diego Ramírez de Baquedano y López de Arcaya
Marqués de Góngora	1695	Don Juan Cruzat y Góngora
Marqués de San Adrián	1695	Don Joaquín Magallón y Beaumont
Conde de Riocavado	1698	Don Manuel Fermín de Echauz y Velasco
Conde de Ayanz	1699	Don Joaquín Francisco de Aguirre y Santa María
Marqués de Vessolla	1702	Don José de Elío y de Ayanz
Marqués de Eguaras	1703	Don Francisco Antonio de Eguaras y Pasquier
Marqués de Claramonte de Arteta	1704	Don Gaspar de Beaumont y Navarra
Marques de Feria	1705	Don Francisco Félix de la Vega y Cruzat
Marqués de Monte Real	1705	Don José de Aldaz y Aguirre
Conde de Lizarraga	1705	Don Martín de Ursúa y Arizmendi
Marqués de Peñafuente	1706	Don Francisco Enríquez de Dávalos
Conde de las Navas de Navarra	1708	Don José Iñiguez de Abarca y Loaysa
Marqués de Castelfuerte	1711	Don José de Armendáriz y Perurena
Marqués de Salinas	1711	Don José Antonio de Echarrí y Javier
Vizconde de Eza	1711	Don José de Araiz y Gaztelu
Marqués de Liédena	1712	Don Fernando de Velasco y Ceballos
Marqués de Montesa	1712	Don Fernando Vicente de Montesa y Gorraiz
Conde de Larrea	1723	Don José de Larrea y González Hermoso
Conde de Ripalda	1724	Don Esteban Joaquín de Ripalda
Duque de Granada de Ega	1729	Don Juan Idiáquez y Eguía
Marqués de Arellano	1731	Don García Ramírez de Arellano y Navarrete
Marqués de Belzunce	1731	Don Francisco Baena Velluti y Goyeneche
Marqués de Ugena	1735	Don Juan Francisco Goyeneche e Irigoyen
Marqués de Murillo el Cuende	1739	Don Juan Bautista de Iturralde y Gamio
Marqués de Ustáriz	1739	Don Casimiro de Ustáriz y Aznara
Marqués de Fuerte Gollano	1741	Don José de Baquedano y Rada
Marqués de Iturbieta	1741	Don Miguel de Arizcun y Horcasitas
Conde del Vado	1743	Don Francisco Luis de Sarría y Paternina
Marqués de Cairo	1745	Don Luis González de Albelda y Cairo
Marqués de Jaureguizar	1748	Don Miguel Fermín de Ripa-Jaureguizar y Lete
Marqués de Barriolucio	1758	Don Gaspar Fernández de Castro y Peso
Marqués de la Real Defensa	1760	Don Sebastián de Eslava y Monzón
Marqués de Fuentehermosa	1761	Don Francisco García del Rallo y Calderón
Marqués de la Alameda	1761	Don Bartolomé José de Urbina y Ruiz de Zurbarano
Marqués de Echeandia	1763	Don Juan Agustín de Ustáriz y Micheo
Conde de Repáraz	1763	Don Juan Bautista de Ustáriz y Gaztelu
Conde del Asalto	1763	Don Francisco González de Basecourt
Vizconde de Andía	1763	Don José de Contreras
Marqués de Eraso	1765	Doña Antonia de Eraso y Portocarrero
Conde de González de Castejón	1776	Don Pedro González de Castejón y Salazar
Marqués de Larráin	1781	Don Agustín Larráin y Lecároz
Marqués de Aycinena	1783	Don Juan Fermín Aycinena e Irigoyen
Conde de Echauz	1784	Don José Manuel de Acedo y Jiménez de Loyola
Conde de la Vega del Pozo	1784	Don Manuel Dicastillo y Alfaro
Conde de Goyeneche	1790	Don Miguel de Mendinueta y Múzquiz
Conde de San Cristóbal	1790	Don Julián San Cristóbal y Eguiarreta
Marqués de Fontellas	1793	Don José Joaquín Vélaz de Medrano y Gante
Marqués de Jiménez de Tejada	1794	Don Antonio Joaquín Jiménez de Tejada y Eslava
Conde de la Cimera	1795	Don Jerónimo Mendinueta y Múzquiz
Conde de Torre-Múzquiz	1795	Don Luis Antonio de Múzquiz y Aldunate
Marqués de Huarte	1796	Don Diego de Huarte y Escudero
Conde de Ezpeleta de Beire	1797	Don José de Ezpeleta y Galdeano
Conde de Yoldi	1800	Don Alfonso de Aguirre y Yoldi

El palacio de Ursúa es una de las típicas torres de linaje montañesas del final de la Edad Media. Era de cabo de armería y en 1651 pertenecía a don Pedro de Ursúa y Arizmendi conde de Jerena y capitán general de galeones. La casa conserva algún matacán y un muro exterior de circunvalación.



El de Subiza es uno de los más elegantes palacios torreados de la época barroca. Posee una severa portada de orden toscano y el escudo se halla sobre el dintel del balcón principal. En 1742 pertenecía a don Tiburcio de Rada. Es una construcción típicamente dieciochesca.



Cortes, antes y después de la feliz unión con el de Castilla, ha practicado entre otras cosas las condiciones de que sean exentos los caballeros generosos y los gentileshombres hijosdalgo de su origen y dependencia que sean señores de palacios de cabo de armería, que tengan pechero o pecheros, collazo o collazos, teniendo una sola calidad de las dichas o cualquiera de ellas».

Rebates y forma de obtenerlos

Andando el tiempo se fue introduciendo la novedad, un tanto abusiva, de que la exención de cuarteles afectase también a las casas, haciendas y bienes que se consideraban agregados o anejos al palacio. Bastaba con que el palaciano, antes de cada otorgamiento, obtuviese el llamado *rebate*, que era una sentencia ejecutoria por la cual sus propiedades quedaban eximidas del pago. Para ello era preceptivo que el solicitante acreditase su nobleza ante la Cámara de Comptos y justificase su derecho a la exención.

Al parecer, aún esto molestaba a los palacianos, porque las Cortes reunidas en Corella en 1695 se lamentaban de que «a cada otorgamiento, les



La torre de Olcoz, junto al Carrascal, es un magnífico ejemplar de torre fortificada, en piedra de sillería, que nos ha llegado íntegro en su estructura exterior. En 1802 anotaba el Diccionario de la Academia de la Historia: «Hay un palacio con una torre muy alta y fuerte, que tiene obligación el palaciano de mantener siempre en buen estado». En el siglo XVI la poseían los Ozta, y en 1766 don Fernando de Baquedano y Ozta, marqués de Fuerte Gollano. En la fotografía se aprecia una puerta abierta en alto, una ventana partida de arcos lobulados y los modillones que sostenían el adarve. Datará de fines del siglo XIV o principios del XV.

obligan (a los palacianos y demás exentos) a sacar rebates, y en los testimonios de ellos les llevan derechos en las secretarías, viniendo por esto a ser más gravados, pues en algunos importa más el coste de los dichos testimonios y rebate, que si pagaran la cantidad principal del servicio; y esto es muy contrario a las condiciones del otorgamiento, y muy justo que se remedie...» Es decir, que les salía más caro el papeleo necesario para tramitar su exención, que el pago que les pudiera corresponder en la tributación ordinaria. Las quejas de los palacianos hallaron eco en las Cortes, y se ordenó que la Cámara de Comptos, «quando entregue las executorias de Cuarteles y Alcabalas, dé memoria de ellas a los recibidores y éstos a los ministros (los oficiales encargados de la recaudación) de los que son exentos, sin que haya necesidad de recurrir por rebates al dicho tribunal y que la dicha memoria sirva de descuento a los dichos pueblos, para que la parte del exento se le tome en cuenta, y que sólo tengan obligación los que gozaren de la dicha exención, de sacar rebate una vez para toda su vida, al tiempo que entraren a suceder o poseer las casas exentas...»

A partir de entonces, los palacianos vinieron obligados a obtener el rebate una vez en su vida, generalmente al entrar en posesión de los mismos por herencia o en otra forma. A este respecto, informaba la Cámara de Comptos en 1723: «Se acude al tribunal para obtener rebates para las haciendas pertenecientes a dichos palacios y a las casas agregadas, con la diferencia de que antes se sacaban en cada otorgamiento, y ahora, por ley del Reino, basta que el dueño del palacio de cabo de armería obtenga un rebate por una vez para toda su vida; y con esta ocasión, es sucesivo y frecuente el examen de la calidad de los palacios, que es el fundamento de la exención, y de las calidades y nobleza del poseedor, cuando por faltar la línea o por enajenación pasa el palacio a otro dueño de linaje diferente».

El antiguo palacio de Gorraiz, en su estructura actual, data del siglo XVI. Primitivamente traía las armas de los Esparza, pero en 1756 fue adquirido por un acaudalado indiano, don Juan Navarro Tafalla, caballero del hábito de Santiago, que compró también el pueblo con el señorío anejo. Dado su estado de ruina progresiva, ha sido restaurado recientemente, conservando su solana de arquillos y los airosos castilletes de los ángulos.



En la página siguiente, arriba, palacio de Carcastillo. Dice una descripción de finales del siglo XVIII: «Aún permanece su antiguo aunque pequeño castillo, y un palacio cabo de armería, que como todo lo demás, pertenece a dicho monasterio» (se refiere a La Oliva). Aún subsiste el antiguo palacio abacial del siglo XVI, de piedra, con un balcón renacentista, y una solana de arcos de ladrillo, característica de los palacios de la Ribera. Abajo, el palacio cabo de armería de Elío. Lo componen un torreón rectangular de tipo gótico, un cuerpo bajo central y otra torre cuadrada con tejado a cuatro vertientes. En 1802 se describía como «palacio muy antiguo» perteneciente al marqués de Besolla, título creado en 1702 en la persona de don José de Elío.

El abuso a que se había llegado con la exención de bienes vinculados a los palacios no pasaba desapercibido al tribunal de Comptos, que en 1723, terminaba su informe a la Cámara de Castilla con estas palabras: «En el dictamen que nos manda expresar Vuestra Magestad, se nos ofrece tan sólo prevenir que, respecto de que la exención de las casas agregadas a los expresados palacios se va aumentando cada día con considerable exceso, y se continuará mucho más en adelante, importaría para que el servicio de cuarteles fuese más fructuoso, que de parte de Vuestra Magestad se insinuase al Reino junto en Cortes, que se pusiese alguna moderación en la condición expresada, en orden a las referidas casas agregadas, quando se hiciere conzesión de dicho servicio de cuarteles y alcabalas; no dudándose que el Reino condeszenderá con tan justa pretensión, porque para la distinción de la nobleza de dichos palacios, basta que se logre y se señale en menos cantidad la exención».

El Archivo de Navarra está bien surtido de procesos de exención y de solicitudes de rebates, en favor de los distintos dueños que iban sucediendo en la posesión de los palacios. Uno de los últimos es el de don Vicente de Eulate contra los Tres Estados del Reino, en relación con la exención del palacio de Eulate. Precisamente las Cortes de 1817-1818, penúltimas celebradas en la Historia de Navarra, acordaron suprimir aquel anacrónico privilegio. Las nuevas ideas del siglo XIX, renova-

doras y liberales, chocaban abiertamente con toda aquella teoría medieval de preeminencias, rebates y demás prerrogativas señoriales de los palacios. Los últimos vestigios de aquella arcaica organización estamental se hundirían definitivamente el año 1836, al advenimiento del sistema liberal. En los campos de Navarra atronaba ya el estampido de los cañones de la primera guerra carlista.

Los caballeros remisionados

Los caballeros e hidalgos solariegos que mantenían caballo y armas al servicio del rey, disfrutaron también desde antiguo la exención de cuarteles y alcabalas. Ya en 1380, Carlos II recordaba en una carta al arcipreste de la Ribera: «Bien sabedes como Nos, ante de agora, en nuestro Consejo, hubiésemos ordenado que todos los fijosdalgo que están apareiliados de cabaillos et armas... non fuesen tenidos de pagar cuarteres ningunos a Nos». Años más tarde, por disfrutar de dicha exención o remisión contributiva, comenzó a llamárseles ordinariamente *remisionados*.

Tras la conquista de Navarra, parece que estos caballeros exentos pasaron a integrar una milicia, a la vez honorífica y efectiva, que según Yanguas estaba destinada a la guarda de la persona real cuando era requerida. Posiblemente, constituiría también una especie de somatén, que en caso de necesidad ayudaría a la defensa del Reino.

El palacio de cabo de armería de Viguria llamado «Jaureguizarra» es uno de los más antiguos solares de nobleza del viejo Reino. En 1601 Sancho de Viguria era llamado ya a Cortes por esta casa, y en 1619 su sucesor Diego de Viguria logró la exención de cuarteles. En 1761 pertenecía al marqués de Montehermoso.





En esta milicia, a la que los documentos de la época llaman *Compañía de Gentiles-Hombres remisionados*, figuraban en primer lugar el condestable y el mariscal, las más altas dignidades de la nobleza del Reino, y numerosos palacianos y señores de casas de linaje.

Hacia el año 1525, la componían los siguientes caballeros. En la merindad de Pamplona: el señor de Guenduláin, el de Sarría, el de Arbizu con su hijo, el de Eraso, el de Andueza, el de Ezcurra, el de Beúnza Larrea, el de Donamaría, el de Aguirre, el de Agorreta, el de Zabaleta, el de Zozaya, el de Echaide, el de Ursúa, el de Vergara, el de Iturbide, el capitán Martín de Ursúa y su primo, el de Oiz, el de Olcoz y Juan de Ozta, que había sido capitán de infantería del rey.

En la merindad de Sangüesa: el vizconde de Zolina, el señor de Góngora, el de Gorraiz, el de Celigueta, el de Echálaz, su padrastra Hernando de Ayanz, el de Redín, el de Arleta, el de Ureta, el de Mendinueta, el de Ozcáriz, el de Ayanz, el de los palacios de Esparza y Artieda, el de Urrutia, el de Jaurrieta, el de Javier, el de Arce, y el capitán Petri Sanz, que residía en la villa de Garde.

En la merindad de Olite: el marqués de Falces, en el castillo de Marcilla, el Mariscal, que vivía en Olite con don Tristán de Mauleón, don Juan Enríquez de Lacarra y Martín Díaz de Armendáriz, que vivían en Tafalla, Martín de Goñi, en Peralta, el señor del palacio de Unzué, Gracián de Santa María, que tenía su casa en Garínoain, Antonio de Ezpeleta, en Falces, Francés de Ezpeleta, en Catalán, y el señor del palacio de Beire.

En la merindad de Estella: el condestable, en su señorío de Lerín, el señor de San Adrián, el señor de Lodosa, el palaciano de Oco, y en Viana Fran-



Urroz tiene varias casas con portalada gótica. La de la fotografía, datará de hacia 1500. En la clave, una labra heráldica cuartelada, coronada por la cruz entre dos palmetas, y orlada de flores de lis.

En la falda de la sierra de Alaiz, no lejos de Tiebas, se halla la torre fortificada de Yárnoz. Parece obra del siglo XIV. Conserva sus saeteras y los modillones del adarve de matabancos.

cés de Góngora, Miguel Navarro y el señor de Arizcun que habitaba allí.

En la merindad de Tudela: el señor de Cadreita, el de Valtierra, el de Castejón, que andaba huyendo de la justicia, Francisco Pérez de Veraiz en Tudela, el señor de Ablitas, el de Monteagudo, el de Fontellas, el de Eza en Tudela, y Pierres Enriquez de Lacarra, que vivía en Cascante.

En la merindad de Ultrapuertos radicaban por esos años los siguientes remisionados: don Tristán de Beaumont, señor de la casa de Lacarra, el vizconde de Echauz, el barón de Beorlegui, el señor de San Julián, los señores de las casas o salas de Lana, Lasa, Irumberri, Arieta, Lizarazu, Frori, Gárate, San Martín, Zaro, Domezáin, Huarte, Apat, Ibarbeiti, Armendáriz y Laztaguerre, y el vizconde de Mearin.

Como puede apreciarse, la composición de esta nómina era esencialmente beaumontesa, cosa explicable entonces por razón de estado, ya que



los agramonteses no disimulaban su lealtad a los antiguos reyes navarros destronados.

Generalmente, a estos caballeros gentileshombres se les concedían mercedes reales, pensiones en dinero y acostamientos. Así vemos, por ejemplo, que en 1523 Carlos V concedió 200 ducados anuales de pensión a don Francés de Beaumont, señor de Monteagudo, «gentilhombre de la guarda de la real persona». Los llamados *acostamientos* consistían en asignaciones fijas de dinero a determinados caballeros, para que pudiesen dignamente «mantener su estado» y estar en cualquier momento «armados y aparejados» de armas y caballo, al servicio del rey. En tiempo de Carlos II se les solían otorgar el mismo día en que eran armados caballeros y consistían por entonces en unas 60 libras o, cómo también se decía, tres *caballerías*. En 1568, el virrey y la Cámara de Comptos mandaron a los remisionados que en los sucesivos alardes se presentasen con armadura completa; en caso contrario no se les otorgaría la exención.

La realidad era que la simple exención de cuarteles, por lo poco que suponía, no hacía apetecible la condición de remisionado. De ahí que en 1576, las Cortes solicitasen que se les asignase un salario con carácter fijo: «En este Reino de muchos años a esta parte ha habido Remisionados Hijosdalgo, que con tener armas y caballo, pudiesen servir a Vuestra Magestad en los casos que se ofreciesen de guerra; los cuales no han tenido ni llevado por ello salario alguno, más de la sola exención de cuarteles y huéspedes; y por ser cosa de muy poco interés, son muy pocos los remisionados que ahora hay, y el que sean muchos es cosa que conviene al servicio de Vuestra Magestad. Y para haber de entretener caballo y armas, es necesario tengan algún salario y sueldo de Vuestra Magestad. Suplicamos a Vuestra Magestad sea servido de proveer en ello, de manera que se les señale competente sueldo para ello, porque de esta manera habrá muchos hidalgos en este Reino. Y para ello haya capitán señalado de los tales remisionados, como había de antes».

Parece que después de esta petición que por lo que se ve no fue atendida, el cuerpo de remisionados continuó languideciendo hasta desaparecer por completo en los primeros años del siglo XVII. El



Irurita. Echeberría, casa-palacio de los Gastón (s. XVIII)

Los Gastón de Iriarte eran originarios de Errazu, de la casa de Iriarte, y en el siglo XVIII conocieron una época de gran prosperidad. Don Juan Gastón de Iriarte era alcalde y capitán a guerra del valle de Baztán en 1709. De esta familia destacó por entonces don Miguel Gastón, cuyo bosquejo biográfico ha sido trazado por Caro Baroja. Nació en Errazu en 1677 y pasó la juventud en Ultramar, instalándose más tarde en Madrid, donde ingresó en la Real Congregación de San Fermín de los Navarros en 1717. Fue accionista de la Compañía Guipuzcoana de Caracas y de la de La Habana; amigo, hombre de confianza y administrador testamentario del famoso don Juan de Goyeneche. Murió en 1761, siendo enterrado en la parroquia de San Ginés. Dejó caudales para costear imágenes en la iglesia de San Fermín de Madrid.

Durante estos años de prosperidad, los Gastón reedificaron la casa nativa de Errazu, la misma que hoy se conoce como la *Aduana*, y en el mismo estilo y con parecidas características hicieron construir una señorial y airosa casa palaciana en Irurita, que es la que reproduce la lámina. Es un ejemplar típico de los palacios torreados dieciochescos, relacionado estilísticamente con el de Reparacea en Oyeregui, e incluso con algunos de Guipúzcoa. La fachada, con amplios balconajes, está flanqueada por dos esbeltas torres que le dan un empaque característico. Las cornisas resaltan por medio de unas sobrias y elegantes molduras, y la puerta está enmarcada por recias columnas toscanas. En el piso alto puede verse un *victor* conmemorativo de don Miguel José Gastón de Iriarte y Elizacochea, ilustre marino que en tiempos de Carlos III alcanzó el grado de teniente general de la Armada. Un hijo de éste, don Miguel María Gastón, fue también marino y combatió en la batalla de Trafalgar.



A la izquierda, el palacio de Olza, gótico del siglo xv, posee un cuerpo más elevado, a manera de torre, con palomar, que recuerda a los de Ibero y Echauri. A la derecha, torre de mampostería con palomar, del antiguo palacio de cabo de armería de Arrieta, en el Valle de Arce.

Aquí abajo, el palacio de los San Cristóbal, en Estella, conocido como «la casa de Fray Diego» es una elegante construcción plateresca de hacia 1540. La ejecutó el maestro Martín de Oyarzábal.

año 1612, las Cortes, reunidas en Pamplona, solicitaron al rey su restablecimiento, entre otras razones por excusar los gastos e inconvenientes que originaba el mantenimiento de las tropas castellanas de guarnición en Navarra, y los incidentes que se suscitaban a su paso por los pueblos.

Decían las Cortes: «Que se renueve en este Reino una milicia antiquísima y ordinaria que en él solía haver y ahora se va dexando, de personas naturales, que se llaman Remisionados. Porque éstos, siendo como han de ser Hijos-Dalgo, tenían obligación de mantener armas y cavallo. Mas, porque el premio y paga desto, no era sino la exención de la contribución de los dichos Quarteles y otros servicios reales, ha ido pareciendo que es mayor la costa de la dicha obligación que el provecho de la dicha inmunidad, y así han ido dexando los naturales esta milicia. Y assí, para alivio de esta costa y poner gana a muchos a que se dispongan y alisten en esta milicia, ha parecido que sería bien que los pueblos ayudasen con alguna costa moderada a estos Remisionados para mantener las dichas armas y cavallos, lo qual vendrán a hacer los pueblos de buena gana, si Vuestra Magestad los releba del alojamiento de los dichos hombres de armas (alude a los de Castilla). Y para los dichos Remisionados pondrá Vuestra Magestad los capitanes que fuere servido. Y esto podrá Vuestra Magestad hacer fácilmente, sin disminución de su Real Servicio, porque asentándose la dicha milicia de los Remisionados en un número moderado en este Reino, no habrá necesidad en él de las compañías de los hombres de armas que a él suelen acudir, y haciendo esto, pareciendo a Vuestra Magestad ser de su Real Servicio, resumir las dichas quatro compañías, se escusará el gasto y costa que con ellas tiene, que se entiende en más de diez y seis mil ducados en cada un año. Y demás de esto, serán de mayor servicio los dichos Remisionados, porque éstos, haviendo de residir





De Eulate (Améscoa alta) dice una descripción de 1802: «Hay en el pueblo un palacio de harta antigüedad y grandeza, con dos torreones, perteneciente a los herederos de don Juan Alvarez de Eulate». En 1835, durante la primera guerra carlista, lo mandó incendiar el general Córdoba. Hoy sólo quedan unas ruinas invadidas y ocultas por la hiedra.



Escudo de armas que figura en la ejecutoria de nobleza del palacio de Alduncin, cerca de Goizueta. La merced de cabo de armería para este palacio se expidió en 1666 a favor de doña Agustina Burgoa, madre de don Juan Francisco de Alduncin.

en sus casas, sin ser sacados dellas fuera del Reino, serán soldados perpetuos y asistentes (permanentes)». Además, «no habiendo de andar vagando los dichos Remisionados, sino residir en sus propias casas, no darán la molestia del alojamiento que solían dar los dichos hombres de armas».

No se consiguió nada, dada la desconfianza que en Castilla se tenía todavía hacia los navarros. Cuatro años antes, en 1608 escribía al rey el ingeniero militar Gaspar Ruiz de Cortázar que las gentes de este Reino «aún de todo punto no podrán tener olvidado la leche que sus antepasados mamaron», aludiendo a la antigua independencia. En cualquier momento se recelaba una traición o un entendimiento secreto con Francia, y naturalmente la desconfianza era mayor respecto a los nobles e hidalgos, como gente más adiestrada en el uso de las armas. De manera que en ningún caso pensó el rey en sustituir las tropas regulares castellanas por esas milicias —hoy diríamos autónomas— que eran los remisionados. Únicamente transigió en 1632 en que los pocos que quedaban de dicha organización no tuviesen obligación de presentarse con caballo y armas más que en caso de guerra.

Aparte de los de a caballo, existían también los remisionados de a pie, hidalgos que servían al rey con armas propias, como tropas auxiliares de infantería. Esta modalidad de servicio armado fue suprimida hacia 1640. En 1645, las Cortes reclamaron contra la supresión, entendiendo que lesionaba derechos adquiridos, sin haber mediado motivo justo de despojo por parte de los afectados. «Y siendo los naturales de este Reyno —advertían— y

particularmente los hijosdalgo y personas calificadas, tan observantes y celosos de su reputación y crédito, es preciso se sientan defraudados en el que con tanto afecto desean conservar, viéndose excluidos de la honra que Vuestra Magestad, fue servido hacerles, con que su sentimiento es más justificado, y más obligatorio en la grandeza de Vuestra Magestad...» Por una vez, la respuesta real complació los deseos del Reino: «queremos y nos place que los remisionados de a pie que el pedimento refiere, sean restituidos a sus plazas como lo estaban antes de la remoción, con todas las prerrogativas y exenciones que les toca».

La merced del llamamiento a Cortes

Una de las más señaladas mercedes que podía otorgar el rey en Navarra, y a la vez una de las más indubitables pruebas de nobleza era la del llamamiento nominal a las Cortes del Reino y el asiento en los escaños del *brazo militar*. Este brazo representaba los intereses de los nobles, palacianos y gentes de linaje, del mismo modo que el *brazo de los abades* defendía los derechos de la Iglesia y el de *las universidades* velaba por las prerrogativas de las ciudades y buenas villas.

¿Por qué este nombre de brazo militar? Repasando la historia, se observa enseguida que la nobleza tuvo un origen esencialmente guerrero. Los primeros *barones* que rodearon la persona del rey desde la aparición de la institución monárquica fueron ante todo luchadores esforzados y caudillos de huestes armadas. Caballeros se llamó origina-

riamente a quienes mantenían armas y caballo para servir a su rey, y los escudos de armas nacieron como distintivo del guerrero en la batalla. *Milite* es la palabra que en latín designaba al caballero. En otro tiempo la milicia fue consustancial a la nobleza. Por eso en nuestras Cortes se llamó brazo militar al estamento de los nobles.

De los caballeros que ostentaban el alto y apreciado galardón de ser convocados a Cortes, unos poseían esa distinción a título personal, en recompensa de alguna hazaña militar o de algún otro destacado servicio prestado a la Corona. Otros eran llamados como dueños de un palacio o casa solar, cuyos antiguos poseedores habían merecido en otros tiempos tan honorífica prerrogativa. Al principio, ésta no era hereditaria. En el siglo XIV el rey solía convocar a los ricos hombres y a los *caballeros poderosos*, por lo que la relación de convocados registra numerosas variaciones. Todavía en 1628 los llamamientos solían ser personales. Con el tiempo, adquirieron carácter hereditario.

Los palacios y casas nobles que poseían el asiento en Cortes con anterioridad a la conquista de Navarra constituían la llamada *nómina antigua*, distinta de la *nómina moderna*, que agrupaba a las que alcanzaron la prerrogativa a partir de la incorporación a la Corona de Castilla. Según Yanguas y Miranda, por los años en torno a 1660, existían 65 casas de llamamiento antiguo, cuyo origen se ignoraba; 20 casas lo disfrutaban con derecho de sucesión; 29 poseían únicamente llamamiento vitalicio o personal, y aún había diez más a las que se convocaba sin poseer cédulas del rey ni del virrey, sino únicamente por costumbre.

El palacio viejo de Góngora obtuvo la remisión de cuarteles en 1494 y desde entonces fue tenido como de cabo de armería. Carlos II el Hechizado lo erigió en marquesado en 1695, siendo el primer titular don Juan Cruzat y Góngora. Posteriormente el título recayó en los Ezpeleta. La fotografía reproduce la puerta ojival del palacio viejo, que todavía conserva su torre del siglo XV con palomar, y un patio porticado que amenaza ruina. Posteriormente se añadió a esta construcción el llamado palacio nuevo.





Aquí arriba, detalle de la decoración plateresca de un balcón de «la casa del Almirante», de Tudela, edificada hacia 1550.

Abajo, el palacio cabo de armería de Asiáin. Estuvo rodeado de foso y en los cuatro ángulos tenía cubos o castilletes de piedra, como éste, que se ha mantenido en pie.

Resulta curioso conocer el formulario que empleaba el virrey marqués de Cañete, allá por el año 1535, para convocar a Cortes. El que se transcribe a continuación iba dirigido al señor de Guenduláin, pero el texto era igual para todos: «Muy noble Señor: El Emperador y la Reina, nuestros Señores, me han mandado que para el 22 del presente mes de setiembre haga juntar los Tres Estados deste su Reino en esta Ciudad de Pamplona, a tener Cortes generales en ella por cosas cumplideras a su servicio y bien público dei dicho su Reino. Por ende pidoos, Señor, de singular gracia, que para el di-

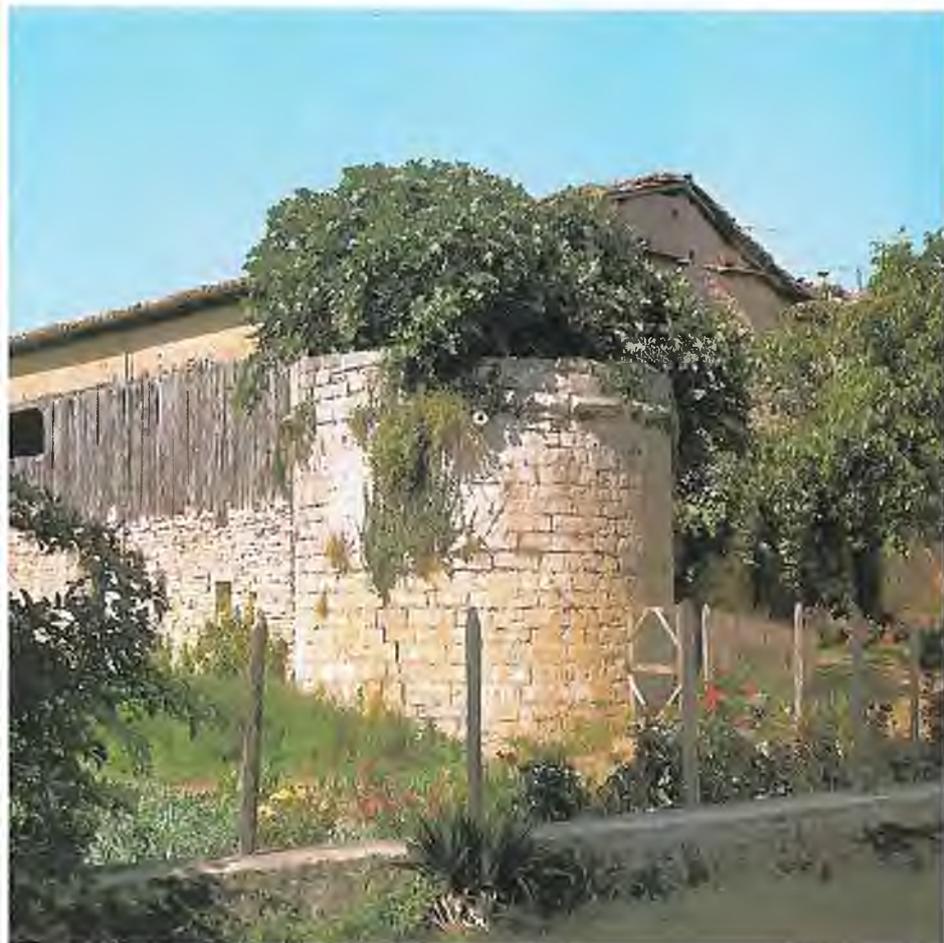
cho día vengáis a esta ciudad a entender en las dichas Cortes, platicar y concluir en aquellas lo que por todos fuere acordado, como es costumbre. Que para la sazón estarán juntos los dichos Tres Estados en ella, placiendo a Nuestro Señor, el qual guarde y prospere vuestra noble persona como deseáis. De Pamplona, a los seis de setiembre de 1534. A lo que, Señor, mandáredes.—El Marqués de Cañete.—Por mandado de Su Señoría, Martín de Echayde, secretario».

No todas las casas que disfrutaban de asiento en Cortes tenían la condición de palacios cabo de armería; ni tampoco todos los palacios, por el hecho de serlo, llevaban aneja la prerrogativa de asiento, aunque de hecho la gozaban la mayor parte de ellos. La explicación de esto pudiera residir en que, en los años en que los virreyes otorgaban estas prerrogativas por dinero, se hubieran separado ambas mercedes —la de palacio cabo de armería y la de llamamiento a Cortes— para venderlas como gracias distintas y obtener mayores ingresos. Así parece indicarlo el hecho de que en los archivos haya quedado constancia de privilegios de cabo de armería en los que se declara expresamente que se otorgan «con gracia de asiento en Cortes», mientras que otros palacios obtuvieron una sola de dichas gracias, o ambas en dos momentos distintos.

En 1624, las Cortes acordaron que los que fuesen llamados a ellas por el brazo noble, pudiesen votar desde los 14 años. En la legislatura de 1817-1818 se restringió sensiblemente este derecho, estableciendo que sólo pudieran acudir a las deliberaciones y participar en ellas desde los 18 años, y votar únicamente a partir de los 22. Los asistentes no solían ser muy numerosos, salvo cuando se trataban asuntos que podían afectarles en sus intereses o privilegios.

Cuando por herencia, compraventa u otra causa se producía un cambio de dueño, el nuevo titular de la propiedad del palacio venía obligado a acreditar, con arreglo a las leyes de Navarra, su «calidad notoria, linpieza de sangre, hidalguía y nobleza, para mayor lustre y esplendor del Reyno». Esta acreditación o *probanza* debía efectuarla de manera conclusente, ante la Cámara de Comptos, aportando documentos y declaraciones de testigos. Una vez pasado este trámite, que constituía una verdadera prueba nobiliaria, el nuevo poseedor podía disfrutar de la exención de cuarteles, preeminencias en la iglesia, llamamiento a Cortes si le correspondía, y todas las demás prerrogativas inherentes a los palacios de cabo de armería. En el año 1766, las Cortes acordaron pedir a la Corona, «que de aquí en adelante, todos los que pretendieren o recayeren en las gracias o mercedes de acostamientos y llamamientos a Cortes Generales en el Brazo Militar, de qualquiera condición que éstas sean, deban justificar su calidad, linpieza de sangre, idalguía y nobleza por los quatro abolorios, con citación del Fiscal y Patrimonial de Vuestra Magestad, y de nuestra Diputación, exceptuándose de essa providencia los que recayeren en dichas mercedes y gracias por sucesión legítima de varón».

En un primer momento, solamente tenían asiento señalado en el brazo militar el Condestable, presidente nato del mismo, y el Mariscal, se-





gundo en dignidad y vicepresidente. Posteriormente, con la concesión de títulos nobiliarios, lograron sus titulares tener lugar distinguido, a lo que hubo cierta oposición por parte de los palacianos y los demás caballeros. En 1647 exponía a este respecto el conde de Javier, vizconde de Zolina, «que por costumbre de este Reyno, tienen los títulos asientos señalados en el Estado y Brazo Militar de la Nobleza en Cortes Generales, con prelación a todos los demás caballeros, los cuales no sólo se sientan después de los títulos, sino que jamás han tenido ni tienen entre sí asiento señalado, voto ni preeminencia más aventajada unos que otros; procediendo con cortesía y comedimiento, dándose lugar y voz en buena correspondencia y hermandad». Por entonces, se interpre-

taba que los títulos eran herederos históricos y continuadores legales de los antiguos ricoshombres: «Siempre que se ofrece nombrar en actos de Cortes a los ricoshombres, que al presente son los títulos, en concurso de los demás caballeros, se les da el primer lugar en el orden de nombrarlos».

En los últimos tiempos de las Cortes de Navarra, el brazo militar o de la nobleza estaba integrado por los siguientes títulos:

El duque de Alba, que, como condestable del Reino por su otro título de conde de Lerín, presidía el brazo.

El duque de Granada, marqués de Cortes y conde de Javier, que en caso de ausencia del anterior presidía por su condición de mariscal de Navarra.

La casa de Reparacea, en Oyeregui, logró las prerrogativas de palacio de cabo de armería en 1414. En 1723 pertenecía a don Juan Bautista de Ustáriz, casado con la palaciana doña María Francisca de Gaztelu. Por entonces fue reconstruido el edificio en su estructura actual, similar a la de otros palacios de la zona de Baztán y del Bidasoa.



El palacio de Zunzarren, en Arriasgoiti, bastante arruinado en la actualidad, responde en sus líneas constructivas a un tipo todavía medieval. Conserva su puerta de arco ojival y dos torres de sillería, aspilleras, rematadas a manera de palomar. Pertenecía en 1616 a Martín de Zunzarren. A mediados del siglo XVIII pasó a los Arteta, al casar la heredera doña Catalina Olóndriz y Cruzat con don José Fermín de Arteta.

El duque de Villahermosa y marqués de Cá-brega.

Los marqueses de Alameda, Andía, Ayerbe, Besolla (a la vez conde de Ayanz), Cadreita, Cairo, Campo Nuevo, Campo Santo, Castelfuerte, Claremonte, Falces, Feria, Fontellas, Fuente Hermosa, Fuerte Gollano, Funes, Galiano, Góngora, Guirior, Huarte, Monte Hermoso, Monte Real, Montesa, Murillo, Narros, Pigni, San Adrián, Santacara, Ugena y Vega del Pozo.

Los condes de Ablitas y Montijo, Asalto, Címera, Echauz, Escalante, Ezpeleta, González de Castejón, Goyeñeche, Guenduláin, Lizarraga, Lodoso y Altamira, Pozoblanco, Ripalda, San Cristóbal, Tilli, Torre-Múzquiz, del Vado, Valparaiso y Villarrea.

Los vizcondes de Arberoa y Armería y el barón de Bigüezal.

Y los linajes o apellidos que eran llamados por sus casas y palacios, eran los siguientes:

Acedo, por el palacio de Mirafuentes; Aguirre, por el palacio de Donamaría; Alvarez de Eulate, por el de Eulate; Amátrian, por su casa de Aoiz; Antillón, por el señorío de Novar y el palacio de Itúrbide en Garzain; Aperregui, por su casa de Tudela; Arévalo, por la suya, en Villafranca; Argaiz, por los palacios de Iza y Sagüés y su casa de Peralta; Ayanz de Ureta, por el palacio del mismo nombre y la casa de Ongay en Sangüesa; Azcona, por la casa Senar de Salinas de Oro; Badarán, por la casa de Zala; Balanza, por el señorío de Elcarte y Ecay; Barragán; Bayona, por el señorío de Olleta y otros palacios; Bayona, por el palacio de Arbizu;

Borda, por el palacio de ese nombre en Maya; Castejón, por el palacio de Olcoz; Cereceda, por su casa de Viana y el palacio de Marañón; Crespo, por el palacio de Iriberrí; Cruzat, por su casa de Pamplona; Dávalos, por la torre de Zabaleta en Lesaca; Daoiz, por su casa de Pamplona; Donamaría, por los palacios de Iriarte y Ezperun; Ecház, por el palacio y lugar de su nombre; Echarri, por su casa de Estella; Echeverría, por los palacios de Burdaspar, Racax, Liédena y Ustés; Eguía, por su casa de Estella; Eguiarreta, por el palacio de su nombre; Elío, por el palacio de Orcoyen; y los mayorazgos de Echaide y Ealegui; Eraso, por el señorío de su nombre; Erviti, por su casa de Pamplona; Escudero, por la suya de Corella; Ezpeleta, por el señorío de Ezperun; Ezquerria, por el palacio y lugar de Laboa; Galdiano, por su casa de Dicastillo; García de Salcedo, por la suya de Milagro; Gaztelu, por el palacio de ese nombre y por el de Apezteguía en Errazu; González de Uzqueta, por su casa de Villafranca; Goñi, por su casa de Viana; Hualde, por el palacio de Irurita; Ibáñez de Ibero, por su casa de Miranda; Iribas, por los palacios de Ansoain y Elcano; Jiménez de Cascante, por su casa de Cascante; Ladrón de Cegama, por el palacio de Ezcurra; Lapeña, por su casa de Valtierra; Lázaro de Isautia, por su casa de Miranda de Arga; Martínez de Arizala, por su casa de Mendigorria; Maruri, por el palacio de Oco; Medrano, por el palacio de Metauten; Morales, por el palacio de Rada en Murillo el Fruto; Murgutio, por su casa de Tudela; Mutiloa, por el palacio de Andueza; Navarro, por su casa de Sangüesa; Ochoa de Olza, por



Barásoain. Casa-palacio de Azpilcueta (s. XVI)

Este fue el solar de la noble familia de los Azpilcueta en la villa de Barásoain. Sus dueños eran parientes de San Francisco Javier. En esta casa nació en 1493 el ilustre canonista don Martín de Azpilcueta, llamado comúnmente *el Doctor Navarro*; el cual hacia 1550 hizo reedificar el solar de sus mayores, dando para ello comisión al capitán Juan de Azpilcueta. El capitán quiso levantar allí un suntuoso palacio, pero ello no fue del agrado de don Martín, quien, contrariado por este afán de grandeza, retiró los caudales que enviaba para las obras.

En la escritura de fundación del mayorazgo, fechada en 1563, declaraba expresamente el Doctor Navarro: «Que los años pasados, el señor Capitán Juan de Azpilcueta, señor de Sotés, siendo rogado por nos que hiciese e adrezase un cuarto de los cuatro antiguos de la casa de nuestro nacimiento y en él hiciese hacer una sala, cámara y recámara, hizo un cuarto principal de sillería, derribando lo que en lugar de él estaba edificado, contra nuestra intención; la cual, conforme a nuestra profesión, era añadir a lo de antes un mediano aposento para nosotros o para otro huésped de nuestra arte y calidad». Don Martín quería algo más sencillo, sin lujos superfluos, y así decía: «Y aunque desde Coimbra lo mandamos derribar, no lo consintieron el duque de Alburquerque, que a la sazón era visorrey, el arzobispo de Valencia y otros, a quienes les pareció que está en un paso muy bueno y necesario para se aposentar en él los reyes, visorreyes y otros señores que salen de Pamplona o van allá...» Y en efecto, por entonces durmió aquí la reina doña Isabel, más tarde el rey Felipe IV en 1646, y los virreyes en diferentes ocasiones.

La fachada principal es un sobrio y elegante ejemplo de estilo Renacimiento, con puerta y ventanas adinteladas, dos robustas torres flanqueantes, y una graciosa solana de arcos de medio punto entre ambas. En 1788 aún se veían en pie algunas trazas de las otras dos torres comenzadas a levantar por el capitán Azpilcueta hacia 1550.

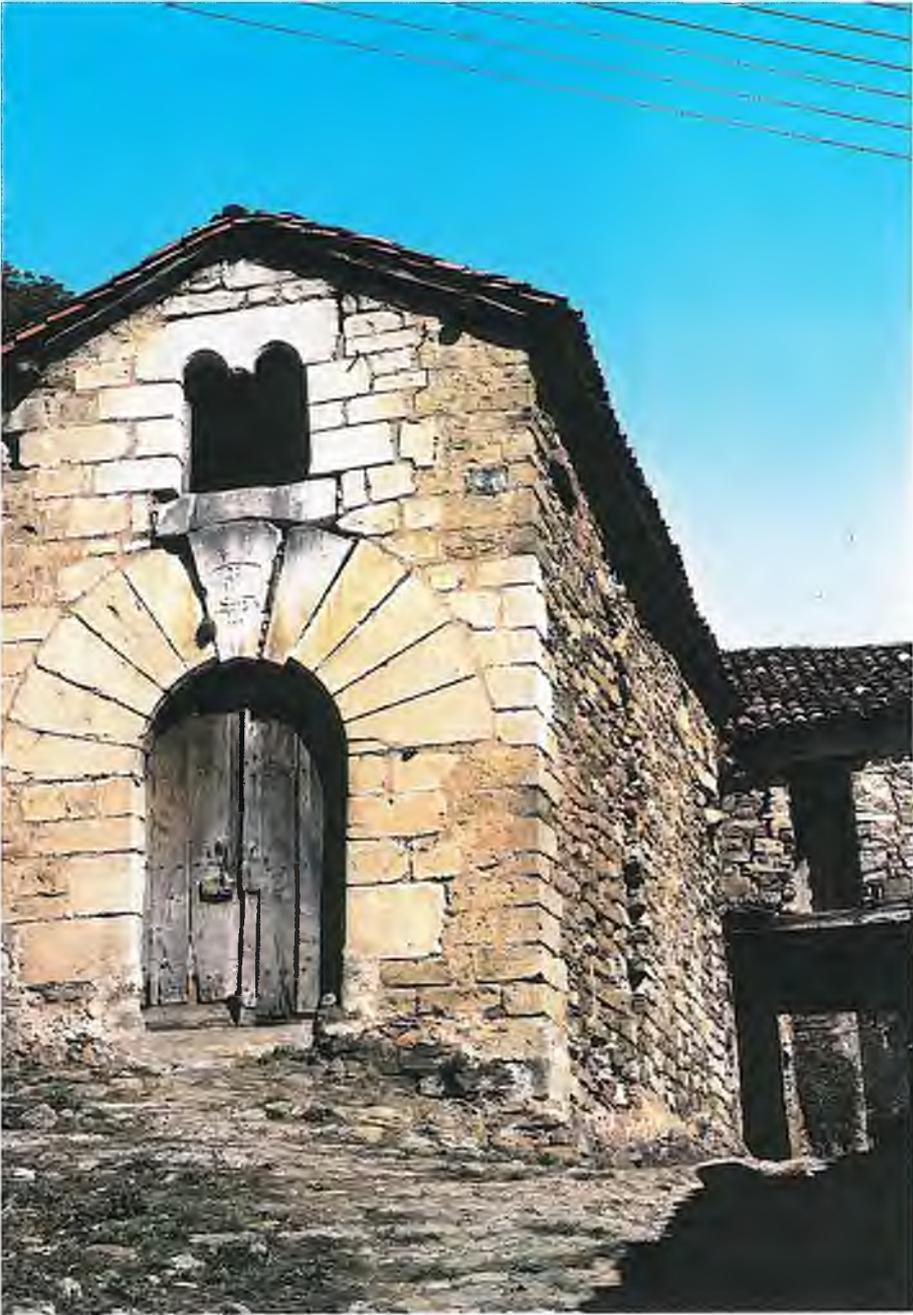
el palacio de Irulegui; Ozcáriz, por los palacios de Ozcáriz, Arce y Agorreta; Pérez de Rada, por los palacios de Vidaurreta, Villanueva y Arinzano, y por la casa de Juániz de Echálaz en Muruzábal; otros Pérez de Rada, en Pamplona; Rada, por el palacio de Subiza; Ramírez de Arellano, por el palacio de Arellano; Ramírez de Asiain, por el palacio de Asiain; Recalde, por su casa de Puente la Reina; Ripa y Jaureguizar, por el palacio de este último nombre; Rodríguez de Arellano, por el palacio de Amatriain; Romeo, por su casa de Mendi-gorria; Salaberry, por los palacios de Olóriz, Sansomáin y Benegorri; Sarasa, por el palacio del lugar del mismo nombre; Torres, por la casa del mayorazgo de Allo; Ustáriz, por el palacio de Reparacea, cerca de Oyeregui; Veraiz, por su casa de Tudela; Velázquez de Medrano, por el palacio de Artázcoz; Vidarte, por los palacios de Solchaga y Mendivil; Vidarte y Mendinueta; Virto de Vera, por su casa de Corella; Vizcaíno, por su casa de Miranda de Arga.

Tipología de los palacios

Con arreglo a un criterio geográfico, el palacio es una construcción más característica de la Montaña y de la Zona Media de Navarra, al menos como edificaciones con una cierta personalidad estructural y arquitectónica. Y esto no quiere decir que no existan palacios en la Ribera, sino que los que hay, sin estar exentos de algunas características diferenciadoras, pueden relacionarse más fácilmente con construcciones parecidas de Aragón e incluso de Castilla.

Si nos atenemos a un criterio estilístico, diremos en líneas generales que en Navarra poseemos ejemplares góticos, correspondientes al período final de la Edad Media, renacentistas, del siglo xvi, barrocos de los siglos xvii y xviii, e incluso alguno del período neoclásico. Pero, al margen de los distintos estilos, hay que señalar la existencia de ciertos prototipos que, consciente o inconscientemente, iban repitiendo los constructores, y que

A la izquierda, hermoso ejemplar de casa gótica en Uriz (Valle de Arce). Este lugar, se decían en 1802, «es de los pueblos antiguos muy celebrados por su nobleza, y así es que la mayor parte de sus casas tienen sus escudos de armas...» A la derecha, los palacios de Granada de Ega y de Guenduláin, en Sangüesa, materializan dos conceptos distintos de palacio: el gótico del siglo xv, y el barroco del xvii. Sin embargo, ambos tienen elementos en común: los materiales empleados, la galería de arcos y el resalte de los aleros.



han venido a constituir la clásica fisonomía de los palacios cabo de armería, por encima de cánones artísticos, materiales constructivos o modos tradicionales y elementos diferenciadores de un valle o zona determinada. Y así, habría que citar cuatro tipos básicos de construcciones palacianas: la de una sola torre, comprendiendo en este grupo las casas-torre de la montaña; la de dos, una a cada lado de la fachada, posiblemente la más clásica; la de cuatro, puestas en los ángulos y con un patio central, propia de los palacios señoriales fortificados, y por último la casona con ventanas y balcones, de tres o cuatro alturas, cubierta generalmente con un tejado a cuatro aguas. Naturalmente se encuentran variantes muy diversas al compliarse o mixtificarse esos tipos básicos.

De los palacios medievales dice Argamasilla en el preámbulo de su ya citado *Nobiliario de Navarra*: «Durante la Edad Media fueron verdaderas fortalezas, con más aspecto de malos castillos que de lo que hoy entendemos por palacios. Solían tener por lo menos una gran torre cuadrada, coronada de altas almenas y defendida por numerosos matacanes, y un sencillo foso, que dificultaba la principal entrada. Su emplazamiento en las villas y lugares era el sitio más favorable para su defensa; por regla general, en lo alto de alguna eminencia del terreno. Existieron otros más suntuosos, guarnecidos de numerosas torres y edificadas con todos los requisitos de la arquitectura militar de la época; verdaderos castillos de imponente aspecto y fortísima fábrica, que en vano hubieran combatido los siglos si la barbarie de los hombres no hubiera demolido sus muros».

El palacio fortificado de Celigueta es algo así como la miniatura de un castillo. El recio torreón se describía hacia 1800 «con sus cuatro garitas saeteras a los cuatro lados de la torre, y su calabozo abajo con puerta de yerro». Primitivamente perteneció al noble don García Almoravid, desterrado del reino en 1276. En 1415 García López de Roncesvalles lo vendió a Miguel Lacailla, pasando más tarde al linaje de los Ezpeleta. En 1740, a instancia del conde de Villarrea el Real Consejo declaró que era exento y de cabo de armería. El adarve almenado que corona el edificio, le fue repuesto hacia 1965.





El de Urria, en el Valle de Yerri, es uno de los palacios de cabo de armería más típicos por su estructura y características constructivas. Conserva sus dos torres gemelas, una a cada lado, de las que una descripción de 1788 decía que «denotan antigüedad». En 1652 pertenecía a don Martín de Bergara y Urria. Por entonces debió de reedificarse en piedra de sillería el muro del cuerpo central, obrando la puerta adintelada con su gran frontón triangular que cobija el escudo de armas.



Caro Baroja ha escrito que la torre señorial o de linaje, característica de finales del Medievo, guarda ciertas analogías en las distintas zonas y comarcas del Norte de España. En la Montaña de Navarra, y más concretamente en la zona del Baztán y del Bidasoa, quedan en pie algunos ejemplares interesantes de torre y casa-torre, edificadas con arreglo a una idea de la fortificación esencialmente gótica, que se generaliza en el siglo XIV, particularmente en el reinado de Carlos II, y dura todo el XV y los primeros años del siglo XVI, hasta la conquista de Navarra por Fernando el Católico.

Por citar algunos ejemplos, mencionaremos la torre de Zabaleta, en Lesaca, recia construcción en piedra de sillería, coronada por matacanes, que recuerda la torre del desaparecido palacio real de Tafalla. Sobre la puerta conserva una ladronera, que en la actualidad sirve de balcón. Posiblemente sea uno de los ejemplares en que más predomina el carácter guerrero y defensivo por encima del de residencia civil.

Los dos palacios de Arráoz y el de Donamaría, uno de aquéllos y este último con su *cadalso* de madera, así como la *Dorrea* de Irurita, y la casa-torre de Vergara, en Arizcun, constituyen otros tantos ejemplos de palacio montañés de finales de la Edad Media, cuya construcción se remontará seguramente al siglo XV. La torre de Arbizu será posiblemente el ejemplo más meridional de este tipo de edificios. En todos estos casos que hemos citado, aunque sin ignorar su innegable posibilidad defensiva, prevalece el carácter de residencia sobre el de fortaleza.

El palacio cabo de armería llamado «Dorrea», en Irurita, es una de las casas torres que tanto papel jugaron en las luchas banderizas del siglo XV. Es de planta cuadrada y tiene una puerta de arco gótico en la planta baja y otra, con escalera, a la altura del primer piso. Conserva algunas ventanas ojivales con parteluz. Posiblemente habría tenido cadalso en la parte superior, como otras de la zona. En 1651 pertenecía a don Sancho de Narvarte.



En la merindad de Sangüesa, las torres palacianas conservadas que datan de la Edad Media, ofrecen un aspecto más marcado de construcciones defensivas. La de Ayanz, con sus matacanes y almenas pudiera ser el ejemplo más característico, ya que otras, como la de Echálaz y la de Yárnoz, han perdido su coronamiento, aunque hayan quedado vestigios claros de su estructura, que sería sin duda similar a la de Ayanz. Un ejemplo de mayor carácter civil lo constituiría la torre de Uriz, en Arce.

Una bella muestra de torre palaciana, en la que se superponen elementos propios de la arquitectura gótica civil a una construcción netamente defensiva, puede verse en la torre de Olcoz, cerca del Carrascal.

De la torre aislada surgen algunas variantes o subtipos, concebidos generalmente a base de añadir al cuerpo del edificio, en las esquinas, cubos o torres cilíndricas, de diferentes formas y dimensiones, bien en toda la altura del edificio, como en Eulate, o bien a media altura, como en Asiain o Celigueta. En este último caso, las torrecillas yuxtapuestas rematan en chapiteles de forma troncocónica a manera de garitones. En algunos casos, el núcleo al que se añaden no es ya una torre, sino un palacio por sus dimensiones y características, como en el caso de Eulate, pero supone una evolución del mismo proceso. Cuando las torres menores se separan del cuerpo de la principal, y se enlazan con un pequeño recinto



exterior, tenemos ya un pequeño castillo, como ocurre en el ya casi totalmente arruinado de Gollano.

Otras veces, incluso dentro de la Edad Media todavía, la estructura del palacio se complica, añadiendo nuevas torres, generalmente cuatro, una en cada esquina, lográndose conjuntos de gran solidez y belleza, cuyo ejemplo más representativo pudiera ser el de Artieda. En cualquier caso, en todas estas construcciones del final de la Edad Media encontramos siempre elementos defensivos propios de los castillos, como se puede ver, por ejemplo, en los palacios de Guenduláin, cerca de Astráin, y de Echarren de Guirguillano, entre otros.

Los de Marcilla, Gollano y Javier, los incluimos entre los castillos señoriales, donde encajan mejor que entre los simples palacios fortificados que acabamos de citar. El de Arazuri se hallaría un poco a caballo entre ambas categorías.

Desde el siglo XVI, tras la demolición de casas fuertes ordenada por Cisneros y el cese de las hostilidades entre las facciones banderizas, los palacios de cabo de armería adoptan un aire menos guerrero. De fortalezas más o menos camufladas, pasan a ser en lo sucesivo simples residencias donde tienen su morada los señores. Sin embargo, conservan en algunos casos reminiscencias de su pasado belicoso en detalles como garitas, galerías y portaladas. El palacio de Gorraiz, aparte de una graciosa solana de arcos de ladrillo, posee garitones cilíndricos en sus cuatro esquinas, que no tienen ya una finalidad propiamente defensiva. Los había también en el de Oriz, pero desaparecieron en el siglo pasado.

Pero posiblemente el tipo más característico y más repetido en la mayor parte de Navarra en las construcciones palacianas sea el de dos torres cuadrangulares flanqueando la fachada principal. Aunque con sus rasgos diferenciadores hallaremos ejemplares representativos de estos palacios en la Montaña, en la Zona Media, e incluso algunos en la Ribera. La llamada *Tierra Estella* conserva también unos cuantos interesantes.

Dentro todavía del gótico, se edificó hacia 1500 el palacio de Mendillorri, uno de los más antiguos conservados. El de Barásoain, de corte ya renacentista, fue reedificado hacia 1540. De la época barroca han quedado hermosos ejemplares en la zona del Baztán y del Bidasoa, como los de Echeverría, en Irurita, Errazu y Bértiz; y en otras partes de Navarra como los de Miranda de Arga y Muruzábal. El de Subiza es uno de los últimos que se construyeron, muy avanzado ya el siglo XVIII. Hay otros muchos palacios más próximos a las casas hidalgas rurales que a lo que habitualmente entendemos por palacio. Entre estos se hallarían los de Ochovi, Olloqui, Elío y algún otro.

Más sencillo, aunque no exento de carácter y empaque, es el tipo de casa palaciana de planta cuadrangular, de tres o cuatro alturas, cubierta con tejado a cuatro aguas, que no se diferencia de cualquier casona hidalga por ninguna particularidad de orden arquitectónico, sino por poseer unas preeminencias especiales propias de su elevada condición. El palacio de Jarola, en Elvetea, sería un ejemplo típico, cuya estructura se repetirá en las casas de gentes nobles o simplemente acaudaladas hasta bien entrado el siglo XIX.

En la zona de la Ribera, el tipo palaciano es la casa amplia, construida en ladrillo, con grandes balcones y solana de arquillos bajo el amplio alero. La casa de las cadenas de Corella, edificada hacia 1700, es de las más representativas que quedan en pie, con una clara influencia aragonesa.

Casas hidalgas rurales

Las más antiguas casas hidalgas conservadas de los siglos XIV y XV, constan generalmente de dos plantas y muestran una gran sobriedad en cuanto a elementos ornamentales. Estos se reducen a una puerta de arco ojival, que en el siglo XV, en la segunda mitad, tiene unas dovelas grandes que le dan un porte majestuoso, y algunas ventanas ojivales, con mainel o parteluz central, que las divide en dos arquillos que en ocasiones presentan forma lobulada.

En las casas góticas, el escudo está situado generalmente en la clave del arco de entrada, en forma muy sencilla, sin morrión ni cartela. Se conservan ejemplares muy interesantes de fachadas del siglo XV en algunas aldeas de la cuenca de Pamplona y de la merindad de Sangüesa. En Urroz hay algunos de gran belleza y elegancia. En Bacai-coa existe una puerta con cinco escudos distintos, yuxtapuestos horizontalmente.

En la época del Renacimiento se construyeron algunas casas con puerta adintelada, pero lo co-

En la página anterior, arriba, el palacio de Alduncin. Obtuvo la merced de cabo de armería en 1666 y el llamamiento a Cortes en 1671, mediante donativo al real erario. Conserva una portada barroca artística y señorial. Abajo, la llamada «casa de los Colomo», en Miranda de Arga. Construida hacia 1700, es una elegante construcción palaciana barroca, con balaustradas y columnas salomónicas en la fachada.

El Juzgado Comarcal de Corella ocupa la antigua casa-palacio de los Virto de Vera, construida a principios del siglo XVIII en ladrillo. Su estilo es barroco de influencia aragonesa.



En la página siguiente,
 arriba, exuberante
 portada barroca
 del palacio del conde
 de Ezpeleta, hoy de
 las Teresianas, en la calle
 Mayor de Pamplona.
 Se construyó hacia 1705
 y en su decoración abundan
 los trofeos y los motivos
 marciales que rodean
 al escudo nobiliario.
 Abajo, silla de manos
 del siglo XVIII, conservada en
 el palacio de los condes
 de Guenduláin en Pamplona.
 La decoración es rococó
 y en la delantera
 lleva el escudo de armas.
 En esta página, arriba,
 sencilla casa hidalga
 de Aberin. En ella puede
 verse el primitivo escudo
 colocado en la clave
 de la puerta, a la manera
 gótica, y otro posterior,
 barroco, en la parte
 superior del muro.
 Abajo, el palacio
 de Ochovi, en la cendea
 de Iza. En 1688
 se conocía ya como
 de cabo de armería;
 por entonces era palaciano
 don Joaquín de Arraiza.
 La fachada es
 de piedra de sillería
 con torres a los lados.



mún a partir de la mitad del siglo XVI es el arco de medio punto, que se impuso sobre cualquier otra modalidad. Las casas se levantan ya con tres alturas; las ventanas se hacen ya adinteladas, sin formar arco de ninguna especie, y comienzan a aparecer los balcones y a proliferar las rejas, que en ocasiones lucen labores de forja de gran calidad y perfección. El escudo pasa ahora a ocupar un lugar más elevado y preeminente, sobre el dintel del balcón principal o en el paño de muro entre los dos balcones o ventanas centrales.

Durante la época barroca, en los palacios urbanos y en algunos rurales que siguen más de cerca las directrices del nuevo estilo, se emplean puertas adinteladas, y, en algunos casos, el escudo vuelve a colocarse sobre el dintel, en lugar de situarlo en el piso principal. En las casas más sencillas, más que un estilo determinado se siguen tradiciones constructivas de raíz popular.

El único elemento diferenciador viene a ser el escudo que por regla general registra una mayor complicación decorativa, a base de morriones, con su cimera de plumajes, cartelas y lambrequines que rodean y casi anulan el timbre heráldico del linaje.

En los siglos XVII y XVIII se llegó a colocar, en viejas casas góticas con escudo sencillo en la clave, una nueva labra de armería, renacentista o barroca, en lugar más elevado y visible.

A partir del año 1750, se registra también una corriente rococó, que viene a rodear los escudos con elementos decorativos propios del estilo, fundamentalmente a base de rocallas, y que se mantiene hasta finales del XVIII, en que comienzan a introducirse los modelos más sencillos y sobrios, característicos del neoclasicismo.

Del período neoclásico se han conservado muy pocas muestra heráldicas en las fachadas de las casas, debido a que la época de auge de este estilo coincidió con unos años que históricamente fueron poco propicios para escudos y mercedes. La guerra de la Convención primero, y después la de la Independencia dieron a los navarros otros problemas más graves en que preocuparse. Y posteriormente, con el trienio liberal de 1820-23 y la definitiva supresión de los privilegios de hidalguía en 1836, no quedó ya lugar para nuevas concesiones. Por esos años se registraron algunas escasas declaraciones de hidalguía –la última de que tengo noticia es la de los Falcón en 1832– pero es curioso que en la mayor parte de ellas ni siquiera se preocuparon de registrar el escudo correspondiente en los libros de nobleza.

Palacios en las ciudades

Después de la conquista de Navarra por Fernando el Católico, la vieja nobleza rural fue convirtiéndose poco a poco en urbana. Las inquietas y belicosas gentes de linaje abandonaron sus torres y casas fuertes de las montañas, atraídas por mercedes y beneficios, y comenzaron a levantar palacios y casonas más o menos suntuosas en las ciudades y villas importantes.

Las nuevas mansiones edificadas en este momento vienen a ser algo así como sucursales de los antiguos palacios de armería –cuyas armas y



prerrogativas heredan— que siguen considerándose asiento y solar de la nobleza, aunque no sean ya residencia señorial. Quedan en ellos únicamente los caseros o claveros, cuidando de las propiedades y velando por el mantenimiento de sus privilegios y preeminencias.

En otros casos, las nuevas construcciones palacianas obedecen a títulos recientes, concedidos por los monarcas castellanos en premio a servicios prestados, o bien adquiridos con buenos ducados por mercaderes enriquecidos que aspiran a la nobleza para redondear su boyante situación.

Las ciudades y villas de Navarra —como las de otros reinos de España— se van adornando así a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII con amplios edifi-

cios de noble fachada, que van desde el gótico tardío hasta el neoclásico, pasando por el renacimiento y el barroco.

Así, han llegado a nuestros días casonas como las de Guenduláin, Ezpeleta, Rozalejo y Navarro-Tafalla, en Pamplona. En Estella, las de San Cristóbal, Eguía y del Gobernador. En Tudela, las del Almirante, Veraiz, San Adrián e Ibáñez-Luna. En Sangüesa, las de Granada de Ega y Valle-Santoro. En Tafalla, las de Sosierra, Guenduláin y Feria. En Olite, las de Ezpeleta y Rada; y numerosos ejemplos más que se podían citar en otras localidades navarras. Pero en todos estos casos, más que de una tipología, se puede hablar ya de distintos estilos artísticos.

Escalera principal de la casa solar de los Mencos de Tafalla, más conocida como palacio de los condes de Guenduláin. En la pared puede verse el retrato de uno de los hijos más ilustres de este linaje: don Tiburcio de Redín y Cruzat. A los lados del cuadro, espejos portalámparas con los escudos de Navarra y Tafalla. En los laterales, se ven unos antiguos tapices, y en los ángulos del rellano, dos artísticos tibores de gran tamaño.

